

Integración y comercio

**Diccionario latinoamericano
de términos y conceptos**

Eduardo Gudynas y Mariela Buonomo

Prólogo de Alberto Acosta



© Eduardo Gudynas y Mariela Buonomo.

CLAES - Centro Latino Americano de Ecología Social y D3E – Desarrollo, Economía, Ecología, Equidad América Latina para los textos originales.

CLAES, Magallanes 1334, Montevideo.

Casilla Correo 13125, Montevideo 11700, Uruguay

claes@adinet.com.uy - www.ambiental.net/claes

Montevideo, noviembre 2007.

Las opiniones en esta obra son personales de los autores y no comprometen a CLAES / D3E.

Esta publicación ha sido posible gracias al auspicio de Oxfam Internacional.

Oxfam no se compromete necesariamente con los contenidos aquí vertidos.

Coscoroba es el sello editorial de CLAES Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES) y Desarrollo, Economía, Ecología y Equidad - América Latina (D3E). Coscoroba o cisne blanco es un ave típica de los ambientes acuáticos del Cono Sur.

Impreso en noviembre de 2007 en Gráficos del Sur

Martínez Trueba 1138 - Montevideo 11200 - Uruguay

Tel./Fax (598-2) 413 7370 - pedrocop@adinet.com.uy

Amparado al decreto 218/96

Comisión del Papel - Depósito legal 338.634/07

ISBN 978-9974-7893-4-0

A modo de prólogo

Sin integración, no hay desarrollo...

*“Formémonos una patria a toda costa
y todo lo demás será tolerable”*

Simón Bolívar

El sueño de nuestros libertadores no puede ser vano. La idea de la unión regional surgió justo en el momento de la separación de las metrópolis dominantes, y que al poco tiempo se caracterizaría por una independencia fragmentada y fragmentadora de las antiguas colonias. Fue un nacimiento republicano doloroso y contradictorio. En lugar de permanecer unidos para fortalecerse en el contexto internacional, nuestros países se dividieron facilitando nuevas formas de dominación. Y desde entonces, el mensaje de unión de nuestros libertadores apenas ha sido un texto ritual en cada encuentro internacional.

Pero como no hay mal que dure por siempre, la América Latina de hoy nos trae vientos nuevos y renovadores. Parece que se acerca el momento de superar falsos fines, como aquel de conformar grandes mercados como sinónimo de integración. Parece que se ha entendido que la integración requiere ciudadanos más que consumidores. Desde la ciudadanía, mucho más que desde el negocio, se construirá esa gran nación latinoamericana, vigorosa y solidaria para enfrentar los retos de la globalización y para poder caminar con identidades y fortalezas propias.

Para avanzar en la integración de la región, que permita defender nuestros intereses comunes en el concierto político mundial, es necesario conocernos e incluso reconocernos desde perspectivas amplias y no sólo económicas. Los cada vez más profundos y vertiginosos acuerdos comerciales, financieros y energéticos en marcha deben acompañarse con lecturas políticas. En medio de la maraña de acuerdos, convenios y tratados, atravesados a su vez por las siempre presentes presiones imperiales del ideologizado “libre comercio”, nos falta hacer un ejercicio de traducción y unificación de términos y conceptos. Nos falta entender mejor de qué estamos hablando cuando discutimos sobre desarrollo e integración. No se trata simplemente de enlistar definiciones aisladas en un glosario. Más que eso, se requiere entender el contenido político de palabras muchas veces conocidas, pero sobre todo manipuladas al antojo de las circunstancias.

Este diccionario, entonces, como se plasma en su introducción, asume partido. Enfoca especialmente la situación y los problemas de América Latina. Ofrece visiones alternativas, confrontándolas con las concepciones convencionales. Es una suerte de diccionario con vida, no una simple colección de definiciones aisladas que sirven ocasionalmente para aclarar un punto independiente.

Impulsar la elección directa del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), en cada uno de nuestros países, podría ser un buen paso político. Igual reflexión cabe para las organizaciones latinoamericanas, como son CAN, MERCOSUR, UNASUR, Tratado de Cooperación Amazónico. Sin embargo, no se trata de fortalecer numéricamente estos organismos, muchos de los cuales se encuentran en una profunda crisis y por lo tal deben ser repensados. La integración, para que sea el motor del desarrollo, debe ser rediseñada íntegramente. No puede ser impulsada desde la sola visión de estos organismos. No se trata de racionalizar las actuales estructuras burocratizadas y de profundizar las mismas prácticas de una integración que ha priorizado lo comercial dejando de lado lo social, cultural, ambiental y sobre todo lo político. De ser preciso, uno o varios de los organismos existentes deberían desaparecer para dar paso a nuevas estructuras e instituciones verdaderamente integracionistas.

La tarea pasa por priorizar como objetivo la unidad y la integración política latinoamericana a partir de la convergencia de sus políticas económicas y sociales, de la complementariedad de sus aparatos productivos y de la solidaridad regional. No se tiene en mente la misma forma de integración impulsada hasta ahora. Requerimos una integración diferente, autónoma, sustentada en bases económicas, sociales, políticas y culturales a partir de las diversas realidades ambientales existentes en la región. Hay que alentar la constitución de soberanías regionales a partir de los ahora estrechos márgenes nacionales.

De la misma manera, es preciso alentar mecanismos de negociación que reconozcan la realidad del desarrollo desigual y las relaciones solidarias entre los socios en vez de plantear una ficticia igualdad entre los países. El cuestionamiento a un Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos no cierra las puertas a otros tratados bilaterales o multilaterales, siempre que éstos no constituyan la imposición de condiciones adversas al desarrollo nacional y regional. Nuestra América debe multiplicar sus esfuerzos para insertarse activa e inteligentemente en el mundo. La tarea es establecer vínculos con la mayor cantidad de economías relevantes, tanto las vecinas, como con otras, por ejemplo China, India, en Europa y, por cierto, hay que comerciar también con los EE.UU. Esto implica buscar una sostenida diversificación e incluso sustitución de las exportaciones, no depender de pocos mercados y menos aún de uno solo. El comercio debe orientarse y regularse desde la lógica social y ambiental, no exclusivamente desde la lógica de acumulación del capital; así, por ejemplo, el comercio exterior no puede poner en riesgo la soberanía alimentaria, la soberanía energética y el empleo.

En lugar de quitar poder al Estado, como ocurre con un TLC, se deberá transformar de raíz y fortalecer el Estado nacional como actor del desarrollo. La misma CEPAL, que ha terminado por alinearse a la mayoría de los planteamientos del Consenso de Washington, considera que ya es hora de disminuir el sesgo contra la inversión pública. Simultáneamente habrá que modernizar los mercados como espacio de construcción social que requieren ser controlados y normados por la misma sociedad y el Estado. También se tendrá que impulsar la participación activa del poder ciudadano en el Estado y en los mercados, como actor y controlador de los mismos.

Establecer reglas claras y estables para todos los inversionistas: extranjeros, nacionales y el Estado mismo, es otra tarea urgente. Con la crítica al TLC con los Estados Unidos no se está cerrando la puerta a la inversión extranjera que contribuya al desarrollo. Tampoco se está aseverando que toda la inversión nacional se ajusta a las necesidades de dicho desarrollo, pues, no

podemos ocultar, que parte importante de la pobreza y el atraso nacional se debe a una sistema local de acumulación de capital rentístico, oligopólico e incluso oligárquico, en el que no funcionan adecuadamente los mercados. La seguridad jurídica debe ser para todos, incluyendo para las empresas estatales y por cierto para las comunidades, no sólo para el capital extranjero. Y esto a partir de la premisa de que el eje es el ser humano vinculado a la naturaleza por lo cual deben respetarse los acuerdos y convenios internacionales debidamente suscritos.

Uno de los mayores escollos de la integración ha sido su conceptualización como un ejercicio económico, mayormente de tipo mercantil. Debemos superar lo que Mario Palomo considera “el síndrome de los Picapiedras y los Supersónicos”. Es decir, como afirma Mario Roberto Morales, “suponer que el consumismo es el propósito de la vida, desde las cavernas hasta la era espacial”.

Por lo tanto, la integración no solo debe servir para relanzar una estrategia exportadora de inspiración transnacional o para conseguir un simple acercamiento a la economía norteamericana en medio de un proceso de reordenamiento geopolítico complejo, cuyo resultado no está claro. La integración, latinoamericanista tiene que apuntar a objetivos más amplios y profundos en un esfuerzo concertado por vencer al subdesarrollo y fortalecer la democracia. Ya es hora de pensar en la posibilidad de una supresión pacífica de las monedas nacionales y en un acercamiento real de nuestras políticas económicas, tal como sucede en Europa, como parte de una estrategia de cesión voluntaria de parte de nuestras soberanías nacionales a cambio de la construcción de una soberanía regional más amplia y eficiente. Hay que hacer posible el establecimiento y la vigencia de esquemas de acumulación y reproducción nacionales y regionales que se sustenten en una mayor participación ciudadana y que excluyan los regímenes autoritarios y represivos, que superen los dogmas y contradicciones neoliberales, para lo cual se tendrá que avanzar en las transformaciones económicas, sociales y políticas que cada sociedad requiere.

A nivel del desarrollo local-territorial, especialmente en las zonas fronterizas o de su influencia, los efectos de la integración pueden causar transformaciones profundas, en la medida que las poblaciones tradicionalmente marginadas no sean simples espectadores de las grandes transacciones comerciales y financieras, u objeto de políticas clientelares. Cómo transformar a estos grupos humanos, respetando sus características, en actores de la integración, luego de haber sido las principales víctimas socioeconómicas de enfrentamientos o ancestrales olvidos de los poderes centrales, es uno de los desafíos planteados.

La tarea es eminentemente política. Pasa por rescatar la política y repolitizar la sociedad, incluyendo la economía.

Alberto Acosta

Noviembre del 2007

Presidente de la Asamblea Constituyente del Ecuador

Introducción

La dinámica de la integración regional y los acuerdos comerciales han adquirido un ritmo vertiginoso en América Latina. Están proliferando distintos convenios, los países ingresan a unos bloques y se retiran de otros, y los esquemas se redefinen cada poco tiempo. Esta dinámica a su vez está en el centro de muchos debates ya que los compromisos comerciales desencadenan profundos efectos sociales, económicos y ambientales. En efecto, muchos grupos ciudadanos advierten las relaciones que atan diversos problemas locales a una intrincada red de tratados, protocolos y convenios comerciales, que no pocas veces son negociados en otros países y cuyos textos son de difícil comprensión.

Frente a esta situación consideramos necesaria una obra que brinde una introducción básica a los principales conceptos y términos involucrados en los temas de integración, comercio y desarrollo. Este texto apunta en ese sentido. Por un lado, representa un diccionario, en tanto es una lista ordenada de términos explicados y descritos, pero también es un glosario, entendido como un catálogo de palabras, muchas veces complejas, poco conocidas o que provienen de una misma disciplina, y que son definidas y comentadas.

Este diccionario ha sido especialmente elaborado para organizaciones ciudadanas y movimientos sociales en América Latina. Por lo tanto se otorga un enfoque privilegiado a la situación y problemas en el continente, ofreciendo visiones alternativas que se han construido en los últimos años frente a las posturas convencionales sobre el comercio y la integración. En la preparación del diccionario hemos considerado tanto los análisis realizados desde CLAES como muchas otras colaboraciones de colegas, amigos y de otras instituciones. Esos esfuerzos han generado muchas posturas, y en este diccionario se intenta presentar todas ellas, sin privilegiar una sobre otra.

No se pretende ofrecer una lista de todos los términos involucrados en estas cuestiones y por lo tanto la lista no es exhaustiva, sino que aparecen los vocablos que son más comunes, y en muchos casos debe ser entendida como una introducción a estos temas.

Agradecemos el apoyo de Carolina Villalba, Paola Visca, Andrés Arrigoni durante la preparación del texto, y especialmente a Gonzalo Gutiérrez por la diagramación. Estamos especialmente reconocidos a varios colegas y amigos por la revisión de borradores: Alejandra Alay-

za (Perú) y Luiz Faria (Brasil); a los participantes en el curso andino sobre Comercio, Integración y Desarrollo (organizado por la Red Peruana por una Globalización con Equidad, CLAES y OXFAM; Lima, octubre 2007); y a los compañeros de OXFAM. Alberto Acosta (Ecuador) nos ha honrado con el prólogo a esta obra. También deseamos reconocer especialmente a Liana Cisneros y Rubén Guevara, por su continuo apoyo desde OXFAM en promover esta publicación. Finalmente, agradecemos al apoyo de OXFAM en la preparación y edición de este diccionario.

Convenciones y Guías

Las entradas en el diccionario se han organizado a partir de los términos más comúnmente utilizados, incluso para aquellos que se han popularizado en inglés. En muchos casos las entradas se basan en siglas (por ejemplo, BID); en otros casos en denominaciones completas (por ejemplo, Banco Mundial). Se ha optado por utilizar en primer lugar la denominación que consideramos más comúnmente utilizada.

La definición se ha basado en fuentes oficiales siempre que ha sido posible. Por ejemplo, los compromisos asumidos en el marco de la OMC son descritos a partir de la propia información que ofrece esa organización, aunque apuntando a sus aspectos esenciales y en una redacción que esperamos sea más accesible. Asimismo, reconocemos que existen diferencias en el uso corriente de términos entre países Latinoamericanos (por ejemplo, sobre los distintos tipos de subvenciones descritos por la OMC se usan las palabras compartimiento, caja, o casillero); en estos casos también apelamos a los términos originalmente utilizados o a fuentes oficiales. Los acuerdos y convenios se enumeran por el nombre de la materia que tratan (por ejemplo, el Acuerdo sobre Agricultura aparece como Agricultura, Acuerdo sobre; y el Convenio de Basilea aparece como Basilea, Convenio de).

En los textos se indica con *Itálica* aquellos términos que aparecen definidos en el diccionario.

Fuentes - Entre las fuentes de información se destacan varias que han sido utilizadas extensivamente, y cuyas citas no se indican en cada caso para evitar repeticiones. Estas fuentes destacadas incluyen al "Diccionario de comercio internacional" de E. G. Hinkelman (2004), el "Manual de comercio exterior", de J.M. Benincasa (1997), y los glosarios de términos preparados por varias instituciones internacionales, destacándose la sección de Instrumentos Básicos de Integración, recopilada por el Instituto para la integración de América Latina y el Caribe (INTAL), dependiente del BID, y disponible en www.iadb.org/intal; el glosario de la Organización Mundial de Comercio, disponible en www.wto.org/english/thewto_e/glossary_e/glossary_e.htm y los glosarios recopilados por el Sistema de Información en Comercio Exterior de la OEA, disponibles en www.sice.oas.org/glossaries_s.asp

Las demás fuentes de información aparecen en la bibliografía.

- [] Entre paréntesis rectos se indica en cada definición otras fuentes de información destacadas si es el caso.
- R** Indica referencias, tales como libros o artículos destacados, que son útiles para ampliar la información sobre el término.
- W** Indica información adicional disponible en Internet y se ofrece la dirección del sitio web.

A

ABC

Referencia a una alianza entre Argentina, Brasil y Chile. Los antecedentes directos están en la llamada “mediación ABC”, realizada por estos tres países en 1914 en la guerra civil mexicana. Seguidamente, el canciller de Brasil, José María da Silva Paranhos Junior (Barón de Río Branco) propuso negociar un tratado entre los tres países. Representantes de esos gobiernos acordaron el llamado “tratado del ABC”, firmado el 25 de mayo de 1915, y ratificado por Brasil pero no por Argentina ni Chile. Este acuerdo era un compromiso con la resolución pacífica de las diferencias, instalándose un sistema de arbitraje basado en una comisión permanente con sede en Montevideo (Uruguay). El tratado, apoyado por la diplomacia de Estados Unidos, fue objeto de duras críticas, lo que explica que no fuera ratificado.

La idea fue retomada por el gobierno de Juan D. Perón, en Argentina, a inicios de la década de 1950, como un “nuevo ABC”. En ese caso, Chile se aproximó a la propuesta, pero en Brasil desencadenó una fuerte oposición interna. Varios analistas invocan estos intentos de concretar un “eje ABC” como un antecedente del *MERCOSUR*.

R Cervo (2001); Cisneros y Piñeiro I. (2002)

ACP - GRUPO ASIA, CARIBE, PACÍFICO



Agrupamiento creado por el Acuerdo de Georgetown, en 1975. Su contexto es el acuerdo de asociación con la Unión Europea (ACP - UE Partnership Agreement), conocido como *Acuerdo de Cotonou* (celebrado en 2000, y revisado en 2005).

Los miembros son 79 países (48 de África Sub-Sahariana, 16 Caribeños y 15 de la región del Pacífico). Los miembros caribeños son Antigua y Barbuda, Belice, Bahamas, Barbados, Cuba, República Dominicana, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y Granadinas, Santa Lucía, Surinam, y Trinidad y Tobago.

Los objetivos iniciales de promover la cooperación y el comercio con la UE, se expandieron a coordinar posiciones comunes en temas comerciales, económicos, políticos y culturales en la OMC y en otros espacios internacionales; incrementar la relación entre los países miembros, fortaleciendo la solidaridad entre sus gobiernos y pueblos; promover la integración gradual en la economía global, y el desarrollo sostenible.

La estructura del grupo incluye la Cumbre de Jefes de Estado (realizadas cada dos años); un Consejo de Ministros (incluyendo encuentros ministeriales en temas sectoriales); el Consejo Ministerial de Comercio que realiza las negociaciones comerciales en representación del grupo; un Comité de Embajadores; una Asamblea Parlamentaria que promueve la coordinación entre los parlamentos de los países miembros, y en especial frente a la UE; una Secretaría (que actúa como órgano ejecutivo del grupo, y está ubicada en Bruselas); y una Secretaría General, rotativa por períodos de 5 años, donde se manejan los proyectos del grupo, la coordinación, y la implementación de sus decisiones. El grupo además tiene instituciones específicas con la UE: Consejo Ministerial ACP-UE, Comité de Embajadores ACP-UE (donde se monitorea la implementación de los acuerdos) y la Asamblea Parlamentaria Conjunta ACP-UE (donde se enfatizan aspectos sobre derechos humanos y valores).

El grupo negocia la renovación del acuerdo de preferencias comerciales con la UE desde 2002, y entretanto los miembros de la OMC han autorizado el mantenimiento de las preferencias europeas unilaterales.

W www.acpsec.org

ACUERDO COMERCIAL

Convenio o tratado entre dos o más países con la finalidad de promover y facilitar el comercio. Se reconocen acuerdos de varios tipos según diferentes criterios de clasificación. **Alcance parcial** (AAP): cuando no participan la totalidad de los países miembros (operando de manera bilateral dentro de un determinado grupo, por ejemplo); o no abarcan la totalidad del universo arancelario, ni las normas y disciplinas comerciales. **Complementación económica** (ACE): se conceden facilidades mutuas tendientes a fomentar, estimular y complementar actividades productivas dando lugar a la facilitación del comercio y estimulando la inversión y los flujos de capitales; es un mecanismo regularmente usado por los países latinoamericanos, y se ajustan en el marco de la *ALADI*. **Preferencial**: conjunto de derechos de importación con carácter preferencial que un país aplica sobre aquellas mercancías provenientes de los demás países que integran el acuerdo. **Promoción del comercio**: refiere a los aspectos no arancelarios del comercio entre países con el objetivo de promover el intercambio comercial. **Primera generación**: acuerdos tradicionales, previos a la Ronda Uruguay del GATT, donde se enfatizan aspectos comerciales convencionales, como la desgravación arancelaria a bienes comerciales. **Nueva generación**: acuerdos surgidos al tiempo de la Ronda Uruguay del GATT, donde se amplía su competencia más allá del comercio de bienes, incluyendo el comercio de servicios, inversiones, propiedad intelectual, y compras estatales, a la vez que incorporan disciplinas más complejas en materia de normas de origen, medidas fitosanitarias y medidas antidumping. Véase además *integración, nuevo regionalismo, viejo regionalismo, regionalismo abierto, regionalismo autónomo*.

ACUERDOS TIPO A, TIPO B

Distinción presentada por Armando di Filippo y Rolando Franco, de *CEPAL*, para distinguir los acuerdos comerciales y procesos de

integración de acuerdo a la incorporación de compromisos más allá del comercio. Los "Acuerdos tipo A" tienen un énfasis comercial, corresponden a áreas de preferencias de mercado, y responden al marco del regionalismo abierto. Los "Acuerdos tipo B" incluyen compromisos intergubernamentales o supranacionales que incorporan otros aspectos, tales como políticos, sociales y culturales. Esta perspectiva de análisis no ha sido fructífera; por ejemplo, no ofrece referencias a buena parte de los estudios y teorías sobre la integración regional, olvida los aspectos ambientales en la integración, no se ajusta a las dinámicas en América Latina (por ejemplo, los "acuerdos tipo A" pueden incluir compromisos gubernamentales donde los aspectos sociales son reasignados a un marco mercantil), y carece de un análisis geopolítico. Véase además *regionalismo abierto*, *regionalismo autónomo*, *integración*.

R di Filippoy Franco (2000).

ADOPCIÓN

Término que se aplica para indicar que un país incorpora en su sistema legal nacional un acuerdo internacional (sea por la firma, ratificación u otro instrumento).

ADUANA

Organismo estatal cuya función es controlar el cumplimiento de disposiciones, prohibiciones y normas que reglamentan el comercio exterior. Recauda los derechos fiscales de importaciones, exportaciones y de tránsito que corresponden a transacciones comerciales que el país tiene con el resto del mundo, aplicando las sanciones correspondientes en caso de constatar violaciones.

Las aduanas han jugado un papel muy importante en los estilos de desarrollo de América Latina y en su relacionamiento internacional. En la época de la colonia española y portuguesa, en muchos casos la aduana fue utilizada por las coronas como medio de ase-

gurar el envío de materias primas hacia las metrópolis (especialmente minerales y productos agropecuarios), y se las obligaba a importar manufacturas desde España y Portugal. En muchos momentos los controles aduaneros buscaron evitar el comercio con otras naciones, por ejemplo Inglaterra y Francia, aunque de todas maneras encontraba su camino por medio del contrabando. Las jóvenes repúblicas independientes pasaron a instalar aduanas en sus zonas de frontera como modo de asegurar la presencia nacional en sus límites y combatir el contrabando. Esto quebró el flujo libre de comercio, usualmente basado en el intercambio de productos, que se registraba en muchas regiones.

La Organización Mundial de Aduanas (World Customs Organization) nuclea a las aduanas nacionales (ver *OMA*). Existe un Acuerdo Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal (COMALEP). Es un instrumento multilateral de diálogo, cooperación y asistencia técnica entre las aduanas de la región. El acuerdo fue suscrito en la Ciudad de México en 1981. Actualmente forman parte de este acuerdo 20 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Rep. Dominicana, Uruguay y Venezuela.

W www.wcoomd.org

AEC - ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE



Agrupamiento de 25 estados de la zona del Mar Caribe, que tiene por objetivo fortalecer la cooperación y el proceso de integración regional, crear un espacio económico ampliado y común, y promover el desarrollo sustentable de la región del Mar Caribe. Su convenio constitutivo se firmó en 1994 en Cartagena de Indias (Colombia) y comenzó a funcionar en agosto del año siguiente.

Su estructura incluye una Secretaría General y el Consejo de Ministros, encargado de orientar y formular políticas. Cuenta con cinco Comités Especiales: Desarrollo del Comercio y las Relaciones Económicas Externas; Turismo Sustentable; Transporte; Desastres Naturales; y Presupuesto y Administración, y un Consejo de Representantes Nacionales del Fondo Especial, que supervisa la utilización de los recursos y el desarrollo de los proyectos.

Los países miembros son Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, y Venezuela. Los países asociados son Aruba, Francia (en nombre de Guyana francesa, Guadalupe y Martinica), las Antillas Neerlandesas y las Islas Turcas y Caicos.

R www.acs-aec.org/sobre.htm

AGOTAMIENTO DE LOS DERECHOS

En protección de la propiedad intelectual, principio según el cual, una vez que un producto ha sido vendido en un mercado, el titular de la propiedad intelectual ya no tiene derechos sobre él (entre los gobiernos Miembros de la OMC se debate si este principio se aplica a productos colocados en el mercado al amparo de licencias obligatorias). La legislación de los países varía en lo que se refiere a si el derecho sigue estando agotado cuando el producto se importa de un mercado a otro, lo cual afecta a los derechos del titular sobre el comercio del producto protegido.

AGRICULTURA, ACUERDO SOBRE

Acuerdo de la OMC orientado a promover la liberalización del comercio agrícola y reducir las distorsiones de las barreras y sub-

sidios. Negociado en el marco de la Ronda Uruguay del GATT, celebrada entre 1986 y 1994, abarcó principalmente el acceso a los mercados, los programas de ayuda interna, subsidios, las subvenciones a la exportación y demás medidas que afectan el comercio en esos productos. El acuerdo se complementa además con el *Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*; y una Decisión Ministerial relativa a los países menos adelantados y a los países en desarrollo importadores netos de alimentos. El acuerdo final se incorporó al marco de compromisos de la OMC.

En el pasado la producción agropecuaria fue un sector fuertemente regulado por los estados, y por lo tanto el comercio internacional quedó acotado por diversas medidas de apoyo a la producción nacional y protecciones frente a las importaciones. La producción agropecuaria se liberalizó a ritmos crecientes desde la década de 1980, con una reducción de la presencia estatal, en paralelo a un creciente comercio global en esos productos. El acuerdo de la Ronda Uruguay del GATT desencadenó un cambio relevante al incorporar esos productos a las reglas que manejaría la OMC. En esas negociaciones colisionaron intereses muy dispares, ya que algunos países deseaban una fuerte liberalización y desregulación comercial (como los grandes agroexportadores, tales como Argentina o Australia), otros esperaban mantener sus programas de regulación interna mientras presionaban por la apertura comercial en otras naciones (el caso de Estados Unidos o la Unión Europea), mientras que varias naciones deseaban proteger tanto a su producción interna como regular el comercio (varias naciones de África y Asia, y algunos países caribeños).

El acuerdo estableció un proceso de "arancelización" consistente en reemplazar las medidas no arancelarias por aranceles, manteniendo el mismo nivel de protección. Los aranceles resultantes han de reducirse paulatinamente; los países desarrollados deben hacerlo en un 36% y los países en desarrollo un 24%, en promedio. El plazo establecido para la aplicación de estos compromisos fue de 6 años para los

países desarrollados y de 10 años para los países en desarrollo, contados a partir de 1995. El acuerdo además consideró algunas preocupaciones no comerciales, como la seguridad alimentaria y la necesidad de proteger el medio ambiente, y previó un trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y para los importadores netos de alimentos.

En cuanto a la arancelización se acordó mantener las oportunidades de acceso vigentes y establecer contingentes arancelarios de acceso mínimo bajo ciertas condiciones. Se reconocieron salvaguardias para reaccionar ante cambios en los precios o frente a un aumento repentino de importaciones. Se presentó una cláusula de «trato especial», que bajo ciertas condiciones permite mantener restricciones a la importación.

El acuerdo precisó el alcance del concepto de *trato especial y diferenciado* otorgado por el GATT a los países en desarrollo, aplicándolos a productos agropecuarios primarios que sean elementos básicos en la alimentación tradicional.

El acuerdo estableció reducciones en las ayudas, sean subsidios o protecciones, que internamente se otorgan a los productores. Se define una Medida Global de Ayuda (MGA) que abarca toda la ayuda concedida, ya sea para productos específicos o para otros productos no exentos. Esta MGA debe reducirse en un 20 % (en un 13,3 % en el caso de los países en desarrollo, no exigiéndose ninguna reducción a los países menos adelantados) durante el período de aplicación.

Se excluyeron algunos tipos de ayudas, definidas como aquellas que tienen un pequeño impacto en el comercio (denominadas del «compartimiento verde»), tales como los servicios gubernamentales en investigación, sanidad, infraestructura o seguridad alimentaria. Pero también se aceptaron pagos directos a los productores, aunque en aquellos casos donde esos pagos aseguran un ingreso que no esté directamente vinculado a la producción («desconectados» de la producción), pagos directos para la gestión ambiental o la asistencia regional.

Otras medidas excluidas de la reducción de la MGA comprendieron los pagos directos en el marco de programas de limitación de la producción, ciertas medidas oficiales de asistencia para fomentar el desarrollo agrícola y rural de los países en desarrollo y otras ayudas que representen solamente una proporción reducida (del 5 % en el caso de los países desarrollados y del 10 %) del valor de producción de los productos individuales o, en el caso de la ayuda no destinada a productos específicos, del valor de la producción agropecuaria total.

El acuerdo exigió una reducción de las subvenciones a la exportación, en especial los subsidios directos: deben caer a un 36 % en referencia a las otorgadas entre 1986-90, y la cantidad de las exportaciones subvencionadas deben reducirse en un 21 % a lo largo de ese mismo período. En el caso de los países en desarrollo las reducciones son menores, y representan dos terceras partes de las exigidas a los países desarrollados, y en un plazo más amplio (10 años). Aunque bajo ciertas condiciones, no hay compromisos en cuanto a las subvenciones para reducir los costos de comercialización de las exportaciones de productos agropecuarios o las cargas por concepto de transporte y flete internos. El acuerdo estableció otras condiciones para la aplicación de estas exigencias. También se estipularon criterios para las donaciones por concepto de ayuda alimentaria y respecto de la utilización de créditos a la exportación.

El acuerdo incluyó compromisos que pasaron a llamarse «cláusulas de paz» para evitar que algunos países iniciaran recursos contra incumplimientos en lo acordado. Esas cláusulas amparan a las medidas del compartimiento verde y otras excepciones acordadas en la ayuda interna y subvenciones a la exportación, siempre que se realicen con una «debidamente moderación» y en forma limitada. Estas cláusulas de paz fueron validas por un período de nueve años.

El acuerdo estableció un comité de supervisión, el que además deberá observar los posibles efectos negativos sobre los países me-

nos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos.

Como complemento al acuerdo, se aprobó una Decisión Ministerial “sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma sobre los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos”. La decisión reconoció que durante la aplicación del programa de reforma del acuerdo, los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos pueden experimentar efectos negativos con respecto a sus importaciones de alimentos. Como resultado, se establecieron objetivos sobre el suministro de ayuda alimentaria y las donaciones alimentarias, y sobre la asistencia para el desarrollo agropecuario. También atiende los efectos de la asistencia que pueda otorgar el FMI y el Banco Mundial para financiar importaciones de alimentos.

El tema agrícola continúa siendo uno de los centros de debate en el comercio mundial. Países como Estados Unidos, Canadá y los de la Unión Europea han mantenido sus programas proteccionistas, aunque han modificado con el tiempo su estructura para cobijarlos dentro de este acuerdo. En especial, la UE ha transformado una parte importante de su asistencia a instrumentos supuestamente desligados de la producción, tales como ayudas por cuestiones ambientales, territoriales o sociales. Esto ha desencadenado un fuerte cuestionamiento de varios países Latinoamericanos que son agroexportadores netos.

En América Latina existen por lo menos tres posturas frente a este acuerdo, y ante las negociaciones agrícolas en general. En un extremo, las naciones que son grandes agroexportadores, tales como Argentina, Paraguay, Uruguay, Chile y en parte Brasil, apuntan a una liberalización total del comercio, con una reducción o eliminación de las medidas de asistencia interna. En una situación intermedia, se encuentran las naciones andinas y centroamericanas, y en parte Brasil, que son exportadores netos en algunos rubros, pero son importadores netos en otros, además de cobi-

jar un importante sector de productores rurales o campesinado. Estas naciones apuntan a que los países industrializados reduzcan su proteccionismo, pero desean preservar la posibilidad de aplicar medidas de ayuda interna. Finalmente, hay naciones que son importadores netos en casi todos los rubros alimentarios básicos, tales como varios países caribeños y Venezuela, y que por lo tanto apuntan a mantener la capacidad de proteger su producción nacional y sus productores rurales y campesinos. [Anderson y Martin, 2005]

W www.wto.org

AJUSTE ESTRUCTURAL

Programa de reforma económica impuesta por el FMI y el Banco Mundial a un país como condición para su respaldo financiero o para recibir préstamos; también exigido por el BID. Se comenzó a aplicar en la década de 1980 en el marco de la asistencia financiera del FMI y otros organismos multilaterales a los países en desarrollo endeudados. El programa requería establecer medidas y reformas de mercado, expresadas usualmente bajo una “carta de intención” entre el Fondo y el país, y se establecía una vigilancia para evaluar su cumplimiento. A su vez, el Banco Mundial y el BID requerían tener un acuerdo vigente con el FMI y una carta de intención bajo cumplimiento como forma de otorgar sus préstamos. Las exigencias del Fondo incluían medidas de estabilización económica junto a otras de reforma de las estructuras de las economías nacionales. Entre ellas se destacan la reducción del déficit fiscal, recortes del gasto público, control de la oferta monetaria, reducción del crédito, aumento de los tipos de interés, eliminación de instrumentos de protección o promoción (por ejemplo subsidios y controles de precios y salarios, incluyendo las “canastas básicas” alimentarias), eliminación de controles cambiarios y liberalización de los mercados financieros, desregulación de los mercados laborales, una fuerte reducción del papel del Estado, incluyendo la privatización de las empresas esta-

tales y los servicios públicos. También se exigía la liberalización del comercio exterior, con una desgravación arancelaria, desmantelamiento de medidas de protección a la producción nacional, y eliminación de las restricciones y reglas a la inversión extranjera. Estos programas han sido uno de los factores destacados en la liberalización comercial en América Latina durante las décadas de 1980 y 1990. Se han estudiado y denunciado sus consecuencias negativas, incluyendo el desmantelamiento de las capacidades de inversión en políticas sociales, la privatización de empresas públicas, la precariedad laboral, el desmantelamiento de industrias nacionales desplazadas por importaciones, etc.

R Sanahuja (2002)

ALADI - ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN

ALADI  Alianza comercial regional que tiene por objetivos promover la cooperación e integración económica por medio de acuerdos regionales y sectoriales. Creada por el Tratado de Montevideo (Uruguay) en 1980, apunta a promover la creación de un área de preferencias en la región, aunque su objetivo de largo plazo es un mercado común latinoamericano. La asociación establece acuerdos por los cuales se aplican a productos originarios de la región una preferencia arancelaria regional frente a los productos de terceros países; y desarrolla acuerdos de alcance regional y de alcance parcial. Además, se ha convertido en un espacio de referencia para los bloques de integración regional, en tanto en su seno se deben armonizar los acuerdos entre naciones.

Su estructura incluye el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, la Conferencia de Evaluación y Convergencia y el Comité de Representantes; y la Secretaría General como órgano técnico. En la Conferencia de Evaluación y Convergencia, participan delegados de

los países y se examina el proceso de integración, en especial la convergencia entre los acuerdos de alcance parcial. Sus integrantes son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. En 1999 se adhirió Cuba. Los miembros participan a través de un Consejo de Ministros. La sede se encuentra en Montevideo (Uruguay). La asociación es la reformulación de la ALALC que había sido creada en 1960.

W www.aladi.org

Estructura institucional de ALADI



Países miembros de ALADI



ALALC - ASOCIACIÓN LATINO AMERICANA DE LIBRE COMERCIO

Esquema de integración continental creado por el Tratado de Montevideo (Uruguay), firmado en 1960 por Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay; seguidamente se sumaron Colombia (1961), Ecuador (1961), Venezuela (1966) y Bolivia (1967). Los antecedentes respondían a propuestas elevadas por la CEPAL a fines de la década de 1950, aunque más ambiciosas, ya que apuntaban a un mercado común continental. La asociación fue planteada como un mecanismo para llegar a la liberalización comercial por medio de un proceso gradual, apuntando a un período de 12 años (que fue luego ampliado), aplicando un mecanismo de concesiones recíprocas por medio de "listas nacionales" (concesiones otorgadas por cada país a los demás miembros) y la "lista común" (acordada multilateralmente cada tres años). También se utilizaron Acuerdos de Complementación.

Esta asociación no alcanzó sus propósitos originales, ya que prevaleció la intención de



Países miembros de ALALC

generar acuerdos de libre comercio pero sin avanzar a un mercado común. De todos modos fue un convenio de importancia ya que fue una experiencia a nivel continental, y logró varios acuerdos. Entre ellos se destacan los Acuerdos de Pagos y Créditos Recíprocos entre los Bancos Centrales de los países de la ALALC (1965), y la creación de un consejo de ministros (1975). En 1974 se extendieron los plazos para generar la zona de libre comercio hasta 1980. A lo largo de la década de 1970 los avances fueron limitados, y el proceso se estancó, y en 1980 fue sustituida por la ALADI.

ALBA - ALTERNATIVA BOLIVARIANA PARA LAS AMÉRICAS

Propuesta de integración de América Latina, presentada por el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, en 2001, en ocasión de la Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe en Isla Margarita (Venezuela). El ALBA originalmente apareció en contraposición a la propuesta del ALCA, y en especial a las negociaciones de *Tratados de Libre Comercio* promovidos por América Latina.

En 2004 Venezuela y Cuba celebraron un acuerdo para la "aplicación de la Alternativa Bolivariana para las Américas". Bolivia suscribe ese mismo acuerdo en 2006, e ingresa al ALBA. Estos tres países firman el *Tratado de Comercio de los Pueblos* (TCP). Nicaragua adhirió al ALBA en 2007. Los países miembros realizan sucesivas cumbres, con la presencia de varios gobiernos en calidad de observadores.

El ALBA aparece actualmente como un proceso en marcha, flexible, basado en medidas concretas de los gobiernos, mientras que los estudios conceptuales oficiales sobre sus objetivos y medios de acción son limitados. Además, muchos analistas invocan definiciones del ALBA pero que en realidad son expresiones de sus ideales o propuestas sobre cómo debería ser la integración regional. Por lo tan-

to, aquí se mantendrá una caracterización basada específicamente en documentos oficiales, declaraciones presidenciales y acuerdos concretos firmados por los gobiernos.

El presidente venezolano, H. Chávez la ha definido como una alternativa a lo que califica como integración neoliberal, la que ha primado en el continente y cuyo ejemplo fueron las negociaciones del ALCA. En un importante discurso ofrecido ante la ALADI, Chávez (2003) sostiene que el ALBA “centra su atención en la lucha contra la pobreza y la exclusión social”, se le otorga “una importancia crucial a los derechos humanos, laborales y de la mujer, a la defensa del ambiente y a la integración física”. En la tabla siguiente se ofrece un resumen de los principales presupuestos del ALBA, en una formulación de 2003 del propio presidente Chávez. Hay elementos que deben destacarse: mientras que el objetivo básico de los acuerdos convencionales es la liberalización del comercio, en el caso del ALBA, se indica que los instrumentos comerciales deben estar al servicio de metas del desarrollo, subrayándose la lucha contra la pobreza. En el caso de las negociaciones comerciales convencionales, las cuestiones de desarrollo y la lucha se suponían que serían una consecuencia de los efectos económicos de las medidas comerciales.

Al contrario de las posturas de reducción arancelaria, Chávez defiende el uso de los aranceles y apunta a un comercio muy regulado desde el Estado, incluyendo la aplicación de subsidios, cuotas, licencias, etc. En particular se defiende el “derecho de los países pobres de proteger a sus campesinos y productores agrícolas”, debido a que “la actividad agrícola es fundamental, las condiciones de vida de millones de campesinos e indígenas se verían irreversiblemente afectadas si ocurre una inundación de bienes agrícolas importados, aún en los casos en los cuales no exista subsidio”. Chávez apunta a una mirada amplia sobre la producción agrícola, considerándola “mucho más que la producción de una mercancía”, ya que es “base para preservar opciones culturales, es una forma de

ocupación del territorio, define modalidades de relación con la naturaleza, tiene que ver directamente con la seguridad y autosuficiencia alimentaria”. En otros temas se avanza en el mismo sentido.

En el marco del ALBA se destacan los ejes de cooperación entre Venezuela por un lado con Cuba, y por el otro con Bolivia. El aporte cubano está centrado en salud y educación, mientras que Caracas está realizando apoyos en tecnología y financiamiento en los sectores de energía y de infraestructura, está financiando algunos proyectos, y vende petróleo a precios preferenciales. Venezuela apoya a Bolivia con hidrocarburos refinados, asfaltos, y otros productos, mantiene un fondo de asistencia financiera (100 millones de dólares, donaciones por 30 millones dólares), existe una corriente de compras preferenciales de productos bolivianos (destacándose las importaciones de soja boliviana), y hay acuerdos de cooperación y emprendimientos conjuntos en los sectores de hidrocarburos y minería.

En la reciente V Cumbre Presidencial del ALBA (2007, Venezuela), se concretó una estructura del proceso, se presentó la idea de un “proyecto Grannacional”, se firmó un tratado energético (con documentos específicos entre Venezuela y Bolivia, Nicaragua y Haití), y diversos convenios de cooperación. El “proyecto Grannacional” es presentado como alternativa a las posturas “transnacionales” clásicas, y se crean empresas “grannacionales” que actúan en las naciones participantes. Los acuerdos sectoriales fueron los siguientes: Educación, acuerdos que incluyen misiones de alfabetización, formación universitaria que priorice la medicina social, trabajo social, entre otras, y un programa común de formación social para el trabajo productivo. En Cultura se instaló un fondo para producción y distribución conjunta de cine, coproducción en radio y televisión, edición y distribución de libros y publicaciones, redes de librerías, apertura de Casas del Alba en La Habana, La Paz, Quito, Caracas, Managua y Puerto Príncipe. Sobre *Comercio Justo* se anunció la creación de

El ALBA como integración alternativa

Basado en la presentación de H. Chávez en ALADI, en Montevideo, el 16 de agosto 2003.

Integración neoliberal	ALBA
Acceso a mercados	
<p>Eliminación total del arancel como instrumento para la defensa de la producción nacional. Eliminación de las medidas no arancelarias y otros mecanismos para proteger el aparato productivo. No se ofrece apoyo para fortalecer la competitividad.</p>	<p>No es posible eliminar el arancel mientras las grandes potencias mantienen los subsidios y ayudas internas. Se mantiene el uso del arancel, las cuotas, las licencias y otras medidas no arancelarias como instrumentos de política para la promoción y protección de la agricultura y la industria.</p>
Inversiones	
<p>Eliminación de controles y requisitos de desempeño para la inversión extranjera. Otorgar derechos especiales al capital para que puedan demandar al estado por la aplicación de requisitos de desempeño, laborales, sociales, ambientales y de cualquier índole que regulen la inversión.</p>	<p>Quedan condicionadas a: La adquisición de materias primas, bienes y servicios nacionales. La transferencia tecnológica, la asistencia técnica. La formación de recursos humanos. El inversionista extranjero no podrá demandar contra leyes y regulaciones de interés público</p>
Servicios	
<p>La liberalización total del comercio de servicios (financieros, telecomunicaciones, consultoría, ingeniería, turismo, educación, salud, etc.). Eliminación de las leyes nacionales y políticas gubernamentales que influyan sobre los mecanismos del mercado como el principal regulador.</p>	<p>Se mantendrán como servicios públicos todos los indispensables para la población que así lo determinen la Constitución y sus Leyes. Se asegura un margen adecuado de protección para este tipo de servicios y se excluye la liberalización que impida el acceso a servicios estratégicos (salud, educación, justicia, seguridad). Se asegura la potestad de los Estados de regular, a través de Leyes y Reglamentos, los distintos sectores de servicios.</p>
Compras gubernamentales	
<p>Abrir el mercado público a las empresas extranjeras: renunciar a esta palanca para reactivar el aparato productivo y el empleo. Trato Nacional a las transnacionales: podrían participar en cualquier licitación con la menor cantidad de restricciones.</p>	<p>Tienen prioridad las empresas nacionales como proveedoras de los entes públicos. Preservación de los sectores estratégicos por su impacto multiplicador sobre otros sectores económicos y laborales.</p>
Agricultura	
<p>Se exige la eliminación de los aranceles, licencias y cuotas en plazos perentorios pero las principales potencias se niegan a eliminar los ruinosos subsidios y ayudas internas que distorsionan los precios internacionales. Los países en desarrollo son obligados a eliminar los instrumentos de política para proteger a sus productores, lo cual recrudece los efectos negativos de los subsidios que otorgan las grandes potencias.</p>	<p>La agricultura es una actividad fundamental para la supervivencia de la propia nación: es mucho más que la producción de una mercancía. Es el fundamento para la preservación de opciones culturales, es una forma de ocupación del territorio y relación con la naturaleza, tiene que ver con la seguridad y soberanía alimentarias. Soberanía y la seguridad alimentaria, trato especial y diferenciado, exclusión de productos sensibles.</p>

Propiedad intelectual	
<p>Privilegian el interés de las grandes corporaciones transnacionales.</p> <p>Impiden la apropiación social de los resultados de la investigación científica y tecnológica. Entorpecen la transferencia de tecnología.</p> <p>Amenaza elementales derechos humanos al impedir el acceso a medicamentos genéricos y a alimentos baratos y de buena calidad.</p>	<p>Los acuerdos no podrán ser obstáculos a la difusión del progreso científico y tecnológico. Los gobiernos preservan el derecho de otorgar licencias obligatorias a favor de empresas nacionales para que fabriquen versiones genéricas de medicinas y alimentos.</p> <p>Se apoya el derecho de los indígenas y campesinos de proteger su conocimiento ancestral.</p>
Políticas de competencia	
<p>Eliminación de prácticas anti-competitivas a través de la modificación de las legislaciones nacionales y la prohibición de exclusiones o excepciones.</p> <p>Un objetivo del neoliberalismo son las empresas y monopolios estatales que son vistos como un obstáculo al libre mercado. Por ejemplo: PDVSA, ALCASA, VENALUM.</p>	<p>Enfrentar el abuso de los monopolios y oligopolios a través de eficaces mecanismos que aseguren una sana competencia.</p> <p>Los inversionistas extranjeros no podrán demandar a los estados por el manejo de monopolios estatales de interés público.</p> <p>Las empresas públicas no podrán estar sujetas a leyes antimonopolios que pongan en peligro la propiedad del estado sobre las mismas (PDVSA).</p>
Subsidios y antidumping	
<p>Resistencia de las potencias que aplican ruinosos subsidios a los mecanismos para determinar la existencia de dumping y daño por prácticas desleales de comercio.</p>	<p>Defenderá nuestros aparatos productivos de las prácticas de dumping y de los subsidios que aplican los países más poderosos. Se establecen derechos compensatorios a los daños causados por tales prácticas de comercio desleal.</p>
Solución de controversias	
<p>Establecimiento de un marco legal y entorno institucional supranacional que compromete la soberanía nacional y la democracia.</p> <p>Sólo los gobiernos o los inversionistas tendrían derecho a iniciar demandas.</p> <p>Las organizaciones sociales no tendrían derecho a demandar por la violación de tratados ambientales, sociales, de derechos humanos, etc.</p>	<p>La solución de controversias se iniciará en primera instancia en el marco de las leyes e instituciones nacionales.</p> <p>Se acudiría a instancias supranacionales sí y solo sí agotadas todas las instancias nacionales no ha podido resolverse la disputa.</p> <p>Se permitirá la participación de las organizaciones sociales y el proceso sería transparente.</p>
Trato especial y diferenciado (<i>TED</i>)	
<p>TED se limita a la Asistencia Técnica; la concesión más importante no pasa de ofrecer plazos y excepciones para productos sensibles.</p> <p>Impone Trato Nacional a las transnacionales para que tengan las mismas preferencias que se otorgan a las PYMES y cooperativas nacionales.</p> <p>Impone cláusula de Nación Más Favorecida, para extender a países poderosos las preferencias que se otorgan entre sí las pequeñas economías.</p> <p>Exigencia de reciprocidad entre economías y agentes económicos profundamente desiguales.</p> <p>TED a economías desiguales para abrir oportunidades a los más débiles.</p>	<p>Además de asistencia técnica se propone la Creación de Fondos Compensatorios para la corrección de las asimetrías.</p> <p>Estos Fondos se alimentarían de la condonación de deuda externa, la retención de un porcentaje de los pagos que se hagan por deuda, así como de un impuesto internacional a las operaciones con divisas y a la inversión extranjera.</p>

Transparencia	
<p>La participación pública es limitada a la publicación de sus aportes en páginas web, pero estos no son tomados en cuenta.</p> <p>La Sociedad Civil no tiene acceso a los documentos confidenciales.</p> <p>El intenso ritmo y los reducidos lapsos de negociación se constituyen en una negación de la participación democrática en torno a los asuntos que se negocian.</p>	<p>Proceso de negociaciones efectivamente transparente al conjunto de la sociedad.</p> <p>Proceso de integración radicalmente diferente, el cual se negocia a puertas abiertas, a la vista de los ciudadanos. Proceso de amplia participación social, que pueda caracterizarse como democrático.</p> <p>Los cronogramas de negociación se adecuarán a los plazos que requiere una mayor transparencia y el debate público sobre las negociaciones.</p>
Ambiente	
<p>No se toman en cuenta los costos ambientales de las actividades económicas y comerciales.</p> <p>Las iniciativas para propiciar un desarrollo sustentable son considerados obstáculos al comercio.</p> <p>Los recursos naturales se consideran bienes comerciales o atractivos para la inversión: no son valorados como factores claves para el hábitat y las estrategias de desarrollo nacional</p> <p>No deja claro si los acuerdos ambientales se mantendrán vigentes.</p>	<p>La defensa del Medio Ambiente no podrá ser calificada como un obstáculo al comercio o a la inversión.</p> <p>Los acuerdos sobre Medio Ambiente mantendrán su vigencia y tendrán prioridad sobre cualquier otra normativa de tipo comercial.</p> <p>Las empresas transnacionales alinearán sus prácticas a los acuerdos ambientales más exigentes y quedarán obligadas a utilizar tecnologías limpias.</p>
Derechos humanos	
<p>Prioriza los derechos mercantiles sobre los derechos humanos.</p> <p>La creación de un nuevo sujeto de derecho en torno a los derechos comerciales coloca a las empresas en un nivel equivalente al de las personas y los estados.</p> <p>No deja claro como se resolverán las tensiones entre los acuerdos comerciales y los de derechos humanos.</p>	<p>Los derechos económicos, sociales, culturales, y civiles serán interdependientes, indivisibles e irrenunciables.</p> <p>Los intereses comerciales o de los inversionistas no podrán tener supremacía por encima de los derechos humanos y la soberanía de los estados.</p> <p>Serán respetados todos los derechos consagrados y conquistas históricas de los pueblos y todas las normas en materia de derechos humanos.</p>
Derechos de género	
<p>No toma en cuenta el impacto diferenciado que tendría la liberalización del comercio y la inversión sobre la vulnerabilidad de la población femenina.</p> <p>La mujer es obligada a aceptar remuneraciones por debajo del salario mínimo, supresión de los beneficios sociales y otras prácticas de discriminación y dumping social.</p> <p>Ignora los compromisos que tienen los Estados por la vía de los tratados de derechos humanos, laborales, género.</p>	<p>Garantiza a las mujeres la plena protección de sus derechos humanos, civiles, laborales, sexuales y reproductivos.</p> <p>Quedan abolidas las desigualdades que afectan a las mujeres en estas áreas, reconociéndole igualdad de derechos, capacidades y oportunidades.</p> <p>Estricto apego a los textos constitucionales, leyes y compromisos jurídico-políticos que se deben respetar y preservar.</p>

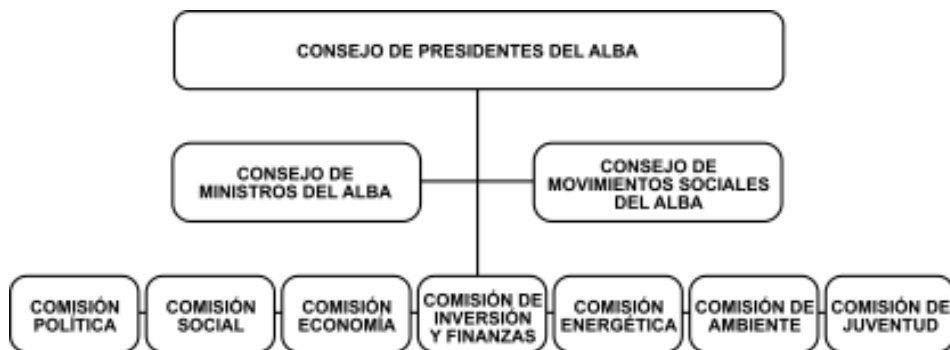
empresas “grannacionales” de suministros industriales, de importaciones y exportaciones del ALBA, “Tiendas del ALBA”, una Feria Internacional, un centro “Grannacional” de formación para el diseño y ejecución de proyectos de investigación, innovación tecnológica, asistencia técnica y formación. En el área Financiera se acordó crear un Fondo Económico de Cooperación y de Inversiones productivas y emitir un “Bono ALBA”. Sobre Alimentación se aprobó un «Banco de Alimentos», para garantizar el abastecimiento, una empresa “Grannacional” de producción Agroalimentaria. En Salud se aprobó un “Plan Grannacional” para el desarrollo de la Misión Salud, y se acordó la investigación, desarrollo para el aprovechamiento del recurso de biodiversidad. En Telecomunicaciones, crear una empresa de telecomunicaciones Grannacional. En el área de transporte se apuntó a una corporación «Grannacional» de las líneas aéreas estatales, y empresas «Grannacionales» de mantenimiento y construcción de aeronaves, otra naviera, y una para el desarrollo de infraestructura en la Región. Se aprobó elaborar un plan marco de turismo social, y se declaró la instalación de una Universidad Turística del ALBA. En Minería se acordaron empresas “Grannacionales” de cooperación, investigación y desarrollo geológico minero, en la industria del aluminio, otra en cemento, y final-

mente una para el manejo de bosques e industrialización de la madera. En el sector industrial, se anuncian empresas Grannacionales para producir acero inoxidable, y otra para productos electrodomésticos. En Energía se celebraron varios acuerdos, que incluyen la construcción, reacondicionamiento o factibilidad, de refinерías en los cuatro países, plantas de regasificación en Bolivia, Cuba y Haití, y usinas de generación térmica de electricidad en Bolivia, Nicaragua y Haití.

La V Cumbre aprobó además un organigrama del ALBA, basado en un Consejo de Presidentes, seguido por un Consejo de Ministros tal como sucede en otros acuerdos, pero con la novedad de la creación de un Consejo de Movimientos Sociales al mismo nivel. Le siguen comisiones sectoriales.

En paralelo, y en muchos casos dentro del marco del ALBA, se desarrolló un proceso de creación de empresas regionales petroleras, bajo una coordinación continental. Este proceso, también promovido por Venezuela, apunta a crear conglomerados como *PetroCaribe*, *PetroAndina*, y *PetroSur*. Venezuela, Cuba, Nicaragua y Bolivia firman un convenio en 2007 para crear el Banco del ALBA. También se desarrolla un emprendimiento en telecomunicaciones, liderado por Telesur. [Chávez, 2003; Fritz, 2007]

W www.alternativabolivariana.org



Organigrama del ALBA, aprobado en su V Cumbre, Venezuela (2007).

ALCA - ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS

Iniciativa para integrar las economías de toda América en un área de libre comercio. El proyecto fue promovido por Estados Unidos, en 1994, en el marco de la cumbre presidencial de las Américas celebrada en Miami (EE.UU.). La propuesta apuntó a un área de libre comercio, al estilo del *TLCAN*, incorporando a Estados Unidos, Canadá, y todos los demás países de América Latina (34 naciones del hemisferio), excepto Cuba, por medio de una eliminación progresiva de las barreras al comercio y a la inversión.

Las negociaciones avanzaron por medio de reuniones ministeriales y grupos de trabajo. Se celebraron ocho reuniones ministeriales: Denver (EE.UU.) junio de 1995; Cartagena (Colombia) marzo de 1996; Belo Horizonte (Brasil) mayo de 1997; San José (Costa Rica) marzo de 1998, donde se establecieron las modalidades de negociación, el alcance y los temas; Toronto (Canadá) noviembre de 1999; Buenos Aires (Argentina) abril de 2001; Quito (Ecuador) noviembre de 2002, y la última, en Miami (EE.UU.) en noviembre de 2003.

Se crearon nueve grupos de negociación en los siguientes temas: acceso a mercados, agricultura, compras del sector público, inversión, política de competencia, derechos de propiedad intelectual, servicios, solución de controversias, subsidios, antidumping y derechos compensatorios. Las negociaciones eran apoyadas por un comité tripartito conformado por el *BID*, *CEPAL* y la *OEA*.

Se celebraron cuatro cumbres presidenciales regulares y una extraordinaria: Miami (EE.UU.) 1994, Santiago (Chile) 1998; Québec (Canadá) 2001; extraordinaria de Monterrey (México) 2004, y Mar del Plata (Argentina) 2005. Mientras que en las ministeriales de comercio se avanzaba en los temas del acuerdo, estas cumbres presidenciales resultaron en compromisos genéricos en temas del desarrollo y pobreza.

Entre 1994 y 1998 se llevó a cabo la fase preparatoria para identificar diferentes posi-

bles enfoques relacionados con el comercio que fueran de utilidad para las negociaciones. Las negociaciones se iniciaron formalmente durante la Segunda Cumbre de las Américas en Santiago de Chile en 1998. Los participantes acordaron que el proceso de negociaciones se llevaría adelante de manera equilibrada, comprensiva, congruente con la *OMC*, y constituiría un compromiso único, así como también acordaron que sería un proceso transparente y que tomaría en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías americanas de forma de posibilitar la participación de todos los países.

La agenda de temas cubiertos por el ALCA fue muy amplia, y muchos de los temas iban mucho más allá de las cuestiones comerciales tradicionales, abarcando cuestiones como los derechos de propiedad intelectual, las políticas nacionales de protección a la producción, las compras gubernamentales, migración, servicios, etc. Las negociaciones además abordaron muchas medidas para liberalizar el flujo de capitales. A pesar de la clara diferencia entre los participantes, no se contemplaban medidas sustantivas para lidiar con las *asimetrías*. Las consecuencias sociales y ambientales del ALCA eran muy amplias, y no otorgaban mecanismos de amortiguación ni rectificación adecuados. Finalmente, se consideraron procedimientos de resolución de controversias basados en tribunales de arbitraje internacionales, sustrayendo de esta manera las competencias nacionales en esa materia.

Durante la negociación se identificaron varias posiciones. Por un lado, Estados Unidos, Canadá, Chile, Colombia y otros, ofrecían posturas favorables al acuerdo; otros países aceptaban avanzar en el acuerdo aunque exigían ciertas medidas compensatorias; mientras que los miembros del *MERCOSUR* (en especial Brasil) y Venezuela, exigían una fuerte apertura y acceso a los mercados de Estados Unidos a cambio de aperturas similares en América Latina. Este enfrentamiento se explica debido a que EE.UU. no estaba dispuesto a

negociar reducciones en sus medidas de protección y subsidios agropecuarios, aunque reclamaba que se desmontaran las protecciones en los sectores de bienes y servicios de los demás países.

Como reacción a estas negociaciones se conformó una muy amplia coalición de organizaciones sociales, denominada *Alianza Social Continental*, con el objetivo de realizar el seguimiento del ALCA, plantear alternativas, exigir participación en las negociaciones, y rechazar acuerdos que consideraban negativos.

Las negociaciones del ALCA generaron muchos procesos de aprendizaje. En su seno se logró introducir la exigencia de resolver todos los puntos antes de lograr un acuerdo (compromiso único), y no avanzar por consensos temáticos; el *MERCOSUR* se constituyó por primera vez como un bloque negociador, y ello derivó en que los demás países también se agruparan en las negociaciones; se logró evitar la aplicación de una agenda comercial fuertemente promocionada desde Washington; y los movimientos sociales alcanzaron una extendida y eficiente coordinación. El papel de esas organizaciones y el concurso de algunos parlamentos, permitió cosechar éxitos notables, como lograr hacer públicos los documentos de negociación.

Las negociaciones avanzaron lentamente, y se repetían los enfrentamientos entre los gobiernos. En la reunión ministerial de Miami (2003) no se logró un acuerdo sustantivo, aceptándose una propuesta de un ALCA de varios niveles de compromiso. Pero las diferencias no se resolvieron a lo largo de 2004 y 2005, desembocando en la IV cumbre presidencial de Mar del Plata (Argentina, 2005), donde finalmente se estancó el proceso. Si bien 29 naciones apoyaron la continuación de las negociaciones, no era posible lograr un acuerdo hemisférico sin la participación del *MERCOSUR*. Véase además *Américas, Iniciativa para las*.

R Estay y Sánchez (2005)

W www.ftaa-alca.org

ALIANZA SOCIAL CONTINENTAL



Agrupamiento de organizaciones ciudadanas y movimientos sociales progresistas de las Américas conformado como reacción de las negociaciones del ALCA. Sus objetivos son fortalecer la sociedad civil, intercambiar información, definir estrategias y promover acciones conjuntas, promover el respecto a las exigencias básicas de la Organización Internacional del Trabajo (*OIT*), promover el respeto a los derechos reconocidos en los acuerdos internacionales, y plantear modelos de desarrollo alternativos.

La alianza ha realizado un seguimiento de las negociaciones del ALCA, y más recientemente ha abordado las negociaciones de grupos de países Latinoamericanos con Estados Unidos y la Unión Europea, y los procesos de integración dentro del continente, particularmente en Sudamérica. Los diferentes temas se abordan en distintos grupos de trabajo; la coordinación está en manos de un Consejo Hemisférico. Asimismo, se celebran encuentros continentales conocidos como “Cumbres de los Pueblos” (inicialmente en paralelo al ALCA, y luego de la clausura de ese proceso, los ha convocado en paralelo a las cumbres sudamericanas).

La alianza está integrada por redes o capítulos nacionales. La alianza ha constituido un esfuerzo de articulación novedoso entre organizaciones de los llamados viejos movimientos sociales (en especial destacadas centrales sindicales nacionales), y organizaciones de los nuevos movimientos sociales (como grupos ambientalistas y organizaciones feministas). Entre los miembros de la alianza se pueden mencionar a Common Frontiers (Canadá), Iniciativa Civil para la Integración Centroamericana (ICIC), Alliance for Responsible Trade (EE.UU.), Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC), Congreso Latinoamericano de Organizaciones Campesinas (CLOC), Red Brasileña para la Integración de los Pueblos (REBRIP), Red Colombiana frente

al Libre Comercio (RECALCA), Movimiento Boliviano de Lucha contra el ALCA, Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Red Latinoamericana de Mujeres Transformando la Economía (REMTE). Su sede se ubicó por largo tiempo en Sao Paulo, y más recientemente en Bogotá.

La conformación de la Alianza comenzó en 1997 en un foro de la sociedad civil realizado en paralelo a la reunión de ministros de comercio del ALCA, en Belo Horizonte (Brasil), y fue formalmente convenida en 1999, en Santiago de Chile, en el evento paralelo a la cumbre presidencial, la primera Cumbre de los Pueblos de las Américas. Su primer encuentro tuvo lugar en 1999, en San José (Costa Rica), en paralelo a la reunión de los ministros de comercio del ALCA. Sus acciones han tenido impactos sustantivos, tales como sus demandas de transparencia e información, y los reclamos por la inclusión de componentes laborales, sociales y ambientales en las negociaciones.

W www.asc-hsa.org

ALIDE - ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO



Organismo internacional, representante de la banca de desarrollo latinoamericana. Su objetivo es contribuir al proceso de integración latinoamericana fomentando la gestión de negocios y la cooperación financiera regional entre sus miembros, así como reforzar la participación de las instituciones financieras en el proceso socio-económico de América Latina y el Caribe.

Creada el 24 de enero de 1968, bajo la promoción del BID (Banco Interamericano de Desarrollo), por representantes de instituciones de fomento de 16 países de Latinoamérica. La sede se encuentra en Lima (Perú). In-

tegrada por instituciones financieras provenientes de Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Colombia, Cuba, Curaçao, Chile, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, Venezuela; y desde fuera de la región por Alemania, Canadá y España. Cuenta con aportes que hacen sus miembros e ingresos provenientes de los servicios que el organismo presta a terceros.

W www.alide.org.pe

AMBIENTALES, PRODUCTOS, SERVICIOS

En las negociaciones comerciales de los últimos años se ha lanzado la idea de identificar productos ambientales (productos y servicios ambientales; bienes y servicios ambientales), que deberían ser objeto de un tratamiento comercial privilegiado. El tema fue formalmente incluido por la OMC en la Declaración de Doha (2001), con el mandato de negociar la reducción o eliminación de barreras comerciales a estos productos y bienes. La negociación está en curso, y se presentan posturas diversas; por ejemplo, los países industrializados defienden incluir en esta categoría a los bienes manufacturados utilizados en la remediación ambiental en la industria, mientras que los países en desarrollo apuntan a productos que se obtienen con un menor impacto ambiental (véase *Ambientalmente preferible, producto*). Asimismo, la discusión involucra la posibilidad de reducciones arancelarias u otras medidas de acceso a los mercados, privilegiando aspectos ambientales en los productos. La propia definición del concepto está en negociación; algunos países apuestan a presentar listas de productos, otros a caracterizar los impactos ambientales en su ciclo de vida, etc. De la misma manera, la definición y delimitación de los servicios ambientales también está en discusión.

R Bernasconi-Osterwalder (2007), Sugathan y Bernabé (2007).

AMBIENTALMENTE PREFERIBLE, PRODUCTO

Denominación aplicada por UNCTAD a productos que causan significativamente un menor impacto ambiental en algún momento de su ciclo de vida, en comparación con otros productos análogos que sirven al mismo propósito, o productos que al ser obtenidos o comercializados, contribuyen significativamente a la conservación ambiental. Véase Ciclo de vida, análisis.

AMÉRICAS, INICIATIVA PARA LAS; EMPRESA PARA LAS

Propuesta de vinculación comercial entre todos los países de las Américas, lanzada en 1990 por el presidente de Estados Unidos, George Bush (padre). Presentada como la Enterprise for the Americas Initiative, apuntó a liberalizar el comercio en todo el hemisferio, por medio de acuerdos secuenciales entre grupos de países, el fortalecimiento de la inversión (incluyendo un fondo internacional de US\$ 1.5 miles de millones bajo un Fondo Multilateral de Inversiones a ser administrado por el BID), y la re-estructuración de la deuda externa de los países de la región, incluyendo mecanismos de pagos negociados y la creación de fondos especiales para canjes de deuda por programas ambientales. En la propuesta original varios de estos mecanismos eran presentados bajo criterios de condicionalidad, exigiendo reformas de mercado. La iniciativa no se concretó como tal en todos sus aspectos. Pero en buena medida la negociación y firma del TLCAN respondió a su perspectiva, así como las negociaciones del ALCA, y las más recientes propuestas de tratados de libre comercio. Esta iniciativa concretó diversos programas sobre la deuda externa y acuerdos para crear fondos para proyectos ambientales en varios países (conocidos como Fondos de las Américas).

AMI - ACUERDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

A mediados de la década de 1990, varios países industrializados en el marco de la OCDE iniciaron conversaciones confidenciales para lograr un Acuerdo Multilateral en Inversiones. Su propósito era obtener un convenio marco que reemplazara las decenas de acuerdos bilaterales sobre inversiones, y que asegurara el libre flujo de capital y protegiera a los inversores, bajo un marco análogo a la OMC. En su propuesta original, el acuerdo aplicaría los principios de no discriminación y *nación más favorecida*, donde los inversores internacionales gozarían de los mismos privilegios que los inversores nacionales. Asimismo, se limitarían las exigencias de los gobiernos tanto para controlar el ingreso o salida de capitales como para condicionar el uso de esos capitales. Finalmente, se establecería un mecanismo de resolución de disputas. Algunos aspectos del acuerdo estaban inspirados en el texto del TLCAN. Se apostaba a generar un espacio financiero global, sin condiciones, limitándose seriamente las posibilidades de los gobiernos de ejercer cualquier control futuro.

Las negociaciones se iniciaron en 1995. Cuando el contenido de la propuesta comenzó a filtrarse al público, se desató una fuerte reacción desde la sociedad civil, alertándose sobre sus efectos en el flujo de capitales, los impactos sobre los derechos de los trabajadores, las regulaciones ambientales, y las limitaciones del Estado. Como resultado del debate y las presiones, Francia se retira de las negociaciones en 1998, y enseguida el proceso se detiene sin concretarse un acuerdo.

Las negociaciones del AMI fueron importantes por varias razones. Por un lado, sus ideas básicas reaparecen en las propuestas de las naciones industrializadas en los tratados bilaterales de inversiones, en negociaciones recientes de la OMC, como su Acuerdo de Medidas Comerciales Relacionadas con la Inversión, o en los llamados "*temas de Singapur*", y en los tratados de libre comercio. Por otro lado, la reacción ciudadana constituyó

una de las primeras expresiones de la sociedad civil frente a temas globales económicos y comerciales, y sirvió de aprendizaje para alentar el surgimiento de redes y campañas que cumplirían importantes papeles en los años siguientes. Véase además *Inversiones, tratados bilaterales*.

W www1.oecd.org/daf/mai

AMUMA - ACUERDOS MULTILATERALES EN MEDIO AMBIENTE

Término genérico para acuerdos de diferente tipo (convenciones, tratados, cartas, etc.) referidos a temas ambientales. También conocidos como MEAs por sus siglas en inglés (Multilateral Environmental Agreements). Se han identificado hasta 250 acuerdos de este tipo, y por lo menos 20 de ellos presentan disposiciones que pueden afectar al comercio.

Los aspectos comerciales pueden ser de diferente tipo: explícitos y obligatorios, no explícitos pero derivados de la aplicación del acuerdo ambiental, y que son aplicados en todos los casos, o cuya aplicación depende de las decisiones del Estado. La OMC ha considerado los AMUMA tanto globales como regionales, prestando especial atención si esas disposiciones son compatibles o no con las normas de la OMC. Bajo el mandato de la *Ronda de Doha* se analizan las relaciones entre las normas de la OMC y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, especialmente aquellos que contienen "obligaciones comerciales específicas", en el marco del Comité de Comercio y Medio Ambiente. Al presente no se han elevado a la OMC disputas sobre las implicancias comerciales de un AMUMA.

La OMC ha considerado los siguientes AMUMA: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (*IPPC*), Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fau-

na y Flora Silvestres (*CITES*), Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, *Protocolo de Montreal* relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, *Convenio de Basilea* sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Convenio sobre la Diversidad Biológica (y su *Protocolo de Cartagena* sobre bioseguridad), Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (y su *Protocolo de Kyoto*), Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (*ITTO*), Acuerdo de las Naciones Unidas sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces, *Convenio de Rotterdam* sobre plaguicidas y productos químicos peligrosos y el *Convenio de Estocolmo* sobre contaminantes orgánicos persistentes.

R OMC WTE (2007).

ANFICTIÓNICO DE PANAMÁ, CONGRESO

Congreso que sesionó en ciudad de Panamá entre junio y julio de 1826, y es considerado como uno de los puntos de partida de la idea de unión latinoamericana. El nombre del evento hace referencia a la Liga Anfictiónica de Grecia. Convocado por Simón Bolívar en 1824, con el objetivo de crear una unión, bajo la forma de una confederación entre los países latinoamericanos. Asistieron representantes de la Gran Colombia (que abarcaba los actuales Colombia, Ecuador, Panamá, y Venezuela), Perú, Bolivia, México, y las Provincias Unidas del Centro de América (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, y Costa Rica). El temario incluyó cuestiones como la instalación de una alianza y confederación, delimitaciones territoriales, respeto de la soberanía de cada una de las partes, reaccionar frente a los intentos de reconquista colonial de España, abolición de la esclavitud, y promoción del comercio. Se redactó el texto de un tratado de "Unión, Liga y Confederación Perpetua", pero que sólo fue ratificado por Gran Colombia. El acuerdo no fructificó por diversas razones,

tales como las diferentes posturas entre los participantes, las subdivisiones territoriales en algunos de ellos, y la oposición que realizaron Estados Unidos e Inglaterra por distintos medios (véase *Monroe, doctrina*). Tuvieron lugar otros intentos análogos, tales como el Congreso Americano de Lima (Perú) en 1847; el Congreso de las Repúblicas Latinoamericanas, en Santiago (Chile) en 1856; el Congreso Bolivariano de Caracas (Venezuela) en 1883, y el Congreso Internacional Sudamericano en Montevideo (Uruguay) en 1888-89. Estos otros intentos resultaron solamente en algunos acuerdos temáticos. Véase además *Panamericanismo*.

R Boersner (1996)

ANTIDUMPING, ACUERDO

Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del *GATT*, revisado durante la Ronda Uruguay, por el que se permitía a los países la adopción de medidas antidumping, es decir la aplicación de medidas en contra de las importaciones de un producto cuyo precio de exportación es inferior al precio del producto en el mercado interno del país exportador o al "valor normal", cuando se probara que estas importaciones causan daño a alguna rama de producción nacional del país importador.

Este nuevo Acuerdo se aplica bajo la órbita de la *OMC*, estableciendo normas referidas al método para determinar cuando un producto es objeto de dumping, así como los criterios que deben considerarse para determinar que las importaciones objeto de dumping causan daño en la producción nacional. También prevé procedimientos que deben seguirse para iniciar y realizar las investigaciones, y para la aplicación y duración de las medidas antidumping. Se aclaran las funciones que tendrán los grupos especiales de solución de controversias en los litigios sobre medidas antidumping adoptadas por las autoridades nacionales.

El Acuerdo repite la actual interpretación de la expresión "producción nacional", por la que se entiende, con algunas excepciones, al

conjunto de los productores nacionales de los productos similares o aquellos cuya producción conjunta representa una parte principal de la producción nacional total de dichos productos.

Se definen las pruebas necesarias para determinar las pruebas de perjuicio de la producción, requiriéndose obligatoriamente que el país importador establezca una relación causal clara entre las importaciones objeto de dumping y el daño en la producción nacional, evaluando todos los factores económicos pertinentes que influyen en el estado de la producción.

Se hacen más rigurosas las disposiciones que refieren a la aplicación de medidas provisionales, al recurso a compromisos relativos a los precios en los casos antidumping y a la duración de las medidas antidumping. Se establece que las medidas antidumping expirarán luego de transcurridos cinco años desde la fecha en que fueron impuestas, a menos que se establezca que suprimirlas implique la reaparición del dumping o del daño.

También se exige poner fin a aquellas investigaciones en las que las autoridades establezcan que el margen de dumping es de "mínimo", cuantificable en un porcentaje menor al 2% del precio de exportación del producto; o que el volumen de las importaciones objeto de dumping representa menos del 3% de las importaciones del producto en cuestión realizadas por el país importador.

El Acuerdo exige que se notifiquen de forma rápida y pormenorizada, todas las medidas antidumping, ya sean preliminares o definitivas, a un Comité de Prácticas Antidumping. Véase además *Dumping*.

ANULACIÓN O MENOSCABO

En la *OMC* estos términos se utilizan para referirse a la anulación o menoscabo de las ventajas de que goza o espera gozar un país gracias a su pertenencia a la *OMC*, causado por una modificación del régimen de comercio de otro país o por el incumplimiento de sus obligaciones en el marco de la *OMC*.

APEC - FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA-PACÍFICO



Conocido por sus siglas en inglés (Asia-Pacific Economic Cooperation), es un foro intergubernamental de concertación y coordinación para promover el libre comercio, la cooperación económica y técnica y fortalecer el sistema multilateral de comercio. En la dimensión comercial, el foro promueve la liberalización del comercio y las inversiones, la facilitación de las negociaciones, y la cooperación económica y técnica. El foro apunta a las llamadas Metas de Bogor (acordadas en 1994), que comprometen a los países industrializados a alcanzar una liberalización del comercio exterior y las inversiones en el año 2010, y a los países en desarrollo, en el año 2020.

Creado en 1989, como una reunión ministerial informal en Canberra (Australia), cuenta con 21 miembros, y entre ellos se incluyen en América Latina a Chile, México y Perú. Celebra reuniones anuales de Jefes de Estado, y de Ministros de Comercio (Economía o Relaciones Exteriores); encuentros de altos funcionarios gubernamentales; y mantiene diversos comités de trabajo (incluyendo uno en comercio e inversiones). Cuenta con una Secretaría (ubicada en Singapur).

W www.apec.org

APLICACIÓN

En el ámbito de la OMC, se aplica a la implementación de los acuerdos de la Ronda Uruguay del GATT. En la Ronda de Doha se estableció un programa de trabajo sobre los problemas para aplicar esos acuerdos, especialmente por los países en desarrollo. Se distinguieron dos situaciones: Primero, aclaraciones y precisiones sobre la aplicación para los países en desarrollo en las cuales existía acuerdo; se aprobaron aproximadamente 50 decisiones en una amplia gama de temas, desde agricultura a *normas de origen*. Segundo, temas en los cuales no existía un acuerdo, y que pasaron a ser incluidos dentro de las negociacio-

nes futuras de la Ronda de Doha. En este grupo se incluyen, por un lado cuestiones para las cuales existe un mandato específico convenido en la declaración de Doha de la OMC, y por el otro, los temas para los cuales no existe un mandato negociador, pero que todas maneras serán analizados.

ARANCEL

Arancel o tarifa, es el impuesto que perciben las aduanas por las mercancías que ingresan al país (*importaciones*) o que egresan del país (*exportaciones*). Puede ser de dos tipos: específico o ad valorem. El primer tipo impone la obligación del pago de un determinado monto por cada unidad del bien que se comercia (cada unidad de peso o de volumen); el segundo obliga al pago de un porcentaje del valor de los bienes comercializados y es el tipo de arancel que más se utiliza hoy en día. El arancel ha sido utilizado por los gobiernos como instrumento de política comercial, como fuente de ingreso, y como herramienta para proteger sectores productivos nacionales impidiendo el ingreso de importaciones que pudieran desplazar a los bienes nacionales.

ARANCEL EXTERNO COMÚN

Arancel Común o Regional, es un arancel acordado entre los países miembros de una Unión Aduanera, y que se aplica al comercio exterior proveniente de terceros países. Por lo tanto, desde el punto de vista comercial, cuando un grupo de países aplica un arancel externo común, se comporta como una entidad única en el comercio exterior.

ASETA - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD ANDINA

Asociación internacional privada, sin fines de lucro, especializada en telecomunica-

ciones. Sus objetivos son promover el desarrollo armónico de las telecomunicaciones de los países de la Comunidad Andina: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Sus miembros son empresas de telecomunicaciones. Creada en 1974, en el marco del Acuerdo Subregional Andino, por recomendación de la I reunión de Ministros de Comunicaciones del Grupo Andino. Su sede se encuentra en Quito (Ecuador).

W www.aseta.org

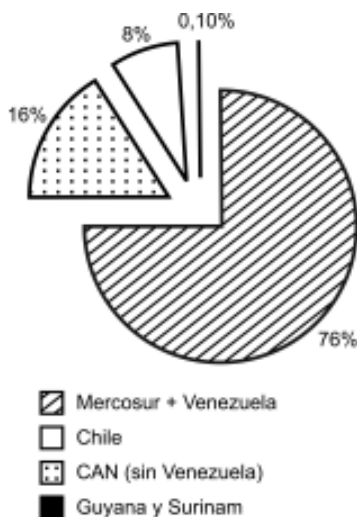
ASIMETRÍAS

Término que se aplica a la diferencia entre dos o más economías. Estas diferencias cobraron mucha importancia en las negociaciones del ALCA, dada la disparidad en los tamaños entre la economía de Estados Unidos con las demás naciones de América Latina. En los procesos de relacionamiento comercial, las economías más grandes tienen a su disposición mayores capacidades de amortiguación, su mercado interno es más extendido, cuentan con recursos financieros para aplicar protecciones o subsidios, etc. Por lo tanto, los procesos de integración y las negociaciones comerciales deberían reducir las asimetrías.

Este es un problema agudo en las Américas. Las diferencias entre las economías en el continente aumentaron desde la década de 1960; la diferencia entre el país mayor y el país menor en las Américas pasó de 25.9 en 1960, a 83.2 en 1999 (evaluada a partir del PBI per capita en dólares de 1995; Bustillo y Ocampo, 2003).

El problema de las asimetrías reapareció en las negociaciones dentro de América Latina, esencialmente por las diferencias de las naciones centroamericanas y caribeñas frente a México, y de las sudamericanas frente a Brasil. En el ámbito de la *Comunidad Sudamericana de Naciones*, los gobiernos indicaron al problema de las asimetrías como un punto esencial de negociación. Por ejemplo, dentro de América del Sur, Brasil alberga el 49,8% de la población, el 53 % del PBI regio-

nal, y el 39 % de las exportaciones (Comunidad Andina, 2006). A su vez, el tamaño de Brasil incrementa el peso del MERCOSUR, que pasa a representar el 74,9 % del PBI continental, contra el 17 % de la CAN. Un examen de esos mismos aspectos pero en proporción a la población o la superficie arroja resultados distintos; por ejemplo, considerando el PBI por habitante, Chile ocupa el primer lugar, mientras que Brasil aparece en la quinta posición. En el valor de las exportaciones por habitante, nuevamente Chile aparece primero y Brasil ocupa el octavo lugar, mientras que en la edición 2006 del Índice de Desarrollo Humano, la primera posición corresponde a Argentina. En el caso del acuerdo de Estados Unidos con las naciones centroamericanas (CAFTA), todo el PBI de América Central representa el 0,5% del de EE.UU., y el ingreso per cápita es 19



Producto bruto interno de los principales bloques comerciales de América del Sur. MERCOSUR incluye Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela; CAN incluye a Bolivia, Colombia y Perú. En porcentajes del total sudamericano; valores para 2005. Redibujado de Gudyas (2006), a partir de datos de Comunidad Andina (2006).

veces menor; mientras que la economía del sector agropecuario es sólo el 2% del PBI de EE.UU., en América Central promedia el 17%, ocupando más de un tercio de la fuerza laboral (McElhinny, 2004). [Bustillo y Ocampo, 2003; Gudynas, 2004]

ASPA - AMÉRICA DEL SUR - PAÍSES ÁRABES, CUMBRE

Cumbre de jefes de Estado de América del Sur y los países Árabes. Participan los 12 países sudamericanos, junto a todos los países árabes (22 estados). Sus objetivos son promover las relaciones entre los países de las dos regiones, recuperando sus afinidades históricas y sus potencialidades, coordinar posturas internacionales bajo el multilateralismo y el respeto a las diversidades étnicas y culturales. El proceso resultó de una iniciativa de Brasil. La primera cumbre se celebró en Brasilia (Brasil) en 2005; seguidamente se han realizado varios encuentros de expertos, altos delegados gubernamentales y ministros, tanto en ciudades sudamericanas como en los países árabes. La segunda cumbre está prevista para 2008.

ASPAN - ALIANZA PARA LA SEGURIDAD Y LA PROSPERIDAD DE AMÉRICA DEL NORTE

Acuerdo celebrado entre México, Estados Unidos y Canadá, en 2005, en Waco, Texas (EE. UU.). Lanzado por el presidente mexicano, Vicente Fox, tiene por objetivo promover la cooperación, especialmente en los temas de seguridad, comercio y calidad de vida. Se ha estructurado como un proceso de consulta y coordinación, con grupos de trabajo ministeriales, desde los cuales se establecen acuerdos trilaterales o bilaterales.

Su agenda de trabajo aborda muchos temas además de los comerciales, incluyendo normas relacionadas con la competitividad (tales como propiedad intelectual, armoniza-

ción normativa, etc.), acceso a recursos energéticos (apuntando a los recursos mexicanos en hidrocarburos), y la seguridad regional. En este último aspecto, se formaliza la vinculación del comercio con cuestiones de seguridad, incluyendo la cooperación entre fuerzas de seguridad mexicanas con las de Estados Unidos, particularmente FBI y DEA, compra de material militar y policial estadounidense, y el control fronterizo entre México y EE.UU.

Las organizaciones ciudadanas han advertido que esta alianza representa una "TLCAN-plus" que refuerza un tipo de vinculación regional de sesgo economicista, incorporando nuevos temas, tales como la energía y la seguridad, y que está bajo control de actores gubernamentales y empresariales, sin la participación de los poderes legislativos o la sociedad civil. Véase además *TLCAN*.

R Carlsen (2007), Villamar (2007)

ATPDEA - ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ANDINO Y ERRADICACIÓN DE DROGAS

El Acuerdo de Promoción Comercial Andino y Erradicación de Drogas es corrientemente denominado por sus siglas en inglés ATPDEA (Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act). Es un acuerdo donde Estados Unidos otorga preferencias comerciales a los países andinos (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), condicionadas al desempeño en la lucha contra el narcotráfico. Su antecedente es el ATPA (Andean Trade Promotion Agreement - Acuerdo de Promoción Comercial Andino), de 1991, donde se otorgó un acceso libre de aranceles a Estados Unidos a unos 5 500 productos andinos. El acuerdo venció en 2001, y fue modificado en 2002 por la ATPDEA, donde se agregan aproximadamente 700 productos que reciben preferencias arancelarias o cuotas. El acuerdo se extendió a diciembre de 2006; seguidamente se prorrogó a junio 2007, y luego por año más para los cuatro países. Colombia y

Perú manejan prórrogas hasta la puesta en marcha de sus tratados de libre comercio con Estados Unidos; Ecuador y Bolivia, que no participan de ese tratado, deben obtener nuevas ampliaciones.

Los productos que ingresan libres de aranceles incluyen algunos de origen agropecuario, flores, plásticos, tubos de acero, escobas, joyas, productos químicos, prendas de vestir bajo ciertas condiciones (como por ejemplo, derivadas de llama, alpaca o vicuña), manufacturas de cuero como calzados o carteras, petróleo y sus derivados, relojes y sus partes, atún empacado en fundas (excluye los enlatados). Este tipo de ventajas generaron nichos exportadores que se expandieron en los países andinos, acentuando la dependencia de las ventas hacia Estados Unidos. En el caso de los textiles, existe una cuota de ingreso, pero no se aplica esa condición a las prendas elaboradas con insumos estadounidenses o producidos localmente por empresas de Estados Unidos ubicadas en los países andinos, bajo un régimen de *maquila*.

Estados Unidos defiende el convenio afirmando que liberaliza el acceso a su mercado para generar en los países andinos distintas alternativas productivas que reemplacen a la economía relacionada con el narcotráfico; además condiciona la vigencia del acuerdo a criterios políticos, judiciales y de seguridad en la lucha contra el tráfico de drogas. Diversos grupos ciudadanos han alertado que estas condiciones comerciales acentúan un flujo exportador subordinado, donde se impide la diversificación y propensa la implantación de maquilas. Asimismo, existe una polémica sobre las exigencias estadounidenses, ya que incluyen aspectos sustantivos tales como condicionalidades sobre la política interna (se excluyen a países con un régimen comunista); que se cuente con un plan certificado por EE.UU. de lucha contra el narcotráfico; que se apoye a Estados Unidos en la lucha contra el terrorismo internacional; no se aceptarán países que nacionalizaron o expropiaron bienes de inversionistas o ciudadanos estadounidenses; se respeten los derechos de propiedad intelectual;

se cuente con al menos un acuerdo que considere la extradición de ciudadanos estadounidenses; y ser parte de convenios contra la corrupción. Anualmente los países son evaluados para verificar que mantienen su condición de elegibilidad.

W http://otexa.ita.doc.gov/AGOA-CBTPA/ATPDEA_Proc.pdf

ATI - ACUERDO SOBRE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Acuerdo resultante de la Declaración Ministerial sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información, adoptado en la Conferencia Ministerial de Singapur de la OMC (1996). Inicialmente suscrito por 29 países ahora cuenta con 70 participantes. El objetivo es suprimir totalmente los aranceles sobre productos de tecnología de la información identificados en el acuerdo, y no se contemplan acuerdos vinculantes sobre barreras no arancelarias.

AUTOMATICIDAD

Característica del procedimiento de solución de diferencias comerciales por la que en dicho proceso deben sucederse automáticamente las etapas de establecimiento de los grupos especiales, fijación de su mandato y composición y adopción de sus informes.

AUTORIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO

Facultad otorgada por el Congreso de Estados Unidos a su presidente para negociar acuerdos comerciales en forma expedita sin la intervención del poder legislativo en cada una de las etapas, hasta llegar a un convenio final que se pone en consideración de los legisladores. Conocida como "vía rápida", "fast track" o "trade promotion authority" (TPA) por el nombre en inglés. Es una medida de relevan-

cia para América Latina ya que ha sido usada por Estados Unidos para varias negociaciones comerciales con países del continente.

AYUDA AL DESARROLLO

La ayuda al desarrollo (asistencia al desarrollo, asistencia exterior) se aplica a la transferencia de recursos desde un país desarrollado a uno en vías de desarrollo. Estos recursos pueden ser humanos, financieros, tecnológicos o bajo diferentes formas de conocimiento. Se considera que este tipo de apoyo no tiene finalidades comerciales ni militares, y apuntan a promover el desarrollo en el país receptor. En muchos casos estos objetivos se aplican de manera incompleta, como sucede con los frecuentes casos de asistencias financieras vinculadas a la compra de ciertos materiales provistos por el país donante. Este tipo de asistencia se aplica entre gobiernos, agencias multilaterales o fundaciones.

R Deane y Kuper (1992)

AYUDA ALIMENTARIA

La ayuda o asistencia alimentaria son envíos o transferencias de productos alimenticios que realizan países donantes hacia países

con carencias de alimentos. Estas transferencias pueden ser donaciones o comercializadas bajo precios preferenciales, o créditos especiales. Las Naciones Unidas cuentan con un organismo de ayuda alimentaria, el Programa Mundial de Alimentos (PMA). En este ámbito se considera que la ayuda alimentaria es un instrumento más para contribuir a promover la seguridad alimentaria, esto es el acceso de todas las personas y en todo momento a los alimentos necesarios para una vida activa y sana, según *FAO*. Existe una controversia sobre este tipo de asistencia, ya que en algunos casos es utilizado por algunos países desarrollados como una forma de apoyar su producción interna, comprándola a precios ventajosos, y que por lo tanto tiende a preservar la protección agrícola. Además, en algunos casos, se exige que la ayuda alimentaria sea comercializada en los países del sur que la reciben, y bajo ciertas condiciones esto puede desencadenar efectos negativos sobre la producción local.

En el ámbito de la *OMC* se contemplan algunas medidas para aquellos países que dependen de la importación o ayuda en alimentos, bajo una decisión sobre los efectos de la reforma del comercio, y que será supervisada por su Comité de Agricultura bajo el *Acuerdo sobre la Agricultura*.

B

BALANZA COMERCIAL

Valor total de las exportaciones en bienes y servicios de un país, menos sus importaciones. Se puede calcular una balanza comercial global, continental, regional o bilateral entre dos países. El déficit comercial alude a un balance donde el valor de las importaciones sobrepasa los ingresos por exportaciones.

BALANZA DE PAGOS

Registro contable de las transacciones internacionales de un país con el resto del mundo. Incluye todos los ingresos nacionales por exportaciones y por entrada de capitales, así como los egresos por el pago de bienes y servicios importados o las salidas de capital.

BANCO DEL SUR

Banco regional destinado a promover proyectos de desarrollo para mejorar la competitividad, reducir la pobreza, administrar fondos de solidaridad social y favorecer la integración sudamericana. La propuesta inicial fue lanzada por el presidente de Venezuela, Hugo Chávez; rápidamente recibió el apoyo del presidente de Argentina, Néstor Kirchner, quienes firmaron un Memorando de Entendimiento con ese fin. Seguidamente se sumaron Bolivia y Ecuador; luego Paraguay y Brasil, y más recientemente Uruguay; Chile se mantiene como observador y Colombia se retiró de la iniciativa. En diciembre de 2007, los presidentes de Argentina, Brasil, Venezuela, Bolivia, Paraguay, Ecuador y Uruguay suscribieron un "acta de fundación", donde establecen su compromiso de creación del banco, determinan sus principales objetivos, señalan que los

órganos de conducción serán igualitarios bajo un sistema democrático, será económicamente autosostenible, y acuerdan que su sede principal será en Caracas (Venezuela) con sub-sedes en Buenos Aires (Argentina) y La Paz (Bolivia). La estructura y funcionamiento del banco requerirá nuevas negociaciones para desembocar en un convenio constitutivo. Se discutieron distintos modelos de estructura y función, a partir de propuestas iniciales de Argentina y Venezuela, y un documento más elaborado de Ecuador, hasta que el ingreso de Brasil a estas discusiones determinó una re-negociación en varios aspectos. Esa discusión abordó la intención de diseñar un sistema de toma de decisiones basado en un voto por país miembro, aunque con aportes de capital diferenciados según el tamaño de la economía de cada nación. Muchas organizaciones de la sociedad civil tienen altas expectativas sobre este banco, debido a motivos como su carácter regional, un procedimiento de toma de decisiones más democrático, su propósito de financiar proyectos sociales, y la alternativa que ofrece frente a bancos como el *BID*. [Toussaint 2007]

BANCO MUNDIAL



Formalmente integrado por dos instituciones: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Es una institución financiera internacional (*IFI*), así como un banco multilateral de desarrollo (*BMD*). El llamado "Grupo Banco Mundial" además incluye la Corporación Financiera Internacional (*CFI*), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (*OMGI*) y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (*CIADI*).

Fundado en 1944, como parte de los acuerdos de *Bretton Woods*, su objetivo principal es el combate contra la pobreza en los países en desarrollo. Ofrece apoyo financiero, mediante préstamos para proyectos de desarrollo,

asistencia técnica, y apoyos no retornables (donaciones) orientados a los gobiernos, a cargo del BIRF y la AIF; la IFC y el OMGI trabajan apoyando las inversiones del sector privado (tanto por préstamos directos, como ofreciendo garantías). Maneja un presupuesto de aproximadamente 20 mil millones de dólares. Los proyectos cubren un amplio abanico, tales como obras de infraestructura (rutas, represas, etc.), reformas de políticas sectoriales (como por ejemplo en salud o educación) y fortalecimiento institucional.

Cuenta con 185 países miembros (la membresía requiere a su vez ser miembro del *FMI*). Su estructura incluye un presidente, un Consejo de Directores Ejecutivos, que realizan el manejo del Banco, y un Consejo de Gobernadores, integrado por delegados de los países miembros, donde se establecen las grandes líneas de trabajo y se aprueban los nuevos préstamos. El voto de los países tiene diferente peso, y se corresponde con las contribuciones financieras, determinando que las naciones industrializadas controlen la institución; Estados Unidos cuenta con el 16.4% del poder de voto, seguido por Japón (7.87%), Alemania (4.49%), Francia (4.31%), Inglaterra (4.31%). Todos los demás países en desarrollo suman aproximadamente el 39% del poder de voto. Se cuenta con 27 vice-presidentes (seis corresponden a regiones, y por lo tanto existe uno para América Latina y el Caribe; el resto corresponden a áreas temáticas de trabajo).

El Banco ha sido un fuerte promotor de la liberalización comercial bajo los *ajustes estructurales*. Aplicó mecanismos de condicionalidad para otorgar sus préstamos, y en coordinación con el FMI, promovió las reformas estructurales. Apuntó en la misma dirección su asistencia técnica, los contenidos de sus influyentes reportes y el entrenamiento ofrecido a personal gubernamental y técnicos que asisten a los cursos que ofrece por medio de su Instituto del Banco Mundial (institución orientada a la capacitación). El Banco elabora informes sobre la situación institucional de cada país y sobre el clima de inversión (Country Policy and Institutional Assessments *CPIA*, y el Investment

Climate Assessments ICA), con enorme influencia en las decisiones de los inversores. El Banco instituyó en 1993 un Panel de Inspección, en respuesta a las críticas que recibía, con la misión de evaluar que sus actividades cumplan con sus “guías de operación”. Finalmente, muchos préstamos del Banco financian emprendimientos orientados a promover el comercio exterior, tales como vías de transporte. Durante años se ha cuestionado seriamente la efectividad de muchos proyectos del banco, sus impactos sociales y ambientales, la falta de transparencia en su gestión, su pesada burocracia, y el apoyo a los planes de ajuste.

R Toussaint (2006)

W www.worldbank.org

BANDES - BANCO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE VENEZUELA



Instituto autónomo adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Finanzas, que actúa como agente financiero del Estado, financiando proyectos orientados hacia la desconcentración económica, estimulando la inversión privada en zonas deprimidas y de bajo rendimiento, apoyando el desarrollo regional, y que actúa tanto dentro del país como en el exterior.

Creado en 2001, a partir del Fondo de Inversiones de Venezuela. Está facultado para ser el ente fiduciario de organismos del sector público; apoyar técnica y financieramente la expansión y diversificación de la infraestructura social y productiva; y administrar acuerdos financieros internacionales. Los sectores atendidos incluyen infraestructura, tecnología, energía, etc. Actúa como *institución financiera regional*. En efecto, ha sido designado como ente financiero ejecutor de la política exterior de Venezuela, financiando programas y proyectos en el área internacional, encargándose de la cooperación internacional en sus dimensiones comercial, técnica y financiera.

W www.bandes.gob.ve

BARRERAS COMERCIALES PARA-ARANCELARIAS

Instrumentos de política comercial, excluyendo los aranceles, utilizados por los gobiernos para restringir o limitar las importaciones. Se establecen con el fin de impedir importaciones, sea para proteger un sector productivo nacional, para regular el mercado interno, controlar la *balanza comercial*, etc. Estas barreras pueden establecerse como: a) prohibiciones, impidiendo la importación de determinado bien; b) cuotas o contingentes, fijando topes o límites a la cantidad que de un bien es posible importar; c) otros controles, tales como normas sanitarias, exigencias en etiquetado, embalaje, etc. Las prohibiciones y las cuotas, son restricciones cuantitativas mientras que los controles se aplican generalmente a la calidad técnica o sanitaria de la mercadería importada. En tanto los acuerdos del GATT y otros convenios comerciales apuntan a liberalizar el comercio por medio de una reducción o anulación de los aranceles, se observa que los países acuden cada vez más a medidas proteccionistas basadas en barreras para-arancelarias. Por lo general, la aplicación de una barrera de este tipo genera un reclamo que desemboca en un período de negociaciones y análisis para determinar la legitimidad de la exigencia. En muchos casos, el país que aplica la barrera apunta a “ganar tiempo” con ese procedimiento, a sabiendas que deberá demontar la traba (por ejemplo, se aplican en momentos de alzas en la oferta de productos agrícolas que acaban de ser cosechados).

BASILEA, CONVENCION DE

Convención sobre el Control de los movimientos transfronterizos de los Desechos peligrosos y su eliminación. Es un *AMUMA* que tiene por objetivo proteger la salud humana y el ambiente de los efectos adversos que resultan de la generación, manejo, transporte y disposición final de desechos peligrosos. La convención entró en vigor en 1992 y cuenta con más de 170 países. En tanto el convenio aborda

el movimiento transfronterizo de los residuos, tiene importantes implicaciones comerciales. La convención aplica el Consentimiento Previo Informado, por el cual se exige una aprobación del país destinatario antes que se realice el transporte; requiere que se establezca un marco legal nacional para combatir el tráfico ilegal en residuos peligrosos; y se establecen exigencias en el manejo y disposición final de los residuos para que sea ambientalmente adecuada. También define los residuos que se consideran peligrosos (tales como baterías usadas, desechos médicos, aceites quemados, residuos con mercurio o asbesto, etc.), aunque toda parte del convenio puede añadir otros residuos clasificados peligrosos en su legislación nacional.

W www.basel.int

BCIE - BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA



Banco regional que tiene por objetivos promover y apoyar la integración regional y el desarrollo económico y social de la región centroamericana proporcionando recursos financieros y cooperación técnica a organizaciones públicas y privadas centroamericanas, tanto nacionales como regionales. Es una *institución financiera regional*. Fundado en 1960 por cinco países centroamericanos: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Su sede se encuentra en Tegucigalpa (Honduras). A partir de 1992, con el Protocolo de Reformas al Convenio Constitutivo del banco, se permitió la participación como socios de la institución financiera a países no pertenecientes a la región. Desde entonces se han sumado México y China en 1992, Argentina en 1995, Colombia en 1997, y por último España en 2005.

W www.bcie.org

BELLO, CONVENIO ANDRES

Convenio intergubernamental celebrado entre países iberoamericanos. Sus objetivos

son estimular el conocimiento recíproco y la fraternidad, contribuir al equilibrio en el proceso de desarrollo educativo, científico, tecnológico y cultural, realizar esfuerzos conjuntos en favor de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, y aplicar la ciencia y la tecnología a la elevación del nivel de vida de los pueblos. El convenio agrupa a Bolivia, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela. Cuenta con una reunión de ministros de educación de los países miembros, una secretaría ejecutiva, secretarías nacionales, comisiones de trabajo e instituciones especializadas.

W www.convenioandresbello.org

BENEFICIARIO SIN CONTRAPARTIDA

Expresión con la que se designa a un país que no hace ninguna concesión comercial pero que, en virtud del principio de la *nación más favorecida*, se beneficia de las reducciones y concesiones arancelarias que ofrecen los demás países negociadores. En inglés "free rider".

BERNA, CONVENIO DE

Convenio para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. Su propósito es la protección de los derechos de los autores de obras literarias y artísticas, en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). El convenio original se aprobó en 1886, y sufrió sucesivas modificaciones a lo largo del siglo XIX y XX, hasta la última enmienda, acordada en 1979. Actualmente 163 países han firmado la convención. El instrumento otorga derechos de propiedad de autor que son válidos entre los países signatarios, de modo que un estado debe proteger esos derechos en obras creadas por extranjeros de la misma manera que defiende a sus nacionales. Las obras pueden provenir del

campo literario, artístico o científico, y pueden estar en cualquier formato.

W www.wipo.int/treaties/es

BID - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO



Banco multilateral de desarrollo y agente financiero que actúa en América Latina y el Caribe (en inglés es conocido como IADB - Inter American Development Bank). Creado 1959 por una asociación de 19 países latinoamericanos y Estados Unidos. Actualmente los miembros del BID suman 47, de los cuales 26 países son miembros prestatarios regionales. Su sede se encuentra en Washington (Estados Unidos). Sus objetivos son fomentar el crecimiento económico sostenible y duradero en Latinoamérica, reducir la pobreza y promover la equidad social a través del financiamiento de proyectos viables de desarrollo económico, social

e institucional y promoviendo la integración comercial regional.

El banco es parte del llamado “Grupo BID”, que además incluye otras dos instituciones directamente vinculadas: la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y el Fondo Multilateral de Inversiones (Fomin). La CII enfoca su acción en el apoyo a la pequeña y mediana empresa, mientras que el Fomin promueve el desarrollo del sector privado a través de donaciones e inversiones. Estas instituciones nacieron a partir de la ampliación del mandato del banco, cuando además de financiar a los estados, pasó a financiar directamente al sector privado. El BID mantiene además el Instituto Latino Americano para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL).

El banco está integrado por una Asamblea de Gobernadores, donde cada país miembro nombra a un delegado (usualmente corresponde al ministro de economía), y cuyo poder de votación es proporcional al capital de ese país en el banco. Las operaciones del banco están

Países miembros del BID

Argentina* +	Ecuador* +	Nicaragua* +
Alemania*	El Salvador* +	Noruega
Austria*	Eslovenia	Países Bajos* +
Bahamas* +	España* +	Panamá* +
Barbados* +	Estados Unidos* +	Paraguay* +
Bélgica	Finlandia*	Perú* +
Belice* +	Francia* +	Portugal +
Bolivia* +	Guatemala* +	Reino Unido +
Brasil* +	Guyana* +	República Dominicana* +
Canadá +	Haití* +	Suecia* +
Chile* +	Honduras* +	Suiza* +
Colombia* +	Israel*	Suriname* +
Corea, República de * +	Italia* +	Trinidad y Tobago* +
Costa Rica* +	Jamaica* +	Uruguay* +
Croacia	Japón* +	Venezuela* +
Dinamarca*	México* +	

* Miembro de la Corporación Interamericana de Inversiones

+ Miembro del Fondo Multilateral de Inversiones

en manos de un Directorio Ejecutivo, cuyos miembros son designados por períodos de tres años (un director ejecutivo representa usualmente a varios países latinoamericanos). La Asamblea de Gobernadores elige al presidente, lo que tradicionalmente está en manos de naciones latinoamericanas, mientras que la vicepresidencia siempre está en manos de Estados Unidos.

El BID ha sido uno de los principales promotores de la liberalización y apertura comercial en América Latina, por lo menos desde la década de 1980. Ha actuado en ese sentido de variadas maneras, incluyendo su apoyo a los *ajustes estructurales*, su asesoramiento técnico y propuestas conceptuales que apuntaban en ese sentido, financiamiento de reformas del sector comercial, acompañamiento de las negociaciones del ALCA, financiamiento de los programas de infraestructura (incluyendo IIRSA y el PPP), etc. El BID ha actuado usualmente en coordinación con las estrategias del Banco Mundial y el FML.

El banco aprobó en 2003 una “estrategia en integración regional”, que presenta metas y objetivos que guían sus acciones. Su objetivo principal es la creación de *Bienes Públicos Regionales* (BPR), particularmente en integración regional y cooperación, “con miras a lograr un buen posicionamiento frente a las fuerzas de la globalización con el propósito de impulsar el crecimiento económico sustentable y reducir la pobreza”.

Las actividades del banco han estado bajo escrutinio de la sociedad civil desde hace años, y la presión ciudadana logró generar mecanismos de información pública y guías operativas que deben atender ciertos criterios en temas sociales, ambientales, pueblos indígenas, etc. [BID, 2003]

W www.iadb.org

BIENES PÚBLICOS REGIONALES

Concepto que alude a emprendimientos entre dos o más países, usualmente en zonas de frontera o regiones compartidas, que involucran bienes públicos. Estos son bienes de

interés público, producidos por fuera del mercado, o donde hay una regulación pública o gubernamental. Estas iniciativas han sido promocionadas desde varios espacios. Por ejemplo, como parte de las metas de promoción del comercio mundial contenidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se definen cuatro tipos de bienes públicos regionales: infraestructura carretera, energía y gestión de recursos hídricos, coordinación para la gestión de cuestiones ambientales transfronterizas, la promoción de la cooperación económica, y cooperación política. El BID aprobó una iniciativa para la Promoción de Bienes Públicos Regionales (BPR) en 2004, y actualmente está financiando proyectos en zonas de frontera o en regiones compartidas entre países en cuestiones como ambiente, educación, modernización del estado, desarrollo rural o turismo.

R Estevadeordal y colabs. (2002)

BIOCOMBUSTIBLES

Término genérico para combustibles de origen biológico, que provienen de diversas fuentes como carbón de leña, estiércol, biogás, biohidrógeno, bioalcohol, biomasa microbiana, desechos agrícolas, cultivos o madera. Un tipo particular de biocombustibles son los agrocombustibles, obtenidos a partir de variedades originalmente dedicadas a la alimentación, y basados en el monocultivo, tales como soja, caña de azúcar, maíz, etc. En tanto los agrocombustibles son obtenidos desde cultivos, sus aportes netos a las emisiones de carbono son cero, y por lo tanto son invocados como una forma de reducir el cambio climático. La creciente demanda de este tipo de combustibles desde los países industrializados explican las crecientes corrientes exportadoras desde América Latina, donde al menos 10 países son productores, y al menos seis países son exportadores. Brasil es el segundo productor mundial, y es el primer exportador mundial. La producción se exporta esencialmente para cubrir los programas de reconversión en el uso de combustibles para automotores en

los países industrializados, y existen negociaciones en marcha sobre las tarifas a ser aplicadas.

R Honty y Gudynas (2007)

W www.agrocombustibles.org

BIOPIRATERÍA

Apropiación irregular o ilegal de componentes de la biodiversidad, sean especies animales, vegetales o microorganismos, sustancias derivadas de éstos, o los conocimientos locales (saberes de grupos indígenas, comunidades campesinas, etc.) sobre el acceso y propiedades de esos componentes. Se ha usado el término por ejemplo para la apropiación de una variedad vegetal que puede tener un uso potencial agrícola, o la obtención de información que permite encontrar una especie animal que secreta una sustancia que puede ser usada por la industria farmacéutica, sin contar con el consentimiento libre e informado de esas comunidades. La apropiación puede ser ilegal, en el sentido de violar las normas nacionales que resguardan los recursos biológicos y genéticos de un país, o irregular, en el sentido de aprovechar los vacíos legales existentes en las legislaciones de los países de América Latina.

W www.biopirateria.org

BLADEX - BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES

Banco internacional especializado en comercio exterior. Constituido en 1978, por iniciativa del gobierno de Panamá, y con la aprobación de los presidentes de los bancos centrales latinoamericanos. La propiedad del banco está distribuida entre bancos centrales y agencias gubernamentales de 23 países latinoamericanos, bancos internacionales e inversores privados. El banco es reconocido como una agencia internacional por el gobierno panameño. Sus principales líneas de trabajo son los préstamos para exportaciones y financia-

miento del comercio exterior. Bajo el marco legal de corporación, este banco ha actuado como intermediario en la canalización de fondos desde el *BID* y otros organismos internacionales.

W www.blx.com

BMDs - BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO

Bancos internacionales que tienen por objetivo apoyar y financiar proyectos de desarrollo. Este conjunto incluye al *Banco Mundial* y los llamados bancos de desarrollo regionales: African Development Bank, Asian Development Bank, European Bank for Reconstruction and Development, y el *BID* para América Latina y el Caribe. Estos bancos otorgan préstamos, tanto bajo tasas de interés de mercado como a niveles menores, y brindan diversos programas de asistencia. Los bancos están integrados tanto por los países de cada región, como por otros estados. Véase además *IFIs*

BNDES - BANCO NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE BRASIL



Banco del gobierno federal de Brasil, vinculado al Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior. Su sigla deriva del portugués Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social. Creado en 1952, su objetivo es financiar a largo plazo los emprendimientos que contribuyan para el desarrollo de Brasil; su misión es promover el desarrollo elevando la competitividad de la economía brasileña. El BNDES financia operaciones dentro de Brasil, pero también emprendimientos en los demás países de la región, sea por medio de inversiones directas en emprendimientos conjuntos, como apoyando la actuación de empresas brasileñas en el exterior (por lo tanto es una *institución financiera*

regional). El volumen de recursos del banco es muy importante; en 2006 desembolsó cerca de U\$S 24 mil millones, con una ganancia neta de más de U\$S 2 500 millones.

El banco sigue una serie de “Políticas Operativas” bajo criterios para priorizar los proyectos que promuevan el desarrollo con inclusión social, estimulando los emprendimientos que creen empleo y renta, y generen divisas. Tiene cuatro grandes líneas de actuación: inclusión social; recuperación y el desarrollo de la infraestructura nacional; modernización y la ampliación de la estructura productiva; y promoción de las exportaciones.

El banco se ha convertido en un importante financiador de obras de infraestructura regional (especialmente aquellas vinculadas al *IIRSA*), así como en emprendimientos de empresas brasileñas en sectores como energía, hidrocarburos, construcción, agropecuaria. Aprobó un Protocolo de Cooperación con la CAF.

W www.bndes.gov.br

BRETTON WOODS

Término que se utiliza para denominar un conjunto de instituciones globales generadas a mediados del siglo XX con el propósito de regular las finanzas mundiales, apoyar el comercio y promover al dólar como patrón económico. Actualmente se denominan como instituciones de Bretton Woods al *Banco Mundial*, el *FMI*, los acuerdos del *GATT* y la *OMC*.

Este sistema se lanzó en una conferencia gubernamental celebrada en Bretton Woods (Estados Unidos), en 1944, con la presencia de

44 naciones. Las instituciones propuestas fueron un banco central mundial, para regular la liquidez mundial; un fondo para la reconstrucción y el desarrollo, que brindara créditos a los países de bajos ingresos, una organización internacional del comercio, para estabilizar los precios de los productos primarios, y un programa de asistencia bajo subsidios no reintegrables.

Estas ideas desembocaron en la creación del Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). No se logró fundar en ese momento una organización mundial de comercio, en especial por las resistencias del congreso de Estados Unidos, aunque sí se aprobó el acuerdo del GATT.

BRICs

Término aplicado al conjunto de Brasil, Rusia, India y China, como países que incrementarán sustancialmente su importancia en la economía global. El término fue acuñado por analistas de Goldman Sachs, en 2003. Se predijo que hacia el año 2050, el total de las economías de estos países superaría al conjunto de los seis países industrializados. En el caso de Brasil, se estimó que el país crecería a un promedio de 3.6% en los próximos 50 años, y que por lo tanto alcanzaría el tamaño de la economía de Francia en el 2031, y la de Alemania en el 2036. Tanto el concepto, las tendencias como la composición del grupo de economías emergentes han sido muy debatidos.

R Wilson y Purushothaman (2003).

CAF - CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

CAF Institución financiera multilateral que tiene por objetivo apoyar proyectos de desarrollo y promover la integración regional. Suministra servicios y productos financieros a los Estados accionistas, instituciones financieras y empresas públicas y privadas. Es una *institución financiera regional*, que inició formalmente sus operaciones en 1970 fijando su sede en Caracas (Venezuela), y dispone de Oficinas de Representación en La Paz, Brasilia, Bogotá, Quito, Madrid y Lima. Otorga préstamos, financiamiento estructurado, garantías y asesorías. Sus programas estratégicos son el apoyo a la competitividad, orientado a propiciar y fortalecer la productividad; competitividad y desarrollo sostenido; apoyo a la investigación en temas de de-

sarrollo; desarrollo e integración fronteriza promoviendo la articulación física y el mejoramiento de los pasos de frontera, el desarrollo productivo, social y ambiental sostenible de las zonas fronterizas; financiamiento y promoción de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (*IIRSA*); un programa para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad; acciones en fortalecimiento de la gobernabilidad, gobierno corporativo y responsabilidad social; el programa Latinoamericano del Carbono y Energías Limpias Alternativas y una iniciativa andina para la prevención y mitigación de riesgos.

Actualmente la corporación está conformada por 17 países de Latinoamérica, el Caribe y Europa, y 15 bancos privados de la región andina. Los países accionistas son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Jamaica, México, Pa-

namá, Paraguay, Perú, Rep. Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

La corporación se ha convertido en una importante fuente de fondos para programas de desarrollo. Es la principal fuente de financiamiento multilateral de los países andinos, aportando 11 737 millones de dólares entre 2002 y 2006 (el 48% del total de fondos aprobados por agencias multilaterales).

W www.caf.com

CAFTA - ACUERDO CENTRO AMERICANO DE LIBRE COMERCIO

Tratado de libre comercio entre Estados Unidos y los países centroamericanos conocido como CAFTA por las siglas del inglés (Central American Free Trade Agreement). Las negociaciones se iniciaron en 2002, cuando los gobiernos centroamericanos presentaban como meta un aumento de sus exportaciones hacia los Estados Unidos, bajo condiciones preferenciales y de acceso que fueran iguales o superiores a las que ese país le otorgaba a las naciones caribeñas bajo la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (*CBI*).

Las negociaciones fueron complejas, abarcando temas de acceso a mercados, servicios, inversiones, compras gubernamentales, propiedad intelectual, solución de controversias, ambiente, asuntos laborales e institucionalidad. En diciembre de 2003, cuatro países llegaron a un acuerdo con Washington: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua; Costa Rica alcanzó un entendimiento poco después (enero 2004). Finalmente, en marzo 2004 se sumó la República Dominicana, y el acuerdo pasó a llamarse DR-CAFTA. Seguidamente, estos países firmaron diversos convenios requeridos para el acuerdo, en particular en el área ambiental. Las ratificaciones se iniciaron a fines de 2004 con El Salvador, y le siguieron los demás países, mientras que en agosto de 2005, Estados Unidos ratificó el acuerdo comercial. En Costa Rica se generó un intenso debate interno que terminó con un

referéndum nacional, donde triunfó por escaso margen la aprobación del convenio.

Se ha indicado que bajo este acuerdo el comercio intrarregional de productos se reducirá, ya que muchos de ellos serán reemplazados por mercancías originarias de Estados Unidos. Se espera un aumento de las exportaciones desde el sector azucarero centroamericano. Pero, como en el caso de otros tratados de libre comercio, los aspectos no-comerciales son amplios. En efecto, los compromisos asumidos en inversiones, resolución de controversias, servicios, telecomunicaciones, propiedad intelectual, etc., en muchos casos van incluso más allá de lo que esos países habían asumido en el seno del Sistema de Integración Centroamericano (*SICA*). Muchos de estos aspectos están directamente basados en los compromisos del *TLCAN*.

R Sención V. (2006)

CALVO, DOCTRINA

La “doctrina Calvo” corresponde a una propuesta del jurista argentino Carlos Calvo, que indica que los Estados soberanos gozan del derecho de estar libres de cualquier forma de interferencia por parte de otros Estados, y los extranjeros tiene los mismos derechos que los nacionales y, en caso de pleitos o reclamaciones, tendrán la obligación de agotar todos los recursos legales ante los tribunales locales sin pedir la protección e intervención diplomática de su país de origen. Se ha sostenido que la “doctrina Calvo” también es una reacción a la “doctrina Monroe”.

Las ideas de Calvo originaron que en convenios con ciudadanos extranjeros u otros países, se introdujeran cláusulas por la cual éstos aceptan la jurisdicción territorial y renuncian a la protección diplomática de su propio país. Los tribunales de arbitraje internacionales promovidos en los acuerdos de libre comercio (como por ejemplo el *CIADI*), violan esta doctrina, en tanto traspasan la resolución del conflicto a un organismo transnacional.

La doctrina Calvo se incorporó a la Carta de la Organización de los Estados Americanos

(OEA), aprobada en Bogotá (Colombia), en 1948 (art. 15: “La jurisdicción de los Estados en los límites del territorio nacional se ejerce igualmente sobre todos los habitantes, sean nacionales o extranjeros”). En ese mismo encuentro, se aprobó el Pacto de Bogotá, con un artículo que apunta en el mismo sentido (art. 7: “Las Partes se obligan a no intentar reclamación diplomática para proteger a sus nacionales ni a iniciar al efecto una controversia ante la jurisdicción internacional cuando dichos nacionales hayan tenido expeditos los medios para acudir a los tribunales nacionales competentes del Estado respectivo”). La doctrina también ha sido incluida en algunas constituciones latinoamericanas. [Teitelbaum, 2004]

CAN - COMUNIDAD ANDINA



Proceso de integración de los países andinos. Establecida por el Protocolo de Trujillo, suscrito en 1966, por el cual se introducen reformas al Acuerdo de Cartagena de 1969. La comunidad es continuación del Grupo o Pacto Andino resultante del Acuerdo de Cartagena, firmado por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, al que se sumó Venezuela en 1973. Chile se retiró en 1976, mientras que Perú se retiró aunque volvió a ingresar. Más recientemente, en 2006, se retiró Venezuela mientras que Chile se convirtió en miembro asociado. Por lo tanto, en la actualidad la CAN está integrada por Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú como miembros plenos.

La integración andina apuntó inicialmente hacia un modelo de integración económica, política y social, que buscaba contar con legislación supranacional. Esos instrumentos no lograron prosperar, y a lo largo de la década de 1990, poco a poco se orientó hacia un modelo de integración más flexible, orientado al libre comercio y la apertura comercial al resto del mundo. En el bloque se conformó una zona de libre comercio entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela (1993); se aprobó un programa de desgravación arancelaria gradual; se anunció un *Arancel Externo Común* primero

Países miembros plenos de la CAN



en 1995, y con modificaciones en 2002, pero que todavía no logra aplicarse totalmente, y persisten diferencias en los compromisos entre los miembros, y en su grado de cumplimiento. Su situación interna actual es compleja por las tensiones entre las partes, y debido a que dos miembros han firmado un tratado de libre comercio con Estados Unidos.

Organigrama de la estructura de la CAN y el Sistema de Integración Andino



Comunidad Andina. Datos seleccionados

Elaborado en base a Banco Mundial 2006, Human Development Report 2006 y CEPAL 2006

	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú
Superficie (miles de km ²)	1 098,6	1 141,8	283,6	1 285,2
Población (millones)	9,3	45,6	13,4	28,4
PBI/Habitante (en dólares corrientes, 2004)	974	2 176	2.322	2 490
Índice Desarrollo Humano	0,692	0,790	0,765	0,767
Posición Mundial IDH	115	70	83	82
Pobreza % población	63,9	46,8	48,3	51,1
Índice Gini	0,614	0,584	0,531	0,505

Estructura. Es el proceso con la estructura institucional más compleja en América Latina. La organización de la comunidad se expresa en el Sistema de Integración Andino, que incluye los siguientes órganos: Consejo Presidencial Andino; Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores; Comisión de la Co-

Principales productos de exportación de la CAN.

Participación porcentual en el total de exportaciones al mundo; año 2005; no incluye a Venezuela. Elaborado en base a datos de CEPAL (2006).

Productos	%
Petróleo crudo y derivados	24.8
Minerales	16.7
Oro	7.2
Plátanos y otros frutos	3.2
Café	2.9
Flores y capullos	2.5
Harina de carne y pescado	2.4
Frutos del mar	2.1
Vestimenta	2.0
Gas natural	1.9
Vehículos	1.0
Aceite de soja	0.6
Cacao en grano	0.2
Total de los productos principales (%)	67.5
Exportaciones al mundo (millones de dólares)	51 911.7

munidad Andina; Secretaría General de la Comunidad Andina; Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina; y el Parlamento Andino. La marcha del proceso es determinada por las cumbres presidenciales, mientras que la Política Exterior Común de la comunidad está en manos del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, y está normada por el Protocolo de Sucre de 1997. La Comisión Andina formula, ejecuta y evalúa la política de integración en comercio e inversiones, adopta medidas necesarias según los objetivos del Acuerdo de Cartagena, así como para el cumplimiento de las Directrices del Consejo Presidencial Andino, y coordina la posición conjunta del boque en foros y negociaciones; está integrada por delegados de cada gobierno. La Secretaría General, con sede en Lima (Perú) cuenta con un Secretario General (elegido por consenso por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores), eleva propuestas de decisiones, administra el proceso de integración y vela por el cumplimiento de los compromisos, realiza tareas de asistencia técnica y se relaciona con otros bloques y foros. El Tribunal de Justicia Andino, creado en 1979, controla la legalidad de las normas comunitarias, puede aplicar acciones de nulidad, interpreta las normas del orden jurídico del acuerdo, y dirime las controversias. Finalmente, el Parlamento Andino, creado en 1979, es el órgano deliberante, y se encuentra en proceso de designación directa. Eleva sugerencias de normas a los órganos ejecutivos, promueve la armonización de las legislaciones, y promue-

ve la comunicación y cooperación con cada parlamento nacional.

El bloque cuenta con dos organizaciones de financiamiento que han adquirido status propios: la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). Asimismo cobija dos acuerdos sociales: el Organismo Andino de Salud, adscribiéndole el Convenio Hipólito Unamue, y el Convenio Simón Rodríguez como foro de debate, participación y coordinación para los temas sociolaborales. Posee dos instituciones consultivas, el Consejo Consultivo Empresarial y Consejo Consultivo Laboral (CCLA), donde participan delegados del mundo empresarial y sindical. El Consejo Consultivo Laboral Andino ha creado el Instituto Laboral Andino (ILA). Finalmente, incorpora la Universidad Andina Simón Bolívar, creada por el Parlamento Andino en 1985, y con sedes en Quito (Ecuador), La Paz (Bolivia), Caracas (Venezuela) y Cali (Colombia).

Vínculos. Se mantienen acuerdos de asociación con Chile, y con los países miembros del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay); con la Unión Europea se negocia un Acuerdo de Asociación basado en los pilares del diálogo político, cooperación y comercio.

Antecedentes. La comunidad es el resultado de un largo proceso de integración iniciado en 1969 con el Grupo o Pacto Andino, establecido por el Acuerdo de Cartagena. Esa iniciativa era a la vez una respuesta a las dificultades de la ALALC como un intento de profundizar la integración regional. [Casas, 2003; CAN 2004; Acosta, 2006; Malamud, 2006]

W www.comunidadandina.org

CAOI - COORDINADORA ANDINA DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS

Agrupar a organizaciones de pueblos y nacionalidades indígenas Quechuas, Kichwas, Aymaras, Mapuches, y otros pueblos andinos. Entre las principales organizaciones partici-

pantes se encuentran ECUARUNARI (Confederación de las Nacionalidades y Pueblos Kichwas) del Ecuador; CONACAMI (Confederación Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería) de Perú; CONAMAQ (Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyo) de Bolivia; ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia); CITEM, Coordinación de Identidades Territoriales Mapuche (Argentina / Chile); ONPIA (Organización Nacional de Pueblos Indígenas de Argentina); y el Consejo Nacional Aymara de Chile.

La coordinadora fue creada en 2006, lanzando una Agenda Indígena Andina, basada en puntos tales como la protección de los territorios y recursos naturales, rechazo a su mercantilización, promoción de estados plurinacionales, reformas constitucionales con representación de Ayllus, Markas y comunidades, defensa de los derechos colectivos y autodeterminación, aplicación de la consulta y consentimiento en toda política y proyecto sobre los recursos naturales, reconstitución e integración de los pueblos y nacionalidades del Tawantinsuyo y Abya Yala.

CARICOM - COMUNIDAD DEL CARIBE



Proceso de integración que apunta a un mercado común de los países y territorios caribeños. La sigla CARICOM deriva de su nombre en inglés (Caribbean Community) se lanzó con la firma del Tratado de Chaguaramas, en 1973, donde se crea la Comunidad del Caribe y el Mercado Común. Su principal objetivo es la integración económica por medio del establecimiento de un régimen de mercado común. Sus miembros son 15 países y territorios: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago. Montserrat participa en forma limitada en tanto es un territorio del Reino Unido. Los miembros asociados

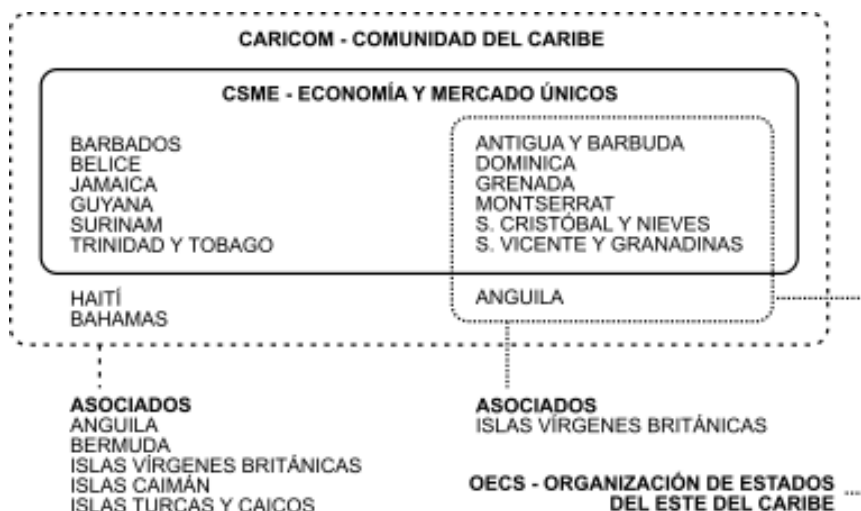
son Anguila, Bermuda, las Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, y las islas Turks y Caicos. Un subconjunto de 13 países participan de un acuerdo para un mercado y economía únicos (conocido como CSME - CARICOM Single Market and Economy). Además, seis países y el territorio de Montserrat crearon a su vez la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS).

Se apunta a establecer un mercado y economía únicos, donde el CSME establece la libre circulación de capital, bienes y servicios, y la armonización de leyes e instituciones. Se han aprobado dos Protocolos Modificatorios sobre el tratado original; a éstos se suman otros siete protocolos de enmienda que abarcan las áreas de política industrial; política comercial; política agrícola; política de transporte; consideración de países, sectores y regiones en situación menos ventajosa dentro del bloque; políticas de competencia, de protección al consumidor, de dumping y de subsidios; y régimen de solución de controversias.

Estructura. Su órgano principal es la Conferencia, constituida por los Jefes de Gobierno, seguida por un Consejo de Ministros. Estos están asistidos por cuatro órganos: Consejo de Finanzas y Planificación (Council for Finance and Planning - COFAP); Consejo de Comercio y Desarrollo Económico (Council for Trade and Economic Development - COTED); Consejo de Relaciones Exteriores y Comunitarias (Council for Foreign and Community Relations - COFCOR); Consejo de Desarrollo Humano y Social (Council for Human and Social Development - COHSOD). Le siguen tres comités: Comité de Asuntos Legales (Legal Affairs Committee), Comité de Presupuestos (Budget Committee); y el Comité de los Presidentes de Bancos Centrales (Committee of Central Bank Governors). Además, el bloque cuenta con el CDB (Banco de Desarrollo del Caribe), y más recientemente la *Corte de Justicia del Caribe*, instalada en 2005. La Secretaría sirve como órgano administrativo, con sede en Georgetown (Guyana).

Representación esquemática del conjunto de miembros del CARICOM y sus asociados

Se indican además los países participantes del CSME (Economía y Mercado únicos del CARICOM) y los integrantes de la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS).



Caricom

Basado en Banco Mundial 2006
y Human Development Report 2006.

Países miembros	Superficie (km ²)	Población (miles, 2005)	PBI/Hab. (PPP U\$S) 2004	Indice Desarrollo Humano	Posición Mundial IDH
Antigua y Barbuda	440	83	12 586	0.808	59
Bahamas	13 880	327	17 843	0.825	52
Barbados	430	270	15 720	0.879	31
Belice	22 970	297	6 747	0.751	95
Dominica	750	72	5 643	0.793	68
Granada	340	108	8 021	0.762	85
Guyana	215 000	751	4 439	0.725	103
Haití	27 750	8 600	1 892	0.482	154
Jamaica	10 990	2 700	4 163	0.724	104
San Cristóbal y Nieves	360	48	12 702	0.825	51
Santa Lucía	620	166	6 324	0.790	71
San Vicente y Granadinas	390	119	6 398	0.759	88
Surinam	163 300	451	7 800*	0.759	89
Trinidad y Tobago	5 130	1 300	12 182	0.809	57

* Expresado en PPP U\$S al 2007(<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ns.html>)

La comunidad además cuenta con un importante conjunto de instituciones afiliadas, destacándose una agencia regional para desastres y emergencias (CDERA - Caribbean Disaster Emergent Response Agency), el Instituto Meteorológico Caribeño (CMI), la Organización Meteorológica del Caribe (CMO), el Instituto Caribeño del Ambiente y la Salud (CEHI), el Instituto Caribeño de Investigación y Desarrollo Agrícola (CARDI), la Asociación de Parlamentarios del Caribe (ACCP), y el Instituto en Alimentación y Nutrición (CFNI).

Vínculos. Esta comunidad ha firmado Acuerdos de Alcance Parcial en el marco de *ALADI* con los estados de Venezuela y Colombia. En 2007 reafirmó el compromiso de profundizar relaciones con El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá; ha suscrito acuerdos de libre comercio con Costa Rica

y Rep. Dominicana. Sus integrantes mantienen acuerdos comerciales con la UE en el marco del grupo *ACP*, y examina un convenio propio bajo un Economic Partnership Agreement (EPA).

Antecedentes. La creación de esta comunidad es continuación de la Asociación de Libre Comercio del Caribe (Caribbean Free Trade Association - CARIFTA). Esta asociación fue promovida por Antigua y Barbuda, Barbados, Guyana, y Trinidad y Tobago, concretándose con la firma del Acuerdo de Dickenson Bay, en 1965. En 1968 se sumaron Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, Anguila, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Montserrat y Jamaica; en 1971 se integró Belice (en ese momento todavía como Honduras Británica). Véase además *CBI*, *OECS*.

R INTAL (2006)

W www.caricom.org

CARTA DE CRÉDITO

Documento emitido por un banco en el que se establece el compromiso de pago por parte del comprador o importador de una cantidad de dinero pactado con antelación para el vendedor o exportador siempre y cuando el beneficiario presente documentación específica dentro de un plazo preestablecido (de aquí deriva Carta de Crédito Documentaria, que es el otro nombre con el cual se la conoce). Es una orden de pago que emite un banco local contra otro banco corresponsal en cualquier parte del mundo donde se obliga al importador a pagar al exportador beneficiario. Es avalada por la documentación que el vendedor o exportador entrega al banco al momento de cobrar su crédito y el banco deberá actuar según las instrucciones del comprador o importador verificando que se cumplan las condiciones por éste establecidas para la entrega de la mercadería.

Los documentos requeridos varían, siendo indispensable la presentación de la factura y el conocimiento de embarque. A estos pueden agregarse, si el comprador así lo solicita, un *certificado de origen*, una factura consular, un certificado de seguro y uno de inspección, entre otros.

Es uno de los procedimientos más utilizados para realizar pagos internacionales ya que el riesgo es compartido por todas las partes involucradas en la transacción, comprador y vendedor, estando además la carta de crédito sujeta a disposiciones de Costumbres y Prácticas Uniformes para Créditos Documentarios de la Cámara Internacional de Comercio de París. [Hinkelman, 2003; Benincasa, 1997]

CARTAGENA, PROTOCOLO DE

Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad. Es un instrumento de la Convención de la Diversidad Biológica. Es un *AMUMA* firmado en 2000, y que entró en vigor en 2003. Su objetivo es regular los potenciales riesgos desencadenados por la biotecnología, y en particular por los organismos vivos modifica-

dos genéticamente, privilegiando la seguridad, la información y la precaución. Cubre organismos modificados que se introducirán en el ambiente (e.g. semillas), y productos agrícolas modificados genéticamente (e.g. maíz o soja transgénica) utilizados para alimentos humanos o animales o para su procesamiento. No incluye productos farmacéuticos u otros derivados (como aceite de cocina de maíz genéticamente modificado).

El protocolo utiliza instrumentos de acuerdo fundamentado previo y de notificación (por ejemplo, los países que autorizan un cultivo transgénico comunican esa decisión y sus argumentos a los demás miembros). A su vez, los países pueden aceptar o no la importación de esos productos atendiendo a su normativa nacional. El protocolo acepta la aplicación del principio precautorio, promueve la evaluación y gestión del riesgo de estos productos, incluyendo medidas de emergencia, y busca regular el movimiento transfronterizo, incorporando el uso de medidas de manipulación, transporte, envasado y etiquetado. Además, se creó un Centro de Intercambio de Información Sobre Seguridad de la Biotecnología donde se realiza el intercambio de información.

Las negociaciones del protocolo fueron muy complejas, destacándose los cuestionamientos de Estados Unidos (país que no es miembro de la Convención de la Diversidad Biológica, pero de todas maneras realiza un atento seguimiento), y que en algunos casos contó con la colaboración de países latinoamericanos (como Argentina y Uruguay, articulados en el llamado "Grupo de Miami").

El protocolo cuenta con 143 miembros; los integrantes latinoamericanos son Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominicana, Rep. Dominicana, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago, y Venezuela. Véase además *CBI, Consentimiento previo informado, Precaución, principio de*.

W www.cbd.int/biosafety, bch.cbd.int

CARTEL

Acuerdo formal entre firmas del mismo sector o que participan en un mismo mercado, con el fin de coordinar las prácticas de producción, la fijación de precios y la comercialización de sus productos para maximizar su poder en el mercado y con él la maximización de sus beneficios. Para lograr este objetivo, por lo general, las empresas fijan los precios muy bajos que anulan la competencia, limitan la oferta de sus productos, reparten el mercado y comparten los beneficios. [Hinkelman, 2003]

CATIE - CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA

Institución internacional de investigación y enseñanza en ciencias agropecuarias, recursos naturales y en aspectos ambientales relacionados con el desarrollo rural. El centro apunta a contribuir a la reducción de la pobreza rural promoviendo una agricultura y manejo de recursos naturales que sea competitivo y sostenible. El CATIE fue creado en 1973 como institución regional, asociada al IICA, pero autónoma. Su origen se debe a los programas de enseñanza y extensión desarrollados por el IICA en la década de 1960. El centro cuenta con 14 miembros regulares: Belice, Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Venezuela y el propio IICA. Su sede central se encuentra en Turrialba (Costa Rica).

W www.catie.ac.cr

CBI - INICIATIVA DE LA CUENCA DEL CARIBE

Programa de beneficios comerciales otorgado por Estados Unidos a países de la cuenca del Mar Caribe y Centro América. Su sigla deriva de su nombre en inglés (Caribbean Ba-

sin Initiative). El programa se inició en 1984, y se caracterizó por reducciones arancelarias y acceso al mercado otorgados unilateralmente por Estados Unidos, a algunas naciones, mientras que otras eran marginadas por consideraciones políticas. El programa fue reformulado en 1990 (conocido como CBI II).

En los hechos, varias naciones centroamericanas y caribeñas no lograron aumentar sustancialmente el comercio en tanto muchos de sus productos fueron desplazados por las exportaciones mexicanas que gozaban de los beneficios comerciales del TLCAN. Por estas razones, en 1999, EE.UU. aprobó mecanismos de igualación con el TLCAN, derivando en la CBTPA (Caribbean Basin Trade Partnership Act), aprobada en 2000, ampliada en 2002 y vigente hasta setiembre de 2008. Se otorgan preferencias similares a las del TLCAN, cubriendo textiles, aparatos electrónicos, etc. También en este caso los países son evaluados regularmente por el cumplimiento de criterios.

Participan actualmente 19 países y territorios: Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Islas Vírgenes Británicas, Costa Rica, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Antillas Holandesas, Panamá, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Trinidad y Tobago. Véase además *CARICOM*, *TLCAN*, *CAFTA*.

R Dypski (2002)

CCI - CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL

Agencia de cooperación técnica que depende de *UNCTAD* y la *OMC*. Creado en 1964, tiene por objetivos asistir a los países en desarrollo, en especial a sus empresas exportadoras, en áreas como el fortalecimiento de su competitividad, desarrollo de la capacidad de las instituciones que apoyan el comercio exterior, y promover la integración del sector empresarial en la economía global. Su sede se encuentra en Ginebra (Suiza).

W www.intracen.org

CCSA - COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES ANDINAS

Agrupamiento de las centrales sindicales de cuatro países andinos, fundada el 27 de noviembre de 2006, bajo los auspicios de *ORIT*. Sus objetivos son, entre otros, la defensa de los derechos de los trabajadores, atender la situación sindical en la región, actuar frente a los acuerdos de libre comercio. Los miembros son las centrales sindicales de Perú, Colombia, Ecuador y Venezuela. A saber: Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT), Confederación de Trabajadores del Perú (CTP), Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT), Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres (CEOSL), Confederación de Trabajadores de Ecuador (CTE) y la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores (CEDOCUT). La coordinadora cuenta con una secretaría general y otra técnica. Mantiene relaciones con el Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA) y el Instituto Laboral Andino (ILA) de la *CAN*.

CCSCS - COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES DEL CONO SUR

Organismo de coordinación y articulación de las centrales sindicales de los países del Cono Sur. Su objetivo inicial fue defender la democracia y los derechos humanos en un contexto de regímenes autoritarios, y en 1990 amplió su campo de acción a los procesos de integración económica y social. La coordinadora participa en el Foro Consultivo Económico Social del *MERCOSUR* y promovió una declaración sociolaboral acordada en 1998 en ese bloque. Sus miembros son la Confederación General del Trabajo (CGT) de Argentina, Central de Trabajadores de Argentina (CTA),

Unión General de los Trabajadores (UGT) de Brasil, Central Única de los Trabajadores (CUT) de Brasil, Fuerza Sindical (FS) de Brasil, Central Unitaria de los Trabajadores de Chile (CUT), Central Única de Trabajadores (CUT) de Paraguay, Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT A) de Paraguay, Plenario Intersindical Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT) de Uruguay. Fundada en 1986, en Buenos Aires (Argentina), con apoyo de la *ORIT*, su estructura incluye una secretaría general, una secretaría técnica, comisiones sectoriales por rama de actividad, y comisiones temáticas (en temas transversales como seguridad social o trabajo infantil). Convoca a las "Cumbres Sindicales del *MERCOSUR*"

W www.ccscs.org

CDB - CARIBBEAN DEVELOPMENT BANK



Institución financiera regional que tiene por objetivo fomentar la cooperación y la integración de la región y financiar proyectos de desarrollo económico y social en el Caribe. El banco brinda asistencia técnica y apoya programas de desarrollo, promueve la complementariedad económica y el comercio regional e internacional, fomenta inversiones públicas y privadas en los proyectos, y coordina con otras instituciones caribeñas. Fundado en 1969 en Kingston (Jamaica), comenzó sus operaciones en 1970. Su sede principal se encuentra en Wildley, Saint Michael (Barbados). Cuenta con 26 miembros, de los cuales 21 son miembros regionales: Anguila, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Islas Vírgenes Británicas, Canadá, China, Colombia, Islas Caimanes, Dominica, Alemania, Granada, Guyana, Haití, Italia, Jamaica, México, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago, Islas Turcas y Caicos, Reino Unido y Venezuela.

W www.caribank.org

CECLA - COMISIÓN ESPECIAL DE COORDINACIÓN LATINOAMERICANA

Espacio de coordinación de las posiciones negociadoras de los países de América Latina establecido en 1964, como resultado de la primera reunión de la *UNCTAD*. Su objetivo era coordinar posiciones comunes en los foros comerciales internacionales. En 1969 aprobó el “Consenso de Viña del Mar” estableciendo una posición en el relacionamiento de la región frente a Estados Unidos. Se considera que esta comisión es un antecedente que explica la creación del *SELA*.

CEPAL - COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE



Comisión especializada de las Naciones Unidas, que actúa como un centro de investigación, asesoramiento, análisis y evaluación del desarrollo, en especial en sus aspectos económicos. Sus principales metas son contribuir al desarrollo económico de América Latina, reforzando las relaciones económicas de los países entre sí y con el resto del mundo. Más tarde estas metas se ampliaron también al Caribe y se sumó además el objetivo de promover el desarrollo social.

Creada en 1948, adquirió su denominación actual en 1984. Constituye una de las cinco Comisiones Regionales de las Naciones Unidas y su sede está en Santiago (Chile). Cuenta con un total de 43 países miembros, incluyendo los 33 países de América Latina y el Caribe, y se reconocen como miembros asociados a los ocho territorios no independientes del Caribe.

Especialmente a mediados del siglo XX, la Comisión fue una importante usina generadora de ideas sobre el desarrollo, tanto en el plano académico como práctico. Esto in-

cluyó sus aportes sobre las relaciones entre desarrollo y subdesarrollo, las estrategias de sustitución de importaciones, etc. En la década de 1960 surge el término “heterogeneidad estructural”, con el que la CEPAL describe a las economías latinoamericanas. El significado otorgado a este término ha cambiado a lo largo del tiempo. Originalmente la “heterogeneidad estructural” respondía a la idea del fenómeno causado por la introducción de técnicas modernas en una economía atrasada. Refería entonces a la coexistencia de dos sectores: por un lado una industria naciente que aplicaba técnicas modernas con elevada productividad, y por el otro lado la agricultura con técnicas obsoletas de baja productividad. En la década de 1980, abordó el problema del endeudamiento externo, proponiendo como solución apostar al crecimiento económico. Promovió la perspectiva analítica “histórico-estructural”, bajo la cual se consideran tanto las instituciones como las estructuras productivas.

En la década de 1990, la Comisión lanza sus propuestas de “transformación productiva con equidad” (TPE), agrupando acciones diversas bajo un compromiso con la equidad y la resolución de los problemas sociales. Analizó una nueva asimetría que corresponde a la coexistencia de un grupo pequeño de empresas multinacionales con tecnología de punta junto a un grupo muy grande de empresas rezagadas en el proceso de modernización y expuestas a la competencia internacional debido a las políticas de liberalización que se han adoptado en la región. Según la CEPAL, esto explica porqué la competitividad de América Latina en el mercado internacional, se concentra en un grupo muy reducido de países, sectores y empresas multinacionales en su mayoría. En el marco de la TPE, la CEPAL presenta el concepto de *regionalismo abierto* como marco conceptual para el proceso de integración en América Latina.

W www.cepal.org

Síntesis de los elementos analíticos que componen el pensamiento de la CEPAL.

Reproducido de Bielschowsky (1998)

Elementos permanentes	Análisis histórico-estructuralista		
Períodos y temas	Inserción internacional (centro-periferia y vulnerabilidad externa)	Condiciones estructurales internas (económicas y sociales) del crecimiento/progreso técnico, y del empleo/distribución del ingreso	Acción estatal
1948-1960 (industrialización)	Deterioro de los términos del intercambio; desequilibrio estructural de la balanza de pagos; integración regional	Proceso de industrialización sustitutiva; tendencias perversas causadas por la especialización y la heterogeneidad estructural y desempleo	Conducir deliberadamente la industrialización
1960 (reformas)	Dependencia; política internacional de reducción de la vulnerabilidad en la periferia	Reforma agraria y distribución del ingreso como requisito para redinamizar la economía; heterogeneidad estructural; dependencia	Reformar para viabilizar el desarrollo
1970 (estilos de crecimiento)	Dependencia, endeudamiento peligroso. Insuficiencia exportadora	Estilos de crecimiento, estructura productiva y distributiva y estructuras de poder; industrialización que combina el mercado interno y el esfuerzo exportador	Viabilizar el estilo que lleve a la homogeneidad social; fortalecer las exportaciones industriales
1980 (deuda)	Asfixia financiera	Ajuste con crecimiento; oposición a los choques del ajuste, necesidad de políticas de ingreso y eventual conveniencia de choques estabilizadores; costo social del ajuste	Renegociar la deuda para ajustar el crecimiento
1990-1998 (transformación productiva con equidad)	Especialización exportadora ineficaz y vulnerabilidad a los movimientos de capitales	Dificultades para una transformación productiva social eficaz	Ejecutar políticas para fortalecer la transformación productiva con equidad

CERTIFICADO DE ORIGEN

Documento que constata la procedencia de los bienes importados, especialmente emitido para certificar que determinada mercancía es originaria de un país miembro de una zona de libre comercio. Las autoridades aduaneras exigen el certificado de origen de los productos que ingresan al país como parte del proceso de entrada ya que los aranceles a aplicar pueden variar según el origen de los productos.

CFC - FONDO COMÚN PARA LOS COMMODITIES

Institución internacional de apoyo financiero a los países en desarrollo que dependen de *commodities* (*productos primarios* o productos básicos) para que puedan diversificar su producción y exportaciones. Es una iniciativa de UNCTAD y entró en vigor en 1989. El fondo financia proyectos, promueve el desarrollo de mercados, y asocia sus acciones al alivio de la pobreza. Entre los principales productos básicos cubiertos por el fondo se incluyen algodón, arroz, banano, cacao, café, caña de azúcar, caucho natural, cítricos, cobre, coco, frutos tropicales, madera, maíz, maní, mandioca, metales comunes, patatas, peces, pieles y cueros, yute, carne y ganado, aceite de palma, y plantas medicinales. Los recursos del fondo se derivan de aportes de capital de cada uno de los países miembros. A su vez, el fondo reconoce y legitima a los llamados "organismos internacionales de productos básicos" (OIPB), especializados en ciertos productos primarios, como destinatarios privilegiados de su asistencia. El fondo cuenta con 106 países miembros, así como con la participación institucional de distintos bloques, como la Unión Africana o el CARICOM. Los miembros latinoamericanos son Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Perú, Trinidad y Tobago, y Venezuela. La sede se ubica en Amsterdam (Holanda). Véase además OIPBs sobre los organismos internacionales en commodities.

W www.common-fund.org

CIAD - COMISIÓN INTERAMERICANA DE DESARROLLO

Comisión establecida en 1940 entre los países de las Américas, con la finalidad de estimular el comercio de productos no competitivos entre los países de América Latina y los Estados Unidos, promover el comercio intraregional y favorecer la industrialización. Este intento surgió como reacción de Estados Unidos frente a la Segunda Guerra Mundial, para asegurar su abastecimiento de materias primas, pero rápidamente se desvaneció una vez finalizado el conflicto, generando varios reclamos desde América Latina. [Bulmer Thomas, 1998]

CIADI - CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES

Organismo internacional autónomo, que proporciona servicios para la conciliación y el arbitraje de diferencias entre los países miembros e inversionistas nacionales de otros países miembros. También denominado ICSID, por su nombre en inglés (International Centre for Settlement of Investment Disputes). Creado en 1966 por el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados (Convenio de Washington, celebrado en 1965). El centro además se apoya en la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de Adjudicaciones Arbitrales Extranjeras (o Convención de Arbitraje de Nueva York), de 1958. Los países latinoamericanos se opusieron unánimemente a la creación del centro durante los debates del Convenio de Washington (Costante, 2007).

El CIADI está vinculado al *Banco Mundial*. Todos los miembros de CIADI son también miembros de ese banco (143 países habían ratificado el Convenio para convertirse en miembros en 2006). La secretaría del

centro es financiada con el presupuesto del Banco.

El centro en sí mismo no es un tribunal, sino que organiza los tribunales que actúan en cada caso. Es el ámbito privilegiado para dirimir conflictos entre particulares, y entre particulares y gobiernos en los tratados de libre comercio. En ese ámbito acuden las empresas internacionales por casos como incumplimientos en acuerdos, deudas, etc. El centro aparece como un componente clave en los acuerdos de libre comercio, exigiéndose que los países latinoamericanos reconozcan su autoridad; por lo tanto, el proceso no discurre por una imposición sobre los gobiernos nacionales, sino que, como resultado de un tratado de libre comercio, el Estado reconoce la autoridad de esos mecanismos de resolución de controversias por encima de los propios juzgados nacionales.

En los últimos años diferentes empresas extranjeras que enfrentaron restricciones por causas económicas, laborales o ambientales, iniciaron acciones ante ese centro invocando que esas restricciones violaban los acuerdos de libre comercio, especialmente sus componentes de trato nacional y libre inversión. Este mecanismo coloca en un plano de igualdad a un Estado nacional frente a una empresa internacional, y además invierte a carga de la prueba, en tanto será el gobierno el que debe demostrar que sus exigencias sociales o ambientales no constituyen un trato discriminatorio. El arbitraje de conflictos de este tipo ha desembocado en medidas muy cuestionables, como obligar al gobierno de Canadá a derogar la prohibición del uso de un aditivo cancerígeno en la gasolina, en respuesta a una demanda de la empresa estadounidense que manufacturaba y vendía ese producto.

El papel del centro fue uno de los temas centrales en los debates sobre el *ALCA*, así como en las relaciones entre empresas y gobiernos en países como Argentina o Bolivia. En 2007 Bolivia y Ecuador anunciaron que se retiran del centro.

W www.worldbank.org/icsid

CICLO DE VIDA, ANÁLISIS DEL

Evaluación de un producto considerando todo su ciclo productivo, desde la obtención de las materias primas a la disposición final post-consumo. El análisis refiere entonces a una analogía para evaluar el producto desde el nacimiento a la tumba. Es utilizado para evaluar, por ejemplo, los balances entre la energía y recursos consumidos en obtener un producto, o los impactos generados en su disposición final.

CID - CONSEJO IBEROAMERICANO DEL DEPORTE

Organismo internacional intergubernamental de promoción y cooperación para el desarrollo del deporte, la cultura física y la recreación. Sus miembros son México, Cuba, Rep. Dominicana, Puerto Rico, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Venezuela, Bolivia, Ecuador, Perú, Chile, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, España y Portugal. Creado en 1994 en Montevideo (Uruguay), su estructura incluye Asambleas Generales que se reúnen regularmente, y una secretaría.

W www.coniberodeporte.org

CII - CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

Ver *BID* (Banco Interamericano de Desarrollo)

CIM - COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

Organismo panamericano, dependiente de la *OEA*, dedicado a la promoción de los derechos de la mujer y la igualdad de género. Creado en 1928, en La Habana (Cuba), como resul-

tado de la Sexta Conferencia Internacional Americana. Es el órgano intergubernamental especializado en temas de género más antiguo de mundo. Sus actividades incluyen asistir a la OEA, promover la cooperación con organizaciones estatales y ONGs, facilitar información, apuntado a promover los derechos humanos de las mujeres, y la equidad e igualdad de género. Está integrado por 34 delegadas provenientes de cada país miembro.

W www.oas.org/cim

CIP - COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS

Organismo panamericano especializado de la OEA en temas portuarios. La comisión aborda diversas temáticas tales como reforma y modernización de los puertos, seguridad, protección ambiental, turismo, costos y tarifas, o cooperación internacional. Se mantienen comités técnicos consultivos en operaciones portuarias, seguridad, control de la navegación y protección ambiental. La comisión es continuación de la Conferencia Portuaria Interamericana, propuesta en 1954, y formalizada con un primer encuentro en San José (Costa Rica) en 1956. En 1996, el IX encuentro de esta conferencia encomienda su transformación en Comisión Interamericana, lo que fue formalizado por la OEA en 1998. Los países de la OEA están representados por delegados de las autoridades portuarias nacionales.

W www.oas.org/cip

CITEL - COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES

Organismo panamericano especializado de la OEA en telecomunicaciones. Sus objetivos son promover el desarrollo de las telecomunicaciones, mejorar la conectividad, promover la capacitación, y más recientemente, promover el desarrollo de la sociedad de la información. La comisión fue formalizada en

1963, formalizando iniciativas anteriores como la Comisión Interamericana de Comunicaciones Eléctricas, establecida en 1923, y la creación de la Oficina Interamericana de Radiocomunicaciones en 1937. Participan 35 Estados miembros y más de 200 miembros asociados.

W www.citel.oas.org

CITES - CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Acuerdo internacional intergubernamental que tiene por finalidad regular el comercio internacional de animales y plantas silvestres para que no se ponga en peligro su supervivencia. Su sigla deriva de su nombre en inglés (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora). El acuerdo es un AMUMA que establece prohibiciones de comercializar especies en peligro de extinción, y regula el comercio de otras especies que se encuentran amenazadas; aborda tanto a las especies como a los productos derivados de ellas (por ejemplo cueros, pieles, cornamentas, etc.).

El acuerdo se redactó en 1963, resultado de una reunión de los miembros de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y fue aprobado diez años más tarde por 80 países, para entrar en vigor en 1975. Actualmente cuenta con 172 países miembros, incluyendo a las naciones latinoamericanas. La convención proporciona un marco legal al que cada país adherido debe adaptar su legislación nacional. Todas las importaciones, exportaciones e introducciones de especies sujetas al acuerdo deben ser autorizadas por medio de un sistema de licencias.

Se estima que anualmente el comercio internacional de animales y plantas silvestres asciende a miles de millones de dólares. En este marco, las normas de la CITES protegen a más de 30.000 especies de animales y plantas que

son objeto de comercio, ya sea que se comercialicen vivos o como productos derivados de los mismos.

W www.cites.org

CLAT - CENTRAL LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES

Agrupamiento de los miembros latinoamericanos de la CMT (Confederación Mundial del Trabajo), cuyos miembros incluyen a 47 organizaciones nacionales, 12 federaciones latinoamericanas sectoriales y 4 organismos subregionales en 36 países de América Latina y el Caribe, representando más de 25 millones de trabajadores. Su mayor presencia se encuentra en América Central y la región andina.

Fundada en 1954, esta confederación se inspiró en un pensamiento humanista-cristiano, y pasó a incluir a centrales sindicales pero también a organizaciones ciudadanas de la economía informal o cercanas a los trabajadores. Asimismo, además de las actividades sindicales convencionales se otorgó mucha atención a promover esquemas económicos alternativos (bajo el Instituto Latinoamericano de Cooperación y Desarrollo - ILACDE), y formativos (por medio de la Universidad de los Trabajadores de América Latina «UTAL-Emilio Máspero»). Como consecuencia de la fusión en 2006 de la CMT con la otra gran confederación mundial de trabajadores (CIOSL), la central encaró su fusión con la organización regional dependiente de ésta, la *ORIT*. El resultado es la disolución de la CLAT en 2008 para dar lugar a la creación de *Confederación Sindical de las Américas (CSA)*.

R Eckl y Traub-Merz (2007)

W www.clat.org

CLOC - COORDINADORA LATINOAMERICANA DE ORGANIZACIONES DEL CAMPO

Agrupamiento de organizaciones del área rural, incluyendo asociaciones campesinas,

sindicatos de trabajadores rurales, movimientos sociales sin tierra, etc. Los miembros se encuentran en Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y República Dominicana. Entre los miembros incluyen a organizaciones como el MST (Movimiento de los Sin Tierra) de Brasil, la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia, la Asociación Nacional de Mujeres Indígenas (ANAMURI) de Chile, la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras del Ecuador (FENOCIN), Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA) de México, y el Movimiento Campesino Paraguayo. La coordinadora es miembro de la red internacional Vía Campesina. La coordinadora ha atendido entre sus temas las cuestiones del comercio agropecuario y la soberanía alimentaria.

W <http://movimientos.org/cloc>

CNUDMI - COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL

Comisión que apunta a reducir las disparidades entre las leyes nacionales que rigen el comercio internacional y obstaculizan el comercio. Es un órgano jurídico creado por las Naciones Unidas (resolución de su Asamblea General en 1966), para elaborar convenciones, leyes modelos y otros instrumentos relativos al derecho sustantivo aplicable en las operaciones comerciales entre particulares, y que repercuten en el comercio internacional. No se ocupa de las cuestiones comerciales entre Estados, lo que la diferencia de la OMC. Su tarea es redactar y presentar textos que sirven de base para generar leyes nacionales, y por este medio promover la armonización y unificación progresiva del derecho mercantil internacional. En ese camino, la comisión ha elaborado textos de convenciones o leyes modelos en temas como la contratación pública de

bienes, obras y servicios, las garantías independientes y cartas de crédito contingente; el transporte marítimo de mercancías, sobre comercio electrónico, o sobre el régimen de la insolvencia. Estos textos son tomados como base para elaborar convenciones o leyes nacionales. En la comisión participan 60 países elegidos por la Asamblea General, en períodos de seis años, y en representación de las diferentes regiones, con reuniones anuales.

W www.uncitral.org

CODEX ALIMENTARIUS

Comisión conjunta de FAO y la OMS (Organización Mundial de la Salud) que establece los estándares y guías mundiales sobre calidad y seguridad en los alimentos. Su nombre deriva del latín para "código sobre los alimentos". Creada en 1963, es considerada como organismo de referencia sobre normas de seguridad en los alimentos y en la resolución de disputas sobre calidad de los alimentos y protección de los consumidores en el ámbito de la OMC. El código cubre todos los tipos de alimentos (procesados o no), su producción y su seguridad, incluyendo cuestiones como el etiquetado, controles de higiene, uso de aditivos, residuos de químicos, evaluación de alimentos derivados de productos modificados genéticamente, sistemas de control e inspección, etc. Estas regulaciones tienen implicancias en el comercio internacional, y en especial en el marco de los acuerdos de la OMC sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, y las barreras técnicas al comercio, donde se concede que los estándares del Codex Alimentarius están científicamente justificados.

En la comisión participan al menos 174 países (33 de América Latina y el Caribe), con reuniones bianuales; cuenta con comités de trabajo temáticos (tanto ordenados por el tipo de estándar, por ejemplo, aditivos a los alimentos o en etiquetados, como por tipo de alimento, por ejemplo cereales o carnes), y comités de coordinación, donde distintos grupos de países pueden elaborar sus propuestas y nor-

mas regionales (existe un Comité para América Latina y el Caribe); y se mantienen científicas. La sede funciona en las oficinas de FAO en Roma (Italia). Véase además *Sanitarias y fitosanitarias, acuerdo de aplicación de medidas*.

W www.codexalimentarius.net

CÓDIGOS DE CONDUCTA

Conjunto de normas, procedimientos y estándares que se siguen dentro de una organización. El código se aplica a organizaciones estatales o no estatales, y se ha popularizado entre algunas empresas. Son compromisos voluntarios orientados a mejorar los procesos productivos, sus condiciones sociales y laborales, y sus impactos ambientales. La efectividad del código requiere que sean accesibles al público, deben indicar con claridad su cobertura a lo largo del proceso productivo, con condiciones y estándares precisos, niveles de cumplimiento, sistema de fiscalización y monitoreo, y procedimientos de sanción; además deben incorporar tanto a la empresa como a sus proveedores. El primer código en el terreno comercial fue elaborado por la Cámara Internacional de Comercio (ICC) en 1937 y estaba referido a la publicidad. Varias corporaciones han adoptado este tipo de códigos; en no pocos casos fueron el resultado de campañas de acción donde organizaciones ciudadanas alertaban sobre malas prácticas. [Scherrer y Greven, 2001]

COHERENCIA

Término aplicado en el campo comercial para la cooperación entre la OMC con el *Banco Mundial* y el *FMI*, y otras instituciones, para armonizar y articular políticas comerciales a escala global. Se entiende por coherencia alcanzar una mayor armonía entre las políticas comerciales y otras políticas económicas, por ejemplo en macroeconomía, finanzas y desarrollo. El diseño e implementación de esas políticas queda en manos de las responsabilidades nacionales de cada país. Pero la cohe-

rencia entre los acuerdos multilaterales, contribuye a la coherencia en las implementaciones nacionales. El mandato sobre coherencia fue acordado en la declaración ministerial de la OMC de 1994, y está orientada a diseñar una política económica global. En el campo comercial, la OMC ha apuntado a una coordinación con otras agencias internacionales, y mejorar las vinculaciones entre comercio y finanzas. [Auboin, 2007]

COICA - COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA

Agrupar a organizaciones nacionales de pueblos indígenas amazónicos de nueve países. Actualmente está integrada por AIDES-EP (Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana); APA (Asociación de Pueblos Amerindios) de Guyana; CIDOB (Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia); COIAB (Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Amazonia Brasileña); CONFENAE (Confederación de las Nacionalidades de la Amazonia Ecuatoriana); FOAG (Federación de Organizaciones Autóctonas de Guyana Francesa), ORPIA (Organización Regional de Pueblos Indígenas de la Amazonia) Venezuela, OIS (Organización Indígenas de Surinam) y OPIAC (Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana). Fundada en 1984 en Lima, su sede se encuentra en Quito (Ecuador). En 2005, aprobaron una Agenda Indígena Amazónica, que defiende objetivos de desarrollo estratégico basado en cinco pilares: sostenibilidad humana a partir de actividades económicas tradicionales, protección de los territorios y sus recursos naturales, defender los sistemas jurídicos propios y derechos constitucionales, el fortalecimiento de sistemas ancestrales y organizativos, y la formación académica y científica.

R COICA (2005).

W www.coica.org.ec

COMERCIO

Transacciones donde se intercambian mercancías y servicios entre sí, o mediante dinero u otros instrumentos equivalentes bajo la modalidad de compra y venta. El comercio puede rastrearse hasta las más tempranas culturas humanas. Inicialmente estaba basado en el trueque directo de mercancías y servicios, y realizado dentro de comunidades, en especial en un espacio y momento específico (el mercado). Los objetos comercializados incluían productos como minerales, piedras preciosas, alimentos, textiles, armas, etc. Precisamente el origen del vocablo proviene del latín *commercium* que deriva de *com* (colectivamente) y *merc* (mercancía). Se estima que rápidamente comenzó a expandirse geográficamente, posiblemente por el trueque entre comunidades vecinas. Asimismo, aumentó en complejidad con el surgimiento del dinero. La amplitud geográfica propició redes comerciales tanto terrestres como marítimas, generándose el *comercio internacional*.

COMERCIO GLOBAL

El *comercio internacional* se volvió global cuando se completó y volvió operativa la circunnavegación de todo el planeta. Estas vías se completaron a mediados del siglo XVI, cuando se consolidaron las rutas marítimas que por un lado cruzaban el extremo sur de América del Sur, conectando el Océano Atlántico y el Pacífico, y por el otro, superaban el extremo sur de África, discurrían por el Océano Índico y el Mar de China, para alcanzar el Océano Pacífico. Estas vías fueron abiertas por las coronas de España y Portugal. En esa circunstancia el comercio se volvió global ya que los intercambios se podían realizar entre cualquiera de las naciones en cualquier continente. Pero además, su volumen y el capital involucrado aumentó sustancialmente, y por lo tanto sus efectos se acrecientan. Un temprano ejemplo es la extracción de plata en los siglos XVI y XVII, desde las colonias españolas en

América, transportado a Europa, donde una proporción sustancial terminaba en manos de compañías holandesas, que a su vez lo comercializaban a China, por ese entonces el principal demandante del mineral. La reducción de los costos de transporte acentuó todavía más esta dimensión planetaria del comercio. [Flynn y Giradles, 1995]

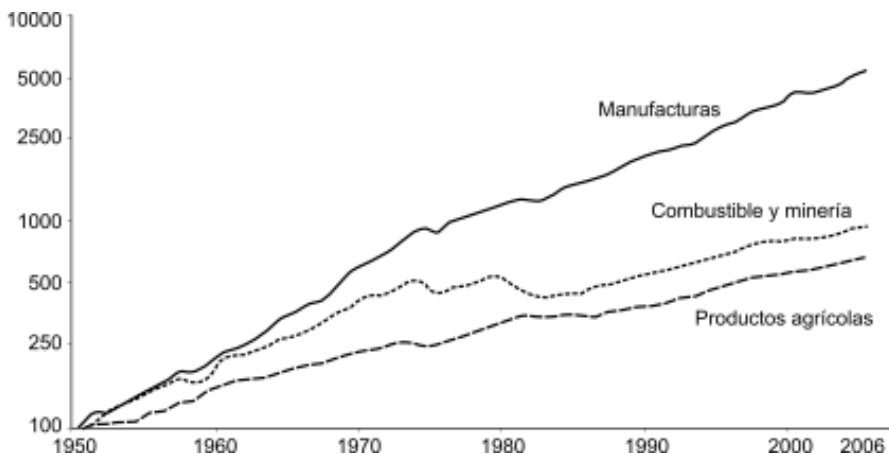
COMERCIO INTERNACIONAL

Intercambio de bienes y servicios a través de fronteras nacionales. Tiene una muy larga historia, con destacados ejemplos como el temprano comercio internacional instituido entre los países europeos y del Asia Menor con el Asia, o en el seno del Mar Mediterráneo. A partir de la conquista de las coronas de España y Portugal en América Latina, el continente quedó firmemente amarrado a flujos comerciales internacionales basados en la extracción de materias primas. El mismo patrón comercial se reprodujo desde la independencia, con una fuerte participación de productos primarios en las exportaciones latinoamericanas.

Conceptos y teorías. Los análisis sobre el comercio internacional se refinaron a partir del siglo XVII. Adam Smith publicó en 1776 la "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones", criticando las doctrinas mercantilistas; en 1817, David Ricardo, sostuvo que el comercio internacional es beneficioso para los países y presenta la idea de *ventaja comparativa* promoviendo el libre comercio desde la división del trabajo; le siguieron aportes de John Stuart Mill, quien en 1848 advirtió sobre las distorsiones en los mercados internacionales y el uso de aranceles recíprocos, derivando a una nueva teoría del comercio volcada al proteccionismo; Karl Marx advierte que el capitalismo requiere de internacionalizar el comercio pero genera asimetrías y desigualdades. En el siglo XX se destacan el desarrollo del modelo de "Heckscher-Ohlin" presentado en 1933, R. Prebisch y P. Singer en la década de 1950 insisten en que los efectos del comercio internacional es desigual, favoreciendo a las naciones industrializadas; en 1954 se presenta el llamado "modelo de la gravedad"; le sigue la corriente de la "nueva teoría del comercio internacional" que

Comercio internacional por tipo de productos

El comercio total ha crecido a un ritmo promedio anual de 6 % entre 1950 y 2006; el comercio en manufacturas aumentó un promedio anual de 7.5%, minería y combustibles un 4 % y los agropecuarios 3.5%. Índices en base al comercio registrado en 1950 (al que se le otorga el valor 100), y expresado en escala logarítmica. Redibujado de WTO (2007).



critica la doctrina del libre comercio, y en las últimas décadas se debe recordar los aportes del modelo Helpman-Krugman.

Situación reciente. El comercio internacional ha crecido vertiginosamente, en especial a partir de la presente fase de la *globalización*. Por lo menos desde el año 2000, la tasa de incremento del comercio internacional supera al crecimiento del producto bruto mundial; en 2006 el comercio aumentó un 8% mientras que el producto bruto se elevó 3.5%. En 2006 representó un total de 11 783 mil millones de dólares a nivel mundial. Sobre todo crece el comercio en mercaderías y servicios, y mucho menos en productos agropecuarios y materias primas, y en particular el que se registra dentro de una región (comercio intraregional). América Latina tiene una participación menor en el comercio internacional.

El comercio generalmente produce ganadores y perdedores. (Krugman)

Véase además *comercio global, comercio intraregional*. [WTO, 2007]

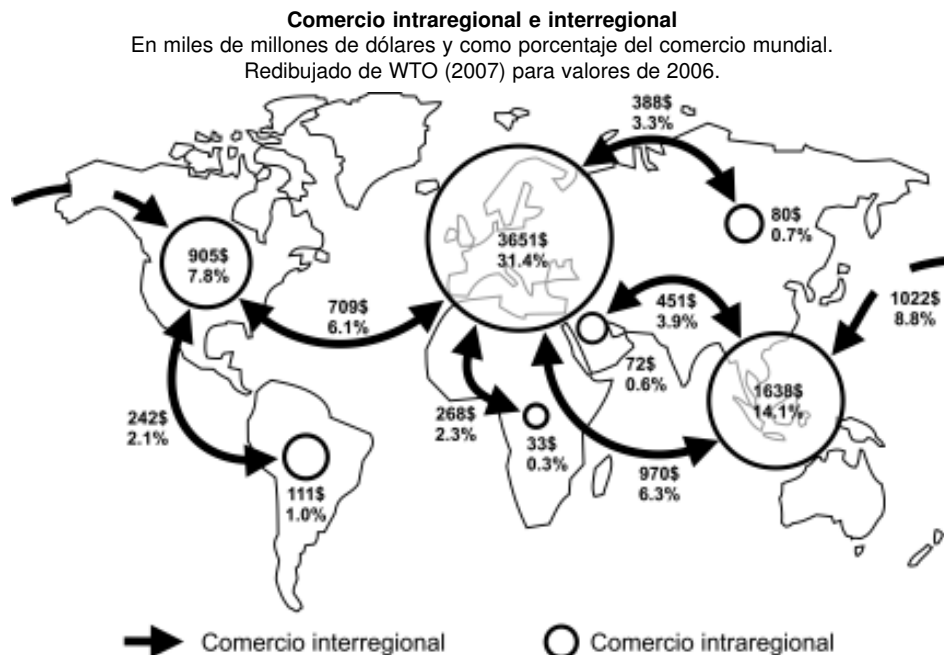
R Krugman y Obstfeld (1999)

COMERCIO INTRAREGIONAL

Comercio internacional que se da dentro de una misma región, sea esta una región delimitada geográficamente (por ejemplo, América del Norte), o una región definida por un acuerdo comercial (por ejemplo, Unión Europea). En los últimos años se ha observado que el comercio internacional sobre todo descansa en transacciones dentro una misma región, usualmente promovidas por acuerdos de comercio preferencial. El caso más importante es la UE, donde el comercio entre sus miembros supera el 31% del total.

COMERCIO JUSTO

Propuesta de comercio internacional basado en el pago de un precio justo y el cumplimiento de criterios sociales y ambientales en la producción y comercialización de bienes. Se ha conformado como movimiento social a nivel global que defiende vínculos comerciales ba-



sados en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional, y apunta a asegurar los derechos de los productores y trabajadores en condiciones de marginalidad y pobreza, especialmente en el sur, reduciendo su vulnerabilidad y promoviendo su autosuficiencia económica. El movimiento apunta a que el productor reciba directamente un pago justo, reduce la presencia de intermediarios, y establece criterios sociales y ambientales en la producción y comercialización, y por lo tanto promueve un cambio en las reglas y prácticas del comercio internacional convencional. Se ha prestado particular atención a productos como café, azúcar, té, algodón, artesanías y otros, y su comercialización desde países en desarrollo hacia las naciones industrializadas. Si bien la participación de productos del comercio justo es pequeña dentro de los mercados de los países desarrollados, tiene enorme importancia para muchos exportadores del sur, especialmente en países centroamericanos y andinos.

Las cuatro principales redes de comercio justo son Fairtrade Labelling Organizations International (FLO), International Fair Trade Association (IFAT), Network of European Worldshops (NEWS) y la European Fair Trade Association (EFTA). Se aplica un sistema de certificación (con el sello "Comercio Justo", "Fair Trade" o "Fair Trade Certification" en inglés), que es regulado por una organización internacional (FLO) y una certificadora (FLO CERT), que otorga las licencias para usar esa etiqueta en más de 70 países. FLO es una institución que agrupa a 23 organizaciones involucradas en certificación y comercio, y que desarrolló los estándares sobre comercio justo y apoya a los productores para obtener y mantener los certificados correspondientes.

W www.fairtrade.net

COMMODITIES

Productos básicos o materia prima bruta, tal como se la encuentra en la Naturaleza, o que ha experimentado procesos de transformación limitados, con pocas diferencias entre

productos del mismo tipo. El término proviene del inglés aunque se ha popularizado en castellano, y éste a su vez deriva del francés *commodité*. Los commodities son: Metales minerales (aluminio, cobre, diamante, estaño fertilizantes hierro, níquel, oro, paladio, plata, platino, plomo, zinc); Energía (carbón, electricidad, gas, nuclear, petróleo); Productos agrícolas (algodón, anacardo, arroz, azúcar, caucho, cítricos, kaité, madera, mango, maíz, oliva, palma, pimienta, piña, plátano, tabaco, trigo, yute). Bebidas tropicales (cacao, café, te). Estos productos tienen como característica relevante ser homogéneos o indiferenciados, y por lo tanto las variaciones de precios son limitadas. En general sus precios tienden a estar determinados en centros financieros especializados ubicados en los países desarrollados; en el caso de los metales los centros de referencia son Londres y Róterdam, en el caso de los agropecuarios, la referencia es la Bolsa de Chicago.

Véase además *bienes primarios, primarización*.

COMPARTIMIENTOS

Término que se utiliza para identificar a las subvenciones en el ámbito de la OMC; también conocido como caja. Se ha seguido una nomenclatura basada en los colores del semáforo, identificando a las permitidas con el color verde, las prohibidas con el color rojo y con el color amarillo (o ámbar) aquellas que deben reducirse. Estos compartimientos son usados extensivamente en el Acuerdo sobre Agricultura. En ese caso no existe un compartimiento rojo, ya que se han permitido mantener una serie de ayudas que en otras situaciones estarían prohibidas, y las cuales son agrupadas en un compartimiento azul. Existe también un compartimiento para el *trato especial y diferenciado* para los países en desarrollo (véase además *Acuerdo de Agricultura* de la OMC).

Compartimiento amarillo (ámbar). Comprende todas las medidas de apoyo doméstico que alteran la producción y el comercio (con algunas excepciones), incluyendo las medidas

de sostenimiento de precios, y las subvenciones relacionadas con el volumen de producción. Estas medidas están sujetas a límites. Se permiten las ayudas mínimas, del 5 % de la producción agropecuaria para el caso de los países desarrollados y 10 % para países en desarrollo. Los países que concedían subvenciones superiores a los niveles mínimos se comprometieron a reducirlas, tal como se expresa en la "Medida Global de la Ayuda Total".

Compartimiento azul. Medidas referidas a los pagos gubernamentales de apoyo doméstico que están directamente vinculados al uso de la superficie cultivada o al número de cabezas de ganado en la producción agrícola. Incluye todos los programas que limitan la producción con la imposición de cuotas de producción o exigiendo a los agricultores que retiren parte de sus tierras. Hay pocos países que recurren a este tipo de subvenciones, y encuentran que estas medidas tienen una menor distorsión sobre el comercio que las subvenciones del compartimiento ámbar.

Compartimiento verde. Incluye las subvenciones que están financiadas por fondos públicos y están consideradas como una distorsión mínima para el comercio agrícola. Se trata, en general, de programas que no están destinados a productos concretos, y se incluyen las ayudas directas a los ingresos de los agricultores no vinculadas con los niveles de producción o precios. También se incluyen los programas de protección ambiental y desarrollo regional. Las subvenciones de este compartimiento están permitidas sin límites ni se encuentran sujetas a compromisos de reducción bajo el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC.

Compartimiento rojo. Medidas prohibidas bajo las disciplinas de los acuerdos de la OMC.

COMPETITIVIDAD

Evaluación relativa del desempeño de una empresa o sector en vender sus productos o servicios en el mercado, en comparación a otras empresas o sectores. Las empresas de mayor competitividad logran alcanzar porcen-

tajes mayores del mercado, y por lo tanto desplazan a otras compañías. Corrientemente el concepto se ha enfocado en las empresas, y por lo tanto la competitividad expresaría sus propias dinámicas y características. En su versión más simple, la competitividad dependería de la venta de bienes y servicios de mayor calidad y de menor precio que los competidores domésticos e internacionales, mientras que en perspectivas más complejas se consideran otros aspectos, tales como el papel de las marcas, el origen de los productos, sus aspectos sociales y ambientales, etc.

El concepto de **competitividad sistémica** brinda una perspectiva más amplia, incorporando otros actores y organizaciones para explicar la competitividad, tales como las políticas nacionales en investigación y desarrollo, disponibilidad de infraestructura, contexto sociocultural, etc. Bajo esta aproximación, la competitividad se analiza en cuatro dimensiones (micro, mesa, macro, meta). Este concepto se ha popularizado en América Latina (Esser y colab., 1996). En el marco de CEPAL se ha distinguido una competitividad genuina de una **competitividad espuria**, basada en reducir los costos mediante inadecuadas coberturas laborales o un mal desempeño ambiental.

Se ha defendido una relación estrecha entre libre comercio y competitividad, asumiendo que el primero es condición para un mejor desempeño de las empresas. Esta es una postura cuestionable, y en especial desde el punto de vista más amplio de la competitividad sistémica. El *Foro Económico Mundial* de Davos elabora un indicador mundial de competitividad basado en una perspectiva convencional. En el ranking 2007-08, la primera posición mundial la ocupó Estados Unidos, y el país latinoamericano mejor ubicado fue Chile (puesto 26). Bajo esas perspectivas se analiza la competitividad de países, siguiendo posturas como las de Robert Reich, cuando en realidad la competencia tiene lugar entre empresas. El economista Paul Krugman (1994) sostiene que las naciones no compiten entre ellas, y que la doctrina de la competitividad es incorrecta.

COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO

Procedimiento formal por medio del cual las dependencias gubernamentales compran bienes y servicios, entre los que se incluyen los servicios de obras públicas. También llamadas compras gubernamentales. Comprende todas las acciones necesarias para llevar a cabo la adquisición de bienes o servicios, como la selección y solicitud de oferentes, evaluación de las ofertas, preparación y adjudicación de contratos y todas las fases de administración del contrato. En el marco del *GATT*, se las define como el proceso por el cual cualquier dependencia oficial adquiere bienes o servicios, o adquiere su uso, con fines estrictamente gubernamentales sin intención de reventa o suministro de bienes o servicios para venta comercial o reventa. En muchas naciones, los gobiernos establecen condiciones en esas compras, tales como privilegiar a las empresas nacionales. En los nuevos acuerdos de libre comercio se apunta a liberalizar esas compras, anulando las ventajas para las empresas nacionales y permitiendo la participación bajo las mismas condiciones de compañías extranjeras. La liberalización de estas compras fue uno de los temas de *Singapur* en las negociaciones recientes de la OMC.

COMUNIDAD SUDAMERICANA DE NACIONES - CSN

Proceso de integración entre los doce países sudamericanos. Presentada en 2004 durante la tercera reunión de los Presidentes de América del Sur en Cusco (Perú). Es entendida como una iniciativa de convergencia entre *MERCOSUR*, *CAN* y Chile, a los que se suman Surinam y Guyana. Su principal objetivo consiste en articular los diferentes mecanismos de integración física, energética y económica, y a la liberalización comercial dentro de la región. La vinculación física y energética se basa esencialmente en la Iniciativa de Integración Regional Sudamericana (*IIRSA*).

Historia y antecedentes. La primera cumbre de presidentes de América del Sur tuvo

lugar en Brasilia (Brasil) en 2000, y fue convocada por el presidente brasileño Fernando Henrique Cardoso. Entre sus resultados, el acento del proceso de integración se desplazó desde “América Latina” a “Sudamérica”. Este no fue un cambio menor ya que hasta esa fecha las propuestas de integración siempre invocaban toda la región. Se apostó a un acercamiento entre la *CAN* y el *MERCOSUR* como medio de coordinación tanto frente al *ALCA* (que se encontraba en plena negociación en ese momento), como en el seno de la *OMC*. Según Cardoso, se debía crear un “espacio económico ampliado” en el continente bajo una “convergencia” entre los dos bloques mayores. Además, Brasil deseaba avanzar en acuerdos de conexión carretera, en particular con sus vecinos Perú y Bolivia, y una interconexión eléctrica con Venezuela. La propuesta fue esencialmente comercial, donde se invoca el *regionalismo abierto*, y se propuso establecer un área de libre comercio de Sur América (*ALCSA*). Finalmente, en ese encuentro se lanzó la Iniciativa en Integración Regional Suramericana (*IIRSA*).

La segunda cumbre sudamericana tuvo lugar en Guayaquil (Ecuador), en 2002. Los resultados de la reunión fueron más modestos; se reforzó la marcha del *IIRSA* y se aprobó el estatuto de la región como “zona de paz”. Los planes de integración física y energética fueron considerados como “esenciales” para incrementar el comercio hacia fuera de la región. Se postuló un “mercado supranacional” que permita el transporte y distribución de energía desde una nación a otra.

La tercera cumbre sudamericana se realizó en 2004 en Cusco (Perú). Los presidentes de Perú, Alejandro Toledo, y Brasil, Lula da Silva, junto al representante del *MERCOSUR*, E. Duhalde, promovieron un cambio sustancial, y el proceso pasó a ser denominado como “Comunidad Sudamericana de Naciones”. La recepción de los demás países fue muy diversa (destacándose la frialdad de tres países del *MERCOSUR* que reclamaban solucionar los problemas de ese bloque antes de generar nuevos esquemas de integración). La “Declaración

de Cusco” planteó como meta construir un “espacio sudamericano integrado”. Ese objetivo se lograría por los siguientes procesos: concertación y coordinación política, un acuerdo de libre comercio entre los dos bloques regionales (CAN y MERCOSUR), y con Chile, Surinam y Guyana, la integración física, energética y en comunicaciones, la armonización de políticas en desarrollo rural y agroalimentario, la cooperación en tecnología, ciencia, educación y cultura, y la integración entre empresas y sociedad civil. Sin embargo, los acuerdos concretos fueron escasos, destacándose la aprobación de un programa de avances secuenciales, sin crear una nueva institucionalidad, y el ajuste de la cartera de proyectos del IIRSA, reduciéndose su número y precisándose su cobertura.

La cuarta cumbre sudamericana, pasó a ser la primera cumbre presidencial de la CSN. Se celebró en 2005 en Brasilia (Brasil), y entre sus resoluciones se encuentra el llamado a la re-

ducción de las asimetrías dentro del continente, y se encargan estudios, en especial sobre la “convergencia”.

La segunda cumbre presidencial tuvo lugar en Cochabamba (Bolivia), el 8 y 9 de diciembre de 2006, donde se dieron nuevos pasos.

Principios y objetivos. En la cumbre de Cochabamba se definieron los principios rectores de la integración suramericana, a saber: (1) Solidaridad y cooperación en la búsqueda de una mayor equidad, reducción de la pobreza, disminución de las asimetrías y fortalecimiento del multilateralismo como principio rector de las relaciones internacionales. (2) Soberanía, respeto a la integridad territorial y autodeterminación de los pueblos, asegurando la prerrogativa de los Estados nacionales a decidir sus estrategias de desarrollo y su inserción a nivel internacional, sin injerencias externas en sus asuntos internos. (3) Paz, para que América del Sur continúe siendo una Zona de Paz. (4) Democracia y Pluralismo para con-

Indicadores claves en América del Sur

Indicadores para cada país y porcentaje dentro de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN). Población en millones de personas, producto y exportaciones en miles de millones de dólares. Reproducido de Gudynas (2006), basado en Comunidad Andina (2006).

	Población millones	% dentro CSN	PBI	% dentro CSN	Exportaciones	% total export.
Economía grande						
Brasil	187,6	49,8	796,2	53	118,3	39
Economías medianas						
Argentina	38,6	10,3	181,6	12	40,0	13
Venezuela	26,6	7,1	132,8	9	50,5	17
Colombia	46,0	12,2	122,2	8	20,8	7
Chile	16,3	4,3	113,9	8	39,5	13
Perú	27,9	7,4	78,5	5	16,8	6
Economías pequeñas						
Ecuador	13,2	3,5	33,0	2	9,8	3
Uruguay	3,5	0,9	15,9	1,1	3,4	1
Bolivia	9,4	2,5	9,6	0,7	2,7	1
Paraguay	6,2	1,7	7,2	0,6	1,6	1
Guyana	0,8	0,2	0,7	0,1	0,5	0,2
Surinam	0,4	0,1	1,3	0,1	0,9	0,3

solidar una integración sin dictaduras y respetuosa de los derechos humanos y de la dignidad humana, de los pueblos originarios, de los afrodescendientes y migrantes, con igualdad de género y respeto a todas las minorías y sus manifestaciones lingüísticas y culturales, reconociendo el aporte de los movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil y su derecho a una participación democrática en cada uno de los países sudamericanos y en el proceso de integración. (5) Derechos humanos universales, interdependientes e indivisibles. Se debe dar un impulso similar tanto al desarrollo de los derechos civiles y políticos, como a los derechos económicos, sociales y culturales, reconociendo el derecho al desarrollo como un derecho sustantivo. (6) Armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible garantizando que las preocupaciones de carácter ambiental y las referidas al cambio climático, estén presentes en todas las iniciativas de desarrollo regional, fundamentalmente en las obras de infraestructura y energía, preservando el equilibrio de los ecosistemas y a la protección de la biodiversidad, con reconocimiento y valoración de los conocimientos tradicionales (textos basados en secciones de la Declaración de Cochabamba).

En cuanto a los objetivos del proceso, se indican: Superación de las asimetrías para una integración equitativa; un “Nuevo Contrato Social Sudamericano” que promueva una “integración con rostro humano”, con metas definidas de desarrollo social y en mecanismos sistemáticos de evaluación; integración energética, con un aprovechamiento de los recursos energéticos que sea integral, sostenible y solidario; infraestructura, bajo la promoción de la conectividad a partir de la construcción de redes de transporte y telecomunicaciones, pero atendiendo criterios de desarrollo social y económicos sustentables, preservando el ambiente y el equilibrio de los ecosistemas; cooperación económica y comercial, para lograr el avance y la consolidación de un proceso de convergencia innovador y dinámico encaminado al establecimiento de un sistema comercial transparente, equitativo y equilibrado.

Entre los objetivos se reitera que es fundamental la promoción del crecimiento y desarrollo económico, mediante la complementación de las economías de los países de América del Sur; integración financiera sudamericana por medio del desarrollo de mecanismos financieros; integración industrial y productiva; apuntar a una “ciudadanía sudamericana”, con el reconocimiento de derechos civiles, políticos, laborales y sociales para los nacionales de un Estado miembro en cualquiera de los otros Estados miembros; abordar el tema de la migración con un enfoque integral y comprensivo; promover el reconocimiento, la protección y la valoración de todas las expresiones del patrimonio cultural nacional y común sudamericano, promoviendo el pluriculturalismo; cooperación en materia ambiental, con propuestas para preservar la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas y mitigar los efectos del cambio climático; participación ciudadana y mecanismos de diálogo con la sociedad civil; cooperación en materia de defensa.

Estructura. Se aprobó una institucionalidad, que incluye las cumbres presidenciales, reuniones semestrales de Cancilleres, encuentros ministeriales sectoriales, una Comisión de Altos Funcionarios, y una Secretaría Pro Tempore. Los temas específicos de trabajo de la Comisión de Altos Funcionarios incluyen Convergencia institucional; Desarrollo económico y generación de empleo; Integración comercial; Integración energética; Integración en Infraestructura para el Transporte y Comunicaciones; Asimetrías; Integración productiva; Innovación, investigación y desarrollo; Tecnologías de la información y comunicaciones; Mecanismos sudamericanos de financiamiento; Agenda social sudamericana; Medioambiente; Ciudadanía sudamericana; Identidad cultural; y Participación ciudadana en el proceso de integración.

Finalmente, en 2007, la comunidad fue renombrada como Unión de Naciones Suramericanas (ver *UNASUR*). [Comunidad Andina 2006; Gudynas, 2006]

W www.comunidadsudamericana.com

CONCESIONES

Otorgamiento de un mejor trato que el representado por el arancel fijado para las importaciones procedentes de terceros países e implica un compromiso de desgravación gradual bajo un programa acordado. La concesión supone entonces el acuerdo de un "arancel base" como punto de partida de la desgravación, que bien puede ser un arancel aplicado efectivamente a terceros países o bien un arancel hipotético.

CONGLOMERADOS PRODUCTIVOS

Los conglomerados productivos (o "clusters" por el término popularizado en inglés) consisten en concentraciones de empresas que comparten la misma localización geográfica y su rubro gira entorno a actividades semejantes en base a determinados recursos naturales, como por ejemplo los pesqueros, los mineros, los frutícolas, o los asociados al turismo. Se trata de aglomeraciones territoriales y/o sectoriales de industrias que están estrechamente relacionadas entre sí, con importantes economías externas, de aglomeración y especialización (de productores, proveedores y mano de obra, y servicios específicos al sector, como puede ser el financiero), con la finalidad de lograr una eficiencia colectiva.

CONSENTIMIENTO PREVIO INFORMADO

Exigencia para que un exportador de un producto con un potencial efecto negativo, por ejemplo sanitario o ambiental, obtenga una aprobación del gobierno que importa ese producto, a partir de una información que es adecuada, completa, y previa a la importación. Esta exigencia ha sido utilizada en el comercio con residuos peligrosos o desechos. Ha sido también invocada para la extracción de recursos genéticos donde se requiere una aprobación de las comunidades locales de las zo-

nas de origen de esos recursos. Finalmente, ha sido ampliada a los emprendimientos extractivos en general, como minería e hidrocarburos, bajo la forma de una exigencia en obtener la aprobación de las comunidades locales una vez que éstas han sido adecuadamente informadas de las implicancias y efectos de los emprendimientos proyectados, se consulte sobre sus opiniones y propuestas, y que este proceso sea libre, y previo al emprendimiento.

R Alayza M. (2007)

CONSIGNATARIO

Persona a quien se ha designado para recibir las mercancías en un contrato de transporte. El consignatario puede ser el beneficiario o el depositario del cargamento.

CONSOLIDACIÓN ARANCELARIA

Aceptación del compromiso de no aumentar un derecho de aduana por encima de un nivel convenido. Una vez que un país ha consolidado un derecho, no lo puede aumentar sin compensar a los países afectados.

CONTRABANDO

Traslado de mercancía a través de las fronteras de un país o de otros límites políticos de manera clandestina, sin cumplir con los requisitos legales establecidos en las normas previstas de importación y exportación, evitando el pago de aranceles y derechos establecidos o evadiendo la verificación de aduanas. El contrabando es un delito aduanero. Véase además *comercio*.

CONVERGENCIA

Reducción de las *asimetrías* entre los países miembros de un acuerdo regional de co-

mercio o participantes de un proceso de integración. El concepto se usa en el marco de posturas donde los acuerdos comerciales o los procesos de integración determinarían que los países de economías más pequeñas reducirían sus diferencias con las economías mayores, ya que el incremento del comercio permitiría optimizar los factores de producción, e incluso potenciaría mejoras en otros campos como el laboral.

La promesa de la convergencia fue especialmente importante en el *TLCAN*, donde se sostuvo que ese acuerdo de libre comercio resultaría en un acercamiento de México a los niveles de Estados Unidos o Canadá. Las evaluaciones de desempeño del *TLCAN* indican que el proceso de convergencia no ha tenido lugar, y se mantienen las asimetrías de México frente a los socios mayores, en aspectos como el ingreso *per capita*, la generación de empleo, o las condiciones sociales o ambientales. Véase además *Divergencia*. [Carlsen, 2005]

COOPERACIÓN AMAZÓNICA, TRATADO DE



Tratado marco celebrado entre Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, sobre el espacio amazónico compartido entre estas naciones. El tratado se firmó en 1978, y entró en vigor dos años más tarde. En ese compromiso se reafirman las soberanías nacionales, apunta a la conservación del ambiente, y establece acciones de cooperación en una amplia gama de áreas, desde la investigación científica y tecnológica hasta el intercambio de información que permita el desarrollo de toda la región amazónica.

En 1998 se creó la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), que enmarca a la Secretaría Permanente del Tratado y cuyos Ejes Estratégicos de Acción, Áreas Programáticas e Instrumentos Operacionales fueron aprobados en setiembre de 2004. La

marcha del convenio depende de las reuniones de presidentes y reuniones de cancilleres, y cuenta con un secretario general. Integra diversas comisiones con el fin de facilitar acciones de cooperación de variado alcance, como son por ejemplo la Comisión de Asuntos Indígenas, Comisión de Ciencia y Tecnología, Comisión de Salud, entre otras. Su sede se encuentra en Brasilia (Brasil).

Es un tratado particular por diversos factores: está enfocado en la cuenca amazónica, y por lo tanto su delimitación no se corresponde con frontera política; su mandato principal está centrado en la conservación del área, y por lo tanto permite explorar nuevas formas de cooperación.

W www.otca.org.br

COP

Término que deriva del inglés “Conference of the Parties”, y que representa la reunión de las partes de un convenio internacional, entendiendo por “partes” a los países que han adoptado ese convenio. El término se ha popularizado en castellano, y se lo usa para denominar los diversos encuentros de los convenios internacionales (por ejemplo COP 5, refiere a la quinta reunión de los países partes de un acuerdo internacional).

CORTE DE JUSTICIA DEL CARIBE

Establecida en ocasión de la XII Conferencia Extraordinaria de Jefes de Gobierno de *CARICOM*, de 2001, por un tratado constitutivo firmado por doce de los estados miembros (restando Bahamas, Haití y Montserrat; Antigua y Barbuda no lo ratificó). Su misión es actuar en los procedimientos contenciosos entre las partes contratantes, entre ellas y la Comunidad del Caribe, y prever su intervención ante posibles reclamos de particulares en el ámbito del proceso de integración. Además la Corte constituye el órgano judicial de última instancia respecto de los pronunciamientos de tribunales de apelación de los países miembros.

COTONOU, ACUERDO DE

Acuerdo de comercio y cooperación entre la Unión Europea y los países del *Grupo ACP*, acordado en Cotonou (Benín), en 2000. El acuerdo tiene por objetivos erradicar la pobreza bajo una perspectiva más amplia (incluyendo componentes sociales y políticos además de los comerciales). En el terreno comercial, el acuerdo reemplaza las concesiones unilaterales brindadas por la UE por un nuevo mecanismo recíproco bajo el marco de "Acuerdos de Asociación Económica" (Economic Partnership Agreements - EPAs), donde la UE otorga acceso a sus mercados y rebaja sus aranceles, pero los miembros del ACP también deben liberalizar sus mercados. El acuerdo tiene una duración prevista del año 2000 al 2020. Los miembros del ACP que no ingresen en ese proceso pueden aplicar por medidas de reducción arancelaria en plazos más amplios, mantener algunos de los beneficios de la Convención de Lomé, o entrar al *Sistema Generalizado de Preferencias* de la UE.

CRÉDITO

Toda transferencia de bienes, servicios o dinero en efectivo por bienes, servicios o dinero en efectivo a recibir en el futuro. Es una forma de cambio en la que una de las partes entrega un valor actual y efectivo y la otra adquiere el compromiso del reintegro al cabo de cierto plazo establecido. La esencia del crédito es la promesa de un pago a futuro. Actualmente, en el comercio internacional se utiliza regularmente el crédito, lo que ha hecho necesario contar con mecanismos jurídicos que garanticen el pago de las deudas contraídas y atiendan reclamos por incumplimientos.

El crédito existe en diferentes formas: comercial, bancario, estatal, de consumo e internacional. El crédito comercial nace como consecuencia del hecho de que en las diferentes ramas de la economía el tiempo de producción y el de circulación del capital no coinciden. Por un lado existen productores con mercancía producida y lista para la venta, por otro,

los interesados en adquirirla no disponen de dinero en efectivo. En estos casos la venta de mercancía a crédito permite la realización de las transacciones y favorece la continuidad del proceso de producción. El crédito que brindan los bancos consiste en la acumulación y traspaso de fondos de agentes con excedentes monetarios hacia agentes con necesidades financieras. El crédito también puede ser usado en la financiación de la producción, o para facilitar el consumo final de los particulares poniendo a su alcance bienes caros que de otro modo les sería difícil adquirir y evitando que productores y consumidores tengan que disponer de grandes sumas de efectivo para realizar sus transacciones. Asimismo, el Estado puede utilizar el crédito para aumentar el gasto público por encima de lo que recibe como ingresos corrientes. El crédito, por tanto, posibilita la ampliación del gasto de todos los agentes de la economía.

CSACC - COORDINADORA SINDICAL DE AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE

Organismos de articulación de centrales sindicales centroamericanas y caribeñas, con el objetivo de defender los derechos de los trabajadores e incidir en las negociaciones comerciales y procesos de integración regional. Los miembros constituyentes son la Confederación de Trabajadores Rerun Novarum CTRN-Costa Rica, Central de Trabajadores Democráticos (CTD) en El Salvador, la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT) de Honduras, Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH), Consejo Nacional de Unidad Sindical (República Dominicana) y la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD), en Nicaragua la Confederación de Unificación Sindical (CUS), la Central Sandinista de Trabajadores (CST) y la Confederación Unitaria Sindical Autónoma (CUSA), en Guatemala la Confederación de Unidad Sindical de Guatemala (CUSG) y la Confederación Central de Trabajadores del Campo y la

Ciudad (CTC), en Panamá la Confederación de Trabajadores de la República de Panamá (CTRP) y Convergencia Sindical-CUT. Los miembros fraternos incluyen a la CUT (Panamá), FENASTEG (Guatemala), FNT (Nicaragua) y CGT (Rep. Dominicana). La coordinadora fue creada el 15 de marzo de 2004, promovida por *ORIT*, y cuenta con una coordinación regional, una secretaría técnica y referentes nacionales.

W www.redcsacc.org

CUOTAS

Barreras comerciales no arancelarias, se conocen también con el nombre de contingentes o cupos y su función es limitar las importaciones. Fijan topes o límites en cuanto a lo que se puede importar de un bien determinado. Estos límites pueden establecerse por cantidad o por valor de las importaciones.

D

DERECHOS ANTIDUMPING

Medidas que se imponen a las importaciones que se considera son objeto de *dumping* en su país de origen, y causan daño a los productores de bienes competidores en el país importador. El artículo VI del *GATT* permite la imposición de estas medias, las que son equivalentes a la diferencia entre el precio de exportación de las mercancías y su valor normal.

DESTERRITORIALIZACIÓN

Reconfiguración del territorio y del papel del Estado-nación en gestionar y manejar su territorio, pasando a depender de factores anclados en la economía global. Representa un proceso doble: Por un lado, los gobiernos pierden capacidades en aspectos políticos, sociales y ambientales, por ejemplo en imponer justicia, controlar los impactos ambientales o

manejar la extracción productiva en vastas zonas de su país. Pero por otro lado, los gobiernos refuerzan su papel en alentar y proteger flujos de capital y comerciales que alienan la extracción y el procesamiento de los recursos orientados a la exportación. De esta manera, el Estado actúa con energía en unos aspectos, por ejemplo protegiendo la inversión extranjera, pero por otro lado lo hace bajo una “desterritorialización”, ya que genera zonas del país atadas a la economía global mientras que en otras no ejerce una presencia efectiva.

La incapacidad estatal para hacer valer el estado de derecho en todo el territorio se expresa en zonas (especialmente rurales), donde no se aplica la justicia, los derechos humanos se violan regularmente, y se ejerce la violencia. Además hay déficits en educación, salud y vivienda. Ejemplos de esta situación es la violencia que se ejerce sobre pueblos indígenas en zonas amazónicas o la violencia ru-

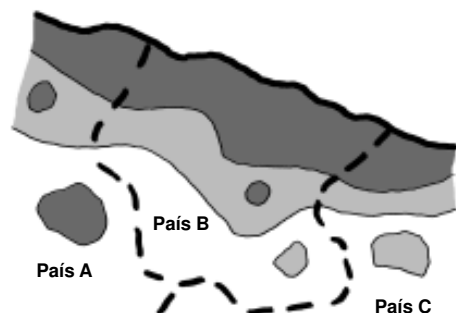
ral y el trabajo esclavo en Brasil. Hay situaciones donde los actores con poder económico, tales como grandes hacendados o empresarios, se imponen sobre las comunidades locales. Las denuncias sobre hechos delictivos no prosperan y todos dudan de las capacidades del poder judicial. Problemas similares se repiten en barrios dentro de algunas grandes ciudades con altos niveles de violencia.

Si bien el Estado no parece interesado o capaz de manejar unas zonas, en cambio está muy activo en otros sitios. Los ejemplos más claros son los apoyos directos e indirectos para emprendimientos de extracción de recursos, como la minería, gas natural, petróleo, madera, agricultura y ganadería. En algunos casos el Estado actúa directamente apoyando la explotación petrolera o minera, incluyendo cobertura de seguridad, apoyo en construir carreteras, ofrecer energía o riego. Se protegen las instalaciones de los pozos de petróleo o las explotaciones mineras. En los casos donde esos emprendimientos desencadenan la protesta de las comunidades locales cercanas, es más común que el Estado esté alineado con los inversores extranjeros que con la ciudadanía.

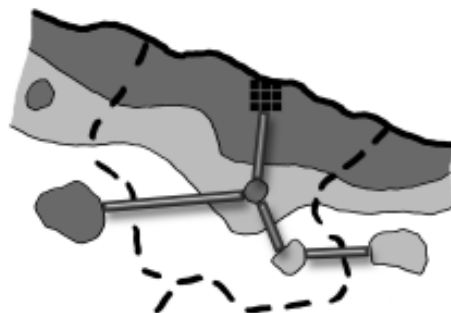
Mientras algunos análisis se reducen a presentar un Estado debilitado en la globalización actual, en realidad se sigue manteniendo un papel clave y protagónico en sostener algu-

nos procesos productivos, en alentar y proteger ciertos flujos de capital, y promover estrategias exportadoras tradicionales. Este nuevo papel es evidente con las reducciones, flexibilidades o falta de rigurosidad en evaluar proyectos de inversión o emprendimientos extractivos; en muchos casos no se aplican rigurosamente las medidas de protección ambiental y social ya que prevalece la necesidad de atraer las inversiones, y en otros casos se combaten a los grupos ciudadanos que protestan por los impactos sociales o ambientales.

Este proceso desemboca en una fragmentación territorial donde se generan zonas que tienen diferentes vínculos con la globalización. Se observan zonas que pueden describirse como "nodos" o "enclaves" que están estrechamente vinculadas a la globalización, especialmente como proveedores de exportaciones y como receptores de inversiones en capital y transferencia tecnológica. Se establecen entonces flujos de entrada y salida de esos enclaves. Un ejemplo es una empresa minera internacional que llega a un país andino; allí obtiene una habilitación desde el gobierno, y hace una inversión por lo general millonaria para instalar sus plantas de extracción y procesamiento, y desde esas plantas exportará hacia los mercados internacionales y enviará sus ganancias a su casa matriz. En muchos casos el am-



Fragmentación territorial. Representación esquemática de tres países donde la cobertura estatal está presente con diferente intensidad en sus territorios (distintas intensidades del sombreado).



Nodos y enclaves. Los nodos y enclaves interconectados, que originan flujos de recursos hacia centros de procesamiento nacionales o puertos de exportación, y reciben aportes de capital, tecnología e información.

paro estatal se observa con ciertas subvenciones (como pueden ser las exoneraciones impositivas) y una imposición baja de “regalías” sobre el mineral extraído.

Alrededor de los enclaves exportadores se han generado muchos conflictos sociales y ambientales. En varios sitios existe un contraste marcado entre el emplazamiento exportador y el valor de sus exportaciones, frente a la pobreza de las comunidades locales. Es frecuente que esos grupos locales no reciban beneficios directos de esos emprendimientos, a pesar que deben enfrentar varios de sus efectos negativos. Por lo tanto se han generado conflictos; entre los más conocidos podemos citar las controversias por el tendido del Oleoducto de Crudos Pesados que transporta el petróleo desde la amazonia de Ecuador, la explotación del yacimiento de gas en Camisea (Perú), conflictos con grupos mapuches en los yacimientos de La Lata en Neuquén (Argentina), etc. La historia de esos conflictos muestra tanto derrotas como éxitos. Uno de los casos más interesantes ha sido el proyecto minero de Tambogrande (Perú) promovido por la empresa canadiense Manhattan Minerals Corp (MMC), con la intención de explotar oro, plata, cobre y zinc. Recordemos que el gobierno peruano mantiene una estrategia de otorgar concesiones mineras, las que han superado los 13 millones de hectáreas (el 77,5% del territorio peruano está abierto a la explotación minera). Los minerales representan aproximadamente la mitad de las exportaciones nacionales. El emprendimiento de Tambogrande estuvo inmerso en un largo conflicto iniciado en 1997, donde poco a poco se organizó la comunidad local bajo un amplio abanico de actores, que llegó a incluir a la municipalidad, la iglesia, universidad, etc., y que finalizó hace poco tiempo atrás cuando MMC abandonó el emprendimiento (Subías y colaboradores, 2005). La organización ciudadana y la coordinación entre diferentes grupos fueron clave para lograr detener el proyecto.

Esta dinámica se mantiene bajo el discurso del “libre comercio”. En efecto, el comercio debe ser “libre” para permitir el ingreso

de la inversión, así como para permitir extraer el mineral y tomar las ganancias. Esos enclaves se insertan en los territorios “fragmentados”. Incluso pueden existir vínculos entre enclaves en distintos países latinoamericanos que se articulan entre sí. Por ejemplo, el gas natural de Bolivia es transferido a Brasil donde alimenta algunas plantas de procesamiento de productos que se exportan hacia China; por lo tanto, las exportaciones energéticas bolivianas son un aporte sustantivo para mantener las exportaciones brasileñas a otros mercados.

La alta conflictividad generada por esta fragmentación es enfrentada por los gobiernos con medidas para controlar o anular las protestas ciudadanas, junto a estrategias compensatorias y caritativas que en buena medida dependen de esos mismos flujos (tales como asistencia financiera para puestos de salud, escuelas, etc., los que en muchos casos son financiados por las propias empresas exportadoras).

Los enclaves atados a la globalización, y la naturaleza de esas relaciones globales, son una de las fuerzas que actúan en contra de la integración regional. Los Estados compiten entre ellos para emplazar esos enclaves exportadores. En casi todos los casos estos enclaves no están relacionados entre ellos dentro de América Latina, y en los pocos casos donde hay vinculación, ésta es funcional a los flujos extra-regionales. Además, muchos de los enclaves recientes atados a las exportaciones están en manos de empresas privadas transnacionales, tanto algunas que son globales, como otras que son latinoamericanas.

DIPLOMACIA DE LOS PRESIDENTES

Se utiliza este término usualmente para referirse a procesos de integración bajo un fuerte protagonismo de los presidentes. Bajo esta dinámica, los presidentes intervienen en las negociaciones en forma directa y regular, previenen crisis, determinan la marcha de los

procesos, y constituyen el ámbito al que se derivan las situaciones sin resolución en los grupos de trabajo de rango ministerial. Esa dinámica se expresa en cumbres presidenciales regulares, usualmente con un fuerte sesgo mediático. Las cumbres presidenciales regulares han sido institucionalizadas en la CAN, MCCA, MERCOSUR, ALBA y la UNASUR. Este énfasis ha desembocado en un alto número de encuentros presidenciales a lo largo de cada año, con muchas superposiciones (especialmente entre CAN, MERCOSUR y UNASUR). A su vez, se debilita la institucionalidad dentro de cada bloque regional, restándole protagonismo y capacidades de resolución de los grupos de trabajo y comisiones ministeriales. [Malamud, 2002]

DISPUTAS, MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE

La Ronda Uruguay del GATT creó un procedimiento uniforme para resolver disputas (o controversias) que se aplica a todos los acuerdos. El mecanismo se inicia cuando un país solicita consultas sobre las prácticas comerciales de otro estado, en base a que entiendo que existe una supuesta violación de los compromisos comerciales. Los países pueden llegar a una solución, o bien puede mantenerse la disputa, y entonces se pasa a la conformación de un "panel" que recibe los argumentos de cada parte, y emite una decisión. Los resultados del panel pueden ser apelados al Organismo de Apelaciones de la OMC. Los países signatarios del GATT aceptan este mecanismo y sus resultados; el rechazo a la decisión de un panel sólo es posible logrando un consenso negativo entre todos los miembros del acuerdo. Estados Unidos es el país que ha sufrido el mayor número de fallos en contra o parcialmente en contra, en los procesos de solución de controversias de la OMC.

En el caso de América Latina y el Caribe, CEPAL mantiene el portal BADICC (Base de Datos Integrada de Controversias Comerciales de América Latina y el Caribe), donde se

encuentra información sobre los mecanismos de resolución de disputas vigentes en los diferentes acuerdos firmados en el continente.

W idatd.eclac.cl

DISTORSIÓN

Situación en que los precios y la producción alcanzan niveles superiores o inferiores a los que existirían normalmente en un mercado competitivo.

DIVERGENCIA

Mantenimiento o aumento de las *asimetrías* entre los países miembros de un acuerdo regional de comercio o participantes en un proceso de integración. Bajo esta situación, la articulación entre los países no logra generar una convergencia, sino que se mantienen o aumentan las diferencias entre las economías mayores y menores.

Un caso de divergencia se observa en el TLCAN, donde una evaluación de los diez primeros años de funcionamiento de ese acuerdo comercial indica que si bien aumentaron las exportaciones, con alto componente de manufacturas, y se incrementó el ingreso de inversión extranjera, en otros aspectos la situación mexicana se deterioró. Por ejemplo, el ingreso per capita en México correspondía a un 33% del promedio de Estados Unidos al inicio del TLCAN en 1994, para caer al 30% en el 2003; los salarios reales de los trabajadores mexicanos han caído, en el caso del sector manufacturero no maquilador en 12% entre 1994 y 2002, mientras que en EE.UU. aumentaron ligeramente; persistieron los problemas de acceso al empleo, con importantes niveles de precarización; las distorsiones en el sector agroalimentario mexicano se agravaron por el ingreso de productos subsidiados desde Estados Unidos, con fuertes impactos en las comunidades rurales; aumentó la emigración de México hacia Estados Unidos, y en paralelo se incrementaron las remesas enviadas por los emigrados. Véase además *Convergencia*. [Carlsen, 2005]

DOHA, RONDA DE

Ronda de negociaciones de la OMC, lanzada en la Conferencia Ministerial de Doha (Qatar), en 2001. También conocida como "Ronda del Desarrollo". Sus objetivos son muy amplios cubriendo 21 temas: aplicación de los acuerdos de la OMC, agricultura, servicios, acceso a los mercados (para reducir o eliminar aranceles de los productos no agropecuarios), propiedad intelectual (en especial los temas relacionados con la salud pública y las indicaciones geográficas), inversiones, competencia, transparencia de la contratación pública, facilitación del comercio, antidumping, subvenciones, acuerdos regionales, solución de diferencias, ambiente (incluyendo cuestiones como bienes y servicios ecológicos, subvenciones a la pesca, etc.), comercio electrónico, asuntos comerciales relacionados con deuda y finanzas, comercio y transferencia de tecnología, cooperación técnica, situación de los países menos adelantados, y de las pequeñas economías, y *trato especial y diferenciado*. Se consideraba que la ronda debería finalizar en 2004, pero ha tenido sucesivos traspiés.

Los gobiernos han negociado los contenidos de la Ronda en diversos encuentros de alto nivel, destacándose los siguientes: 5a Conferencia Ministerial de Cancún (2003), que finaliza en un colapso cuando varias naciones del sur (especialmente de África y Asia), rechazan las propuestas de las naciones industrializadas; las principales discrepancias involucraban los "temas de Singapur" y el comercio agrícola (en especial sobre el algodón). En 2004, el Consejo General de la OMC en Ginebra, elimina tres "temas de Singapur" del temario de la ronda (inversiones, política de competencia, transparencia en la contratación pública). En la 6a Conferencia Ministerial de Hong Kong (2005), se acordó un nuevo calendario y se ajustaron algunos temas. Sin embargo, las diferencias persistieron y el Consejo General de 2006, celebrado en Ginebra, suspende las negociaciones de la Ronda. Se mantienen sustanciales diferencias sobre cuestiones como el comercio agrícola y en manufacturas, los derechos de propiedad intelectual,

situación de los países menos desarrollados, etc. Desde entonces se han repetido encuentros que intentan acordar temas y calendarios para relanzar las negociaciones. El estancamiento de esta Ronda ha contribuido en buena medida a la crisis de legitimidad de la OMC.

A lo largo de todo este proceso las organizaciones de la sociedad civil han cuestionado la insuficiencia de los compromisos con el desarrollo de la ronda, han insistido en la necesidad de acordar mecanismos efectivos de ayuda a las naciones más pobres, y reclaman diversas reformas en temas clave como agricultura o patentes.

R OXFAM, 2006.

DUMPING

Venta de productos al mercado extranjero a precios sensiblemente más bajos que los que se venden en su país de origen e inclusive en otros países y en ocasiones por debajo de su propio costo de producción. Es una práctica comercial que se utiliza para ganar el control del mercado y desplazar a la competencia. El dumping puede ser el resultado de subsidios por parte de los gobiernos o puede ser realizado por una empresa. En este último caso el dumping se considera una práctica monopolística de discriminación de precios que las empresas aplican transitoriamente hasta desplazar a sus competidores para luego aumentar el precio.

DUMPING ECOLÓGICO

Se utiliza el término de *dumping* ecológico o ambiental para los casos donde se logra una reducción de costos de producción de bienes que se exportan, debido a la ausencia de medidas de control y mitigación ambiental. En este caso, una empresa logra una reducción de costos al no invertir, por ejemplo, en equipos de reducción de emisiones de gases contaminantes o al no instalar una planta de tratamiento de efluentes líquidos. Estas prácticas se amparan también en la equivocada idea

que las regulaciones ambientales encarecen significativamente los productos y por lo tanto se pierden oportunidades exportadoras. El problema ha sido señalado por organizaciones ambientalistas y algunos gobiernos, hasta que fue incorporado en diferentes negociaciones comerciales. Esas presiones desencadenaron la incorporación de cláusulas o acuerdos ambientales en algunos convenios comerciales (como el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte del *TLCAN*).

DUMPING LABORAL

Se utiliza el término de *dumping* laboral o social para los casos donde se logra una reducción de costos de producción de bienes que

se exportan, por medio de un deterioro de los salarios, de la protección y seguridad de los trabajos, y de cualquier otra condición que afecte a los trabajadores, tales como el abuso en las jornadas de trabajo, utilización de mano de obra infantil, imposibilidad de sindicalización, etc. El problema es repetidamente invocado en las negociaciones comerciales, donde gobiernos y organizaciones sindicales de los países desarrollados alertan sobre la pérdida de mercado debido al ingreso de productos extranjeros más baratos debido a malas condiciones laborales locales. Esta situación desencadenó la incorporación de cláusulas o acuerdos sobre derechos laborales en distintos convenios comerciales (como el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte del *TLCAN*).

E

ELUSIÓN

Evasión en el cumplimiento de compromisos en la OMC. Se pueden indicar como ejemplos evitar la imposición de contingentes y otras restricciones modificando el país de origen de un producto.

EMPRENDIMIENTO ÚNICO

Concepto que expresa la necesidad de un acuerdo total en una negociación comercial; en otras palabras: "nada está acordado hasta que exista un acuerdo en todos los puntos".

EMPRESAS EXPORTADORAS

Empresas (o compañías o corporaciones) nacionales que adquieren una dimensión in-

ternacional exportando a diferentes países, pero que mantienen sus actividades dentro de un único país.

EMPRESAS GLOBALES

Tipo particular de *empresas transnacionales* donde distintos componentes de la cadena de producción están ubicados en los diferentes países donde operan las subsidiarias, aprovechando las ventajas y especializaciones disponibles, y desde allí se derivan los productos y servicios a todos los países donde se opera. Por ejemplo, en un país se pueden realizar las actividades de diseño, mientras que en otros dos se manufacturan diferentes componentes de un producto, para ser ensamblados en otro país distinto. En estas empresas existe una coordinación integrada internacional; las subsidiarias no necesariamente compiten en-

tre sí, y cada una de ellas realiza aportes distintos a una cadena de producción internacionalizada. La transición desde *empresas multinacionales* a empresas globales ha estado directamente relacionada con la liberalización del comercio y los procesos de integración regional, y con la facilitación del movimiento del capital. Véase *empresas multinacionales, empresas transnacionales*. [Lasserre, 2003]

EMPRESAS MULTINACIONALES

Tipo particular de *empresas transnacionales* donde cada subsidiaria reproduce a nivel nacional todos, o casi todos, los componentes propios de su actividad (o sea, que en cada país realiza actividades de diseño, producción, marketing y servicios). Cada subsidiaria produce para el mercado nacional, compitiendo contra otras empresas locales, sea de origen nacional o internacional. Por lo tanto, estas empresas transnacionales están organizadas en compartimientos más o menos estancos a nivel nacional en cada país, aunque forman parte de un mismo conglomerado internacional. Véase *empresas transnacionales, empresas globales* [Lasserre, 2003]

EMPRESAS TRANSLATINAS

Denominación asignada a empresas transnacionales originadas en un país latinoamericano, y cuyas subsidiarias y alianzas se desenvuelven esencialmente en los demás países latinoamericanos vecinos. Entre las más grandes translatinas se destacan Telmex (México), Cemex (México), América Móvil (México), Petrobrás (Brasil), Companhia Vale do Rio Doce (Brasil), Metalurgica Gerdau (Brasil), Techint (Argentina), Usiminas (Brasil), Fala-bella (Chile).

EMPRESAS TRANSNACIONALES

Empresas, compañías o corporaciones que actúan en más de un país, en el espacio *trans-*

nacional. Son empresas que mantienen intereses o actividades en diferentes países, usualmente por medio de subsidiarias o alianzas. La intensidad de la transnacionalización es variada, y puede ir desde la obtención de materias primas desde diferentes países, replicar los procesos productivos, hasta articularlos entre las subsidiarias ubicadas en diferentes países. La forma de coordinación entre las diferentes subsidiarias permite distinguir entre *empresas multinacionales* y *empresas globales*. Sus actividades quedan teñidas por una visión global, desterritorializada en algunos casos, pero de todas maneras mantienen diferentes lazos con un Estado-nación, donde corrientemente tienen su sede central. En algunos casos actúan en coordinación con el gobierno donde se ubica su sede central (donde por ejemplo los Estados alientan la expansión empresarial para obtener beneficios económicos y políticos, y a su vez esas empresas han invocado la protección de sus Estados de origen en los países donde actúan, incluso apelando al uso de la fuerza militar para asegurarse fuentes de insumos o accesos a mercados). La propiedad de estas empresas puede estar concentrada, pero en la actualidad es común que esté diseminada entre accionistas, tanto corporativos como individuales, muchos de ellos a su vez distribuidos en muchos otros países.

Entre las empresas transnacionales más grandes, del sector no financiero, se encuentran General Electric (país de origen: Estados Unidos), Vodafone Group (Inglaterra), Ford (Estados Unidos), British Petroleum (Inglaterra), Toyota (Japón), France Telecom (Francia), etc. En el sector financiero, entre los bancos internacionales más grandes se destacan Citigroup (EE.UU.), HSBC Bank (Inglaterra), Deutsch Bank (Alemania), Crédit Agricole AS (Francia), Crédit Suisse (Suiza) y ING Bank (Holanda).

Estas empresas tienen una enorme influencia en el comercio internacional y en los procesos de integración regional, tanto por el volumen de comercio que controlan (en muchos casos como comercio intra-firma), como por su influencia en los diferentes paí-

ses y en los organismos internacionales. Algunos analistas sostienen que procesos de integración, como el europeo, han sido diseñados en buena medida por los intereses de algunas corporaciones de manera de optimizar su producción a nivel regional. [Gonçalves, 2005]

W www.transnationale.org, www.corpwatch.org, www.omal.info

ENFERMEDAD HOLANDESA

Proceso por el cual el incremento en las exportaciones de un bien, o unos pocos bienes, genera altos niveles de ingreso de divisas, que desencadenan una apreciación de la moneda nacional y subsiguiente pérdida de la competitividad de otras exportaciones. El proceso se describió para Holanda en la década de 1960, a partir del hallazgo de gas natural en el Mar del Norte, que generó un boom exportador que determinó una apreciación de la moneda holandesa, una pérdida de competitividad de otras exportaciones no petroleras, redujo la base industrial del país, y aumentaron las importaciones. El término fue popularizado por la revista británica *The Economist* en 1977; formalmente descrita por Corden y Neary (1982). Usualmente el proceso ha sido referido a picos de exportaciones basadas en recursos naturales, aunque puede ser aplicado también a entradas masivas de capital por inversión extranjera o asistencia externa, remesas de migrantes, o ingresos por turismo. El deterioro se agrava una vez que finaliza el boom exportador en tanto se pierden esos ingresos extraordinarios por exportaciones. Se discute la presencia de este problema en varios países de América Latina debido al aumento de los precios en varias materias primas que se exportan desde la región (tanto hidrocarburos, como minerales y agroalimentos), lo que ha generado incrementos sustanciales de exportaciones, con una apreciación de las monedas nacionales y mayores problemas para las industrias nacionales (véase por ejemplo los análisis de Schuldt, 2006).

R Ebrahim-zadeh (2003).

EQUIVALENCIA

Es la aceptación de una parte de un reglamento técnico o de un sistema de evaluación que adopta otra parte, aún cuando difieran de los reglamentos o procedimientos propios, entendiéndose que se cumplen adecuadamente los mismos objetivos. En el ámbito de la OMC, dentro del Acuerdo sobre *Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*, la equivalencia es definida como “el estado por el cual las medidas sanitarias aplicadas por un país exportador, aunque fueran diferentes de las medidas aplicadas en un país importador, alcanzan, según haya demostrado el país exportador y reconocido el país importador, el nivel apropiado de protección sanitaria del país importador. La determinación del reconocimiento de la equivalencia se podrá formular bien con respecto a una medida o medidas específicas relativas a un producto determinado, a una categoría determinada de productos, o bien a nivel de los sistemas”.

ESTOCOLMO, CONVENIO DE

Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. Es un *AMUMA*, aprobado en 2001, y que entró en vigor en 2004. El convenio cuenta con 104 miembros (incluyendo casi todos los países latinoamericanos). El convenio tiene por objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes (COPs). Los COPs son sustancias que permanecen intactas en el ambiente por largos períodos de tiempo, se difunden y circulan a escala planetaria, y se acumulan en los tejidos de los seres vivos y son tóxicas para especies animales como para el ser humano. El convenio presenta medidas para eliminar o reducir estos productos, tales como identificar y manejar su producción, existencias obsoletas y desechos. Los COPs considerados son aldrín, clordano, dieldrín, endrín, heptacloro, hexaclorobenceno, mirex, toxafeno, bifenilos policlorados (BPC), dioxinas y furanos. Estas sustancias están consideradas en diferentes

anexos del convenio que apuntan a su eliminación, a una reducción en su producción o a una eliminación de sus liberaciones.

W www.pops.int

ETIQUETADO

Distintivos tales como rótulos, sellos anuncios que informan sobre las cualidades de un producto o sobre los métodos y procesos por los cuales es manufacturado. Están orientados a informar al público consumidor. Para cumplir con ese fin, las etiquetas deben basarse en información genuina, verificable y obtenida por medio de procedimientos legítimos. Por lo general son adoptadas voluntariamente por las empresas, aunque en varios casos han resultado de campañas lanzadas desde la sociedad civil. Han cobrado un papel importante en el comercio internacional latinoamericano; en unos casos son apoyadas en tanto son utilizadas para alcanzar ciertos nichos de mercado basados en esta exigencia, pero en otros casos son cuestionadas al considerárselas como nuevas barreras encubiertas al comercio. Véase *etiquetado ecológico, etiquetado social*.

ETIQUETADO ECOLÓGICO

Instrumento de información que utiliza un distintivo en los productos para indicar que se ha cumplido con determinadas condiciones ambientales en sus métodos y procesos de producción. También conocido como eco-etiquetado. Estas etiquetas buscan fomentar la oferta y la demanda de bienes ambientalmente responsables y apuntan a consumidores preocupados en los aspectos ambientales. Existen diferentes diseños en los programas de eco-etiquetado; algunas describen únicamente el contenido de los productos, otras analizan el ciclo de vida, otras enfatizan los métodos y procesos de producción. Un ejemplo común en América Latina son las etiquetas de alimentos orgánicos, naturales o agroecológicos.

Se reconocen tres tipos de sellos ecológicos según *ISO*: tipo I donde se indica una mejor cualidad ambiental en base a un análisis del ciclo de vida realizado por una institución verificadora, la que licencia el sello; tipo II que es una auto declaración de la empresa productora del bien; y tipo III para programas voluntarios que proveen información ambiental sobre el producto a partir de indicadores establecidos y verificados por otra institución independiente, con el propósito de evaluar el ciclo de vida. La Global Ecolabelling Network (GEN) es un conglomerado internacional de organizaciones que licencian u otorgan sellos de este tipo (el único miembro latinoamericano es la Associação Brasileira de Normas Tecnicas ABNT).

W www.gen.gr.jp, ecolabelling.org

ETIQUETADO SOCIAL

Instrumento de información sobre el cumplimiento de aspectos sociales y éticos en el producto o en su proceso de producción. Su aplicación se ha vuelto muy amplia, cubriendo diferentes iniciativas, buena parte de ellas relacionadas con la responsabilidad empresarial, atendiendo a condiciones sociales y laborales. Al ser comparadas con el etiquetado ecológico, los sellos sociales se encuentran menos organizados, con menor intervención estatal, con una reducida armonización, y una presencia mucho más fuerte de distintos compromisos voluntarios. Por ejemplo, existen etiquetas que indican la ausencia de trabajo infantil en algunas industrias (etiquetas Rugmark, Kaleen y Abring), otras se refieren al comercio justo, el rótulo Max Havelaar Stands invoca la responsabilidad social y ambiental para café y té, el Flowe Label Program otorga un sello para los productores de flores, etc. El uso de este tipo de etiqueta en el marco de provisto por la OMC se encuentra en discusión. [López Hurtado, 2002]. Véase además *comercio justo, OIT*

EXCEPCIÓN CULTURAL

Ver Reserva cultural

EXENCIÓN

Autorización concedida por los miembros de la OMC a otro miembro para que éste deje de cumplir los compromisos normales. Las exenciones tienen plazos, y su prórroga debe justificarse.

EXPORTACIÓN

Envíos de bienes o servicios producidos en un país hacia otro país. Implica un transporte fuera de las fronteras nacionales, casi siempre como parte de transacciones comerciales. La palabra deriva del latín, *exportare*, que significa llevar o transportar hacia fuera. Las exportaciones incluyen la venta hacia el exterior tanto de bienes manufacturados como de servicios. El mayor exportador mundial de mercancías en 2006 fue Alemania (por un valor de 1 112 miles de millones de dólares, que corresponden al 9,2% del total mundial). Los principales exportadores latinoamericanos son México (15a puesto a nivel global, con un 2.1% del total mundial); Brasil (24, 1.1%), Venezuela (38, 0.5%), Chile (40, 0.5%), y Argentina (45, 0.4%) (WTO, 2007). Véase además *balanza comercial*, *comercio*, *importación*.

EXPROPIACIÓN

En la temática comercial, el término viene siendo aplicado para aquellas medidas gubernamentales que directamente nacionalizan

una empresa o capital, invalidando o cancelando los derechos de sus propietarios. También se aplica cuando indirectamente se condicionan las operaciones de una empresa o las inversiones de manera que es equivalente a una expropiación directa. Este extremo se discutió en la propuesta original del *AMI*, y se incluye en los tratados de libre comercio y en los convenios bilaterales de protección de las inversiones.

EXTERNALIDADES

Efectos externos a un proceso productivo, que afecta o involucra a otras personas, tanto en aspectos positivos como negativos, sin que ellas paguen por ello, o sean compensadas. El ejemplo clásico son las emisiones de humo y hollín desde la chimenea de una fábrica, que afecta a la salud de los vecinos circundantes, y que representa una externalidad negativa. En ese caso, los vecinos no son compensados por ese daño, y la fábrica transfiere parte de sus costos de producción al resto de la sociedad (en este caso por dejar de invertir en filtros en su chimenea). La discusión de las externalidades se ha vuelto relevante para el comercio internacional, en particular al considerar la *competitividad*. En efecto, distintos gobiernos y empresas de los países industrializados sostienen que algunas empresas ubicadas en países del sur logran menores costos de producción al externalizar impactos sociales y ambientales, de donde se cae en una competencia comercial desleal.

F

FACILITACIÓN DEL COMERCIO

Medidas que permiten simplificar los procedimientos que rigen el comercio. Es uno de los llamados “temas de Singapur” presentados en 1996 en el seno de la OMC. En esa ocasión se definió un mandato específico para que el Consejo del Comercio de Mercancías explorara y analizara sus posibilidades. El concepto engloba las acciones tendientes a simplificar los procedimientos operacionales y a minimizar o anular los costos de transacción que atañen o impiden de alguna forma los intercambios económicos internacionales, incluyendo cuestiones como la modernización, armonización y simplificación de los sistemas aduaneros, reducción de las trabas burocráticas, etc. El concepto ha sido muy discutido en el ámbito de la OMC, en parte por su vaguedad, y ha enfrentado el rechazo de algunos países del sur. Es el único de los “temas de Singapur” que sigue siendo negociado, según resolvió la OMC en 2004.

FALSIFICACIÓN

Representación no autorizada de una marca en productos idénticos o similares a los genuinos amparados por la marca registrada, con objeto de hacer creer al comprador que se trata del producto auténtico.

FAO - ORGANIZACIÓN PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN



La FAO (de sus siglas en inglés, Food and Agriculture Organization) es una organización intergubernamental del sistema de Naciones Unidas, especializada en combatir el hambre y la desnutrición en el mundo. Creada en 1945, cuenta con una membresía de 189 países y la Comunidad Europea; su sede se encuentra en Roma (Italia), y cuenta con oficinas regionales (inclu-

yendo una para América Latina en Santiago de Chile, y una regional para el Caribe en Barbados), así como nacionales.

Su mandato consiste en mejorar la nutrición, aumentar la productividad agrícola, elevar el nivel de vida de la población rural y contribuir al crecimiento de la economía mundial. Sus actividades abarcan cuatro esferas principales: Análisis, recopilación y difusión de información especializada; compartir conocimientos especializados en materia de políticas, contribuir a elaborar políticas agrícolas, crear leyes y diseñar estrategias nacionales para lograr las metas del desarrollo rural y la reducción de la pobreza; promueve la aplicación del conocimiento en el campo, encaminando proyectos de acción y cooperación en el medio rural. La FAO juega un papel importante en las discusiones sobre el comercio de productos agropecuarios, pesqueros y forestales, las medidas comerciales que pueden afectar la seguridad alimentaria, acceso a mercados, normas sanitarias y fitosanitarias, comercio en productos básicos y otros temas relacionados. Con ese fin mantiene un grupo de trabajo multidisciplinario para asistir a los países miembros en las negociaciones sobre agricultura en la OMC. Véase además *Codex Alimentarius*.

W www.fao.org

FLAR - FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS



Institución financiera regional conformada por siete países latinoamericanos, cuyos objetivos son otorgar créditos de corto y largo plazo a los miembros como soporte de sus balanzas de pagos; contribuir en la armonización de las políticas cambiarias, monetarias y financieras; y prestar servicios de administración de reservas internacionales a los estados.

Creado en 1988, en Lima (Perú) por los gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela; en 1999 se incorporó Cos-

ta Rica y más recientemente Uruguay. Este fondo es el sucesor del Fondo Andino de Reservas (FAR), que había sido suscrito en Caracas (Venezuela), por los mismos países, asumiendo la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio.

El Fondo tiene su sede en Bogotá (Colombia). Su estructura incluye una Asamblea General, integrada por los ministros de economía y finanzas de los países miembros; un Directorio conformado por los directores de los Bancos Centrales; una Secretaría General; una Dirección de riesgos y operaciones; y por último tres áreas definidas como Operaciones financieras, Estudios Económicos y Administración, Tecnología y Recursos Humanos.

W www.flar.net

FLETE

Es el pago por el transporte ya sea marítimo, aéreo o terrestre, de una mercancía distinta del equipaje o del correo.

FLORENCIA, ACUERDO

Acuerdo promovido por la UNESCO sobre la importación de materiales educativos, científicos y culturales. Ratificado por casi 100 países. Su propósito es reducir las barreras a las importaciones de libros, obras de arte, materiales audiovisuales, equipos científicos, materiales para no videntes, etc. El acuerdo fue originalmente planteado en 1950, y actualizado en 1976 por medio de su Protocolo de Nairobi. En América Latina han adherido o ratificado el acuerdo Cuba, El Salvador, Haití, Guatemala, Nicaragua, Trinidad y Tobago, Bolivia, Barbados, y Venezuela. Permite aplicar mecanismos de reserva, por medio de los cuales los países pueden restringir la importación de productos culturales si perjudican sus propios productos nacionales.

W www.unesco.org/culture/laws/florence/html_eng/page1.shtml

FONDO INDÍGENA

Nombre corrientemente asignado al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, creado en la II *Cumbre Iberoamericana*, celebrada en Madrid (España), en 1992. Es un organismo multilateral de cooperación internacional especializado en la promoción del autodesarrollo y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Participan 22 países latinoamericanos, de los cuales 19 han ratificado su convenio constitutivo (Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela), junto a 3 extraregionales (Bélgica, España y Portugal). Su estructura incluye una Asamblea General que se reúne cada dos años, conformada por delegados gubernamentales e indígenas de cada país miembro y 18 delegados indígenas, un Consejo Directivo conformado por 12 miembros (seis directivos indígenas y seis directivos gubernamentales), y un Comité Ejecutivo (de un presidente y dos vicepresidentes). El fondo busca promover espacios de concertación, brindar asistencia técnica a los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas, ofrecer capacitación, encaminar fondos a proyectos.

W www.fondoindigena.org

FORO SOCIAL MUNDIAL

El Foro Social Mundial es un encuentro anual de la sociedad civil para discutir y promover visiones alternativas sobre el desarrollo y la globalización. Este proceso fue lanzado como alternativa, y en reacción, al *Foro Económico Mundial*. El primer foro tuvo lugar en Porto Alegre (Brasil) en 2001, promovido por una coalición de organizaciones ciudadanas brasileñas y algunas redes e instituciones internacionales. La iniciativa fue muy exitosa, y se celebraron sucesivos encuentros en Porto Alegre en 2002 y 2003, en Mumbai (India) en 2004, Porto Alegre en 2005, mientras que el sexto foro fue policéntrico, con actividades en

tres continentes: Bamako (Malí), Caracas (Venezuela), y Karachi (Paquistán). En 2007 se retornó a un encuentro internacional, celebrado en Nairobi (Kenya), mientras que en 2008 se convirtió en un conjunto de actividades descentralizadas a nivel mundial que convergen en el día 26 de enero. El foro rápidamente se convirtió en un encuentro de gran escala, con concurrencias de varias decenas de miles de personas, y fuerte repercusión. La estructura es descentralizada, a partir de actividades que gestionan diferentes personas u organizaciones, ordenadas en diferentes ejes temáticos. El Foro es un espacio abierto y plural con actividades de naturaleza muy diversa, aunque englobadas bajo el eje central de buscar alternativas al orden neoliberal; los participantes adhieren a una “Carta de Principios” donde se reflejan estas ideas. El proceso está guiado por un Consejo Internacional que integran 129 organizaciones, tales como redes, instituciones internacionales, y algunas nacionales, provenientes de varios campos de trabajo. El proceso también ha generado foros temáticos, nacionales, continentales (han tenido lugar dos foros de las Américas, en Quito 2004 y Caracas 2006).

W www.forumsocialmundial.org.br

FORO ECONÓMICO MUNDIAL

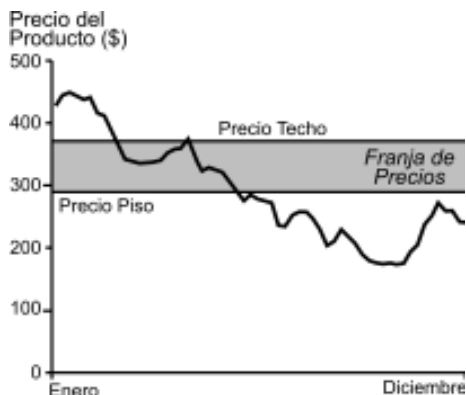
Fundación que promueve la liberalización comercial, la globalización y la presencia empresarial, por medio de asociaciones y cooperación entre líderes mundiales con la finalidad de delinear las agendas globales, regionales e industriales. Cobró notoriedad por organizar encuentros anuales en la localidad suiza de Davos (lo que explica que sea también conocido como Foro de Davos), donde concurren jefes de Estado, políticos retirados, directivos de grandes corporaciones y jefes de organismos internacionales. Esos encuentros reproducen y amplifican el llamado a la liberalización del comercio y la globalización. En los últimos años, si bien el encuentro anual se ha diversificado en su temática sumándole la presencia de estrellas de cine y de

la música, se ha caído en la superficialidad mediática. La organización fue creada en 1971 por Klaus Schwab, un docente universitario que reunió a un grupo de empresarios europeos; seguidamente la iniciativa se expandió bajo el nombre de European Management Forum, y en 1987 tomó su nombre actual y su cobertura se volvió global. Además de las reuniones anuales en Davos se organizan foros regionales, incluyendo uno para América Latina. Edita los Reportes Globales sobre la *Competitividad*, así como análisis en temas tales como las tecnologías de la información, brecha de géneros, sustentabilidad, etc.

W www.weforum.org

FRANJA DE PRECIOS, SISTEMA DE

Mecanismo que tiene como objetivo estabilizar el costo de importación de un determinado grupo de productos que se caracterizan por la inestabilidad de sus precios internacionales y que compiten con la producción nacional, particularmente los *commodities* y sus derivados. Los precios internacionales de esos productos no sólo están distorsionados por la intervención de los gobiernos sino también varían por la situación climática, estacionalidad propia de las cosechas y por las condiciones de comercialización mundial. Este sistema intenta proteger a los productores nacio-



nales de esas fluctuaciones de precios, ofreciéndoles menor incertidumbre, y también reduce las variaciones que deben enfrentar los consumidores. Se basa en la fijación de un precio de referencia “piso” y un precio de referencia “techo” entre los cuales se desea mantener el costo de importación de un determinado producto, estableciendo una “franja de precios”. La estabilización se logra aumentando el arancel ad-valorem cuando el precio internacional cae por debajo del nivel piso, y rebajando dicho arancel, hasta cero, cuando ese precio aumenta por encima del techo. Es decir, la “franja de precios” equivale a convertir el arancel en un factor variable que se ajusta automáticamente para contrarrestar las fluctuaciones externas de los precios internacionales.

FOCALAE - FORO DE COOPERACIÓN AMÉRICA LATINA - ASIA DEL ESTE

Mecanismo informal de diálogo y cooperación entre los países de América Latina y Asia del Este. El foro se basa en una serie de principios genéricos de no interferencia en los asuntos internos, y como medio de propiciar el diálogo entre los gobiernos, y su sectores privados, apuntando a promover negocios y una red de colaboración e intercambio intelectual y cultural.

El foro fue propuesto por Singapur en 1998, y se inició con un encuentro ministerial celebrado en Santiago (Chile), el 29 y 30 de marzo de 2001. Su estructura se basa en encuentros ministeriales bianuales, encuentros anuales de altos funcionarios, y dos coordinadores rotativos, uno por Asia del Este y otro por América Latina. Se han conformado tres grupos de trabajo: cooperación político - cultural, cooperación económico - social y cooperación en educación, ciencia y tecnología.

Los miembros son Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Brunei, Camboya, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Cuba, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Guatemala,

Indonesia, Japón, Laos, Malasia, México, Myanmar, Nicaragua, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, Perú, Singapur, Tailandia, Uruguay, Venezuela y Vietnam.

W www.focalae.org

FOMIN - FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

Véase *BID*

FONPLATA - FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA



Organismo internacional que actúa como fondo financiero del Tratado de la Cuenca del Plata celebrado entre Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay. Es una *institución financiera regional*, cuya misión es apoyar técnica y financieramente la realización de estudios, proyectos, programas, obras e iniciativas que tiendan a promover el desarrollo armónico y la integración física de esos países. Creado en la IV Reunión de Cancilleres de los países de la Cuenca del Plata, en 1971, en Asunción (Paraguay), y concretado bajo un Convenio Constitutivo en la VI Reunión de Cancilleres de la Cuenca del Plata, en 1974, en Buenos Aires (Argentina).

El fondo otorga préstamos, garantías y avales, gestiona recursos, y apoya financieramente estudios de preinversión y asistencia

técnica. Desde 2002, se ha enfocado especialmente en proyectos de desarrollo e integración regional, incluyendo emprendimiento en el marco del *IIRSA*. Los aportes iniciales se basaron en un 33% por parte de Argentina y Brasil, mientras que Bolivia, Paraguay y Uruguay proveyeron el 11%. Desde su creación a diciembre de 2006, el fondo ha otorgado US\$ 2 777 millones en préstamos y otras operaciones, tanto de aportes propios (US\$ 714 millones) como obtenidos desde otras fuentes. Su estructura incluye una Asamblea de Gobernadores, con un miembro designado por cada uno de los países, un directorio ejecutivo con cinco integrantes (uno por país), y una secretaría ejecutiva. Su sede se encuentra en Santa Cruz (Bolivia).

W www.fonplata.org

FRONTERAS

Límite político entre países. Esta concepción descansa sobre una postura convencional de la soberanía, como defensa del espacio territorial de cada país. Sin embargo, las fronteras son escenarios de otros procesos, donde están en marcha diferentes dinámicas sociales y económicas, y con distintas expresiones territoriales, no sólo comerciales y aduaneras, sino también interacciones entre comunidades culturales, y los efectos ambientales (Londrño Mota, 2003). En los procesos de integración se aplican iniciativas y programas en las zonas de frontera, tales como interconexiones físicas, facilidades en el tránsito de personas, emprendimientos conjuntos para el manejo de recursos compartidos, etc.

GATT - ACUERDO GENERAL DE ARANCELES y COMERCIO

El Acuerdo (de sus siglas en inglés: General Agreement on Tariffs and Trade) fue firmado en 1947, como parte de las negociaciones de *Bretton Woods*. El acuerdo proporcionaba un foro internacional que alentaba a los países adheridos a practicar el libre comercio de bienes por medio de la regulación y la reducción de tarifas, aranceles, y cualquier otro tipo de barrera al comercio mundial; al tiempo que proponía un mecanismo común que resolvía las disputas comerciales entre los estados.

La primera versión del GATT, fue desarrollada en 1947 durante la Conferencia sobre Comercio y Trabajo de las Naciones Unidas. El acuerdo fue firmado por 23 países. En ese momento, también se buscaba la creación de una Organización Internacional de Comercio,

y si bien se logró un acuerdo en La Habana (Cuba), finalmente ese organismo no se concretó debido a que el Congreso de EE.UU. no lo ratificó. Por lo tanto solo cristalizó el acuerdo comercial del GATT. Le siguieron las llamadas “rondas” bajo las cuales se negociaban sucesivos acuerdos comerciales.

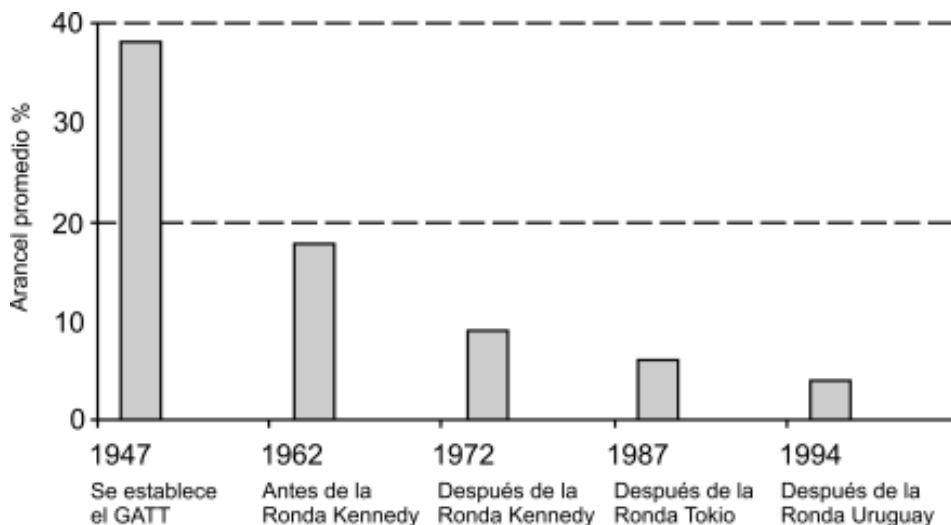
Se han completado ocho rondas. La más reciente fue la Ronda de Uruguay (1986 a 1994), donde participaron 125 países. Esta ronda determinó una reducción de aranceles y subsidios a la exportación, reducción de límites de importación y cuotas sobre los próximos 20 años, abrió las puertas a la inclusión de nuevos temas, como las patentes y otras formas de derecho de propiedad intelectual, expandió la cobertura de las regulaciones comerciales a los servicios y a los flujos de capital, en especial la inversión externa, y modificó el mecanismo de establecimiento de disputas del GATT. La ronda además estableció los

Estructura básica de los Acuerdos de la OMC

Acuerdo general sobre la OMC, bienes, servicios, propiedad intelectual, diferencias y exámenes de las políticas comerciales. Redibujado de OMC.

Acuerdo General por el que se establece la OMC

Acuerdo	GATT	AGCS	ADPIC
Temas cubiertos	Bienes	Servicios	Propiedad intelectual
Temas adicionales	Otros acuerdos sobre bienes y sus anexos	Anexos sobre servicios	—
Compromisos de acceso a los mercados	Listas de compromisos de los países	Lista de compromisos de los países y excepciones al trato NMF	—
Solución de controversias	Acuerdo para la solución de las diferencias		
Transparencia	Examen de las políticas comerciales		



Progresiva reducción de los aranceles

Basado en UNCTAD y OMC

Rondas del GATT
Basado en WTO

Año	Lugar/ denominación	Principales temas abarcados	Número Países
1947	Ginebra	Aranceles	23
1949	Annecy	Aranceles	13
1951	Torquay	Aranceles	38
1956	Ginebra	Aranceles	26
1960-1961	Ginebra (Ronda Dillon)	Aranceles	26
1964-1967	Ginebra (Ronda Kennedy)	Aranceles, incluyendo una rebaja generalizada, y medidas antidumping	62
1973-1979	Ginebra (Ronda de Tokio)	Aranceles, medidas no arancelarias y acuerdos relativos al marco jurídico	102
1986-1994	Ginebra (Ronda Uruguay)	Aranceles, medidas no arancelarias, normas, servicios, propiedad intelectual, solución de diferencias, textiles, agricultura, creación de la OMC, etc.	123

acuerdos básicos para crear la Organización Mundial de Comercio (OMC). El GATT permanecería como un acuerdo, mientras que la OMC sería la institución que aplicaría ese acuerdo. Inmediatamente después se lanzó la *Ronda de Doha* en noviembre de 2001.

Principios y reglas. El GATT apunta a un sistema de comercio que es presentado de la siguiente manera:

1) no discriminatorio — un país no debe discriminar comercialmente a otras naciones, y debe dar a todas por igual la condición de “nación más favorecida” (NMF); ni tampoco debe discriminar entre sus propios productos, servicios o ciudadanos y los productos, servicios o ciudadanos de otros países (debe otorgarles “trato nacional”);

2) más libre — deben reducirse los obstáculos mediante negociaciones;

3) previsible — las empresas, los inversores y los gobiernos extranjeros deben confiar en que no se establecerán arbitrariamente obstáculos comerciales (que incluyen los aranceles y los obstáculos no arancelarios; los tipos arancelarios y los compromisos de apertura de los mercados se “consolidan” en la OMC;

4) más competitivo — se desalientan las prácticas “desleales”, como las subvenciones a la exportación y el dumping de productos a precios inferiores a su costo para adquirir cuotas de mercado;

5) más ventajoso para los países menos adelantados — dándoles más tiempo para adaptarse, una mayor flexibilidad y privilegios especiales.

Sus principios claves son los siguientes: Nación más favorecida (NMF), establece la igualdad comercial entre las naciones. Por este principio, las concesiones otorgadas a una nación se deben conceder a todas las demás. Se encuentra en el primer artículo del GATT, así como en el acuerdo sobre comercio en servicios (AGCS) y en derechos de propiedad intelectual (ADPIC). Se permiten ciertas excepciones, tales como otorgar acceso especial a sus mercados a los países en desarrollo, obstaculizar productos que resulten del comercio desleal, etc.

Trato nacional, establece un trato idéntico para nacionales y extranjeros. Por lo tanto los bienes importados y los nacionales deben recibir el mismo trato, y se aplica tanto para el GATT como el AGCS y ADPIC.

Las regulaciones del GATT sólo se aplican a los productos terminados que se comercializan, y no se pueden establecer condiciones sobre los métodos y procesos bajo los cuales se producen esos bienes (véase *Procesos y métodos de producción*).

Como resultado de la Ronda Uruguay, además del convenio GATT propiamente dicho, se aprobaron el *Acuerdo General sobre el comercio en servicios* y el *Acuerdo sobre aspectos del derecho de propiedad intelectual relacionados con el comercio*.

El 31 de diciembre de 1995 los países adheridos al "GATT 1947" dieron por finalizados los términos del acuerdo cuando fundaron la Organización Mundial de Comercio (OMC).

GLOBALIZACIÓN

En sentido genérico se refiere al conjunto de procesos que se desenvuelven a escala global, involucrando varias dimensiones: económica (tales como la difusión del capitalismo contemporáneo, incremento del comercio internacional, reducción del papel desempeñado por las distancias, masivos movimientos de capitales entre países, profundización de la interdependencia económica entre los países, etc.); política (surgimiento de las instituciones internacionales, en particular el sistema de Naciones Unidas y el sistema de *Bretton Woods*, diseminación de reglas mundiales, tales como diversos convenios y tratados en distintos temas, reducción de la autonomía del Estado-nación, etc.); cultural (intercambio de productos culturales a escala planetaria, difusión de los patrones culturales y de consumo originados en las sociedades occidentales, etc.) y ambientales (problemas ambientales a escala planetaria, como el calentamiento global).

En sentido más estricto existen diversas posturas y conceptualizaciones sobre la globalización. Algunos autores consideran que es un hecho reciente, especialmente desencadenado por un incremento del comercio internacional, del flujo de capitales, y la difusión de patrones culturales de origen occidental. Otros autores sostienen que la globalización

tiene una historia más antigua, iniciada con la ola colonizadora europea sobre África, Asia y las Américas, donde han existido períodos de liberalización del comercio internacional alternados con etapas proteccionistas. Consecuentemente algunos plantean diferencias entre los conceptos de mundialización y globalización. Asimismo, algunas corrientes otorgan mayor peso a unos aspectos, como los económicos y comerciales, mientras que otros enfatizan los problemas culturales.

Más allá de estas diferencias, existe acuerdo en que el proceso globalizador actual es mucho más extenso y profundo que cualquier otro, desemboca en relaciones más estrechas, y con consecuencias más severas. Se reconoce la importancia de los aspectos económicos y comerciales, expresados en las mayores interacciones entre naciones y una creciente interdependencia económica, mediada por una liberalización económica y desregulación del flujo de capitales, donde organizaciones como la OMC otorgan un marco de difusión y sostén normativo. Los defensores sostienen que, por ejemplo, el libre comercio global es un aspecto central, ya que permitiría optimizar las dinámicas económicas, alentaría el crecimiento económico y contribuiría a reducir las desigualdades. Los críticos alertan que la globalización actual mantiene y profundiza las desigualdades, genera una trama de comercio desigual legitimado desde organizaciones como la OMC, impone una homogeneización cultural, genera una desterritorialización, con pérdida de autonomía de comunidades locales, etc.

Véase además *comercio internacional, comercio global, desterritorialización, transnacional*

R Acosta (2000), Scholte (2005)

W www.globalizacion.org

GRUPO DE CAIRNS

Grupo que incluye a los grandes exportadores de productos agropecuarios (agrícola-ganaderos), tanto desarrollados como en desarrollo, con el objetivo de promover la liberalización del comercio agrícola mundial.

Creado en agosto de 1986 en la ciudad de Cairns (Australia). Participan 19 países, entre ellos en América Latina se encuentran Argentina, Brasil, Colombia, Bolivia, Chile, Guatemala, Paraguay, Perú, Uruguay y Costa Rica, junto a Australia, Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas, Pakistán, Tailandia, Canadá, y Sudáfrica. Estos países tienen escasa o nula protección agrícola.

Los objetivos del grupo desde su origen han sido la eliminación de las barreras al comercio de productos agropecuarios y la inclusión de los temas agroalimentarios en la agenda de los tratados multilaterales de comercio internacional, que se realizan en el ámbito del GATT. Tras la negociación de Marrakech, última reunión de la Ronda Uruguay en 1994, el grupo logró el segundo objetivo, y decidió continuar actuando colectivamente para dirigir sus esfuerzos hacia una verdadera reforma del comercio mundial agrario. Es una asociación informal, y celebra anualmente Reuniones Ministeriales en las que participan todos los Ministros de Comercio de los países miembros y las preside el Ministro de Comercio australiano. Salazar O. y Franco M.,

W www.cairnsgroup.org

GRUPO DE LOS TRES

Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia, México y Venezuela, que entró en vigencia en diciembre de 1994 después de cuatro años de negociaciones formales entre sus estados integrantes. Sus antecedentes son por un lado el vínculo entre Colombia y Venezuela dentro de la CAN, y por otro la cooperación económica entre México y Venezuela. En 2006 Venezuela se retira de este acuerdo.

GRUPO DE LOS CUATRO

Agrupamiento de Brasil, China, India y Sudáfrica, creada en 2003 en Brasilia (Brasil), y que más tarde se transformó en el *Grupo de los 20*. Más recientemente, se ha empleado el mismo nombre para el grupo conformado por

Brasil, Japón, India y Alemania, en las discusiones para reformar el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

GRUPO DE LOS SIETE

Integrado por los mayores países industrializados: Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Inglaterra y los Estados Unidos.

GRUPO DE LOS OCHO

Grupo de los Siete más Rusia.
W www.g8.utoronto.ca

GRUPO DE LOS DIEZ

Agrupamiento de países importadores netos de alimentos en la OMC. Incluye a naciones que poseen programas de protección de su agricultura (como altos aranceles y subsidios), y están en contra de la liberalización generalizada de ese sector. El grupo integra a Suiza, Japón, Noruega, Bulgaria, Taiwán, Corea, Islandia, Israel, Lichtenstein y las Islas Mauricio.

GRUPO DE LOS 20

Agrupamiento de países en desarrollo que apuntan a una liberalización del comercio agropecuario. El grupo se originó en 2003 en el marco de las negociaciones preparatorias para la V Reunión Ministerial de la OMC en Cancún (México).

El grupo ha tenido tanto ingresos como egresos, y actualmente está integrado por 23 países, en América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Se suman Egipto, Nigeria, Sudáfrica, Tanzania, China, India, Indonesia, Pakistán, Filipinas, Tailandia y Zimbabue. El grupo mantiene regularmente reuniones ministeriales.

Este conjunto se asemeja al *Grupo de Cairns* en sus reclamos por la caída de los subsi-

América Latina en los agrupamientos comerciales claves a nivel global

	Grupo 77	Grupo ACP	Grupo 33	Grupo 20	Grupo Cairns
Antigua y Barbuda	+	+	+		
Argentina	+			+	+
Bahamas	+	+			
Barbados	+	+	+		
Belice	+	+	+		
Bolivia	+			+	+
Brasil	+			+	+
Chile	+			+	+
Colombia	+				+
Costa Rica	+				+
Cuba	+	+	+	+	
Dominica	+	+			
R. Dominicana	+	+	+		
Ecuador	+			+	
El Salvador	+				
Granada	+	+			
Guatemala	+			+	+
Guyana	+	+	+		
Haití	+	+	+		
Honduras	+		+		
Jamaica	+	+	+		
México				+	
Nicaragua	+				
Panamá	+		+		
Paraguay	+			+	+
Perú	+		+	+	+
San Cristóbal y Nieves	+	+	+		
Santa Lucía	+	+	+		
San Vicente y Granadinas	+	+	+		
Surinam	+	+	+		
Trinidad y Tobago	+	+	+		
Uruguay	+			+	+
Venezuela	+		+	+	

dios agrícolas en los países desarrollados, pero incluye algunas naciones que tienen un nutrido sector campesino (como India), y que por lo tanto aspiran a mantener algunas formas de protección interna.

W www.g-20.mre.gov.br

GRUPO DE LOS 33

Agrupamiento de países en desarrollo que apoyan los conceptos de “productos especiales y mecanismos especiales de salvaguardia” en el marco de las negociaciones agrícolas de la OMC. Participan 42 países. La base conceptual de esos mecanismos invoca la defensa de pequeños agricultores de importaciones agroalimentarias, lo que afectaría su seguridad alimentaria, el desarrollo rural y su calidad de vida.

GRUPO DE LOS 77

Grupo de países en desarrollo creado en 1964, al término del primer período de sesiones de la *UNCTAD*. Es el agrupamiento más numeroso en el sistema de las Naciones Unidas y está integrado por países en desarrollo, con el objetivo de coordinar y promover sus intereses en todos los temas del desarrollo, y de promover la cooperación sur-sur. Convoa a las “Cumbres del Sur” cada cinco años, y

a reuniones de ministros de relaciones exteriores cada año. Mantiene encuentros temáticos, en cuestiones como comercio, agricultura, inversiones, etc. Integrado inicialmente por 77 países y del que en la actualidad forman parte más de 130, incluyendo casi todas las naciones latinoamericanas.

W www.g77.org

GRUPO DE LOS 90

Agrupamiento de pequeños países en desarrollo en la OMC, con especial atención a la situación de países mediterráneos e insulares, naciones menos desarrolladas, o que dependen de unos pocos productos de exportación. Incorpora a los países miembros del *Grupo ACP*, la Unión Africana y las naciones menos desarrolladas.

GRULAC - GRUPO AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Denominación para la agrupación informal de los países de América Latina que se realiza en las diferentes negociaciones internacionales, tanto en el ámbito comercial como en otros temas. Es parte de las prácticas usuales en encuentros internacionales cuando se realizan reuniones por grupos de países.

IBEROAMERICANA, CUMBRE

Reuniones anuales de los jefes de Estado de América y Europa de habla portuguesa y castellana. Es una instancia de diálogo y coordinación política para promover la cooperación. Participan Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Rep. Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela. Se iniciaron en la cumbre presidencial de Guadalajara (México), en 1991, y en cada encuentro anual se aborda un tema específico. Su estructura incluye una Secretaría Pro Tempore de tres países, y una Secretaría General Iberoamericana (creada en 2003), para el apoyo institucional y técnico. Se mantienen 13 programas, cinco "Iniciativas Iberoamericanas" (especialmente en educación, ciencia y tecnología) y cinco proyectos adscritos. En este marco se creó el *Fondo Indígena*.

W www.segib.org

ICAC - COMITE CONSULTIVO INTERNACIONAL SOBRE EL ALGODÓN



Organización internacional que reúne a países productores y consumidores de algodón. Su sigla deriva de su nombre en inglés (International Cotton Advisory Committee). Sus objetivos son promover una economía vigorosa y transparente del algodón, servir como centro de datos e información, ofrecer capacitación; más recientemente ha ampliado sus áreas de trabajo a temas como bioseguridad y promoción de las mejores prácticas disponibles del cultivo. El comité inició sus actividades en 1940, como resultado de un encuentro internacional celebrado en Washington (Estados Unidos) en 1939, donde estuvieron presentes varias naciones latinoamericanas. Cuenta con 44 países miembros; los integrantes latinoamericanos incluyen a Argentina, Brasil, Colombia y Paraguay. Su sede se

encuentra en Washington (Estados Unidos). Es reconocido como organismo internacional en productos básicos (*OIPBs*) por UNCTAD y CFC. Véase además *Productos básicos*.

W www.icac.org

ICC - CAMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO

Asociación internacional de empresas y compañías que promueven el libre comercio y las economías de mercado. Su sigla deriva de su nombre en inglés (International Chamber of Commerce). La cámara atiende actividades en arbitraje y resolución de diferendos, promueve estándares de autorregulación en las prácticas comerciales, y apoya el combate a los crímenes comerciales. La cámara mantiene su propia Corte de Arbitraje, ha diseñado reglas bancarias sobre prácticas aduaneras y documentación de créditos, diseñó los *incoterms*, y ha propuesto códigos en marketing y publicidad. Es una institución regularmente consultada desde organismos como la OMC. Fundada en 1919, su estructura incluye congresos bianuales y un secretariado en París (Francia). Sus integrantes son grandes empresas y asociaciones empresariales nacionales, cubriendo 130 países, con comités nacionales en 84 países. Véase además *INCOTERMS*.

W www.iccwbo.org

ICCO - ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL CACAO



Organización internacional que reúne a países productores y consumidores de cacao. Creada en 1973 para aplicar el primer Convenio Internacional del Cacao, negociado en el marco de una conferencia promovida con ese fin bajo los auspicios de UNCTAD. Sus objetivos son aplicar los acuerdos internacionales sobre este producto y sus derivados (actualmente rige el sexto acuerdo internacional sobre este producto, negociado en 2001 y que entró en vigor en 2003), promover

una economía sostenible del cacao, incluyendo aspectos comerciales, sociales y ambientales, abarcando temas como los aranceles, mejorar los precios que reciben los agricultores, proveer información y transparencia de los mercados. Su sede se encuentra en Londres (Inglaterra). Entre los miembros productores se encuentran Brasil, Rep. Dominicana, Ecuador, Trinidad y Tobago, y Venezuela. Su sede se encuentra en Londres (Inglaterra). Es reconocida como organismo internacional en productos básicos (*OIPBs*) por UNCTAD y CFC. Véase además *Productos básicos*.

W www.icco.org

ICO - ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL CAFE



Organización internacional que reúne a países productores y consumidores de café. Su sigla deriva del nombre en inglés (International Coffee Organization). Creada en 1962 para aplicar los convenios internacionales del café, tiene por objetivos coordinar las políticas cafeteras, mejorar la calidad del producto, promover su consumo, alentar una economía mundial sostenible del café, incluyendo un equilibrio entre la oferta y la demanda, alcanzar precios razonables y promover la transparencia en el mercado. También ofrece servicios de informaciones y capacitación. Se han acordado sucesivos convenios sobre este productos en 1962, 1968, 1976, 1983, 1994, 2001 y 2007 (han existido prórrogas en varios casos). Cuenta con 77 países miembros, 45 de los cuales son países exportadores de café y 32 son países importadores; los miembros latinoamericanos son productores, e incluyen a Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Rep. Dominicana y Venezuela. Su sede se encuentra en Londres (Inglaterra). Es reconocida como organismo internacional en productos básicos (*OIPBs*) por UNCTAD y CFC. Véase además *Productos básicos*.

W www.ico.org

ICSG - GRUPO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE EL COBRE

Organismo internacional que reúne a países productores y consumidores de cobre. Su sigla deriva del nombre en inglés (International Copper Study Group). Creado en 1992, tiene por objetivos promover la transparencia en el mercado mundial de cobre, servir como foro de discusión y cooperación, proveer información sobre demanda y consumo, realizar investigaciones y apoyar iniciativas en salud y ambiente. Cuenta con 23 países miembros; los integrantes latinoamericanos son Argentina, Chile, México y Perú. Su sede se encuentra en Lisboa (Portugal). Es reconocido como organismo internacional en productos básicos (OIPBs) por UNCTAD y CFC. Véase además *Productos básicos*.

W www.icsg.org

IFIs - INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

Organizaciones internacionales dedicadas al financiamiento tanto estatal como privado. El término se utiliza para organismos como el *Banco Mundial* y el Fondo Monetario Internacional (FMI), que trabajan a una escala global; usualmente se le suman los demás bancos multilaterales de desarrollo (BMDs) que son regionales, y que en América Latina incluye al BID. Son instituciones que financian, otorgan garantías, o brindan préstamos y ayudas para grandes proyectos de infraestructura, reformas sectoriales, emprendimientos del sector privado, y manejo de las cuentas públicas. Las IFIs expresan políticas similares entre sí, apoyaron durante años las reformas de mercado en América Latina, y han actuado en forma coordinada. Se han organizado campañas internacionales sobre el desempeño de estas organizaciones. Véase también *Bretton Woods*, *BMDs*, *Instituciones financieras regionales*.

W www.ifwatchnet.org

IGC - CONSEJO INTERNACIONAL DE CEREALES



Organización intergubernamental relacionada con el comercio de cereales que reúne a países productores y consumidores. Su sigla deriva del nombre en inglés (International Grains Council). Administra el Convenio Internacional de Cereales, firmado en 1995. Sus objetivos son examinar y evaluar el mercado mundial de cereales (trigo, maíz, cebada, sorgo, y está ampliando sus análisis a arroz y oleaginosas), sirviendo como foro de análisis y discusión. El comité cuenta con una secretaría que también brinda servicios al Comité de Ayuda Alimentaria, promovido por el Convenio Internacional de Cereales de 1995 y concretado en 1999. Sus antecedentes se originan en los convenios internacionales sobre el comercio del trigo acordados desde la década de 1930, que derivaron en varios convenios de mayor complejidad de las décadas de 1950 hasta que el convenio de 1995 convirtió al Consejo Internacional del Trigo en el actual consejo, incluyendo tanto el seguimiento de los temas comerciales como los aspectos relacionados con la ayuda alimentaria. Su sede se encuentra en Londres (Inglaterra). Cuenta con 26 miembros; los integrantes latinoamericanos incluyen a Argentina (exportador), y Cuba y Panamá (consumidores). Es reconocido como organismo internacional en productos básicos (OIPBs) por UNCTAD y CFC. Véase además *Productos básicos*.

W www.igc.org.uk

IICA - INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

Organismo intergubernamental especializado en agricultura y desarrollo rural, que provee cooperación y asistencia técnica, realiza investigaciones, apoya la extensión rural y promueve la transferencia de tecnología. Crea-

do en 1942, como Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, pasó a formar parte del sistema interamericano con la creación de la OEA, y en 1979 redefinió sus propósitos y cambió su denominación a su nombre actual. Los miembros son Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Su estructura incluye la Junta Interamericana de Agricultura, donde participan los ministros de agricultura del hemisferio (o sus representantes), en reuniones cada dos años; un Comité Ejecutivo conformado por 12 países; y una dirección ejecutiva. Su sede central se encuentra en Turrialba (Costa Rica), posee oficinas locales en 34 países de las Américas, y oficinas especializadas (en Miami para el Programa de Promoción del Comercio, los Agronegocios y la Inocuidad de los Alimentos, y otra en Washington para la Dirección de Relaciones con Socios Estratégicos); además cuenta con una oficina para Europa, en Madrid (España).

W www.iica.int

IIN - INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO, LA NIÑA Y LOS ADOLESCENTES

Organismo panamericano especializado de la OEA para asuntos de infancia y juventud. Sus objetivos son promover y garantizar el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia, y construir una cultura de derechos y bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Además, el instituto promueve los congresos panamericanos del niño, la niña y adolescentes. El instituto nació de una propuesta realizada en el Tercer Congreso Americano del Niño (Río de Janeiro, Brasil, 1922), para crear una Oficina Internacional Americana de Pro-

tección a la Infancia. Esta oficina se instala en 1924 en Montevideo, con el apoyo del gobierno de Uruguay. En 1927 se suscribe un acta de fundación del instituto. Sus miembros son los países del hemisferio. Su sede se encuentra en Montevideo (Uruguay).

W www.iin.oea.org

IIRSA - INICIATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL SUDAMERICANA

Programa de cooperación para interconexiones físicas multinacionales y multisectorial que involucra a los doce Estados de América del Sur. Su principal objetivo es la modernización de la infraestructura física de Sudamérica, especialmente en las áreas de energía, transportes y comunicaciones. Esta iniciativa propone la creación de mecanismos de coordinación entre los Gobiernos, las instituciones financieras y el sector privado.

Creada en 2000 en la Reunión de Presidentes de América del Sur, en Brasilia (Brasil) (véase CSN). En esa ocasión los mandatarios sudamericanos acordaron realizar acciones conjuntas para impulsar el proceso de integración política, social y económica de la región con énfasis en la modernización de la infraestructura regional.

Participan los gobiernos de los doce países sudamericanos, con el apoyo de *BID*, la *CAF* y el *FONPLATA*. La iniciativa cuenta con el Comité de Dirección Ejecutiva (CDE), encargado de los lineamientos estratégicos y planes de acción; los Grupos Técnicos Ejecutivos (GTEs), que se abocan a llevar a cabo las acciones concretas en el ámbito multinacional; y el Comité de Coordinación Técnica (CCT), cuyo objetivo es brindar apoyo técnico y financiero a los países, actuando como facilitador del proceso, coordinador de las actividades conjuntas y depositario de la memoria institucional del IIRSA. Se han establecido también Coordinadores Nacionales que se encargan de articular la participación

de los diferentes actores al interior de cada Estado.

Se han acordado 350 proyectos de infraestructura de transporte, energía y comunicaciones, que se encuentran agrupados en 41 grupos de proyectos y que representan una inversión estimada de US\$ 38 000 millones. Los gobiernos seleccionaron un conjunto acotado de proyectos de alto impacto, bajo una Agenda de Implementación Consensuada 2005 a 2010, para que sean ejecutados en un plazo más corto. Este grupo representa 31 proyectos con una inversión estimada de US\$ 6 921,10 millones.

La iniciativa estructura sus actividades en torno a siete principios orientadores básicos: **Regionalismo abierto:** donde la apertura comercial facilita la identificación de sectores productivos de alta competitividad global. **Ejes de Integración y Desarrollo:** En concordancia con la visión geo-económica de la región, el espacio suramericano es organizado en torno a franjas multinacionales que concentran flujos de comercio actuales y potenciales, o "Eje de Integración y Desarrollo". Se busca promover negocios y cadenas productivas con grandes economías de escala a lo largo de estos ejes.

Sostenibilidad económica, social, ambiental y político-institucional: El proceso de integración económica debe respetar cuatro elementos de la sostenibilidad: (a) Sostenibilidad económica, proporcionada por la eficiencia y la competitividad en los procesos productivos; (b) Sostenibilidad social, proporcionada por el impacto visible del crecimiento económico sobre la calidad de vida de la población; (c) Sostenibilidad ambiental, que implica el uso racional de los recursos naturales y la conservación del patrimonio ecológico para generaciones futuras; y (d) Sostenibilidad político-institucional, donde se crean condiciones para que los agentes públicos y privados puedan y quieran contribuir al proceso de desarrollo e integración.

Aumento del Valor Agregado de la Producción: El desarrollo y la integración regional deben ser un proceso de mejoramiento

constante de la calidad y productividad de los bienes y servicios. Las economías deben reorientarse para conformar cadenas productivas en sectores de alta competitividad global.

Tecnologías de la Información: La difusión y uso intensivo de estas tecnologías apoya una transformación no sólo de los sistemas productivos de la región, sino también del funcionamiento general de la sociedad, incluyendo los sistemas educativos, la provisión de servicios públicos y de gobierno, y la organización misma de la sociedad civil.

Convergencia Normativa: Como parte de los requisitos para viabilizar las inversiones en infraestructura regional, es necesario compatibilizar las reglas que rigen y orientan las actuaciones de la iniciativa privada en la región.

Coordinación Público-Privada: Apunta a diferentes tipos de vinculaciones público-privadas para el financiamiento de proyectos de inversión, así como consultas y cooperación para el desarrollo de un ambiente regulatorio. El desarrollo es concebido como una responsabilidad compartida de gobiernos y empresarios.

En resumen, la visión promovida por el IIRSA apunta esencialmente a vincular diferentes zonas del continente con los mercados globales, concibe las interconexiones físicas y energéticas como un medio para una integración que es esencialmente económica y comercial, con un claro protagonismo del empresario.

La iniciativa ha definido diez ejes de integración y desarrollo. A saber: Eje Andino (1): Abarca Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, articulando dos grandes corredores viales norte-sur: la Carretera Panamericana, a lo largo de la Cordillera Andina en Venezuela, Colombia y Ecuador, y a lo largo de la costa en Perú, y la Carretera Marginal de la Selva, bordeando la Cordillera Andina a nivel de los Llanos en Venezuela y de la Selva Amazónica en Colombia, Ecuador y Perú.

Eje Andino Sur (10): Incluye la interconexión desde el sur de Bolivia, sobre la re-

gión andina, entre Chile y Argentina. La iniciativa no ha desarrollado estudios sobre este eje.

Eje Capricornio (6): corredor interoceánico, que va desde el O. Atlántico, en el sur de Brasil, cruzando en Paraguay, Bolivia y Argentina, hasta alcanzar el O. Pacífico en Chile.

Eje de la Hidrovía Paraná Paraguay (9): Retoma los planes de volver navegable los ríos Paraná y Paraguay, de manera de establecer un corredor que comunica el centro de Brasil, el oriente de Bolivia y Paraguay, con una salida sobre el Río de la Plata.

Eje del Amazonas (3): El Eje del Amazonas interconecta puertos del O. Pacífico, tales como Tumaco en Colombia, Esmeraldas en Ecuador y Paita en Perú, con los puertos brasileños de Manaus, Belén y Macapá. Es un corredor bioceánico a través de los ríos Huallaga, Marañón, Ucayali y Amazonas en Perú, Putumayo y Napo en Ecuador, Putumayo en Colombia e Iça, Solimões y Amazonas en Bra-

sil, con sus más de 6.000 km de vías navegables, y los puertos fluviales de El Carmen, en la frontera entre Ecuador y Colombia, Gueppi en Colombia y Sarameriza y Yurimaguas en Perú.

Eje del Escudo de la Guayana (2): abarca Venezuela, Brasil, Guyana y Surinam. Conecta el oriente venezolano (estados Sucre, Anzoátegui, Monagas, Delta Amacuro y Bolívar), el arco norte de Brasil (estados de Amapá y Roraima) y la totalidad de los territorios de Guyana y Surinam.

Eje del Sur (8): es otro corredor interoceánico, que discurre desde los puertos argentinos de Bahía Blanca (al sur de la provincia de Buenos Aires) y San Antonio Este (provincia de Río Negro) hasta los puertos chilenos de Concepción (en la región del Bío Bío) y Puerto Montt (en la región de Los Lagos).

Eje interoceánico central (5): es un corredor transversal que interconecta Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Perú. Abarca ocho de los nueve departamentos de Bolivia, con la excepción de Pando; cinco estados de Brasil: Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Paraná, Rio de Janeiro y São Paulo; la primera región de Chile; todo Paraguay y las provincias de Arequipa, Moquegua y Tacna de Perú.

Eje MERCOSUR-Chile (7): Incluye el centro de Chile, en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador O'Higgins, y la Región Metropolitana de Santiago; el centro y noreste de Argentina (región de la Mesopotamia y el bloque central argentino con las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, La Pampa, San Luis, Mendoza y San Juan); el sur de Brasil, comprendiendo los estados de Minas Gerais, São Paulo, Paraná, Santa Catarina y Rio Grande do Sul; y el sudeste del Paraguay que abarca la región al este del Río Paraguay y al norte-oeste del Río Paraná, o región occidental paraguaya, y todo el Uruguay.

El Eje Perú-Brasil-Bolivia (4) es también un corredor transversal que abarca siete departamentos de la Macroregión Sur Perú (Tacna, Moquegua, Arequipa, Apurímac, Cusco, Puno y Madre de Dios), dos departamentos amazónicos de Bolivia (Pando y Beni) y cuatro esta-



Ejes de integración de IIRSA

Los números responden a la descripción en el texto.

dos nor-oeste de Brasil (Acre, Rondônia, Amazonas y Mato Grosso).

En todos estos casos, los ejes propuestos tienen una disposición prevaleciente de salida hacia los puertos oceánicos, conectando nuevas áreas de producción minera, petrolera y agropecuaria, con los puertos oceánicos. Esta disposición expresa una visión de las conexiones ligada a la inserción en los mercados globales, antes que una articulación entre regiones de América del Sur. Los impactos sociales y ambientales son muy importantes, en especial por la apertura de zonas silvestres en las áreas tropicales, lo que determinará efectos negativos sobre los pueblos indígenas, incremento de la presión ambiental, pérdida de biodiversidad, y avance de la frontera agropecuaria.

W www.iirsa.org

IJSG - GRUPO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE EL YUTE

Organización internacional sobre el comercio de yute y otras fibras. Su sigla deriva del nombre en inglés (International Jute Study Group). Sus objetivos son promover la cooperación y consulta sobre la economía y mercados del yute y derivados, promover el producto, subrayando su condición de renovable y biodegradable, propiciar la transparencia en el mercado, y atender los aspectos de reducción de la pobreza, empleo y situación de los recursos humanos. Creada en 2002, por iniciativa de UNCTAD. No posee miembros latinoamericanos. Es reconocido como organismo internacional en productos básicos (OIPBs) por UNCTAD y CFC. Véase además *Productos básicos*.

W www.jute.org

ILZSG - GRUPO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE EL PLOMO Y EL ZINC

Organismo internacional que reúne a países productores y consumidores de plomo y

zinc. Su sigla deriva del nombre en inglés (International Lead and Zinc Study Group). Creado en 1959, es un foro donde se intercambia información sobre el comercio en esos productos, promueve la transparencia en ese mercado, y genera información y estadísticos sobre su comercio. Cuenta con 28 países miembros; Perú es el único integrante latinoamericano. Su sede se encuentra en Lisboa (Portugal). Es reconocido como organismo internacional en productos básicos (OIPBs) por UNCTAD y CFC. Véase además *Productos básicos*.

W www.ilzsg.org

IMPORTACIÓN

Ingreso de bienes o servicios producidos en un país extranjero. Implica el ingreso desde el exterior, casi siempre como parte de transacciones comerciales. La palabra deriva del latín, *importare*, que significa traer hacia adentro, o traer desde afuera. Las importaciones incluyen el ingreso tanto de bienes manufacturados como de servicios. El mayor importador mundial en 2006 fue Estados Unidos, por un valor de 1 919 miles de millones de dólares (representando el 15.5% del total global). Los principales importadores latinoamericanos son México (puesto 14 a nivel mundial, con un 2.2%), Brasil (28, 0.8%), Chile (47, 0.3%), Argentina (48, 0.3%) y Venezuela (49, 0.3%) (WTO, 2007). Véase además *balanza comercial, comercio, exportación*.

IMPORTACIONES PARALELAS

Situación en la que un producto fabricado legalmente en el extranjero (es decir, no un producto pirata) se importa sin permiso del titular del derecho de propiedad intelectual (por ejemplo, el titular de una marca de fábrica o de comercio, o de una patente). Algunos países permiten esta práctica.

INBAR - RED INTERNACIONAL DEL BAMBÚ Y RATÁN



Red internacional que promueve el uso sostenible del bambú y ratán. Su sigla deriva del nombre en inglés (International Network for Bamboo and Rattan). Creada en 1997, sus objetivos son promover los beneficios sociales, económicos y ambientales del bambú y el ratán, apoyar el bienestar de los productores y consumidores, y ofrece servicios de apoyo y consultoría. La red se creó por iniciativa del International Development Research Center (Canadá) con apoyo del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), hasta que en 1997 se firmó un tratado internacional que formaliza la red. Cuenta con 34 países miembros; los integrantes latinoamericanos son Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Perú, Surinam y Venezuela. Su sede se encuentra en Beijing (China) y cuenta con una oficina regional para América Latina en Quito (Ecuador), y un centro de información sobre el bambú en Guayaquil (Ecuador). Es reconocido como organismo internacional en productos básicos (OIPBs) por UNCTAD y CFC. Véase *Productos básicos*.

W www.inbar.int, www.inbarlac.org

INCOTERMS

Codificación de normas internacionales que constituyen un estándar internacional de términos comerciales para ser utilizados en los documentos y contratos relacionados con los derechos y responsabilidades en la venta y el transporte de mercancías. Los INCOTERMS (Internacional COMerce TERMS, términos de comercio internacional) fueron desarrollados y promovidos por la Cámara Internacional de Comercio (ICC) de París, con el fin de darle al comercio internacional un lenguaje homogéneo y evitar las múltiples interpretaciones que surgían de las diferentes legislaciones y costumbres comerciales de cada país. La versión actualmente vigente es INCOTERMS 2000, que contiene trece térmi-

nos que especifican las obligaciones entre comprador y vendedor.

Los INCOTERMS se agrupan en cuatro categorías: el término "E", los términos "F", los términos "C", y los términos "D". La categoría "E" contiene al término EXW (Ex Works, libre en fábrica). El vendedor/exportador ha cumplido con su responsabilidad de poner los bienes a disposición del comprador/importador en su propio local. Los gastos y riesgos de retiro de mercadería son soportados por el comprador, desde el lugar de venta hasta su destino final.

La categoría "F" incluye tres términos: FCA (Free Carrier, libre a transportista), FAS (Free Alongside Ship, libre al lado del barco), FOB (Free On Board, libre a bordo). El vendedor/exportador se hace responsable del envío de la mercancía hasta un transportista que el comprador designó previamente. Mientras que el término FCA puede usarse con cualquier modo de transporte, incluido transporte *multimodal*, los términos FAS y FOB solo pueden utilizarse para el transporte marítimo o fluvial.

La categoría "C" contiene cuatro términos: CFR (Cost and Freight, costo y flete), CIF (Cost, Insurance and Freight, costo, seguro y flete), CPT (Carriage Paid To, transporte pagado a), CIP (Carriage and Insurance Paid To, transporte y seguro pagado a). El vendedor/exportador/fabricante se hace responsable de contratar y pagar el transporte de la mercancía, pero una vez que ésta ha sido enviada no tiene responsabilidad de pérdida o daño ni de costos adicionales en que se tenga que incurrir. Los términos CPT y CIP pueden ser utilizados con cualquier modo de transporte, mientras que CFR y CIF fueron diseñados para transporte marítimo y fluvial.

La categoría "D" comprende cinco términos: DAF (Delivered At Frontier, entregado en frontera), DES (Delivered Ex Ship, entregado libre en barco), DEQ (Delivered Ex Quay, entregado libre en muelle), DDU (Delivered Duty Unpaid, entregado sin aranceles pagados), DDP (Delivered Duty Paid, entregado con aranceles pagados). El vendedor/exportador/fabricante se hace responsable de todos los cos-

tos y los riesgos asociados con la entrega de los bienes hasta el lugar de destino. Los términos DES y DEQ sólo pueden utilizarse en transporte marítimo y fluvial, los restantes tres se utilizan en cualquier medio de transporte.

INDICACIÓN GEOGRÁFICA

Identificación de un bien como originario o procedente de una determinada localidad, región o país. Se sostiene que ese origen otorga aspectos claves a ese producto, tanto en su calidad o en su reputación, y esos atributos son defendidos atendiendo al acuerdo sobre propiedad intelectual de la OMC. Los ejemplos más conocidos son la referencia a lugares para identificar productos (por ejemplo, "Champagne", "Tequila" o "Roquefort"). Véase *Propiedad intelectual, acuerdo sobre derechos en*.

INSG - GRUPO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE EL NIQUEL

Organismo internacional que reúne a países productores y consumidores de níquel. Su sigla deriva del nombre en inglés (International Nickel Study Group). Creado en 1990, sus objetivos son recopilar y sistematizar indicadores sobre el mercado del níquel y sus derivados, así como sobre el papel de la industria y temas relacionados, tales como las regulaciones sanitarias y ambientales, y proveer un foro de discusión sobre este mercado. Cuenta con 15 países miembros; los integrantes latinoamericanos son Cuba y Brasil. Su sede se encuentra en Lisboa (Portugal). Es reconocido como organismo internacional en productos básicos (OIPBs) por UNCTAD y CFC. Véase *Productos básicos*.

W www.insg.org

INSPECCIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN, ACUERDO SOBRE LA

Acuerdo de la OMC para las prácticas por las cuales se emplea a empresas privadas espe-

cializadas para verificar las mercancías pedidas al extranjero, esencialmente su precio, cantidad y calidad. Tiene como objetivo salvaguardar los intereses financieros nacionales y contrarrestar las carencias de las infraestructuras administrativas. Son usuarios de estas prácticas los gobiernos de países en desarrollo.

El acuerdo impone determinadas obligaciones a los gobiernos usuarios, entre las que se cuentan la no discriminación, la transparencia, la protección de la información comercial confidencial, la utilización de reglas específicas para la verificación de los precios, y la obligación de evitar demoras innecesarias y conflictos de intereses por parte de los organismos de inspección previa a la expedición. También establece que para resolver posibles controversias entre un exportador y un organismo de inspección previa a la expedición, existirá un procedimiento de examen independiente administrado conjuntamente por un representante de los organismos de inspección y otro de los exportadores.

INSTITUCIONES FINANCIERAS REGIONALES

Organizaciones nacionales o regionales dedicadas al financiamiento tanto estatal como privado en América Latina. Son un tipo particular de IFIs de nuevo tipo, enfocadas en la región, y con objetivos primarios en financiar proyectos de desarrollo, en especial infraestructura y energía. Incluye tanto a organizaciones regionales, en manos de varios gobiernos, como por ejemplo la Corporación Andina de Fomento (CAF), como a bancos nacionales de desarrollo, tales como el BNDES de Brasil, pero que financia emprendimientos en naciones vecinas. Este conjunto incluye a la CAF, Fonplata, Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), BLADDEX (Banco Latinoamericano de Exportaciones), el Caribbean Development Bank (CDB), el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), el BNDES de Brasil y BANDES de Venezuela.

Véase además IFIs.

INTAL - INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA

Institución que forma parte del Departamento de Integración y Programas Regionales del *BID*. Su objetivo es promover y consolidar el proceso de integración en América Latina y el Caribe en todos los niveles, regional, interregional e internacional. Desarrolla tareas de investigación, cooperación técnica a gobiernos e instituciones y brinda capacitación en apoyo a los procesos de integración y cooperación regionales. Además es sede de la Secretaría del Comité de Coordinación Técnica del proyecto *HIRSA*, conjuntamente con la *CAF* y *Fonplata*. Creado en 1965 por iniciativa del banco en acuerdo con el gobierno de Argentina. Se financia con recursos del banco y mediante contribuciones de los países miembros, y tiene su sede en Buenos Aires (Argentina).

W www.iadb.org/intal

INTEGRACIÓN

La integración involucra una relación estrecha entre dos o más países. En unos casos tiene un sentido restringido usualmente volcado a aspectos comerciales, y en otros casos es más amplio, como parte de un proceso de complementación y articulación de las estrategias de desarrollo. En el sentido restringido se refiere a un vínculo comercial preferencial entre dos países (integración económica), o por medio de interconexiones en infraestructura (integración física, energética, etc.). En muchos casos se iguala un acuerdo comercial con un proceso de integración, a pesar de representar dos procesos distintos; en otros casos, se confunde la interconexión con la integración.

Por lo tanto, en sentido estricto la integración es un proceso más amplio, bajo el cual se articulan aspectos comerciales, productivos, sociales y políticos. Incluye aspectos comerciales como uno de sus componentes más importantes, pero también refiere a metas de articulación política (como puede ser reducir las

tensiones entre dos países), complementación productiva, generación de estrategias de desarrollo compartidas, e incluso la unión entre países. El ejemplo clásico es el proceso de integración de los países de Europa Occidental que conformaron la Unión Europea. Sus aspectos básicos incluyeron la creación de una unión aduanera, con una política comercial exterior compartida y acordada entre todos los miembros, una libre circulación de las mercancías, las personas y el capital, la generación de normas supranacionales que obligan a cada uno de sus integrantes, y creación de políticas y estrategias comunes.

Diferencias entre los procesos de integración y los acuerdos de libre comercio. Un acuerdo de libre comercio, tal como es representado por los llamados *TLCs* (tratados de libre comercio) y la integración, expresan situaciones y conceptos distintos. Los *TLCs* convencionales (por ejemplo el *TLCAN*), mantienen las asimetrías comerciales y productivas, liberalizan los flujos de capital, impiden el establecimiento de coordinaciones productivas, avanzan sustancialmente en temas no-comerciales tales como las capacidades de regulación estatal, medidas de migración, etc. Una parte destacada de esos acuerdos incluyen temas que van más allá de los asuntos comerciales, y generan medidas vinculantes que erosionan las capacidades del Estado-nación. Estos y otros atributos hacen que esos “*TLCs* convencionales” mantengan y en algunos casos refuercen, la competencia comercial que enfrenta a los países latinoamericanos entre sí, y aumentan la subordinación hemisférica. En su esencia son contratos comerciales donde se ofrecen ventajas comerciales recíprocas.

En cambio, un proceso de integración tiene una dimensión política, y por lo tanto posee potencialidades que no existen en un “*TLC* convencional”, que van más allá del plano comercial, y que además redefinen las relaciones comerciales. Este ha sido el objetivo de la UE, y ha sido intentado en diferentes momentos por el *MCCA*, la *CAN* y el *MERCOSUR*. Los procesos de integración apuntan a establecer una unidad comercial (por medio de un

arancel externo común en una unión aduanera), coordinaciones productivas, políticas productivas comunes, libre tránsito de personas y un marco laboral regional, articulaciones en las áreas de educación, salud y seguridad social, etc. En general esas medidas acentúan el comercio dentro del bloque y reducen las competencias internas buscando la complementación productiva. Los componentes políticos ofrecen la opción de mantener los roles del Estado-nación, y la negociación en bloque refuerza la autonomía. En esencia es un proceso, donde se avanza paso a paso, en diversas áreas además de la comercial.

La negociación de un "TLC convencional" es estática, tiende a "congelar" y legitimar esas asimetrías, mientras que no se ofrecen mecanismos para compensarlas. Es evidente que las asimetrías comerciales y económicas siempre estarán presentes (incluso dentro de un proceso de integración). Por el contrario, el proceso de integración es dinámico, y puede cobijar mecanismos de compensación y amortiguación para lidiar con las asimetrías y diferencias entre los países.

La integración como proceso multidimensional. La integración como vinculación entre naciones debe entenderse como un proceso, y por lo tanto es dinámico. Tiene lugar a partir de una negociación continua que permite incorporar nuevos aspectos, corregir deficiencias, explorar nuevas áreas de asociación. Por lo general, los nuevos acuerdos se incorporan como Protocolos.

Los procesos de integración otorgan mucha atención al comercio, y promueven una

serie de pasos que sucesivamente pasan de un área de libre comercio, una unión aduanera, el mercado común y la unión de países. En esa agenda comercial la situación de área de libre comercio es sólo el primer paso, y no es un fin en sí mismo. Los pasos siguientes requieren crecientes compromisos políticos y articulaciones productivas para hacerlos posibles. El marco que permite lograr ese espacio de construcción política es la supranacionalidad, entendida como una norma común, acordada entre los miembros de un bloque, y que obliga a cada uno de ellos por encima de sus legislaciones nacionales.

Los procesos de integración permiten establecer políticas productivas entre varios países, incluyendo aspectos de complementación, regímenes comunes de protección y medidas coordinadas de planificación. Un aspecto central es la complementación (por ejemplo, donde diferentes países se complementan entre sí a lo largo de una cadena productiva) y la coordinación (articulando la producción de bienes específicos). Este tipo de procesos, al amparo de la supranacionalidad, desembocan en el establecimiento de "Políticas Comunes" a nivel del conjunto de países en el proceso de integración. Esta coordinación productiva requiere a su vez ciertos compromisos regionales macroeconómicos. En un proceso de integración se avanza en estadios donde se permite la movilidad de los trabajadores. La libre circulación ya ocurre en varios bloques latinoamericanos, pero no entre México y los demás miembros del TLCAN.

Diferencias entre los TLCs convencionales y procesos de integración: resumen de sus atributos básicos

TLC	Integración
Estático y contractual	Proceso dinámico
Comercio asimétrico	Desviación comercio intra-bloque
Temas meta-comerciales	Componente político
Primarización productiva	Articulación productiva
Erosión del Estado-nación	Supranacionalidad
Subordinación	

En los procesos de integración la dimensión política está presente en diversos aspectos, desde las cuestiones productivas a la seguridad regional, desde la migración a las iniciativas en infraestructura. Al existir una dimensión política necesariamente se deben instalar mecanismos y escenarios que son políticos, por lo tanto públicos y con representación de los gobiernos que negocian. Los aspectos sociales son muy importantes en el proceso de integración. Por ejemplo, en la UE existen varias medidas que atienden a los trabajadores, la educación, protección al consumidor, la no discriminación, etc., avanzando al concepto de “ciudadano” de la unión, como estatus complementario a la ciudadanía nacional. Ese nivel de ciudadanía regional está a su vez amparado por derechos esencialmente en las dimensiones clásicas. En América Latina existen avances en ese sentido. Por ejemplo, en la CAN se ha aprobado, entre varias iniciativas, un Plan Integrado en Desarrollo Social (2004), existen “consejos consultivos” con trabajadores y empresarios, acuerdos sobre seguridad social y migraciones, etc., aunque con resultados prácticos limitados (Lauer, 2001). En el MERCOSUR también se han aprobado varias medidas en esta materia. Entre ellas se destacan

la Declaración Sociolaboral, protocolos en educación y en cultura, un acuerdo de previsión social regional, etc. Estos compromisos son recientes, y en algunos casos están limitados a documentos tales como declaraciones presidenciales y por lo tanto es necesario avanzar hacia Protocolos.

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA - IED

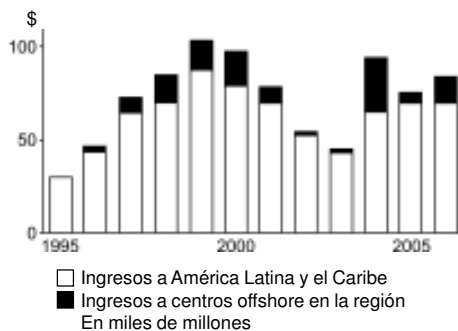
Inversiones de capital originadas en un país (inversor extranjero directo o empresa matriz), destinadas en una empresa residente en otro país distinto, y que involucran una relación de largo plazo y que reflejan un interés y control sostenido de la entidad residente. El inversor ejerce un grado significativo de influencia o control sobre la gestión de la empresa residen-

te. Envuelve las transacciones iniciales y subsecuentes entre las dos entidades. Estas inversiones pueden ser realizadas por individuos como por empresas, fondos, bancos, etc. Se reconocen tres componentes: capital para adquirir patrimonio (total o parcial), ganancias reinvertidas, y préstamos intrafirma.

Las invocaciones a la IED aparecen repetidamente como parte de las posturas actuales que promueven el crecimiento económico a partir de exportaciones, y que por lo tanto requieren mayores niveles de inversión. Estas inversiones han crecido desde inicios de la década de 1990, con un pico en el año 2000; en 2006 se alcanzaron los 1 306 mil millones de dólares a nivel global. América Latina y el Caribe recibió importantes aportes, especialmente en la década de 1990, para luego caer su participación en los flujos globales, volvió a crecer a inicios de la década de 2000, para sufrir una importante reducción en 2002-3, y nuevamente ha aumentado, hasta alcanzar los 84 mil millones dólares en 2006, en especial por ingresos a los centros financieros “off shore”. Los principales receptores son México, Brasil, Chile, Islas Vírgenes Británicas y Colombia. Asimismo, ha existido un importante aumento de la salida de inversión desde América Latina como parte de la internacionalización de algunas empresas, especialmente desde Brasil.

R UNCTAD (2007).

W www.fdi.net



Inversión extranjera directa
Basado en UNCTAD (2007)

INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO, MEDIDAS RELACIONADAS CON

Acuerdo en la OMC que establece que los países miembros no podrán aplicar medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio que no sean compatibles con las disposiciones de trato nacional y prohibiciones de las restricciones cuantitativas, ya que algunas medidas en esta materia pueden tener efectos de distorsión y restricción del comercio. A tal efecto, en este Acuerdo se anexa una lista ilustrativa de medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio que son incompatibles con dichas disposiciones, entre las que se encuentran las «prescripciones en materia de contenido nacional», es decir aquellas medidas que exigen que una empresa compre determinados niveles de productos de origen nacional, y las «prescripciones en materia de nivelación del comercio», que son aquellas medidas que limitan el valor o el volumen de las importaciones que una empresa puede comprar o utilizar a una cantidad relacionada con el nivel de los productos que exporte.

En base a este acuerdo deben notificarse todas las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio no conformes y deben eliminarse en un plazo de dos años en el caso de los países desarrollados, de cinco años en el de los países en desarrollo y de siete años en el de los países menos adelantados. Asimismo debe establecerse un Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, que entre otras tareas deberá vigilar la aplicación de esos compromisos.

INVERSIONES, TRATADOS BILATERALES

Tratados establecidos entre países donde se otorgan concesiones y protecciones para las inversiones y flujo de capital. Conocidos como TBI (o acuerdos bilaterales) se han convertido en un instrumento privilegiado para ampliar reglas comerciales favorables al flujo de capital, y reproducen las interpretaciones del “trato

nacional” que aparece en los TLCs. Los TBI pasaron de 385 en la década de 1980, a 1857 en la década de 1990, a más de 3000 a inicios de la década de 2000.

En América Latina, casi todos los países han acordado convenios de este tipo. Entre los principales casos, en base a datos del año 2002, se destacan Cuba (57 tratados), Argentina (54), Chile (47), Uruguay (28), Ecuador (27), Perú (27), Paraguay (24), El Salvador (23), Venezuela (22), México (15), Brasil (14), Costa Rica (14), Nicaragua (14). Véase además *Tributación, tratados bilaterales sobre doble* [Eden, 2007]

R Oxfam (2007)

IOC - CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL

Organismo internacional dedicado a la agricultura de olivares y la producción y comercialización de sus productos. Su sigla deriva del nombre en inglés (International Olive Council). Creado en 1956 como resultado del Acuerdo Internacional sobre el Aceite de Oliva, sus objetivos son defender tanto los olivos como sus productos. Se desempeña como un foro internacional para discutir la agricultura del olivo, incluyendo sus aspectos económicos y sociales, y promueve la coordinación de la producción y la comercialización por medio de estándares de calidad. Se han celebrado sucesivos acuerdos internacionales; el último fue en 2005. Actualmente no cuenta con integrantes latinoamericanos; en el pasado fueron miembros Argentina, Chile, Costa Rica y Panamá. Es reconocido como organismo internacional en productos básicos (OIPBs) por UNCTAD y CFC. Véase además *Productos básicos*.

W www.internationaloliveoil.org

IPPC - CONVENCION INTERNACIONAL DE PROTECCION FITOSANITARIA

Convenio internacional que tiene por objetivo prevenir la introducción y propagación de plagas de las plantas y de los productos de

las plantas, así como promover medidas apropiadas para combatir las. La sigla deriva de su nombre en inglés (International Plant Protection Convention). Los objetivos del convenio son proteger la salud de las plantas mediante una evaluación y gestión de los riesgos de las plagas vegetales. Se reconocen los mecanismos nacionales de prevención para la difusión de plagas, procedimientos de evaluación de riesgos, impactos ambientales, y más recientemente está considerando la situación de los organismos genéticamente modificados. Además ofrece información y asistencia técnica. La convención establece estándares internacionales para las medidas fitosanitarias. El *Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias* de la OMC reconoce que esta convención es responsable por establecer las normas fitosanitarias relacionadas con el comercio y su armonización.

La convención es un resultado de un mandato de la FAO acordado en 1951, que desembocó en una primera versión del tratado (aprobado en 1952) y revisado en 1979, y en 1997 (el nuevo texto revisado entró en vigor en 2005). La convención cuenta con 166 miembros; los integrantes latinoamericanos son Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Rep. Dominicana, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, San Vicente y Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. La Secretaría de la convención se encuentra en la FAO.

W www.ippc.int

IRSG - GRUPO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE EL CAUCHO

Organismo internacional dedicado a la producción y consumo del caucho, tanto natural como sintético. Su sigla deriva del nombre en inglés (International Rubber Study Group). Creado en 1944, es un foro de discu-

sión que considera el mercado en estos productos, la situación de la industria y la comercialización y distribución. Además ofrece estadísticas sobre la producción, comercialización y consumo, incluyendo evaluaciones de las tendencias futuras. Cuenta con 19 miembros (ninguno de ellos latinoamericano). Su sede se encuentra en Londres (Inglaterra). Es reconocido como organismo internacional en productos básicos (OIPBs) por UNCTAD y CFC. Entre 1980 se estableció una Organización Internacional del Caucho (INRO - International Rubber Organization), creada por mandato el Convenio internacional del Caucho Natural de 1979, con la finalidad de estabilizar el precio del producto. La organización enfrentó serios problemas, y los países miembros la disolvieron en 1999. Véase además *Productos básicos*.

W www.rubberstudy.com

ISAAC - INSTITUTO SINDICAL PARA AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE

Institución regional de apoyo y fortalecimiento al movimiento y a las organizaciones sindicales, con el objetivo de fortalecer las plataformas regionales sindicales, consolidar mecanismos de incidencia regional, fortalecer el proceso de unidad sindical y defender los derechos de los trabajadores. Participan sindicatos de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana. El instituto es el resultado de acciones conjuntas de ORIT, las Federaciones Sindicales Internacionales, y agencias de cooperación.

W www.isaccregional.org

ISO - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMAS

Organización internacional que elabora normas y estándares que se aplican en diversos sectores, sobre los procesos y productos. La organización agrupa a instituciones nacio-

nales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, provenientes de 157 países.

El término «ISO» deriva del griego, y significa igual. Las normas son identificadas con números. Existen series temáticas que se aplican a diferentes sectores productivos, como la metalúrgica o los textiles, o incluso a productos, como alimentos. Existen normas genéricas sobre calidad en la gestión (ISO 9001) y ambiente (ISO 14001). Se ha generalizado una cierta confusión donde se supone que un producto con un sello ISO es demostración de calidad. En realidad, las certificaciones ISO obligan a cumplir con requisitos de administración, gestión y manejo de información y protocolos (por ejemplo, aplicar los mismos procedimientos de recopilación de datos en una fábrica). Pero esto no necesariamente implica que el producto, o los métodos de producción, cumplen con exigencias internacionales, ya que solo se requiere cumplir con las exigencias legales nacionales. La certificación se ha difundido en el comercio internacional, ya que desemboca en sistemas de gestión, información y reportes homogéneos a nivel global. Por ejemplo, cuando un comprador recibe información que es obtenida bajo procedimientos regulados por ISO, tiene mayores certezas sobre cómo se obtiene esa información y sus cualidades.

Los miembros revisten diferentes categorías. Los integrantes latinoamericanos son los siguientes (entre paréntesis el organismo nacional representante): Argentina (IRAM), Barbados (BNSI), Bolivia (IBNORCA), Brasil (ABNT), Chile (INN), Colombia (ICONTEC), Costa Rica (INTECO), Cuba (NC), Dominica (DBOS), Rep. Dominicana (DIGENOR), Ecuador (INEN), El Salvador (CONACYT), Guatemala (COGUANOR), Guyana (GNBS), Honduras (COHCIT), Jamaica (BSJ), México (DGN), Nicaragua (DTNM), Panamá (COPANIT), Paraguay (INTN), Perú (INDECOPI), S. Lucía (SLBS), S. Vicente y Granadinas (SVGBS), Surinam (SSB), Trinidad y Tobago (TTBS), Uruguay (UNIT) y Venezuela (FONDONORMA).

W www.iso.org

ISO - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL AZÚCAR

Organización internacional que reúne a países productores y consumidores de azúcar. La sigla deriva de su nombre en inglés (International Sugar Organization). Creada para manejar el Convenio Internacional del Azúcar de 1968, tiene por objetivos promover el comercio internacional sobre el azúcar y sus derivados, contribuir a la transparencia en el mercado, ofrecer un foro de consultas entre gobiernos, y proveer información. Se han celebrado sucesivos convenios internacionales sobre el comercio en este producto. La organización es el marco de esas negociaciones, y sirve como centro de información. Su sede se encuentra en Londres (Inglaterra) y cuenta con 81 miembros; los miembros latinoamericanos son productores, e incluyen a Argentina, Belice, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Rep. Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, y Trinidad y Tobago. Es reconocida como organismo internacional en productos básicos (OIPBs) por UNCTAD y CFC. Véase además *Productos básicos*.

W www.sugaronline.com

ITTO - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES

Organización internacional creada para administrar el Acuerdo Internacional sobre Maderas Tropicales, un AMUMA firmado en 1983 y que entró en vigor en 1985. La sigla proviene del nombre en inglés (International Tropical Timber Organization). La organización reúne a países compradores y exportadores, su sede se encuentra en Yokohama (Japón), y comenzó a operar en 1985. La organización se originó en los convenios sobre productos básicos promovidos por las UNCTAD, y tiene por objetivos actuar como centro de referencia e información, promover medidas para el uso sostenible de los bosques, y ofre-

cer asistencia y capacitación. A diferencia de otros convenios en productos básicos, el acuerdo en maderas tropicales incorpora aspectos ambientales en el manejo del recurso y no contiene medidas de regulación del mercado. Es reconocido por el *CFC* para recibir asistencia.

Los miembros latinoamericanos incluyen a los gobiernos de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Panamá, Perú, Surinam, Trinidad y Tobago y Venezuela (bajo la categoría de productores).

W www.itto.or.jp

J

JURISTAS, COMISIÓN ANDINA DE

Organización internacional que promueve el estado de derecho y de los principios y valores de la democracia en función de la vigencia de los derechos humanos y el desarrollo. Su labor comprende la producción y difusión de conocimiento, capacitación, análisis crítico, elaboración de propuestas y asistencia técnica en el campo jurídico.

W www.cajpe.org.pe

KYOTO, PROTOCOLO DE

Protocolo de la Convención Marco en Cambio Climático con el objetivo de reducir las emisiones de gases contaminantes que causan el efecto invernadero. El protocolo formaliza medidas promovidas por la convención, y fue acordado en 1997, y entró en vigor en 2005. Es un *AMUMA* ratificado por 175 países (incluidos todos los latinoamericanos). Se establece que los países industrializados quedan obligados a cumplir metas de reducción en sus emisiones de gases, mientras que para los países en desarrollo, no existen tales obligaciones.

El protocolo establece mecanismos con componentes comerciales, en algunos de los cuales han participado países latinoamericanos. En efecto, se permite la comercialización de certificados de reducción de emisiones, por las cuales un país puede invertir en proyectos que supuestamente reducirán las emisiones o fijarán gases atmosféricos. Se presentan instrumentos como el MDL (*Mecanismo de Desarrollo Limpio*), proyectos conjuntos para la reducción de emisiones, y proyectos para captación de gases debido a cambios en el uso del suelo y sector forestal. [Honty, 2007]

W www.unfccc.int, www.energiasur.com

L

LICENCIA OBLIGATORIA

Aplicable a las patentes cuando las autoridades conceden licencia a empresas o personas distintas del titular de la patente para usar los derechos de la patente – fabricar, usar, vender o importar un producto protegido por una patente (es decir, un producto patentado o un producto fabricado por un procedimiento patentado) – sin el permiso del titular de la patente. Permitido en el marco del *Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio* (propiedad intelectual) a condición de que se cumplan ciertos procedimientos y condiciones.

LISTA

Término que usualmente se aplica a una enumeración de productos sujetos a compromisos dentro de un acuerdo comercial. Es así

que las listas pueden presentar las mercaderías o servicios que están sujetas a ciertos regímenes arancelarios, ser objeto de compromisos sobre subvenciones o accesos liberalizados, etc.

LISTA DE CONCESIONES

Lista de tipos arancelarios consolidados.

LOMÉ, CONVENCIÓN DE

Acuerdo de comercio y cooperación entre la Unión Europea y los países del *Grupo ACP*, firmado en 1975, en Lomé (Togo). Este acuerdo reemplazó a la Convención de Yaoundé. Se han desarrollado varias versiones de la convención, por períodos de cinco años, y bajo los cuales se ha ampliado el número de países participantes. El convenio fue reemplazado por el *Acuerdo de Cotonou* en el año 2000.

M

MAP

Región amazónica en las zonas de las fronteras compartidas entre Bolivia, Brasil y Perú. El nombre deriva de las iniciales del departamento de Madre de Dios (Perú), el estado de Acre (Brasil) y el departamento de Pando (Bolivia). En esa región se ha configurado una amplia coalición de organizaciones ciudadanas de los tres países que también utiliza el nombre MAP, y que se inició en 1999 en respuesta a la construcción de carreteras y puentes internacionales que conectan estos países. Las principales obras de atención incluyen la ruta de Brasil a Perú (conocida también como “Estrada do Pacífico” o “Ruta Interoceánica Sur”), y el puente internacional entre Iñapari (Perú) y Assis Brasil (Brasil), así como las conexiones desde Brasileia y Eitaciolândia (Brasil) hacia Cobija (Bolivia), todas promovidas por *IIRSA*. Es una coalición ciudadana integrada por organizaciones no gubernamentales, universidades, y agencias municipales.

Organiza regularmente encuentros trinacionales y mantiene grupos de trabajos temáticos (en los temas de conservación, desarrollo económico y equidad social), constituyéndose en un ejemplo destacado de integración generado desde la sociedad civil.

W www.map-amazonia.net

MAQUILADORA

Nombre que reciben las fábricas de propiedad extranjera localizadas en su mayoría a lo largo de la frontera de México con Estados Unidos. También son denominadas maquilas. Su producción es muy variada, incluyendo piezas electrónicas, maquinaria y repuestos de automóviles, sustancias químicas y vestimenta. Este tipo de industria se caracteriza por emplear mano de obra local para producir bienes exclusivamente para la exportación utilizando tecnología e insumos importados. Las empresas productoras, en su ma-

yoría estadounidenses, junto a compañías de otros orígenes, aprovechan los bajos costos de la mano de obra, menores regulaciones laborales y ambientales, y destinan su producción a Estados Unidos y Canadá. Se iniciaron en la década de 1960, y crecieron vertiginosamente desde la década de 1980. Las ventajas arancelarias del *TLCAN* contribuyeron en el mismo sentido, llegando a representar el 25% del PBI mexicano. El mismo esquema se ha difundido en algunos países centroamericanos y andinos. Se han acumulado estudios y denuncias sobre malas condiciones de trabajo en este sector, especialmente afectando a mujeres, serios impactos ambientales y mal manejo de residuos, etc. El término maquila se utilizaba en la colonia y se aplicaba a la porción de harina que se pagaba al propietario de un molino de trigo por su utilización.

W www.maquilasolidarity.org



Integración Económica Centroamericana de Managua, con la participación de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, al que se suma Costa Rica en 1962. Este tratado fue enmendado en 1993 por el Protocolo de Guatemala, manteniendo el objetivo inicial de establecer una unión aduanera, pero redefiniendo otros principios y fases de la integración económica, incluyendo la adopción de un sistema legal regional. Actualmente constituye una unión aduanera imperfecta. Este proceso está inmerso en el Sistema de Integración Centroamericano (*SICA*).

Estructura. Incluye una Secretaría Permanente, y está vinculado a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (*SIECA*), en tanto es el órgano de aplicación de los tra-

MCCA - MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO

Proceso de integración entre los países de América Central con el objetivo de una unión aduanera y un mercado común. Formalmente iniciado en 1960 con el Tratado General de

Exportación de los principales productos del Mercado Común Centro Americano

Participación porcentual en 2005 (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua).

Basado en CEPAL 2006.

Producto	2005
Café	9.1
Plátanos y frutas tropicales	8.5
Artículos electrónicos	5.6
Piezas de máquinas de oficina	4.7
Equipo médico y medicamentos	6.5
Artículos plásticos	2.3
Azúcar	2.3
Petróleo crudo	1.6
Total de productos principales (%)	40.6
Exportaciones al mundo (millones de dólares)	14 409.8

Mercado Común Centro Americano

Datos seleccionados basados en Banco Mundial (2006),
Human Development Report (2006) y CEPAL (2006).

	Costa Rica	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Guatemala
Superficie (miles de km ²)	51,1	21,0	112,1	130,0	108,9
Población (millones)	4,4	7,0	7,4	5,2	12,9
PBI/Habitante (en dólares corrientes, 2004)	4 349	2 340	1 046	847	2 233
Índice Desarrollo Humano	0,841	0,729	0,683	0,698	0,673
Posición Mundial	48	101	117	112	118
Pobreza % población	21,1	47,5	74,8	69,3	60,2
Índice Gini	0,47	0,493	0,587	0,579	0,543

tados y convenios de integración. En octubre de 1987, los cinco gobiernos centroamericanos suscribieron el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas.

Vínculos. El MCCA firmó un Tratado de Libre Comercio con la República Dominicana (1998), que comprende el comercio de bienes, servicios, inversiones, compras gubernamentales, disposiciones de política comercial, procedimientos aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, derechos de propiedad intelectual y solución de controversias. En 1999 se concretó un acuerdo de libre comercio con Chile. En 2006 se inician negociaciones con la Unión Europea para establecer una zona de libre comercio. Las naciones centroamericanas además han firmado un tratado de libre comercio con Estados Unidos (CAFTA).

Antecedentes. La integración centroamericana tiene una larga historia, que se inicia con la Federación Centroamericana mantenida entre 1824 y 1838. En 1951, los países acordaron el establecimiento de una Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). En 1958, se suscribe el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Centroamericana que apuntaba a crear un área de libre comercio, y es antecedente directo del MCCA. Véase además *Plan Puebla Panamá, SICA*.

R de la Ossa (1999), INTAL (2007a)

MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO

Procedimiento establecido por el *Protocolo de Kyoto* con el propósito de reducir las emisiones netas de gases con efecto invernadero. El mecanismo permite que los países industrializados reduzcan sus emisiones de gases con efecto invernadero, comprando cuotas de reducción de las emisiones en países en desarrollo. Estos proyectos deben tener aprobación de los países donde se emplazan y deben estar vinculados a la promoción del desarrollo sostenible; asimismo, es necesario que sean aprobados por el Consejo Ejecutivo del mecanismo y están sujetos a una evaluación (tarea que usualmente realizan empresas consultoras). En todos los casos, los emprendimientos deben ofrecer beneficios adicionales de reducción de las emisiones. Este mecanismo ha desembocado en la creación de un mercado global de compra y venta de cuotas de reducción de emisiones, en particular entre países industrializados y proyectos instalados en naciones en desarrollo. La efectividad del mecanismo en la reducción de las emisiones es cuestionada.

MEDIDAS COMPENSATORIAS

Son las medidas que toma un país importador, generalmente en forma de un aumen-

to de los derechos, con objeto de contrarrestar las subvenciones concedidas en el país exportador a los productores o a los exportadores.

MEDIDAS DE SALVAGUARDIA

Medidas destinadas a proteger a una determinada rama de producción contra un aumento imprevisto de las importaciones. Estas medidas se rigen generalmente por el artículo 19 del GATT. El *Acuerdo sobre la Agricultura* y el *Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido* prevén distintos tipos de medidas de salvaguardia: “medidas de salvaguardia especial” en la esfera de la agricultura, y “medidas de salvaguardia de transición” en la esfera de los textiles y el vestido.

MEJOR TRATO

Cuando en determinado tratado o acuerdo de integración se han fijado simultáneamente las cláusulas de *nación más favorecida* y de *trato nacional* con respecto a determinadas áreas, se prevé que si existiera una discrepancia entre ambos deberá ser reconocido el mejor, en el sentido del más favorable, entre ambos procesos.

MERCADO COMÚN

Área económica conformada por dos o más países en la que se ha establecido una *unión aduanera* y se permite además la libre movilidad de todos los factores de producción. Esto significa que se han eliminado las restricciones a los movimientos de capital y de mano de obra, lo que implica que no existen en esta área controles aduaneros internos ni barreras no arancelarias. Bajo un mercado común, las mercancías, capitales y trabajadores circulan libremente. En comparación con la etapa precedente (unión aduanera), representa una ampliación de la integración al mercado de capitales y de la fuerza de traba-

jo, para ir más allá de un mero acuerdo comercial. Su funcionamiento exige que exista un acuerdo básico entre los países socios en materia de legislación laboral (eliminando restricciones a los movimientos de los ciudadanos del mercado común), de regulaciones de los mercados financieros (en cuanto a inversiones, préstamos y transferencias de capital) y de los controles técnicos y sanitarios. Véase además *integración*.

MERCADO DE CAPITAL

El mercado de capital está conformado por un conjunto de instituciones financieras, como bancos y bolsa de valores, donde se compran y se vende capital. El mercado de capital se distingue del mercado de dinero básicamente porque este último reúne las transacciones de corto plazo que satisfacen una necesidad temporal de capital de trabajo, mientras que los préstamos en el mercado de capital son usados, por lo general, por empresas, instituciones financieras y el gobierno para comprar bienes de capital a mediano y largo plazo.

MERCANCÍA

Nombre que recibe todo elemento que puede ser o es objeto de intercambio comercial, es decir todo aquello que se puede comprar o vender. La palabra deriva del latín *mercari* que significa comerciar. Las normas y discusiones sobre el comercio por largo tiempo enfocaron las mercancías tradicionales, tales como materias primas (por ejemplo minerales o granos) o manufacturas (como automóviles). Sin embargo por lo menos desde la década de 1970 ese concepto tradicional y sus aplicaciones comenzaron a sufrir modificaciones notables. En primer lugar, el concepto de mercaderías se amplió cada vez más, en primer lugar pasó a incorporar diversos servicios, como la educación o la salud; enseguida se amplió a otras esferas de las actividades humanas (en consonancia con las ideas de “capital humano”, esto es, concebir a las perso-

nas como una forma de capital), y al ambiente (bajo el amparo de las ideas de “capital natural”). Este proceso es parte de la expansión del concepto de mercado y de las relaciones de mercado a nuevos ámbitos. En segundo lugar, las normas de regulación comercial también se ampliaron para poder manejar esos “nuevos tipos” de mercaderías, tales como se expresan en servicios, propiedad intelectual, bienes y servicios ambientales. Puede interpretarse que la expansión de las normas comerciales promovidas por la OMC responde tanto a ingresar cada vez un mayor número de elementos y relaciones bajo el concepto de mercadería, como a entender que deben ser reguladas bajo normas y mecanismos propios del comercio.

MERCOSUR - MERCADO COMÚN DEL SUR

Proceso de integración intergubernamental entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Creado en 1991, con la firma de Tratado de Asunción. Además de los cuatro socios plenos, se encuentra en proceso de adhesión Venezuela; Chile y Bolivia como miembros asociados, y existe un acuerdo de complementación económica con la CAN.

El Tratado de Asunción presenta como metas la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, el establecimiento de un *arancel externo común* (AEC) y la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales y la armonización de legislaciones. Si bien los principales objetivos son comerciales, buscando aumentar el comercio recíproco y mejorar la inserción internacional, el proceso de integración incurrió en otras dimensiones tales como las políticas, sociales, culturales. Esa amplitud de objetivos diferencia a este proceso del TLCAN. El Tratado de Asunción y la idea de un bloque económico regional es la culminación de una importante reformulación de las relaciones entre los países del Cono Sur, abandonando una lógica de rivalidad que se desarrolló durante décadas entre Argenti-

na y Brasil, para pasar a una de cooperación y concertación (véase ABC).

El MERCOSUR se destaca por el inusual hecho de ser un acuerdo intergubernamental; no reconoce normas supranacionales, y cada decisión debe ser aprobada por los poderes ejecutivos o legislativos de cada uno de los miembros (en el caso de Argentina, este proceso es automático en varios casos). El proceso avanza por una serie de Protocolos y otros acuerdos. En 1995 se estableció un arancel externo común, generando una unión aduanera, aunque incompleta, ya que presenta muchas excepciones (que han sido modificadas a lo largo de los años); asimismo el Código Aduanero del bloque no ha sido aprobado. En 1994 se aprobó el Protocolo de Ouro Preto, que

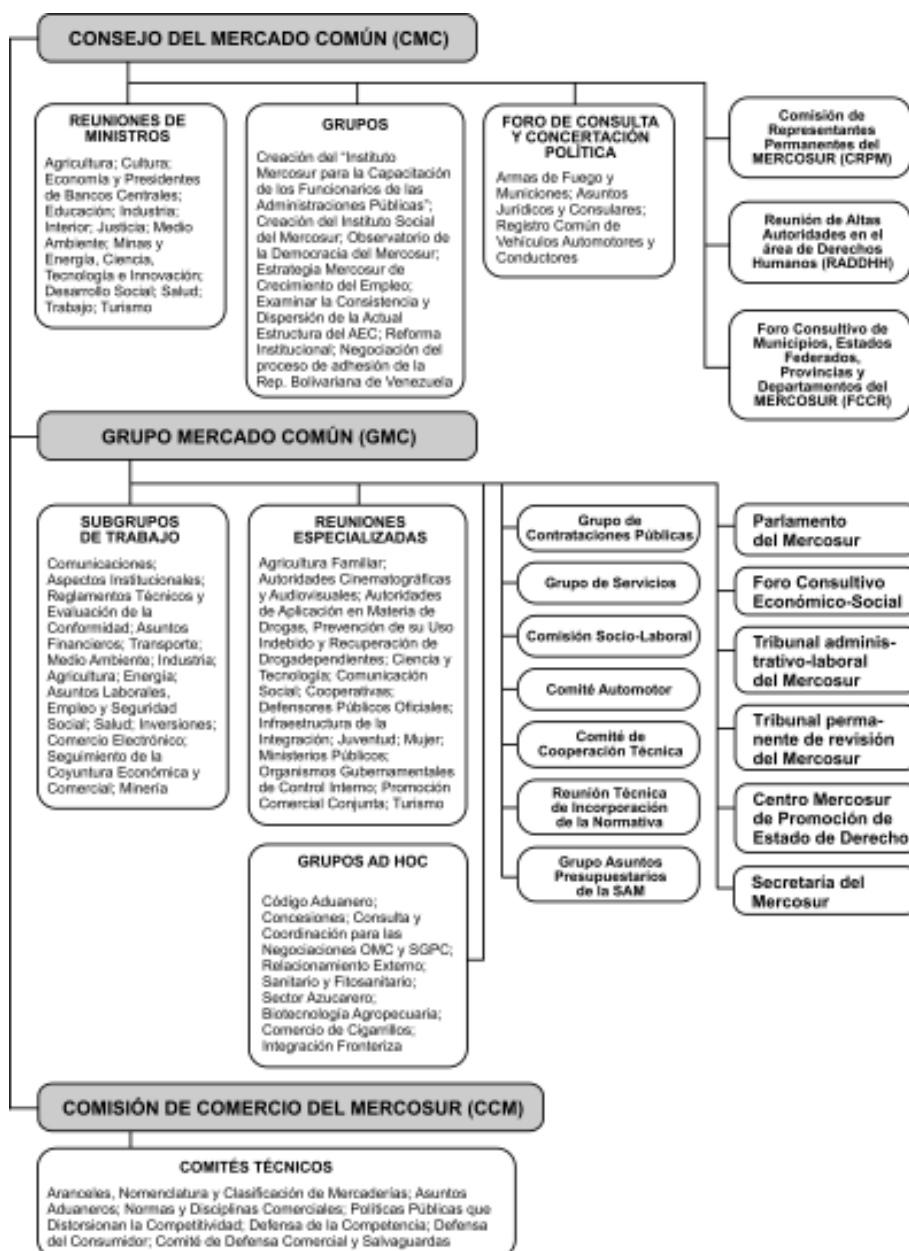


Miembros plenos del MERCOSUR y Venezuela (en adhesión)



Países asociados al MERCOSUR

Organigrama del MERCOSUR – Consejo del Mercado Común
Fuente: MERCOSUR – presentación institucional en www.mercosur.int



establece la estructura básica y le otorga personalidad jurídica de Derecho Internacional, por el que pasa a negociar como un bloque frente a otros países. Desde 2005 se está negociando la eliminación del doble cobro del AEC, mecanismos de reducción de las *asimetrías* y la clarificación de las normas MERCOSUR.

Se han logrado importantes acuerdos, destacándose el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático (1998), una Declaración Sociolaboral (1998), Protocolo de Olivos para Solución de Controversias (2002), Protocolo de Asunción sobre Derechos Humanos del Mercosur (2005), y la transformación de la Comisión Parlamentaria Conjunta en un Parlamento del MERCOSUR (2005). En 2006 Venezuela suscribe con el bloque el Protocolo de Adhesión, por el que se compromete a cumplir con los derechos y obligaciones que rigen los tratados del MERCOSUR; este ingreso todavía está en marcha.

Estructura. Se realizan regularmente cumbres presidenciales para establecer la marcha del bloque. Formalmente, el órgano superior es el “Consejo del Mercado Común” (CMC), integrado por los ministros de economía y relaciones exteriores de cada país. Es la autoridad superior que establece las decisiones más importantes del bloque, establece sus directrices políticas, maneja las cuestiones comerciales y discute las relaciones con otros países. De este consejo dependen las reuniones de ministros, organizadas por temas, distintos grupos de trabajo, el foro de consulta y con-

Exportación de los principales productos exportados por el MERCOSUR

Incluye Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Basado en CEPAL, 2006

Productos	2005
Petróleo crudo y derivados	27.1
Agricultura y aves	12.5
Minerales y derivados	5.2
Vehículos	2.0
Aeronaves	1.5
Telecomunicaciones	1.3
Ganadería (carne y cuero)	1.2
Gas natural	1.0
Productos del mar	0.1
Total de productos principales (%)	51.9
Exportaciones al mundo (millones de dólares)	214 732.1

certación política, la Comisión de Representantes Permanentes, y otros órganos.

Le sigue el “Grupo Mercado Común” (GMC), que es el órgano ejecutivo, integrado por cuatro delegados de cada país, en representación de las áreas de economías, relaciones exteriores y los bancos centrales. A este grupo responden 15 Subgrupos de Trabajo que llevan adelante negociaciones en las distintas áreas sectoriales, reuniones especializadas, grupos ad-hoc y otras comisiones. Seguidamente se encuentra la Comisión de Comercio

MERCOSUR

Datos seleccionados basados en Banco Mundial (2006), Human Development Report (2006) y CEPAL (2006).

	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay	Venezuela
Superficie (miles km ²)	2 780.4	8 514.9	406.8	176.2	912.1
Población (millones, 2006)	39.1	188.7	6	3.3	27
PBI / habitante en 2006	5 150	4 730	1 400	5 310	6 070
Índice Desarrollo Humano 2004	0.863	0.792	0.757	0.851	0.782
Posición mundial IDH	36	69	91	43	72
Pobreza % población 2005	26	36.3	60.5	18.8	37.1
Índice Gini 2005	0.524	0.613	0.536	0.452	0.490

que asiste al GMC, que hace el seguimiento del proceso, y está integrada por representantes de las cancillerías.

El organigrama se completa con otras instituciones, destacándose el Parlamento del MERCOSUR (que a pesar de un nombre todavía mantiene funciones asesoras); el Tribunal Administrativo Laboral, el Tribunal Permanente de Revisión (aprobado por el Protocolo de Olivos, con sede en Asunción, Paraguay) y el Foro Consultivo Económico Social, que es la instancia de participación de organizaciones empresariales, sindicales y ciudadanas. En todos estos casos existen varias reuniones, comités y grupos de trabajo que también tratan cuestiones directamente relevantes a las cuestiones ambientales.

Para atender las asimetrías, se creó en 2004 el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (Focem), destinado a financiar programas de promoción de la convergencia estructural, desarrollar la competitividad, promover la cohesión social especialmente de las economías y regiones menos desarrolladas, y apoyar el funcionamiento de las instituciones y organismos y el fortalecimiento del proceso de integración. Comenzó a funcionar en 2007, y está conformado con 100 millones de dólares aportados especialmente por los grandes países (Brasil 70% y Argentina 27%), mientras que los principales destinatarios son las economías más pequeñas (Paraguay 48%, Uruguay 32%). El fondo es un intento de subsanar las asimetrías dentro del MERCOSUR, y guarda algunas similitudes con los fondos de desarrollo que se han usado en la Unión Europea.

En 2003 se creó una Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur (CRPM), cuyo presidente representa a todo el bloque en diversas actividades. En 2007 se creó el Instituto Social del MERCOSUR, con sede en Asunción (Paraguay).

Vínculos. En 1996, Chile y en 1997, Bolivia pasaron a ser miembros asociados del bloque por medio de dos Acuerdos de Complementación Económica. Le siguieron Perú y Venezuela; más recientemente se logró un acuerdo con la CAN. Con respecto a las nego-

ciaciones extraregionales, se concretaron acuerdos con la India, Israel y la Unión Aduanera de África Austral; y se han mantenido negociaciones con la Unión Europea.

Antecedentes. La integración de los países del llamado “Cono Sur” tiene una historia reciente. Si bien existieron intentos de acercamiento en diferentes momentos del siglo XX (especialmente el ABC), las rivalidades entre Argentina y Brasil impidieron concretarla. Esa situación cambió radicalmente con el retorno a la democracia en la década de 1980, que permitió celebrar sucesivos acuerdos de cooperación y acercamiento, hasta desembocar en la propuesta de un mercado común. [Lorenzo y Vaillant, 2003; Bizzozero, 2004; Baumann y Mussi, 2006; Chudnovsky y López, 2007]

R Pinheiro Guimarães (1999), de Sierra (2001), INTAL (2007b)

W www.mercosur.org.uy

MERCOCIUDADES, RED DE

Agrupamiento de gobiernos y autoridades locales de municipios y ciudades del *MERCOSUR*. Sus objetivos son apoyar la participación de los municipios en el proceso de integración regional, promover la creación de un ámbito institucional para las ciudades en el seno del MERCOSUR y desarrollar el intercambio y la cooperación horizontal entre las municipalidades de la región. La Red fue creada en 1995, por fuera de la institucionalidad formal del MERCOSUR, pero rápidamente se convirtió en un exitoso proceso de coordinación, y ha sido reconocida por el bloque. La red ofrece un espacio de intercambio de información, canalización de asistencia, cooperación y capacitación. Participan autoridades de más de 180 ciudades de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Chile, Bolivia y Perú.

W www.mercociudades.org

MODOS DE SUMINISTRO

La manera en que se suministran y consumen los servicios en el comercio internacio-

nal. Modo 1: suministro transfronterizo; modo 2: consumo en el extranjero; modo 3: presencia comercial extranjera; y modo 4: movimiento de personas físicas.

MONROE, DOCTRINA

Posición presentada en 1823, por el presidente de los Estados Unidos, James Monroe, bajo la premisa: "América para los americanos". Esa afirmación era una respuesta a posibles amenazas europeas de recolonización, pero se expandió en las décadas siguientes, hasta englobar una doctrina que consideraba a todo el continente como un área de influencia y manejo directo bajo Estados Unidos. En 1904, el presidente T. Roosevelt acentuó todavía más la postura, proclamando un "destino manifiesto" que invocaba la intervención dentro de cualquier país de la región si se consideraban que peligraban los intereses o propiedades de ciudadanos o empresas estadounidenses. Esta postura desembocó en varias intervenciones directas o encubiertas de EE.UU. en la región. Véase además *Calvo, doctrina*. [Boersner, 1996]

MONTREAL, PROTOCOLO DE

Protocolo de Montreal relativo a Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono. Es un instrumento de la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1985). Es un *AMUMA*, firmado en 1987 y que entró en vigor en 1989. Su objetivo es proteger la capa de ozono mediante el control de producción de las sustancias que la degradan. Las sustancias consideradas son halones, CFCs (clorofluorocarbonos), tetracloruro de sodio, hidrobromofluorocarbonos (HBFCs), metilcloroformo, bromoclorometano y metilbromuro. El protocolo apunta a regular, reducir la producción y eliminar estas sustancias, establece sistemas de control e información, licenciamiento y un marco de cooperación y asistencia. Se ha creado un Fondo Multilateral del Protocolo que pro-

vee de asistencia y financiamiento para que los países en desarrollo cumplan los compromisos del convenio. Un total de 191 países han firmado la Convención de Viena, y su Protocolo de Montreal (incluyendo casi todos los latinoamericanos).

R (PNUMA 2006a, 2006b)

W ozone.unep.org, www.unmfs.org

MSF, ACUERDO

Ver *Sanitarias y fitosanitarias, Acuerdo de aplicación de medidas*

MULTIFIBRAS, ACUERDO

Acuerdo que sirvió de marco para las negociaciones bilaterales o medidas unilaterales de establecimiento de cuotas o cupos que limitaban las importaciones que podían perjudicar o amenazar a alguna rama de producción nacional. Conocido como AMF, rigió el comercio de los textiles desde 1974 hasta el final de la Ronda Uruguay del GATT, cuando fue sustituido por el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido. Constituía una desviación a las normas básicas del GATT, especialmente del principio de no discriminación, pues una gran parte de las exportaciones de textiles desde los países en desarrollo hacia los países industrializados, estuvo sujeta a cupos con arreglo a un régimen especial que quedaba fuera de las reglas generales del GATT. Véase además *Textiles y vestidos, Acuerdo sobre*.

W www.wto.org

MULTIFUNCIONALIDAD

Concepto según el cual la agricultura cumple muchas funciones además de la producción de alimentos y fibras: protección del medio ambiente, conservación del paisaje, empleo rural, seguridad alimentaria, etc. El concepto fue difundido por la Unión Europea en las negociaciones sobre comercio agrí-

cola, para fundamentar su aplicación de medidas de ayuda y protección. A juicio de la postura europea, es importante proteger la agricultura en tanto allí se generan muchas otras funciones distintas a la simple producción de mercaderías comercializables. Consecuentemente, esta idea ha sido cuestionada desde los grandes agroexportadores de América Latina.

MULTIMODAL

Transporte en el que se utiliza más de un medio, tales como ferrocarril, marítimo y aéreo. Ha sido considerado en las negociaciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios del *GATT*. Los proyectos de *IIRSA* apuntan a potenciar algunas conexiones multimodales, especialmente vinculando transporte terrestre con hidrovías.

N

NACIÓN MAS FAVORECIDA

Principio de política comercial por el cual todos los beneficios otorgados a un socio comercial, deben ser extendidos a todos los demás socios. Véase *Trato de nación más favorecida*.

NEOCOLONIALISMO

Dependencia persistente entre los países resultantes de la descolonización con las naciones coloniales. Es usado para denominar una relación de dependencia, asimétrica, y que cubre las dimensiones sociales, culturales, políticas y económicas. Si bien las ex-colonias son independientes, persisten lazos y condicionantes que limitan sus autonomías, y entre ellos se destacan los acuerdos comerciales vigentes. También se usa el término en referencia a la reproducción local de la cultura y saberes

occidentales, especialmente europeos, los que son tomados como modelos a ser imitados.

R Freitas B. y Pires M. (2007)

NORMAS DE ORIGEN

Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos con arreglo a los cuales se determina el país de origen de un producto. La decisión de la autoridad de aduanas sobre el origen de una partida de productos determina cuál es el tratamiento comercial que recibirá (por ejemplo, si se le aplicarán preferencias arancelarias). Estas normas son determinadas a nivel nacional. Véase además *Certificado de origen*.

NUEVO REGIONALISMO

Denominación asignada a los procesos de integración lanzados a finales del siglo XX,

en oposición a un “viejo regionalismo”. Han sido caracterizados como procesos que se desenvuelven en un contexto donde los países ya realizaron una mayor apertura comercial (especialmente en manufacturas), buscan expandir su comercio exterior global, son funcionales a la globalización comercial y financiera, incorporan nuevos temas además de los comerciales, y donde los flujos de capital juegan un papel importante (especialmente la inversión extranjera). La liberalización comercial con los miembros del proceso se acompaña con una apertura comercial al mundo. Desembocaban en muchos casos en acuerdos de países pequeños con uno más

grande (el caso de referencia es México en el *TLCAN*). El término se popularizó en América Latina a partir del informe anual del BID de 2002 “Más allá de las Fronteras: El Nuevo Regionalismo en América Latina”, pero ha recibido distintas interpretaciones por diversos analistas. Con el correr de los años, el concepto ha sido analizado de diferentes maneras, en especial atendiendo al peso que se le otorga a los componentes políticos en la vinculación entre los países y ha sido aplicado a procesos de integración que son distintos (por ejemplo el *TLCAN* y el *MERCOSUR*). Véase además *Viejo regionalismo*. [Ethier, 1998; Ente 2002]

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Ocho objetivos de desarrollo en áreas críticas orientadas a reducir la pobreza, con metas específicas a ser cumplidas en 2015. Establecidos por los gobiernos que integran la Organización de Naciones Unidas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2000, en Monterrey (México). Las metas incluyen, por ejemplo, reducir a la mitad la pobreza extrema y el hambre, reducir en tres cuartas partes la mortalidad materna y en dos terceras partes la mortalidad de los niños menores de cinco. El octavo objetivo plantea crear una asociación mundial para el desarrollo, con objetivos en materia de asistencia, comercio y alivio de la deuda, y por lo tanto tiene implicancias comerciales. En este objetivo, se atienden en particular las necesidades de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo,

y las metas son elaborar un sistema financiero y de comercio abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio, encarar con un criterio global los problemas de la deuda de los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo, en cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a medicamentos esenciales en los países en desarrollo a un costo razonable, y promover las nuevas tecnologías, en particular las de la información y las comunicaciones.

W www.un.org/spanish/millenniumgoals

OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO, ACUERDO SOBRE

Acuerdo que actualiza, amplía y clarifica el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio concluido en la Ronda de Tokio del *GATT*. Tiene como objetivo lograr que las normas, los reglamentos técnicos y los procedi-

mientos de prueba y certificación no introduzcan obstáculos innecesarios al comercio internacional. No obstante, no se impide que los países adopten las medidas necesarias para garantizar los niveles de protección y preservación que estimen necesarios. No se exige a los países a que cambien sus niveles de protección como consecuencia de la normalización, pero los exhorta a utilizar las normas internacionales cuando sean las aplicables.

Este acuerdo incluye como aspecto innovador procesos y métodos de producción relativos a las características del propio producto. Asimismo se tratan con mayor detalle las disposiciones aplicables a las instituciones públicas locales e instituciones no gubernamentales en materia de notificación. Se anexa un Código de buena conducta para la formulación, adopción y aplicación de normas por las instituciones de normalización, que puede ser aceptado por instituciones tanto del sector público como privado.

OCDE - ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO



Organización internacional de cooperación que agrupa a los países desarrollados. Creada en 1961 por los 20 estados más desarrollados del mundo, como sucesora de la Organización para la Cooperación Económica Europea, la que supervisó la participación de Europa en el Plan Marshall. Actualmente posee 30 miembros, incluyendo un latinoamericano: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Corea del Sur, Dinamarca, Eslovaquia, España, EE.UU., Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia, Suiza, Turquía (Chile se encuentra en proceso de ingreso, y Brasil ha iniciado los primeros pasos). Tiene su sede central en París (Francia). Es un organismo relevante para el comercio internacio-

nal en tanto uno de sus objetivos es promover el libre comercio, se ha constituido en un espacio de coordinación de políticas económicas, genera una serie de estudios de referencia para las políticas comerciales, y ha lanzado iniciativas como el *AMI*.

W www.oecd.org

ODECA - ORGANIZACIÓN DE ESTADOS CENTROAMERICANOS

Asociación entre países de América Central, que servía como un foro político para promover la cooperación e integración entre sus miembros. Creada por la firma de la Primera Carta -Carta Fundacional- suscrita en 1951 por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. La Segunda Carta fue suscrita en 1962, donde se modifica su estructura institucional. La organización desembocó en la creación del Mercado Común Centroamericano (*MCCA*), y fue suplantada por este. Véase además *SICA*.

OEA - ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS



Organización internacional de los países del hemisferio americano. Es un foro político para el diálogo multilateral y la toma de decisiones de carácter hemisférico, que tiene por objetivos promover la paz, la resolución pacífica de los conflictos, apoyar la democracia, promover los derechos humanos y luchar contra problemas compartidos. Integrada por 34 países de las Américas (todos los países del hemisferio, excepto Cuba, la que fue suspendida en 1962). También participan en calidad de Observadores Permanentes, naciones de otras regiones del mundo.

Se desempeña sobre todo como un foro político y encamina proyectos de asistencia y cooperación bajo la idea de un sistema interamericano. En los últimos años ha enfatizado sus papeles en la resolución pacífica de con-

flictos, apoyo de procesos democráticos, envío de observadores a elecciones, etc. Esa condición de foro político ha desembocado en varios debates y tensiones, y se ha criticado sus limitadas capacidades para articular acciones conjuntas. La fragmentación de los procesos de integración regional en distintos bloques geográficos ha limitado su papel.

Historia. Creada en 1948, mediante la aprobación de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, adoptada por 21 países en Bogotá (Colombia). Su creación respondió al mandato de la IX Conferencia Internacional Interamericana sobre los Problemas de la Guerra y la Paz (México, 1945). Sus antecedentes responden a la línea panamericanista que apostaba a la vinculación de los países de América Latina junto a Estados Unidos. Es una sucesora de Unión Panamericana creada en 1910. En 1948, además de la Carta de la OEA, se acordó el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá), la Declaración Interamericana de los Derechos y Deberes del Hombre (que antecedió a la Declaración universal de los Derechos del Hombre).


Estructura. La Asamblea General es su órgano jerárquico, y allí se establecen las políticas y los objetivos; realiza reuniones anuales con la participación de los Ministros de Relaciones Exteriores. El Consejo Permanente está integrado por un embajador en representación de cada país miembro, donde se establecen las acciones que responden a los mandatos de la asamblea. La Secretaría General incluye un Secretario General y Secretario General Adjunto, elegidos por los Estados miembros con mandatos de cinco años, y que dirigen la marcha diaria de la institución. Asimismo, se cuenta con cuatro Subsecretarías que se especializan en Asuntos Políticos, Seguridad Multidimensional, Desarrollo Integral y Administración y Finanzas; y un Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales. La Secretaría General también maneja unidades especializadas, destacándose la Comisión Interamericana de Mujeres, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (INN), la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) y la Co-

misión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL). Ha integrado a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y al Instituto Interamericano de Cooperación en Agricultura (IICA). Coordinaba las Cumbres de las Américas que se celebraban en el proceso del ALCA. Su sede se encuentra en Washington, Estados Unidos y cuenta con una serie de oficinas regionales en los distintos países miembros.

Véase *Panamá, Congreso de;* y *Panamericanismo*.

W www.oas.org

OECS - ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS DEL CARIBE ORIENTAL

 **OECS** Institución regional cuyo principal cometido es promover un mercado común y la integración en la economía global, facilitar la cooperación técnica y contribuir al desarrollo sustentable. Conocida por su sigla que deriva de su nombre en inglés (Organization of Eastern Caribbean States), fue creada en 1981 por medio del Tratado de Basseterre. Actualmente agrupa a siete estados miembros y dos asociados. Los miembros plenos son Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Montserrat, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas; los Asociados son Anguila y las Islas Vírgenes Británicas. Su estructura incluye un consejo de jefes de estado que se reúnen periódicamente, y es administrada por un secretariado central con sede en Santa Lucía. Cuenta con organismos autónomos que desarrollan funciones especiales, destacándose el Eastern Caribbean Central Bank (ECCB), creado en 1983, con la finalidad de mantener la integridad de la moneda y del sistema bancario. Sus antecedentes son la Asociación de Estados de Indias del Oeste (West Indies Associated States) creada 1967, la que originó algunas instituciones regionales, como una corte de justicia (Eastern Caribbean Supreme Court). Véase además *CARICOM*.

W www.oecs.org

OEI - ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA



Organismo internacional intergubernamental de cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Sus miembros y observadores son Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Rep. Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela. Creada en 1985, aunque sus antecedentes directos son la Oficina de Educación Iberoamericana (fundada en 1949), la que se convirtió en un organismo intergubernamental entre 1954 y 1957, para luego ser reformulada a su estructura actual. Su estructura incluye una Asamblea General de todos los países miembros, un Consejo Directivo integrado por los Ministros de Educación (o sus representantes), y una Secretaría General ubicada en Madrid (España); además cuenta con Oficinas Regionales en Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, España, México y Perú, y Oficinas Técnicas en Chile, Honduras, Nicaragua y Paraguay. Organiza las Conferencias de Ministros de Educación de Iberoamérica, en el marco de las *Cumbres Iberoamericanas*.

W www.oei.es

OEPC - ÓRGANO DE EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

El Consejo General de la OMC actúa como Órgano de Examen de las Políticas Comerciales con arreglo a procedimientos especiales, en reuniones en las que se examinan las políticas y prácticas comerciales de los distintos Miembros de la OMC en el marco del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales.

OFERTA

Cantidad de bienes o servicios que se encuentran disponibles en el mercado para ser consumidos a un precio dado y en un momento determinado. Está determinada por un conjunto de factores: el precio del bien o servicio, el precio del capital, el precio de la mano de obra y la óptima combinación de ambos factores en la producción.

OIE - ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SANIDAD ANIMAL

Organización intergubernamental que promueve mejorar la sanidad animal. Formalizada en 2003, como sucesora de la Oficina Internacional de Epizootias, creada en 1924 (manteniendo actualmente el acrónimo que hace referencia a aquella oficina). La organización desempeña un papel muy importante en el comercio de productos animales al establecer las regulaciones y normas sanitarias que se aplican a productos como los derivados de vacunos, ovinos, porcinos y aves, y tipifica la situación sanitaria de los países (reconociendo zonas libres de ciertas enfermedades animales), y dispone de procedimientos para la encefalopatía espongiforme bovina ("enfermedad de la vaca loca"), aftosa, peste bovina y la perineumonía contagiosa bovina. Sus normas y resoluciones son aceptadas y reconocidas en el marco de la OMC; su Código Sanitario para los Animales Terrestres, es reconocido por el acuerdo de aplicación de medidas *sanitarias y fitosanitarias* de la OMC. Un país debe obtener el reconocimiento de encontrarse libre de esas enfermedades para poder comercializar sus productos o para acceder a ciertos mercados.

Cuenta con 172 países miembros, que designan delegados a un Comité Internacional, el que a su vez designa al Director General; además cuenta con una Comisión Administrativa, Comisiones Regionales (incluyendo una para la Américas) y Comisiones Especializadas. Su sede central se encuentra en París

(Francia); posee una oficina regional para las Américas en Buenos Aires (Argentina), y otra específica para Centroamérica en ciudad de Panamá (Panamá).

W www.oie.int

OIJ - ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE LA JUVENTUD

Organismo internacional intergubernamental, creado para promover el diálogo y la cooperación en materia de juventud entre los países iberoamericanos. Sus objetivos están orientados a mejorar la calidad de vida de los jóvenes, promover el fortalecimiento de las estructuras gubernamentales de juventud, así como la coordinación entre instituciones y sectores implicados directamente en las políticas integrales de juventud, favorecer la cooperación entre los Estados, y ejecutar planes y proyectos en esos temas. Sus miembros son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Rep. Dominicana, Uruguay y Venezuela. Creada en la VI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud (celebrada en Sevilla, España, en 1992), y se formalizó bajo un acta de fundación en 1996. Su estructura incluye la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud, donde participan todos los países miembros, un Consejo Directivo (que incorpora representantes subregionales) y una Secretaría General, con sede en Madrid (España).

W www.oij.org

OIPBs - ORGANISMOS INTERNACIONALES EN BIENES PRIMARIOS

Organizaciones internacionales especializadas en la producción y consumo de determinados bienes primarios (*commodities*). También conocidos como ICBs (International

Commodity Bodies). Son organismos integrados por países, reconocidos por UNCTAD y el Fondo Común para los Commodities (CFC), y que inicialmente se orientaron a intentar regular el comercio y los mercados en productos primarios. Cada organismo es instituido por un convenio internacional de comercio en un producto primario específico. La mayor parte de esas organizaciones se han convertido en centros de información y elaboración de indicadores sobre el comercio, y diferentes tareas de asistencia y apoyo. Los organismos reconocidos en este conjunto son ICCO sobre cacao, ICO sobre café, ICSG sobre cobre, ICAC sobre algodón, IGC sobre cereales, IJSG sobre yute, LZSG sobre plomo y zinc, INBAR sobre el bambú y el ratán, INSG sobre níquel, IOC sobre el aceite de oliva, IRSG sobre el caucho, ISO sobre el azúcar, e ITTO sobre las maderas tropicales. También se reconocen diferentes comisiones o grupos de trabajo en el seno de la FAO, incluyendo los subgrupos intergubernamentales sobre el banano, sobre los cítricos, sobre cueros y pieles y sobre frutas tropicales, el subcomité intergubernamental sobre comercio pesquero, los grupos intergubernamentales sobre fibras duras, sobre carne y lácteos, sobre arroz, sobre té. Véase además *Productos primarios, convenios internacionales de comercio; CFC*.

OISS - ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

Organismo internacional mixto, que incluye tanto a gobiernos, como agencias encargadas de la seguridad social, y miembros asociados, tales como instituciones que trabajan en esos temas, asociaciones profesionales o sistemas mutuales. Es un organismo técnico, con el objetivo de la coordinación, intercambio y aprovechamiento de experiencias en seguridad social. Creado en 1954, en ocasión del II Congreso Iberoamericano de Seguridad Social celebrado en Lima (Perú).

W www.oiss.org

OIT - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO



Organización especializada de las Naciones Unidas, que tiene por objetivo promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de empleo dignas, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar temas relacionados con el trabajo. Apunta a promover el trabajo decente y digno, bajo condiciones que permitan a trabajadores y a empleadores su participación en la paz duradera, la prosperidad y el progreso.

Fundada en 1919; en 1946 se convirtió en la primera agencia especializada de la ONU. Cuenta con 178 países miembros. Es una organización "tripartita", ya que participan representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores. La organización elabora y supervisa las Normas Internacionales del Trabajo. Estas normas pueden ser Convenios o Recomendaciones. Los primeros son tratados internacionales que deben ser ratificados por cada Estado; los segundos son instrumentos no obligatorios que sirven de orientación en la materia, en los ámbitos político, legislativo y práctico. Se han identificado ocho convenios fundamentales que deben ser ratificados por todos los países miembros de la organización; otros cuatro convenios son considerados prioritarios. Las demás normas, que superan largamente la centena, atienden a diferentes asuntos, tales como condiciones del empleo, salud y seguridad, protección de niños y menores, situación de los migrantes, etc.

Estas normas laborales son invocadas con frecuencia en las negociaciones comerciales en temas como asegurar los derechos de los trabajadores, impedir el *dumping laboral*, asegurar la protección de pueblos indígenas, etc. En el espacio de la OMC algunos países industrializados y varias organizaciones sociales han reclamado que se deben cumplir ciertos "cláusulas" sobre derechos laborales (como la libertad de sindicalización o la eliminación del abuso laboral y del trabajo in-

fantil), y defienden aplicar restricciones comerciales cuando esos derechos no se cumplen. En algunos acuerdos comerciales existen restricciones para los países que no cumplen ciertas condiciones laborales (la Unión Europea y Estados Unidos lo han invocado en el Programa Generalizado de Preferencias). Muchos países en desarrollo rechazan esas restricciones, y sus motivaciones pueden ser muy diversas (desde su resistencia a asegurar los derechos de los trabajadores a los temores de permitir nuevos tipos de proteccionismo encubierto), y sostienen que los asuntos laborales deben tratarse exclusivamente en la OMC. Véase además *etiquetado social*. [Scherrer y Greven, 2001]

R Polaski (2003)

W www.ilo.org

OITP - OFICINA INTERNACIONAL DE LOS TEXTILES Y LAS PRENDAS DE VESTIR

Organización intergubernamental de los países en desarrollo exportadores de textiles y prendas de vestir. Creada en 1984 para enfrentar las restricciones comerciales de los países industrializados al comercio en estos bienes, en especial las restricciones del llamado Acuerdo Multifibras que imponía restricciones cuantitativas al comercio. La organización apunta a la eliminación de las restricciones y trato discriminatorio, y ofrece un espacio de coordinación y asistencia entre sus miembros. Los miembros incluyen en América Latina y el Caribe a Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú y Uruguay (Cuba tiene status de observador); otros miembros destacados de otras regiones son China, Egipto, India, Indonesia, Pakistan, Tailandia y Vietnam. Su sede se encuentra en Ginebra (Suiza).

W www.itcb.org

OLADE - ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA

olade Organización internacional de coordinación, cooperación y asesoramiento técnico en materia energética que promueve la integración y el desarrollo del mercado energético. Sus miembros son Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Su principal objetivo es impulsar acuerdos entre sus miembros con el fin de poder satisfacer sus necesidades energéticas mediante un aprovechamiento eficiente y racional de los recursos energéticos, brinda apoyo técnico y mantiene un servicio de información. Creada en 1973 con la suscripción del Convenio de Lima. Su estructura incluye una Reunión de Ministros, órgano máximo, convocada anualmente y donde se determinan las políticas y planes de trabajo de la organización, y además nombra al Secretario Ejecutivo; un Comité Directivo, con delegados de 8 países, actúa como órgano de dirección, y se cuenta con una Junta de Expertos que sirve como asesora de la Reunión de Ministros.

W www.olade.org.ec

OMA - ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS

Organización intergubernamental independiente con los objetivos de generar y promover instrumentos internacionales para armonizar y uniformizar sistemas aduaneros simples y efectivos, apoyar a los miembros en su cumplimiento de la legislación y facilitar la cooperación entre agencias de aduana, y ofrecer asistencia para adaptarse a los desafíos del comercio global. Fundada en 1947 por varios países europeos, se constituyó como Consejo de Cooperación Aduanera en 1952, y en 1994

pasó a denominarse Organización Mundial de Aduanas. Actualmente cuenta con 171 miembros, cubriendo el 95% de la totalidad del comercio internacional. Su sede se localiza en Bruselas (Bélgica).

W www.wcoomd.org

OMC - ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO



Organización multilateral de negociación y regulación del comercio. La organización actúa tanto como un espacio de negociación de acuerdos comerciales, así como también maneja y regula la aplicación de los diferentes acuerdos aprobados, particularmente los englobados bajo el *GATT* y otros acuerdos asociados.

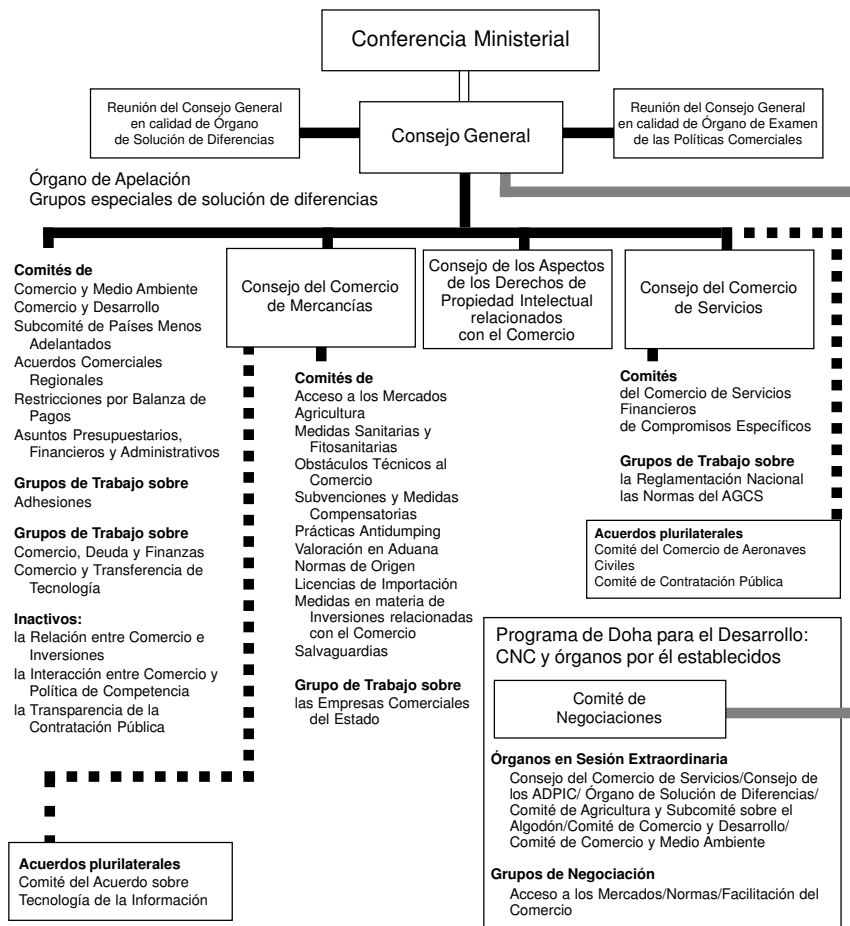
Establecida en 1995 como resultado de las negociaciones celebradas entre 1986-1994 bajo la Ronda Uruguay del *GATT*. Cuenta con 151 países miembros, los que representan aproximadamente el 97% del comercio global. Una treintena de países son observadores. Los países miembros se comprometen a abrir sus economías al comercio mundial y acatar los acuerdos comerciales aprobados por la organización. Tiene su sede en Ginebra, Suiza.

Sus funciones son administrar los acuerdos comerciales de la OMC; resolver las diferencias comerciales entre sus miembros; supervisar las políticas comerciales de cada país; brindar asistencia técnica y de formación para los países en desarrollo; ser un foro de negociaciones comerciales, así como también cooperar con otras organizaciones internacionales. No integra el sistema de Naciones Unidas.

Antecedentes. La conformación de una organización global sobre el comercio fue propuesta como parte del proceso de *Bretton Woods*, en 1944. La idea solo se concretó al final del siglo XX como parte de los acuerdos de la Ronda Uruguay del *GATT*.

Estructura. El órgano superior de toma de decisiones es la Conferencia Ministerial,

Estructura de la OMC (Organización Mundial de Comercio)



Referencias

———— Rinden informe al Consejo General (o a un órgano subsidiario)

———— Rinden informe al Órgano de Solución de Diferencias

■ ■ ■ Los comités de los Acuerdos plurilaterales rinden informe de sus actividades al Consejo General o al Consejo del Comercio de Mercancías, aunque no todos los Miembros de la OMC han firmado estos acuerdos

———— El Comité de Negociaciones Comerciales rinde informe al Consejo General

El Consejo General se reúne también en su calidad de Órgano de Examen de las Políticas Comerciales y Órgano de Solución de Diferencias.

que debe reunirse como mínimo una vez cada dos años. Seguidamente se encuentra el Consejo General, integrado por embajadores y jefes de delegación en Ginebra. Un escalón más abajo están el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo del Comercio de Servicios y el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC), que responden al Consejo General. También cuenta con Comités y Grupos de Trabajo Especializados encargados de otros aspectos como medio ambiente, desarrollo, las solicitudes de adhesión a la Organización y los acuerdos regionales de comercio. El esquema adjunto complementa la información sobre la estructura.

Funcionamiento. La OMC se ha convertido en uno de los pilares de una gobernanza planetaria, en tanto las normas que maneja regulan en los hechos el comercio planetario. A pesar de contar con un mecanismo donde cada país posee un voto, y las decisiones son tomadas por consenso (o sea que basta un voto en contra para trabar cualquier acuerdo), la organización ha derivado en mecanismos poco transparentes y que marginan a las naciones del sur. Esos mecanismos incluyen negociaciones reservadas entre un grupo selecto de países, tales como EE.UU., la UE y otras naciones desarrolladas, bajo la llamada "Sala Verde", y donde se elaboran acuerdos que son presentados como hechos consumados al resto de los países. Asimismo, el acceso a la información y los recursos de análisis y personal necesarios para el seguimiento de todos los temas comerciales, se convierte en una carga muy dura para los países del sur. Finalmente, la información al público es muy limitada. Esto determina que los países desarrollados, tanto por el funcionamiento de la organización como por ser responsables de la mayor proporción del comercio global, logran imponer muchos temas y decisiones. Los países en desarrollo, y en especial las economías más pequeñas, se sienten en muchos casos desplazadas.

La falta de transparencia de la OMC alimentó diversas campañas ciudadanas para su reforma, y un creciente nivel de insatisfacción de los países del sur. Estas razones estuvieron detrás del colapso de las reuniones ministeriales de Seattle y Cancún.

R Mindreau M. (2005), WTO (2007)

W www.wto.org

OMPI - ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.



Organización internacional de Naciones Unidas especializada en desarrollar y proteger un sistema de propiedad intelectual. Establecida en 1967 por medio del Convenio de Estocolmo con el objetivo de desarrollar un sistema de propiedad intelectual internacional que permita compensar la creatividad, estimular la innovación y contribuya al desarrollo económico. Su sede se encuentra en Ginebra (Suiza).

La organización promueve la armonización de legislaciones y procedimientos nacionales en materia de propiedad intelectual, presta servicios de tramitación para solicitudes internacionales de derechos de propiedad industrial, permite intercambio de información, brinda asistencia técnico-jurídica, ofrece servicios de solución de controversias en el sector privado, y fomenta el uso de las tecnologías de la información y de internet.

Está encargada de la administración de 24 tratados internacionales que abordan diferentes aspectos de la protección de la propiedad intelectual. Los Tratados administrados son los siguientes: Sobre la protección de la propiedad intelectual: *Convenio de Berna*, Convenio de Bruselas sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite, Tratado sobre el Registro de Películas, el Arreglo de Madrid relativo a la represión de las indicaciones de procedencia falsas o engañosas en los productos, Tratado de Nairobi sobre la protección del Símbolo Olímpico, *Convenio de París* para la protección de la

propiedad intelectual, Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT), Convenio sobre Fonogramas, Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión, Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas, Tratado sobre el Derecho de Marcas, Tratado de Washington sobre la Propiedad Intelectual respecto de los Circuitos Integrados (IPIC), Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT por sus siglas en inglés) y el Tratado sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas.

Sobre el registro: Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en Materia de Patentes; Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales; Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional; Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas; Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas; y el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). Finalmente, maneja cuatro convenios sobre la clasificación.

W www.wipo.int

OPEP - ORGANIZACIÓN DE PAÍSES PRODUCTORES DE PETRÓLEO



Organización internacional que tiene por objetivos coordinar y estabilizar los mercados de hidrocarburos, asegurando un suministro eficiente, regular y económico a los consumidores, un ingreso sostenido a los productores, y un retorno justo a la industria. Creada en 1960, cuenta con 14 miembros, incluyendo en América Latina a Venezuela y Ecuador (su membresía fue suspendida en 1992, pero su retorno ha sido anunciado en 2007). Su sede se encuentra en Viena (Austria).

W www.opec.org

OPS - ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

Organismo interamericano que atiende la temática de salud pública. Sus objetivos son promover la salud y calidad de vida, con énfasis en temas como la atención primaria de salud y los grupos más vulnerables. La organización brinda apoyo y promueve la cooperación, colabora en la lucha contra enfermedades epidémicas, mantiene el Código Sanitario Panamericano, etc. Sus miembros son todos los países del hemisferio americano; Puerto Rico es un miembro asociado; cinco países europeos son estados participantes u observadores. Su estructura incluye a la Conferencia Sanitaria Panamericana, donde participan los ministros de salud del continente, un Consejo Directivo, un Comité Ejecutivo, y dos subcomités (Planificación y Programación, y sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo). Su sede se localiza en Washington (Estados Unidos).

Su antecedente fue la Oficina Sanitaria Panamericana, acordada en 1902, en ocasión de la Primera Convención Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, celebrada en 1902. Esta oficina se convirtió en la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud en 1949, integrándose al sistema de las Naciones Unidas. En 1950 se convirtió en una organización especializada del Sistema Interamericano, suscribiéndose un convenio con la OEA. En 1958 se adoptó el nombre actual.

W www.paho.org

ÓRGANO DE APELACIÓN

Órgano independiente que entiende en las apelaciones presentadas en las diferencias sustanciadas ante la OMC. Esta comisión examina los informes cuando una o varias partes en una diferencia presentan una apelación. Está integrado por siete personas.

ORIGEN, ACUERDO SOBRE LAS NORMAS DE

Acuerdo de la OMC que tiene por objetivo lograr una armonización de las normas de origen, y procurar que éstas no introduzcan obstáculos innecesarios en el comercio internacional. El acuerdo estableció un programa de armonización, basado en un conjunto de principios, entre ellos que las normas de origen sean objetivas, comprensibles y previsibles, y cuya elaboración está a cargo de un Comité de Normas de Origen del GATT y un Comité Técnico bajo los auspicios del Consejo de Cooperación Aduanera (Bruselas). El mismo Acuerdo previó que una vez finalizada la Ronda Uruguay se comenzara a elaborar el programa de armonización con una duración de tres años. Durante ese período, los países debieron velar por la transparencia de sus normas de origen y porque las mismas no fueran distorsionantes o restrictivas del comercio internacional, así como aplicarlas en base a criterios positivos.

Se anexa al Acuerdo una «declaración común» sobre la aplicación de las normas de origen para los productos que requieren un trato preferencial.

ORIT - ORGANIZACIÓN REGIONAL INTERAMERICANA DE TRABAJADORES

Agrupamiento de los miembros en las Américas de la CIOSL (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres). Es la coordinación sindical más grande del hemisferio, con 33 confederaciones y centrales sindicales de 29 países, incluyendo a las grandes centrales obreras de Argentina, Brasil, México, Chile y otros países, aunque tam-

bién es hemisférica, ya que participan las centrales sindicales de Estados Unidos y Canadá. Fue fundada en México en 1951 y se estima que representa a más de 45 millones de trabajadores.

Como consecuencia de la fusión de la CIOSL con la otra gran confederación internacional de trabajadores (CMT), en 2006, la ORIT encaró un proceso de negociación que desembocó en su fusión con la organización regional dependiente de aquella, la CLAT. El resultado es la disolución de la ORIT en 2008 para dar lugar a la creación de la *Confederación Sindical de las Américas* (CSA). La ORIT desempeñó importantes papeles en la discusión y difusión de las negociaciones comerciales y en el proceso de integración, y en particular en su apoyo a la *Alianza Social Continental*.

R Eckl y Traub-Merz (2007)

W www.cioslorit.net

OSD - ÓRGANO DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

Órgano que actúa en el marco de los acuerdos de la OMC. Es ejercido por el Consejo General de la OMC. Su finalidad es resolver diferencias comerciales.

OST - ÓRGANO DE SUPERVISIÓN DE LOS TEXTILES

Órgano para supervisar el comercio en textiles en el marco de los acuerdos de la OMC. Integrado por un presidente y 10 miembros que actúan a título personal. Este órgano actuó hasta la expiración del *Acuerdo sobre textiles y vestido*, al 1° de enero de 2005, supervisando la aplicación de los compromisos contraídos en virtud de dicho acuerdo.

PAGO DE COMPLEMENTO

Tipo de ayuda interna a la agricultura otorgada por el Estado a los productores de ciertos artículos, basada en la diferencia entre un “precio objetivo” y el precio en el mercado interno.

PAGO DESACOPLADO

Pagos gubernamentales a productos agropecuarios en forma independiente del tipo de producto o de su cantidad. Son subsidios que no están ligados a la producción y que se consideran menos distorsionantes del comercio global.

PAGO POR EXTENSIFICACIÓN

Pagos gubernamentales a productos agropecuarios para compensar a los agricultores

por reducir sus niveles de producción. Apunta a revertir la intensificación productiva y promover prácticas más extensivas, las que supuestamente tienen menores costos económicos y ambientales.

PANAMÁ, CONGRESO DE

Véase Anfitriónico de Panamá, Congreso

PANAMERICANISMO

Término que usualmente refiere a la vinculación de los países de las Américas, donde participan las naciones de América Latina junto a Estados Unidos. Esta corriente se formalizó en 1889-90 con la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington (Estados Unidos) por la cual se crea la *Unión Internacional de las Repúblicas Americanas*. Esta postura se confrontó a la promovida

por Simón Bolívar con su *Congreso Anfictiónico de Panamá*, donde se defendió en primer lugar una mayor vinculación entre las repúblicas de América Latina y se rechazó el intervencionismo de Estados Unidos amparado en la *Doctrina Monroe*; pero también fue diferente a la de otros países que defendían posturas de una relación más estrecha con Europa (conocidos como hispanoamericanistas o europeistas). En la primera conferencia se creó la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas. Se realizaron sucesivas conferencias, con resultados destacados como la promoción de la creación de la Oficina Sanitaria Panamericana en la segunda conferencia de ciudad de México (México), en 1901-02; y de un Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la tercera conferencia de Rio de Janeiro (Brasil), en 1909. En la novena conferencia, celebrada en Bogotá (Colombia), en 1948, se formalizó la creación de la OEA.

PARAÍSO FISCAL

Estados o territorios que ofrecen sustancialmente menores controles sobre el flujo de capitales, incluyendo flexibilidades o menores regulaciones sobre el origen y destino del capital, menor tributación, y protección de la confidencialidad de la información bancaria. Estos paraísos son usados con fines tales como beneficiarse por la menor carga de impuestos o el rígido secreto bancario, dificultar el rastreo del origen o destino del capital; en algunos casos han estado asociados a prácticas especulativas y en otros como destino de dinero obtenidos por medios ilícitos o productos de la corrupción. Han sido promovidos especialmente por pequeños estados insulares, cuyas posibilidades de ingresos económicos son muy limitadas y por lo tanto han promovido la instalación de instituciones financieras. La OCDE ha generado una lista de paraísos fiscales y promueve una serie de reformas. Los paraísos fiscales en América Latina incluyen a Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Puerto Rico, San Cristó-

bal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Costa Rica, Panamá y Uruguay, y territorios de ultramar de otras naciones en el Caribe (basado en Eden, 2007).

PARÍS, CONVENIO DE

Tratado destinado a proteger la propiedad intelectual industrial. Celebrado en París (Francia) en 1883 fue el primer acuerdo internacional sobre propiedad intelectual. Ha sido revisado o enmendado en 1900, 1911, 1925, 1934, 1958, 1967 y 1979. Actualmente 172 países han ratificado el convenio, y es administrado por la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual). El convenio considera patentes, marcas, diseños industriales, nombres comerciales, etc., otorgadas por un Estado, y las condiciones y prioridades bajo las cuales son aplicadas en otros Estados.

Véase además *Propiedad intelectual, derechos de; OMPI; y propiedad intelectual, Acuerdo sobre medidas comerciales relacionadas con la*

PARLATINO - PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Organismo integrado por delegados de los poderes legislativos de los países latinoamericanos. Se demosepeña especialmente como un órgano de discusión y coordinación, y como foro político. Entre otros objetivos, se promueven los principios básicos en el desarrollo, el respeto a los derechos humanos, el fortalecimiento democrático, se defiende la soberanía de los países, contribuye a la paz, etc. No posee potestades legislativas. Creado en 1964 por la Declaración de Lima (Perú), y formalizado en 1987. Participan representantes de los parlamentos de Antillas Neerlandesas, Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Uruguay y Venezuela. Su sede se encuentra en Sao Paulo (Brasil).

W www.parlatino.org

PATENTES

Véase *Propiedad intelectual, derechos*

PATRIA GRANDE

Invocación de la unidad de América Latina y el Caribe. Concepto acuñado por el argentino Manuel Ugarte, en un libro de 1922 del mismo título. Sus ideas apuntaban a la unión de la “América Española”, tanto en sus aspectos culturales, como políticos y económicos. La idea ha sido usada con distintos énfasis, aunque en general alude a concepciones que sostienen que el continente sería una misma nación dividida en distintos Estados, o un mismo pueblo dividido entre varios países. El concepto es invocado con frecuencia en diferentes llamados a la unidad latinoamericana y con distintos énfasis en la integración regional. [Recondo, 2001] Véase además *ALBA*.

PETROAMÉRICA

Empresa energética regional propuesta para coordinar y vincular las empresas nacionales de petróleo y gas de Latinoamérica y el Caribe, impulsada por el gobierno de Venezuela en el marco del *ALBA*. Ha sido descrita como “habilitador geopolítico orientado hacia el establecimiento de mecanismos de cooperación e integración, al utilizar los recursos energéticos de las regiones del Caribe, Centroamérica y Suramérica como base de los pueblos del continente”, según PDVSA. La propuesta invoca la complementariedad en la disponibilidad de recursos y su procesamiento, articulada alrededor de convenios entre las empresas petroleras estatales de Venezuela (PDVSA) y la de cada uno de los países asociados. Bajo este concepto se han presentado propuestas más específicas para el Caribe (*PetroCaribe*), los Andes (*PetroAndina*) y el cono sur (*PetroSur*). Véase además *ALBA*.

PETROANDINA

Proyecto de alianza energética que acordaron los países integrantes de la CAN (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú) y Venezuela. Acordada en el XVI Consejo Presidencial Andino en 2005 en Lima (Perú), a partir de una propuesta de Venezuela.

PETROCARIBE

Organización intergubernamental producto del Acuerdo de Cooperación Energética del Caribe, suscrita en 2005 en Montego Bay (Jamaica), por 14 gobiernos: Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam y Venezuela. Propuesta por el gobierno venezolano, tiene por objetivo coordinar y articular las políticas de energía, abarcando petróleo y sus derivados, gas y electricidad y su uso eficiente, así como el aprovechamiento de fuentes alternativas como la energía solar y eólica. Esta iniciativa es la más avanzada de las diferentes propuestas englobadas bajo la idea de *Petroamérica*, en tanto reúne varios países caribeños que son consumidores netos de hidrocarburos.

PETROSUR

Proyecto promovido por el gobierno venezolano, que agrupa a Argentina, Brasil, Venezuela y Uruguay (quien se adhirió más tarde) que busca la cooperación y formación de alianzas estratégicas entre las compañías petroleras estatales de estos cuatro países. Está basado en una coordinación entre las empresas energéticas estatales, y busca reducir los costos de transacción, brindar un acceso preferencial al financiamiento y reducir las asimetrías económicas y sociales.

PIRATERÍA

Reproducción no autorizada de materiales protegidos por derechos de propiedad in-

telectual (como derecho de autor, marcas de fábrica o de comercio, patentes, indicaciones geográficas, etc.) hecha con fines comerciales, y comercio no autorizado de los materiales reproducidos. Véase además *biopiratería*.

PLAN PUEBLA PANAMÁ

Propuesta de cooperación e integración entre el sur de México, ocho países centroamericanos y Colombia. Sus objetivos son promover la integración, interconexiones en transporte y energía, aumentar el intercambio comercial, y establecer programas conjuntos de desarrollo económico y social. Participan Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá; los nueve estados del sur de México (Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán), y Colombia.

El plan se gestó a partir de una iniciativa del gobierno mexicano, articulada con propuestas de las naciones centroamericanas, y fue lanzado en 2001, en la cumbre extraordinaria del *Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla*, celebrada en San Salvador (El Salvador). En esa ocasión el plan fue presentado como un instrumento impulsor del desarrollo y la integración regionales y con objeto de profundizar y fortalecer el entendimiento político y la cooperación. Su institucionalización fue formalizada en 2004, en la VI Cumbre Ordinaria del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. Más recientemente, en la cumbre extraordinaria de Campeche (México), celebrada en 2007, el plan fue "relanzado". Colombia se sumó como observador en 2004, y como miembro pleno en 2006 (lo que explica que el plan también sea llamado Plan Puebla Bogotá o Plan Puebla Putumayo).

Se consideran ocho áreas temáticas: turismo, facilitación del comercio y competitividad, transporte, energía y telecomunicaciones, ordenadas en dos ejes de trabajo (desarrollo humano, e integración productiva y

Plan Puebla Panamá



competitividad). En estos temas existen 61 proyectos, de los cuales se han ejecutado 3, y 33 se encuentran en ejecución en 2007; se han gastado más de 4 527 millones de dólares (PPP, 2007).

Su estructura incluye cumbres presidenciales, una Comisión Ejecutiva, con una dirección ejecutiva, una comisión de promoción y financiamiento, un grupo técnico interinstitucional, y un consejo consultivo para propiciar la participación ciudadana. Además de los gobiernos, participan el *BID*, *BCIE*, *CAF*, *CEPAL*, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Secretaría General del *SICA* y la Secretaría de Integración Económica de Centroamérica (*SIECA*). La propuesta tiene algunas semejanzas con el *IIRSA*, pero su cobertura temática es mucho más amplia, y el sentido de la asociación se orienta a potenciar las vinculaciones de las naciones centroamericanas con México.

El plan generó diversas críticas desde organizaciones de la sociedad civil referidas a la información y participación ciudadana, los efectos en las comunidades indígenas y los impactos sociales, económicos y ambientales. Esos cuestionamientos desembocaron en la creación de un programa de información, consulta y participación, y un grupo asesor para la participación indígena y étnica.

R Altmann y Beirute, 2007

W www.planpuebla-panama.org

PLATAFORMA INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y DESARROLLO - PIDHDD

Asociación de organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de promover, vigilar y exigir el cumplimiento de los derechos humanos, con énfasis en los derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Fundada en 1992, en Colombia, paulatinamente fue ampliando su membresía hasta cubrir actualmente 16 países y una iniciativa regional (MERCOSUR). Los miembros están agrupados en capítulos nacionales (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela).

W www.pidhdd.org

PLATAFORMA SINDICAL COMÚN CENTROAMERICANA

Espacio de coordinación sindical y social de organizaciones de Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Costa Rica y Panamá. Creada en 2000.

W www.psc-ca.org

POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

En sentido amplio se refiere a una política coordinada y articulada entre varios países que conforman un bloque de integración, incluyendo tanto los tipos de producción como sus aspectos económicos. El uso más común del término se refiere a la Política Agropecuaria Común de la Unión Europea (PAC). En América Latina, se estableció una agenda para una política agropecuaria común en la CAN a mediados de la década de 1990, pero sin llegar a una situación similar a la europea; en el MERCOSUR solamente se ha discutido el asunto.

El objetivo de la PAC de la UE es apoyar a las familias rurales para que permanezcan en el campo, asegurar ingresos mínimos, promo-

ver ciertas condiciones ambientales en la producción, y mantener paisajes rurales agropecuarios. Incluye un conjunto de ayudas y subsidios, tales como precios mínimos, limitar la importación de bienes potencialmente competidores por medio de *cuotas* y *aranceles*, pagos directos, asistencias en infraestructura, etc. Un nuevo programa de la PAC comenzó a aplicarse desde 2005, con una fuerte perspectiva empresarial, buscando estabilizar los mercados y proveer alimentos a precios razonables, y basado en el concepto de *multifuncionalidad*. Está basado en pagos únicos que en su mayor parte son independientes de la producción, pero articulados con normas de seguridad alimentaria, salud y bienestar animal, y condiciones ambientales. Para el nuevo período de aplicación, 2007 a 2013, se asignaron de 51 a 55 mil millones de euros por año en los 27 países de la unión.

Si bien la PAC apunta a muchos problemas domésticos europeos, tiene enormes repercusiones en el comercio global de productos agropecuarios por la diversidad de países involucrados y el alto nivel de fondos asignados, generando distorsiones en los precios, entorpeciendo en la práctica la importación de algunos productos pero alentando la de otros. Por lo tanto, la marcha de la PAC europea afecta directamente las opciones exportadoras desde América Latina; por ejemplo, la liberalización de la compra de soja generó una expansión de ese grano, mientras que las cuotas a las importaciones de carne vacuna siguen limitando las ventas latinoamericanas. La PAC europea es uno de los principales obstáculos para avanzar en las negociaciones comerciales de la *Ronda de Doha* del GATT, y ha sido fuertemente criticada por varias naciones latinoamericanas. Véase además *Grupo de Cairns*, G 20.

W http://ec.europa.eu/agriculture/index_es.htm

PRECAUCIÓN, PRINCIPIO DE

Principio que sostiene que frente a la posibilidad de un daño irreversible o serio en el ambiente, la falta de certeza científica in-

equivoca no constituye una razón para aplazar las medidas encaminadas a evitar o reducir al mínimo esa amenaza. Reconocido en la “Declaración de Río” (principio 15) sobre ambiente y desarrollo sostenible, aprobada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992. El principio alude a una razón de cautela, donde la falta de información científica o la incerteza no pueden ser utilizadas como justificativos para emprendimientos con potenciales efectos negativos. Esto implica que se acepta un nivel menor de la información sobre impactos o daños, siempre y cuando la espera para alcanzar la certeza científica pueda tener efectos negativos muy costosos de revertir, o irreversibles. Véase además *Cartagena, protocolo de*

W COMEST, 2005

W www.pprinciple.net

PRECIO FOB

Este término se utiliza en los casos de exportación por vía acuática o aérea. Refiere a la forma de tasar un producto cuando no han sido incluidos los gastos de exportación asociados a su traslado, como los de fletes y seguros. Es decir es el precio del producto en la puerta de la fábrica, más los costos de traslado al lugar de exportación y los costos necesarios para colocarlo a bordo del transporte. Véase *INCOTERMS*

PRECIO CIF

Refiere a la forma de tasar un bien cuando se incluyen todos los costos asociados a su exportación. En este caso el precio de la mercancía que se exporta incluye los costos de traslado al puerto de destino con flete pagado y seguro cubierto. Véase *INCOTERMS*

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Precios establecidos por empresas transnacionales o conglomerados de empresas, para realizar el comercio entre sus diferentes

subsidiarias o miembros que están establecidos en distintos países. Es una práctica habitual en el comercio intra-firma, donde por ejemplo, las subsidiarias de distintos países que elaboran partes de un producto, los venden a un precio menor a la subsidiaria que realiza el ensamblado final. En muchos casos estos precios son más bajos que los precios normales de mercado abierto, y con ellos se busca reducir el pago de impuestos. Las empresas defienden esta práctica sosteniendo que buscan evitar una doble tributación (tributos que se pagan en los países de las subsidiarias y en la nación del ensamblado final).

PRESCRIPCIONES

Exigencias en materias comerciales. Incluye los siguientes tipos: Prescripción en materia de contenido nacional: exigencia de que el inversor compre cierta cantidad de materiales de producción nacional para incorporarlos al producto fabricado. Prescripción en materia de destino de los productos: exigencia de que el inversor exporte a determinados países o regiones. Prescripción en materia de exportación: exigencia de exportar cierta parte de la producción. Prescripción en materia de nivelación del comercio: exigencia de que el inversor utilice ingresos obtenidos de la exportación para el pago de importaciones.

PRIMARIOS, BIENES; PRODUCTOS

Productos tal como se obtienen en la Naturaleza y que constituyen las materias primas para los procesos productivos. También conocidos como productos básicos. Son delimitados siguiendo los criterios de la División Estadística de las Naciones Unidas, basados a su vez en la nomenclatura CUCI. Incluyendo alimentos y animales vivos, bebidas y tabaco, materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles, combustibles y lubricantes, minerales y productos conexos, metales no fe-

rosos, aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal, mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro de la CUCI. Existe una amplia superposición entre este concepto y el de *commodities*. En algunos casos un “producto primario” puede ser identificado por una certificación de calidad u origen, y por lo tanto deja de ser un commodity (entendido como materia prima indiferenciada).

En ese contexto, diversas agencias y en especial UNCTAD han lanzado iniciativas sobre estos productos, primero bajo los convenios internacionales sobre productos primarios, y más recientemente como el CFC (Fondo Común para los Commodities) y los organismos internacionales en productos básicos. [CEPAL, 2007] Véase además *Primarios, convenios internacionales de comercio sobre productos; OIPBs*.

PRIMARIOS, CONVENIOS INTERNACIONALES DE COMERCIO SOBRE PRODUCTOS

Bajo el amparo de la UNCTAD se han logrado los llamados “convenios internacionales de comercio” sobre productos primarios (por ejemplo en estaño, trigo, azúcar, aceite de oliva, caucho, yute, y maderas tropicales). La finalidad de esos acuerdos implicaban en casi todos los casos algún tipo de regulación sobre el mercado y por lo tanto tienen una perspectiva muy diferente a la de la OMC. Cada convenio es específico para un producto y se expresa en una organización internacional específica, conocidas como “organismos internacionales de productos básicos” (OIPBs).

PRIMARIZACIÓN

Término que alude a una alta proporción de *bienes primarios* en las exportaciones de un país. Mientras que en las exportaciones de las naciones desarrolladas, las proporciones mayores han estado en bienes industriales y en servicios, en América Latina los bienes primarios siguen teniendo una muy alta participa-

Exportaciones de bienes primarios

Porcentaje en el total de las exportaciones, valor FOB. Basado en datos de CEPAL

	1995	2000	2005
América Latina y el Caribe	50.1	41.8	50.0
MCCA	73.1	52.5	49.3
CAN	81.4	83.7	84.5
MERCOSUR	53.5	50.8	53.5
México	82.5	16.5	23.0

ción. Los principales productos primarios exportados son minerales (especialmente cobre y sus derivados), hidrocarburos (especialmente petróleo y gas), pesca, productos agrícolas (tales como soja, banano, café, flores, etc.), forestales y ganaderos (especialmente carne vacuna, más recientemente derivados de aves de corral). Usualmente la primarización está asociada a la concentración de las exportaciones en unos pocos productos. En las exportaciones desde América Latina se observa una alta proporción de productos primarios, representando el 50% del total de exportaciones de la región en 2005 (donde se observan, por ejemplo, un 90% en Venezuela, 86% en Chile, 47% en Brasil y 23% en México) (CEPAL, 2007). Esta situación se repite en las demás regiones en desarrollo, y explica la importancia que se le otorga a estos productos en los debates comerciales internacionales. Esta situación vuelve a esas naciones muy dependientes de los precios internacionales y demandas de los mercados globales; además, los precios de estos productos son por lo general volátiles. Finalmente, el comercio en estos productos registra menores tasas de crecimiento frente a los bienes manufacturados.

PROCESOS Y MÉTODOS DE PRODUCCIÓN

Procesos y métodos de producción (PMPs) por los cuales se manufacturan o extraen productos. Los PMPs no están regulados por los acuerdos de la OMC. En el comercio no se per-

mite discriminar entre productos que son idénticos a partir de los PMP por los cuales se obtienen. Bajo esta postura, si los bienes son iguales, y a pesar de haber sido obtenidos por procesos productivos muy diferentes, no es posible imponer beneficios o trabas comerciales. Este punto es centro de un acalorado debate, ya que en algunos casos hay diferencias entre los PMPs en relación a sus impactos sociales y ambientales. Más allá de las regulaciones de la OMC, los requisitos de algunos mercados, tales como el de alimentos orgánicos, establecen accesos diferenciados basados en los PMPs, lo que es aceptado por los exportadores.

Se dividen en dos tipos: (1) No relacionados con el producto, cuando tienen un impacto menor o no identificable en las características o performance del producto final; (2) relacionados con el producto, cuando se afecta la naturaleza, propiedades o cualidades del producto o de su posible impacto ambiental, sanitario, etc. Véase además *etiquetas*.

PRODUCTOS ESPECIALES

Categoría reclamada por países en desarrollo para designar productos agrícolas de particular importancia para las comunidades locales, el desarrollo rural, o la seguridad alimentaria. Se busca aplicar esta categoría para obtener un trato comercial flexible, por menores reducciones arancelarias o por períodos de reducción más largos.

PRODUCTOS SENSIBLES

Productos agropecuarios que son seleccionados por un país con objeto de recibir una menor reducción de aranceles en el marco del *Acuerdo sobre Agricultura* de la OMC.

PROGRESIVIDAD ARANCELARIA

Se llama así a la imposición de derechos de aduana más elevados para los productos semi manufacturados que para las materias

primas y todavía más altos para los productos terminados. Con este sistema se protege a las industrias nacionales de transformación y se dificulta el desarrollo de la industria transformadora de los países productores de materias primas.

PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS

Patente es el derecho exclusivo que se le otorga a una invención que representa una nueva forma de hacer algo o una solución a un problema existente. Este derecho implica que la invención no puede ser fabricada, utilizada, distribuida o vendida sin consentimiento del titular de la patente, teniendo este último el derecho de conceder a otra persona el derecho de confeccionar, utilizar, distribuir o comerciar el invento. Al mismo tiempo el poseedor de la patente tiene el deber de hacer pública toda la información sobre su invención o descubrimiento contribuyendo al conocimiento mundial. Debe quedar claro que solo corresponde la concesión de una patente si la invención incorpora una idea o principio nuevo, o implica un descubrimiento.

Los derechos de propiedad intelectual son los derechos otorgados a los individuos por las creaciones de su mente. En el mismo sentido que la patente, estos derechos conceden al propietario derechos exclusivos sobre la utilización de su creación por un plazo determinado.

La propiedad intelectual abarca diversas categorías de derechos y cuenta con instrumentos legales que protegen las creaciones del intelecto o las actividades creativas cuando se considera que cumplen ciertos requisitos preestablecidos, cubriendo un número cada vez mayor de disciplinas y actividades económicas, artísticas y de entretenimiento.

En ocasión de la Ronda Uruguay, en el marco del *GATT*, la propiedad intelectual ha adquirido mayor importancia con la adopción del *Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio* (ADPIC, o TRIPS por sus siglas en in-

glés). De esta forma se incorporó al sistema comercial multilateral la Propiedad Intelectual.

Su principal objetivo es minimizar las distorsiones y obstáculos al comercio, para lo que cuenta con algunos mecanismos como: reconocimiento a los principios de *trato nacional y nación más favorecida* incluidos en el GATT; establecimiento de estándares mínimos de protección para cada una de las áreas de la propiedad intelectual; la incorporación de las normas sobre solución de controversias de la OMC; y la consideración de situaciones especiales para los países en desarrollo.

R Roffe (2006)

PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO, ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS

Acuerdo aprobado en la Ronda Uruguay del GATT, también conocido por su siglas en inglés TRIPS (trade related aspects of intellectual property rights). Su objetivo es extender los principios básicos del GATT y de otros acuerdos internacionales, a los temas de la propiedad intelectual, examinar los derechos de propiedad intelectual adecuados, la provisión de medidas eficaces para hacer respetar esos derechos, y generar un marco para la solución multilateral de diferencias.

La Parte I del acuerdo establece disposiciones generales y principios básicos, en especial un compromiso de *trato nacional*. Se destaca que se reconoce la cláusula de *nación más favorecida*, y por lo tanto toda ventaja que una parte conceda a los nacionales de otro país debe hacerse extensiva de manera inmediata y sin condiciones a los nacionales de todas las demás partes.

En la Parte II se examinan cada uno de los diferentes derechos de propiedad intelectual. En lo relativo al derecho de autor, se aplicarán las disposiciones sustantivas de la última versión del *Convenio de Berna*. Los programas

computacionales y bases de datos quedan protegidos como obras literarias en virtud de ese convenio. Se concede a los autores de programas computacionales y productores de grabaciones de sonido el derecho de autorizar o prohibir el arrendamiento comercial de sus obras al público, y por lo tanto se incluyen disposiciones sobre ese derecho de arrendamiento. Se aplica un derecho exclusivo similar a las películas cinematográficas cuyo arrendamiento comercial haya dado lugar a una realización muy extendida de copias que deteriore el derecho de reproducción. Se otorga a los artistas intérpretes o ejecutantes protección contra la grabación y difusión no autorizadas de sus interpretaciones o ejecuciones en directo (*piratería*), con una duración de 50 años como mínimo. Los organismos de radiodifusión controlarían el posible uso sin su autorización de las señales de radiodifusión, con una duración de 20 años como mínimo.

En cuanto a las marcas de fábrica o de comercio y las marcas de servicio, quedan definidos los tipos de signos que pueden gozar de protección y cuáles deben ser los derechos mínimos de sus propietarios, la duración de esa protección, las licencias y el manejo de la cesión de marcas.

En lo concerniente con las *indicaciones geográficas*, se deberá impedir la utilización de cualquier indicación que induzca al consumidor a error en cuanto al origen de los productos, así como cualquier utilización que constituya un acto de competencia desleal. Para el caso de los vinos y licores se prevé un nivel más elevado de protección para sus indicaciones geográficas existiendo excepciones en el caso de aquellos nombres que hayan pasado a ser términos genéricos. El acuerdo protege también los dibujos y modelos industriales durante un período de diez años.

En relación a las patentes, la referencia se establece en las disposiciones sustantivas del *Convenio de París*. Se protegerán mediante patentes a casi todas las invenciones tecnológicas, ya sea de productos o de procedimientos, durante un período de 20 años. Están exceptuadas las invenciones cuya explotación co-

mercial está prohibida por razones de orden público o moralidad. Además, se permite la exclusión en el caso de los métodos de diagnóstico, terapéuticos y quirúrgicos, y las plantas y los animales (excepto los microorganismos) y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales (que no sean procedimientos microbiológicos). Se detallan las condiciones para la concesión de licencias obligatorias o el uso por el gobierno de patentes sin la autorización de sus titulares. Sobre la protección de los esquemas de trazado de los circuitos integrados, la protección refiere al Tratado de Washington (1989) específico para ese tema.

Se establece un marco de protección de los secretos comerciales contra el abuso de confianza y uso comercial desleal. Además se protegen los datos de pruebas presentados a los gobiernos para obtener la aprobación de la comercialización de productos farmacéuticos o de productos químicos agrícolas. Se permiten consultas entre gobiernos para evaluar si la concesión de licencias desemboca en prácticas anticompetitivas.

La Parte III determina que los gobiernos deben establecer en su legislación nacional los procedimientos y recursos para garantizar eficazmente el respeto de los derechos de propiedad intelectual, tanto por los titulares extranjeros de los derechos como por sus propios nacionales. Esta sección obliga a contar con medidas de combate a las infracciones, abarcando un amplio abanico de áreas, tales como pruebas, mandamientos judiciales y daños, así como otros recursos, como el derecho de las autoridades judiciales a retirar las mercancías infractoras de los circuitos comerciales o destruirlas, suspensión del despacho de aduana para evitar el ingreso al país de mercancías falsificadas. Además, exige la pena de prisión y multas suficientemente disuasorias para la falsificación dolosa de marcas de fábrica o de comercio o de usurpación dolosa de derechos de autor a escala comercial.

Se establece un Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio encargado de controlar la aplicación del Acuerdo y su cumplimiento por los gobiernos. En el caso de controversias se aplicará el procedimiento integrado de solución de diferencias del GATT, revisado en la Ronda Uruguay.

PROTECCIONISMO

En el terreno comercial corrientemente se aplica el término proteccionismo a la utilización de barreras comerciales arancelarias o para-arancelarias, que impiden o dificultan la importación de bienes, y por lo tanto están orientadas a proteger a los productos nacionales.

PROTECCIONISMO VERDE

Concepto utilizado para referirse a medidas de protección comercial donde se invocan justificativos ambientales. El concepto ha sido utilizado en una perspectiva crítica, cuando se sostiene que esas medidas ambientales no son justificadas y en realidad encubren el propósito de generar una protección comercial, como en un sentido positivo, al defenderse la necesidad de regular el comercio atendiendo a criterios ambientales legítimos. Diversos países agroexportadores de América Latina (particularmente Argentina) han cuestionado diversas medidas en la producción agrícola de los países industrializados, especialmente la UE, como un proteccionismo verde injustificado. Véase además *multifuncionalidad*.

PROTECCIÓN EN LA FRONTERA

Toda medida tendiente a restringir las importaciones, aplicada en el lugar de entrada en el país.

Q

QUITAR LA ESCALERA

Término basado en el título de un libro del economista Ha-Joon Chang (“Kicking away the ladder”), sobre la historia de las estrategias de desarrollo. En ese texto, el autor ofrece varios ejemplos históricos que demuestran que los países actualmente desarrollados prepararon a esa condición utilizando “escaleras” tales como medidas que regulaban su comercio internacional, incluyendo altos aranceles, protección de industrias nacientes, apoyo en investigación, etc. Esos países en la actualidad rechazan o impiden que los países del sur apliquen medi-

das de ese tipo, y por el contrario, exigen que se sigan estrategias que minimizan el papel estatal y promueven el libre comercio. Por lo tanto, los países desarrollados les “quitan las escaleras” a los países del sur, impidiéndoles desarrollarse. En otras palabras, las estrategias de libre comercio que los países ricos actualmente defienden en ámbitos como la OMC, exigiendo que sean seguidas por las naciones del sur, contradicen su propia historia. Este concepto se popularizó en América Latina, y en especial durante las discusiones sobre los tratados de libre comercio y el ALCA.

W Chang (2002)

R

RECIPROCIDAD

En el terreno comercial refiere a un principio general en las negociaciones entre países por el cual dos o más naciones se otorgan concesiones mutuas.

REGALÍAS, ROYALTIES

Pagos basados en el uso continuado de un activo que realiza su usuario a la parte que detenta su propiedad. El pago se establece por ejemplo por el uso de bienes o servicios protegidos por derechos de propiedad intelectual (es el caso del pago a los propietarios de los programas de computación), pero también por las concesiones sobre la explotación de recursos naturales que son propiedad del Estado (es el caso de los pagos impuestos por la extracción de recursos minerales). En las industrias extractivas en América Latina existe una creciente discusión sobre el valor que deben tener estas regalías.

REGIONALISMO

Véase *Viejo Regionalismo, Nuevo Regionalismo, Regionalismo Abierto, Regionalismo Autónomo*.

REGIONALISMO ABIERTO

Concepto divulgado en América Latina por la CEPAL, como parte de su programa de propuestas sobre el desarrollo de la década de 1990, conocido como "Transformación Productiva con Equidad" (TPE). El concepto, presentado en 1994, fue definido como un proceso que busca "conciliar" por un lado la interdependencia nacida de acuerdos comerciales preferenciales, y por el otro la interdependencia "impulsada básicamente por las señales del mercado resultantes de la liberalización comercial en general", donde las "políticas explícitas de integración sean compatibles con las políticas tendientes a elevar la competitividad internacional y que las complementen".

Este regionalismo es distinto de la apertura simple del comercio y de la promoción no discriminada de las exportaciones ya que contiene un “ingrediente preferencial reflejado en los acuerdos de integración y reforzado por la cercanía geográfica y la afinidad cultural de los países de la región”.

Este concepto resulta de entender la *integración* como un proceso esencialmente comercial, en particular basado en las rebajas arancelarias y apertura de los mercados nacionales al exterior. La liberalización no sólo era dentro de una región sino al mundo, suponiéndose que operarían mecanismos de competitividad convencionales que permitirían una mejor inserción exportadora. Esta perspectiva estaba marcada por el reduccionismo economicista, y por lo tanto otros aspectos, en especial los políticos, no eran tratados adecuadamente.

El concepto de CEPAL tiene relaciones directas con el debate que se realizaba en el sudeste de Asia bajo los mismos términos, especialmente en el Foro de Cooperación Asia Pacífico (APEC), donde se presentaba al “regionalismo abierto” como su eje central. Ese foro nunca presentó una definición formal y por lo tanto la idea terminó siendo vaga, englobando a posiciones distintas, aunque apuntaba a una relación flexible entre los países, incluyendo una membresía abierta, apertura tanto dentro de la región como hacia el resto de la economía mundial, aplicación de medidas de facilitación del comercio, y articulación de la inserción regional para favorecer el comercio global, incluyendo en algunas circunstancias la extensión del trato de nación más favorecida a los no-miembros (Bergsten, 1997, Kuwayama, 1999). La propuesta de CEPAL está en línea con varios contenidos de la discusión dentro de APEC, donde la vinculación entre naciones no debía ser “cerrada”, ni siquiera debería desviar comercio, sino que debía ser “abierta”. La CEPAL presentó al TLCAN como ejemplo a seguir en América Latina para cumplir con esas ideas.

Desde entonces, estos términos han sido usados en contextos diferentes, y por casi to-

dos los gobiernos, aunque bajo perspectivas prácticas y conceptuales distintas. Esta situación se vió favorecida por el hecho que la CEPAL no logró ofrecer un concepto preciso, en varios puntos su propuesta era vaga, y además era funcional a las reformas de mercado en marcha en el continente en la década de 1990. Los puntos destacados de la propuesta son los siguientes:

El regionalismo abierto está centrado en el mercado. No existen propuestas de integración en las áreas social, política o ambiental. Temas clave, como la migración, fueron dejados de lado, y no se exploraron en detalle coordinaciones o articulaciones productivas en el marco de políticas productivas comunes regionales. Si bien el regionalismo abierto era presentado como parte de la TPE, la que defiende compromisos como la reducción de la desigualdad, fortalecer la interacción entre los sectores público y privado o promover la ciencia y tecnología, también es importante advertir que esa propuesta fue funcional a las reformas de mercado de la década de 1990 (véase *Consenso de Washington*). De esta manera se cayó en una idea del desarrollo mercantilista, donde el regionalismo abierto debía transitar por la apertura de los mercados, la reducción de los aranceles, liberalizar las importaciones, apostar al crecimiento a partir del aumento de las exportaciones, etc.

El regionalismo abierto fue presentado como una mediación para incorporarse más rápidamente a la globalización contemporánea. La CEPAL entendía que la globalización, en especial la económica, representaba un aspecto positivo, y que los países latinoamericanos debían insertarse más profundamente en ella.

El regionalismo abierto deja sin discutir los conflictos regionales, las tensiones diplomáticas, las implicancias en la seguridad nacional y las luchas de poder a nivel regional o global. Por lo tanto, parece discurrir en un vacío geopolítico.

Tampoco se exploran en detalle mecanismos para promover la participación ciudadana y la apropiación política del proceso de in-

tegración. En la visión de CEPAL, la integración es esencialmente una serie de acuerdos “contractuales” en el plano comercial, donde los agentes claves que nutren la vinculación entre los países son empresas exportadoras e importadoras. La institucionalidad de los acuerdos regionales desde esa perspectiva se basa en instrumentos mínimos, claramente asociados a gerenciar el comercio y resolver disputas comerciales, pero ignora temas claves como la supranacionalidad. [Gudynas, 2005d] Véase además *integración, acuerdos tipo A, tipo B*.

R CEPAL (2004)

REGIONALISMO AUTÓNOMO

Propuesta alternativa de *integración* regional basada en la complementación productiva, la articulación entre regiones, la recuperación de la autonomía, y un reenfoque de los objetivos del desarrollo hacia las necesidades y demandas nacionales y regionales. Esta concepción entiende que en las actuales condiciones, cualquier intento de desarrollo alternativo sólo es posible si se realiza en una perspectiva regional con el concurso de otros países.

Es una propuesta que va más allá de los acuerdos meramente comerciales, y apunta a la incorporación de las cuestiones políticas, sociales y ambientales. A su vez, se reposiciona el desarrollo a partir de metas socioambientales ya que será necesario implementar tanto reformas productivas como políticas para poder llevar adelante los cambios. Los aspectos básicos del concepto son los siguientes:

Perspectiva bioregional. La base productiva de las naciones sigue dependiendo de la Naturaleza, y por lo tanto es necesario articular regiones ecológicas (biorregiones). Las biorregiones pueden ser definidas como espacios geográficos donde existen caracteres homogéneos desde el punto de vista ecológico, y complementariedades y similitudes culturales y sociales. El regionalismo autónomo apunta a procesos productivos adaptados a las condi-

ciones ambientales de cada biorregión y que revistan el menor impacto ambiental.

Complementaridad ecológica y productiva. Se apunta a complementar y articular las opciones productivas propias de cada una de las bioregiones. Esto permite revertir estrategias de desarrollo de alto impacto social y ambiental, y lograr una optimización de recursos complementando las opciones productivas. Esto exige fortalecer el comercio intraregional y establecer planes regionales productivos, con su coordinación macro-económica, políticas sectoriales comunes y manejo integrado de las fronteras. Por lo tanto, una consecuencia clave es implementar “políticas comunes” a nivel de los grandes bloques comerciales.

Opciones productivas y comerciales. El comercio regional debe dar prioridad a la calidad de vida. Se subraya la importancia de asegurar la suficiencia y soberanía alimentaria. Los subsidios y preferencias actuales que se centran en sectores extractivos orientados a los mercados globales, tales como el minero, deben ser redirigidos, y en aquellos casos en que las condiciones económicas lo permitan, reorientados hacia la agropecuaria. Bajo estos conceptos se debe revertir el énfasis actual en la *competitividad* espuria, basada en reducir los estándares laborales, sociales y ambientales, y pasar a una competitividad legítima. También son necesarias modificaciones en los conceptos de eficiencia, los que usualmente se recuestan sobre una visión económica, pero que debe ser ampliada a otra que incorpore criterios ecológicos y sociales, considerando por ejemplo los flujos de materia y energía en todo el ciclo productivo, y la generación de empleo. La búsqueda de la mayor ocupación posible de mano de obra se vuelve en un objetivo importante.

Autonomía y globalización. La propuesta de regionalismo autónomo apunta a la recuperación de la autonomía frente a la globalización. Esto implica recuperar capacidades de autodeterminación para poder decidir y elegir el camino más adecuado para las estrategias de desarrollo, tanto a nivel nacional como

regional. Esta autonomía pasa por reformas a nivel nacional pero también a nivel regional, ya que el concurso de varios países permite aumentar la capacidad de articularse de otra manera dentro en la globalización. El regionalismo autónomo debe generar las condiciones que permitan «desengancharse» de algunos aspectos de la globalización que impiden implantar agendas de sustentabilidad, así como vincularse a otros que puedan considerarse positivos y permitan una propuesta sustentable. Este énfasis permite reconsiderar el papel de la soberanía nacional y transitar hacia políticas comunes en un marco supranacional.

Dimensión política. Se debe promover la regulación social tanto al mercado como al propio Estado bajo un contexto democrático, tanto bajo instrumentos convencionales como incorporando nuevas herramientas. Ese proceso contempla una escala vertical (ampliando la democratización desde los niveles locales a los regionales, y viceversa), como también una escala horizontal (ampliando las instituciones y los actores involucrados en el debate, en la toma de decisiones y control, y en la participación ciudadana). [Gudynas 2005c]

W www.integracionsur.com

REGIONALISMO LATINOAMERICANO

En América Latina y el Caribe se han intentado acuerdos regionales desde hace por lo menos 60 años. Se pueden reconocer por lo menos tres fases: En la década de 1950 a 1960, se lanzan propuestas como la *ALALC* y el *MCCA*; en las décadas de 1960 a 1970, se conforman el Pacto Andino y el *CARICOM*; finalmente, desde mediados de la década de 1980, se observa la reconfiguración de la integración andina hacia la *CAN*, y luego el *TLCAN* y el *MERCOSUR*.

Por lo tanto se observa una **diversidad** de proyectos, con diferentes contenidos institucionales y objetivos. Unos esquemas, como *ALADI* o el *TLCAN*, apuntan a crear zonas de

libre comercio, la *CAN* aspira a la unión aduanera, y otras agrupaciones sitúan sus expectativas en el establecimiento de mercados comunes, como el *MCCA*, el *CARICOM* o el *MERCOSUR*.

Se observa un **solapamiento** entre los procesos de integración, donde un país es miembro de más de un acuerdo. Por ejemplo, todos los miembros de la *CAN* y el *MERCOSUR* son asociados entre sí, y además son miembros de *UNASUR* y de *ALADI*; varios países centroamericanos integran el *MCCA* pero además han firmado el *CAFTA*.

Se ha abandonado en los hechos la vieja idea de unidad latinoamericana como meta final de la integración, y se ha aceptado la **fragmentación** continental en diferentes bloques (un bloque centroamericano, uno caribeño y otro sudamericano).

En estos procesos de integración, el papel **gubernamental** sigue siendo la fuerza propulsora principal. Mientras que en otras regiones, la fuerza principal ha sido el mercado y el comercio exterior, en América Latina el gobierno ha propulsado estos esquemas con el objetivo de promover el comercio internacional. El papel del empresariado ha sido limitado, y en muchos países ha privilegiado la apertura comercial global antes que los procesos de integración regional con los vecinos.

La **supranacionalidad** no se ha concretado. Muchos procesos han planteado instalar un marco normativo supranacional, pero en los hechos esto no se ha concretado con efectividad, e incluso se ha retrocedido en esas ambiciones al mantenimiento de zonas de *libre comercio* o *uniones aduaneras*. El *MERCOSUR* ni siquiera contempla esa meta.

Por lo tanto, el componente político se expresa en un énfasis **intergubernamental** para la toma de decisiones de la marcha de los bloques. Cada uno de los países debe aprobar las medidas acordadas en el proceso regional. Esto a su vez ha desembocado en un fuerte componente de *diplomacia presidencial*, donde los propios presidentes en cumbres regulares asumen la marcha de los procesos de integración.

Casi todos los procesos de integración mantienen un **énfasis comercial**, con diferentes componentes políticos, y en general expresan distintas variedades del *regionalismo abierto*, y defienden una inserción acelerada en la globalización actual (el ALBA es una excepción en algunos aspectos de esta tendencia).

Hay una creciente distancia entre los anuncios sobre la integración y las medidas concretas. En efecto, se ofrecen anuncios sobre diversas medidas (en especial en las cumbres presidenciales), pero la implementación concreta se dilata en el tiempo, en algunos casos no se concreta, y en otros casos aunque es aprobada, luego enfrenta las trabas de algunos de los socios. Se reproducen relaciones de poder de grandes países sobre los medianos y pequeños dentro del continente. También se mantienen limitaciones en completar objetivos comerciales, persistiendo excepciones, o incluso introduciéndose barreras comerciales.

A pesar de estas disparidades, el proceso de integración regional se ha mantenido en marcha, y no existe evidencia de retrocesos significativos, sino que persiste la búsqueda de las mejores opciones de vinculación. Todo indica que finalmente la integración regional ha sido incorporada a la agenda política de todos los países, y el debate reside en cómo llevar a cabo ese propósito.

Finalmente, es posible reconocer que los diferentes procesos se pueden agrupar en tres tendencias: (1) énfasis comercial, donde la integración regional está condicionada a la inserción global, con un escaso contenido político (corresponde a México en el TLCAN, Chile, Colombia y Perú en la CAN); (2) énfasis comercial, aceptando la globalización actual, pero con un mayor componente de compromisos políticos y la búsqueda de la profundización de las vinculaciones con los países vecinos (MCCA, CARICOM, MERCOSUR, Ecuador y Bolivia en la CAN); (3) énfasis político, con compromisos de articulaciones económicas y productivas, pero apuntando a incrementar los niveles de autonomía (ALBA). [Ibáñez, 2000; Malamud 2002, 2004; Gudynas, 2005c]

RESERVA CULTURAL

Práctica por la cual las reglas del GATT, especialmente las de *trato nacional* y *nación más favorecida*, no se aplican a ciertos productos culturales. También conocida como excepción cultural. Se basa en el principio que la cultura no puede ser tratada como una mercadería más, en tanto posee atributos que van más allá de los aspectos comerciales, como ideas, valores, modos de vida, historias y otros aspectos de las identidades culturales. Ha sido el resultado de posturas de varios países, especialmente Francia, y luego por la UE, la que defendió excepciones en varios sectores de la industria cultural en las negociaciones sobre servicios en el GATT. Estas prácticas permiten establecer restricciones o mecanismos de apoyo para las industrias culturales nacionales, de manera que pudiera expresar la cultura nacional, tales como medidas de apoyo públicas, incluyendo asistencia financiera, o cuotas en la emisión de productos como películas. Véase también *Florencia, acuerdo*.

RIESGO PAÍS

Evaluación de las posibilidades de pago de las deudas contraídas por un país. En sentido estricto, es un indicador para el nivel de riesgo de pago de instrumentos emitidos por un gobierno. Este riesgo evalúa las posibilidades de recuperación de una inversión o las chances de incumplir las deudas asumidas.

El cálculo parte en tomar como referencia a los títulos del tesoro de Estados Unidos, considerando que no encierran riesgo. Por lo tanto, el indicador se basa en la tasa de interés de esos papeles, más una prima adicional que se incrementa a medida que aumentan las posibilidades de suspensión de los pagos. El indicador se mide en puntos básicos (cada 100 puntos representa 1 %), los que se suman a la tasa ofrecida por EE.UU. Por ejemplo, un país con un índice de riesgo país de 500 puntos indica que debería ofrecer un interés de al me-

nos un 5% por encima de lo que pagan los títulos estadounidenses. También se usa una nomenclatura basada en letras (por ejemplo AAA). Es calculado por agencias calificadoras de riesgo, como por ejemplo Standard & Poor's, Moody's, o Fitch-IBCA. Estas agencias evalúan aspectos económicos y financieros, pero también consideran la situación social y política.

El índice se ha convertido en un instrumento de enorme impacto, en tanto regula los flujos de capital hacia los países de América Latina. Si el índice se eleva, los flujos de capital se encarecen, obligando a los países a pagar tasas de interés cada vez más altas; a su vez, los gobiernos latinoamericanos han condicionado muchas de sus medidas atendiendo a sus repercusiones sobre la evaluación del riesgo. Por ejemplo, la inclusión de medidas sociales o ambientales, según la agencias calificadoras, entorpece el pago de las deudas, y por lo tanto en muchos casos desembocan en aumentar el índice de riesgo país. La crisis económica de Argentina en 2001-2 muestra los efectos de ese indicador, donde se registraron valores de 5000 a 7000 puntos, con efectos devastadores en el sistema bancario y los flujos de capital.

Este indicador convencional no contempla aspectos sociales y ambientales, y privilegia la evaluación del pago por encima de los impactos que ello pueda desencadenar. Como respuesta se ha propuesto un Indicador de Riesgo País Alternativo. Esta nueva evaluación incorpora aspectos políticos, sociales y ambientales, y parte de determinar un "riesgo aceptable" contra el cual se compara la situación de un país.

R Gudynas (2005e).

RÍO, GRUPO DE

Mecanismo permanente de consulta y concertación política que reúne a los países de América Latina. Creado en 1986 en Río de Janeiro (Brasil), está integrado por Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicara-

gua, Rep. Dominicana, Perú, Uruguay y Venezuela. Su origen está en las actividades del llamado "Grupo de Contadora", que durante la década de 1980 tuvo un papel clave apoyando los procesos de paz en América Central. Se reúne a intervalos anuales, y sus objetivos son ampliar y sistematizar la cooperación política, concertar posiciones comunes en cuestiones internacionales, promover el mejor funcionamiento y la coordinación de los organismos latinoamericanos de cooperación e integración, atender los conflictos que afectan la región, e impulsar el diálogo y la cooperación.

ROMA, CONVENIO DE

Tratado, administrado por la *OMPI* (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (*UNESCO*) y la Organización Internacional del Trabajo (*OIT*), destinado a la protección de las obras de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.

ROTTERDAM, CONVENIO DE



Convenio de Róterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional. Es un *AMUMA*, aprobado en 1998 y que entró en vigor en 2004. El convenio cuenta con 119 países miembros (incluyendo las naciones latinoamericanas).

El convenio apunta a establecer una responsabilidad compartida y acciones conjuntas en el comercio internacional de productos químicos peligrosos, con el propósito de proteger la salud humana y el ambiente. El convenio regula productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos y plaguicidas peligrosos (comprendiendo 41 productos químicos, 24 plaguicidas, 6 formulaciones plagui-

cidas extremadamente peligrosas y 11 productos químicos industriales)

El convenio facilita el intercambio de información sobre esos productos químicos, y establece un proceso nacional para toma de decisiones sobre su importación y exportación. Ese intercambio de información permite contar con un sistema de alerta, ofrece vías de comunicación sobre etiquetado y peligrosidad y permite la coordinación. Cada uno de los

países debe informar a las demás Partes de toda medida de control que adopten para prohibir o restringir rigurosamente un producto químico. Asimismo, el país que pretenda exportar un producto químico cuyo uso esté prohibido o rigurosamente restringido en su territorio deberá informar al país importador sobre esa exportación antes del primer embarque, y después cada año.

W www.pic.int

SALVAGUARDIAS

Instrumentos de política comercial que permiten evadir temporalmente determinados compromisos asumidos en el marco de un esquema de integración o de un acuerdo comercial. Pueden ser utilizados invocando circunstancias que no han sido previstas al asumirse los compromisos de liberalización comercial, con el objetivo de regular el ingreso de bienes, suspendiendo por un plazo predeterminado y bajo ciertas condiciones, las preferencias, concesiones o cualquier otro beneficio que se haya pactado. Su aplicación procura evitar el incumplimiento permanente de los compromisos y obligaciones contraídas, otorgando plazos para la readaptación de la actividad productiva afectada hasta que se logren las condiciones mínimas que hagan posible reasumir los compromisos contraídos originalmente. Estas medidas son admisibles en zonas de libre comercio y pueden ser aplicadas también en uniones aduaneras imperfectas.

SALVAGUARDIAS, ACUERDO

Acuerdo de la OMC que acepta medidas de protección sobre una rama de producción nacional determinada, que se aplican cuando un aumento imprevisto de las importaciones de otro producto causa, o puede causar, perjuicio grave a dicha rama de producción. El acuerdo prohíbe las llamadas medidas de “zona gris” y asigna una “cláusula de extinción” para todas las medidas de salvaguardia. Establece que ningún país adoptará, ni mantendrá, limitaciones voluntarias de las exportaciones, acuerdos de comercialización ordenada u otras medidas similares respecto de las exportaciones o las importaciones. El acuerdo exigió la eliminación progresiva (bajo diferentes plazos) de las medidas de este tipo que estuvieran vigentes. De todos modos, se permite la adopción de una medida de salvaguardia provisional por un período no mayor a los 200 días, en los casos que se pueda constatar la existencia de perjuicio grave. El acuerdo

define los criterios para reconocer un «perjuicio grave» y los factores que se deben tener en cuenta para determinar los impactos de las importaciones. En principio, las medidas se aplicarán independientemente de la procedencia del producto, determinándose sus períodos de aplicación aunque no podrán exceder los cuatro años (prorrogables hasta ocho años). Toda medida impuesta por un período de más de un año habrá de liberalizarse progresivamente durante el período de aplicación.

El acuerdo permite la celebración de consultas sobre compensación por las medidas de salvaguardia y establece procedimientos a seguir en caso de que los países afectados no puedan llegar a una solución satisfactoria.

Se establece que no podrán aplicarse medidas de salvaguardia a un producto proveniente de un país en desarrollo en los casos que la parte que les corresponda en las importaciones del producto considerado no exceda el 3 %, y a condición de que los países en desarrollo con una participación en las importaciones menor al 3 %, no representen colectivamente más del 9 % de las importaciones totales del producto en cuestión. Además los países en desarrollo tendrán derecho a prorrogar el período de aplicación de salvaguardias por un plazo de hasta dos años adicionales. Asimismo, una medida podrá volver a aplicarse por la mitad de tiempo del que haya sido aplicada, si han pasado más de dos años desde que se suspendió.

Se estableció un Comité de Salvaguardias, encargado de supervisar la aplicación de sus disposiciones como también de controlar y vigilar los compromisos enunciados.

SANITARIAS Y FITOSANITARIAS, ACUERDO SOBRE MEDIDAS - MSF

Acuerdo de la OMC sobre la aplicación de medidas que cubren aspectos sanitarios y fitosanitarios, tales como la inocuidad de los alimentos y la salud de las plantas y los animales. El acuerdo permite aplicar estas medi-

das para proteger la vida o la salud de las personas y de los animales o preservar los vegetales y bajo la condición que no se conviertan en un medio de discriminación arbitrarios o una protección comercial encubierta.

El acuerdo señala que en caso de existir normas, directrices y recomendaciones internacionales, éstas deben ser usadas como base de armonización. En caso de existir una justificación científica y una adecuada evaluación de los riesgos, se pueden introducir normas más rigurosas. Se establecen los procedimientos y criterios para evaluar esos riesgos y la determinación de los niveles apropiados de protección sanitaria o fitosanitaria.

Cuando un país exportador pueda demostrar al país importador que ha alcanzado un nivel adecuado de protección sanitaria que el importador considera conveniente, se espera que se acepten como equivalentes estas medidas sanitarias y fitosanitarias entre los países. Se brindan disposiciones sobre procedimientos de control, inspección y aprobación.

En materia de transparencia se presentan disposiciones sobre la publicación de reglamentos, el establecimiento de servicios nacionales de información y procedimientos de notificación. Se establece un Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que, entre otras tareas, debe examinar los posibles efectos sobre el comercio, mantener contactos con otras organizaciones competentes y supervisar el proceso de armonización a nivel internacional, así como también constituir un foro para consultas. Véase además el Convenio Internacional sobre Protección Fitosanitaria (IPPC), Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y *Codex Alimentarius*.

SELA - SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO

Organismo regional intergubernamental de consulta y coordinación económica. Sus objetivos son impulsar un sistema de consulta y coordinación para acordar posiciones y estrategias comunes en cuestiones económi-

cas ante países, grupos de países y organismos internacionales y fomentar la integración y la cooperación entre países de la región.

Creado en 1975 en Ciudad de Panamá (Panamá), por medio del Convenio Constitutivo de Panamá. Actualmente lo integran 26 países: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras (14 de junio 1976), Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam (27 de julio 1979), Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Tiene su sede en Caracas (Venezuela).

Su estructura incluye un Consejo Latinoamericano, como órgano decisorio, integrado por un representante de cada miembro, se reúne anualmente y se encarga de establecer las políticas generales del organismo y de pronunciamientos específicos a través de Decisiones que se aprueban por consenso; la Secretaría Permanente, es el órgano técnico administrativo, está dirigida por un Secretario Permanente elegido por el Consejo Latinoamericano; los Comités de Acción, son organismos flexibles de cooperación que se constituyen a partir del interés de dos o más Estados Miembros en promover programas y proyectos conjuntos en áreas específicas. Estos últimos son disueltos al cumplir sus cometidos o pueden transformarse en organismos permanentes. Véase además CECLA.

W www.sela.org

SERVICIOS, ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE - AGCS

Acuerdo de la OMC que cubre el comercio sobre servicios. El acuerdo, en primer lugar, ofrece un marco en el que se detallan las obligaciones básicas aplicables a todos los países miembros; en segundo lugar se presentan listas nacionales de compromisos hacia la liberalización comercial; y en tercer lugar se presentan los anexos relativos a la situación particular de distintos sectores de servicios.

La Parte I define los alcances. Se incluyen los servicios suministrados desde un país a otro; los servicios suministrados de una parte a los consumidores de otra (como el turismo, por ejemplo); los servicios suministrados por entidades proveedoras de servicios de una parte en el territorio de otra (por ejemplo, servicios bancarios); y los servicios suministrados por nacionales de un país pero que se realizan en el territorio de otro país (por ejemplo, proyectos de construcción).

En la Parte II se detallan las obligaciones y disciplinas generales. Entre las obligaciones se encuentra el trato de *nación más favorecida*, donde cada una de las partes «otorgará inmediata e incondicionalmente a los servicios y a los proveedores de servicios de cualquier otra parte un trato no menos favorable que el que conceda a los servicios similares y a los proveedores de servicios similares de cualquier otro país». En materia de transparencia se enumeran algunas prescripciones, entre las que figura la publicación de todas las leyes y reglamentos pertinentes por parte de los gobiernos. Existen también disposiciones para promover la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial de servicios, previendo compromisos negociados en relación con el acceso a la tecnología, mejorar el acceso a los canales de distribución y redes de información y la liberalización del acceso a los mercados. En cuanto a las disposiciones en materia de integración económica, exigen que los acuerdos tengan una «cobertura sectorial sustancial» y que se establezca «la ausencia o la eliminación en lo esencial, de toda discriminación» entre las partes.

El acuerdo contiene obligaciones en materia de reconocimiento (por ejemplo, de la formación académica) a los efectos de autorizaciones o certificaciones, o la concesión de licencias relativas a los servicios. También promueve la armonización y el uso de criterios acordados internacionalmente para establecer prescripciones en materia de reconocimiento. Se establece que los gobiernos deben cuidar que los proveedores monopolistas o exclusivos de servicios no abusen de su posi-

ción, así como también llaman a consultas para eliminar las prácticas comerciales restrictivas. Prevé asimismo la celebración de negociaciones sobre disciplinas en las subvenciones que puedan distorsionar el comercio en servicios.

La Parte III contiene compromisos contraídos en las listas nacionales en materia del acceso a los mercados y trato nacional, que no son obligaciones de carácter general. En el acceso a mercados se otorga el trato nacional atendiendo a listas presentadas por cada país. Se busca eliminar progresivamente los siguientes tipos de medidas: limitaciones al número de proveedores de servicios, al valor total de las transacciones de servicios o al número total de operaciones de servicios o de personas empleadas. Deberán también ser eliminadas progresivamente las restricciones a los tipos de persona jurídica o de empresa conjunta por medio de los cuales se suministre un servicio, así como cualquier limitación relacionada con los niveles máximos de participación extranjera en el capital. Se acepta la posibilidad de excepciones cuando haya alguna diferencia de trato entre los proveedores de servicios de otras partes y los proveedores nacionales de servicios, pero sin modificar las condiciones de competencia a favor de los proveedores nacionales de servicios.

En la Parte IV se establece que la liberalización comercial avanzará por rondas de negociaciones y confección de listas nacionales. Transcurrido un período de tres años las partes contratante podrán retirar o modificar los compromisos incluidos en sus listas. Cuando se retiren o modifiquen compromisos, se deberán entablar negociaciones con las partes interesadas para acordar ajustes compensatorios. En caso de no llegar a un acuerdo la compensación será establecida mediante arbitraje.

La Parte V trata de las disposiciones institucionales, entre las que se incluyen disposiciones sobre consultas y la solución de diferencias y el establecimiento de un Consejo de Servicios.

En relación a los anexos, el primero trata del movimiento de la mano de obra y el movimiento de personas que brindan servicios. El

segundo se refiere a los servicios financieros, en especial bancarios y de seguros, estipulando los derechos para establecer medidas cautelares, entre ellas medidas de protección de inversores, depositantes, tenedores de pólizas, y a garantizar la integridad y estabilidad del sistema financiero. No obstante, otro entendimiento relativo a los servicios financieros permite a los participantes que lo deseen, contraer compromisos relativos a los servicios financieros mediante otro método. El tercer anexo refiere al tema de telecomunicaciones, con medidas sobre el acceso a redes y servicios públicos de telecomunicaciones. Por último, se encuentra el anexo sobre los servicios de transporte aéreo, excluyendo los derechos de tráfico y actividades relacionadas que puedan afectar la negociación de estos derechos. Se establece que el acuerdo se aplicará a los servicios de reparación y mantenimiento de las aeronaves, la comercialización de los servicios de transporte aéreo y los servicios de reserva informatizados.

SICA - SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

Organismo internacional con el objetivo de promover la integración centroamericana, pero también de promover diversos aspectos en el desarrollo económico, social y cultural. El sistema fue creado por el Protocolo de Tegucigalpa (1991), el que también modifica la Segunda Carta de la ODECA, brindando el marco institucional de la integración regional de Centroamérica. Sus miembros son El Salvador, Honduras, Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, Panamá y Belice; la Rep. Dominicana como país asociado, y México, China y España como observadores. Tiene su sede en San Salvador (El Salvador). Por lo tanto, en Centroamérica, en la actualidad, están vigentes tanto el MCCA como el SICA, con cinco Estados Miembros en común.

Estructura. La Reunión de Presidentes es el órgano supremo; el Consejo de Ministros,

Países miembros del Sistema de Integración Centroamericano

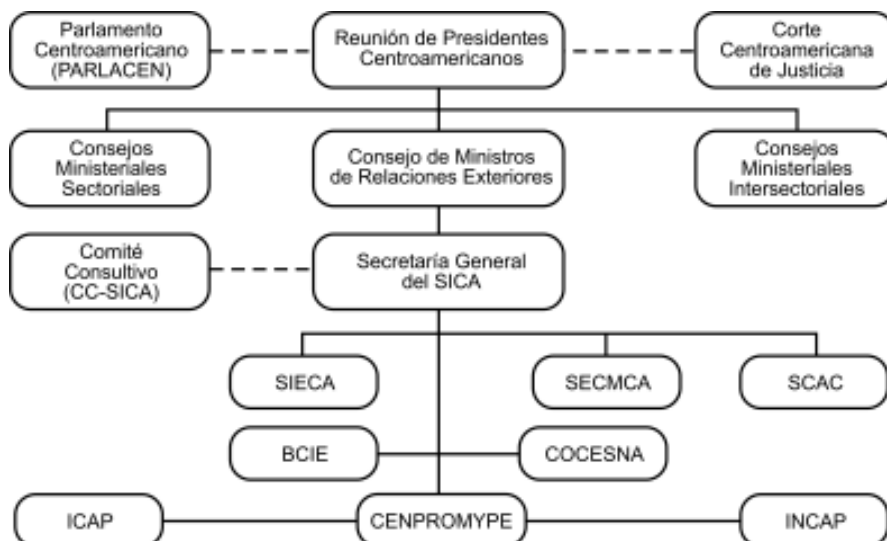


es el ámbito principal de coordinación, incluyendo consejos ministeriales sectoriales e intersectoriales; el Comité Ejecutivo es un órgano permanente para el funcionamiento del sistema; y cuenta con una Secretaría General, y también existe un Comité Consultivo con la sociedad civil (con la presencia de delegados de organizaciones empresariales, sindicales y sociales). También forman parte las siguientes instituciones: Parlamento Centroamericano (PARLACEN), que constituye el órgano de

planteamiento, análisis y recomendación, instalado en 1991 con sede en Guatemala; Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), creada por el Protocolo de Tegucigalpa y con sede permanente en Nicaragua; y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), que se ocupa de los asuntos económicos dentro del sistema. También están vinculados el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA) (que deriva de los intentos de crear una unión monetaria lanzados en 1964), la Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano (SCAC) que atiende al consejo ministerial en esa materia; el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP); Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE); y el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP). Véase además *MCCA*, *ODECA*, *SIECA*.

W www.sica.int

Estructura del Sistema de Integración Centroamericana



SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN

Conjunto de órganos e instituciones de la Comunidad Andina (*CAN*) que tiene como objetivo articular y permitir una coordinación efectiva entre sí con el fin de mejorar la integración de la región andina y su protección externa. Creado en 1996 con el Protocolo de Trujillo. Está conformado por: Consejo Presidencial Andino; Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores; Comisión de la Comunidad Andina; Secretaría General de la Comunidad Andina; Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina; Parlamento Andino; Consejo Consultivo Empresarial; Consejo Consultivo Laboral; Corporación Andina de Fomento; Fondo Latinoamericano de Reservas (*FLAR*); Convenio Simón Rodríguez, Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue; y Universidad Andina Simón Bolívar. Véase además *CAN*.

SIECA - SECRETARÍA DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA

Secretaría que tiene por objetivo promover la aplicación de los acuerdos de integración regional, incluyendo el *MCCA*. Creada en 1960 por el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito en Managua (Nicaragua), en la actualidad está vinculada a la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (*SICA*). Su sede se encuentra en Ciudad de Guatemala (Guatemala). El Secretario General es nombrado por el Consejo de Ministros de Integración Económica de Centroamérica. Véase *SICA* (Sistema de Integración Centroamericana).

SINDICAL DE LAS AMÉRICAS, CONFEDERACIÓN

Confederación sindical hemisférica lanzada a inicios de 2008 a partir de la fusión de las

coordinadoras regionales *ORIT* y *CLAT*. Esta nueva confederación es una consecuencia de la creación de la Confederación Sindical Internacional (*CSI*), producto a su vez de la fusión de las grandes asociaciones sindicales mundiales *CIOSL* (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres), de la que dependía *ORIT*, y la *CMT* (Confederación Mundial del Trabajo), de la que a su vez dependía la *CLAT*, junto a algunas organizaciones independientes. Es un agrupamiento hemisférico, incluyendo a las grandes centrales sindicales de Argentina, Brasil, México, Chile, y varios países andinos y centroamericanos; también participan sindicatos de Estados Unidos y Canadá. Algunas centrales sindicales nacionales han permanecido independientes, tanto de las viejas coordinaciones regionales como de la nueva confederación (es el caso de las centrales en Bolivia y Uruguay), mientras que por otras razones tampoco participan la central cubana de trabajadores y la nueva Unión Nacional de Trabajadores de Venezuela. La sede se encuentra en Sao Paulo (Brasil).

R Wachendorfer (2007)

SINGAPUR, TEMAS DE

Temas presentados por los países industrializados en 1996 en la primera Conferencia Ministerial de la *OMC*, en Singapur, para ser ingresados en la agenda de negociaciones. Los temas incluyeron protección de las inversiones, políticas de competencia, transparencia en las compras gubernamentales y medidas de facilitación del comercio. Estos temas fueron exigidos especialmente por la UE, y presentados como una condición para aceptar negociar los temas agrícolas. Constituían una ampliación de las regulaciones comerciales a nuevos ámbitos, y por lo tanto fueron muy resistidos por las naciones en desarrollo. Finalmente se aceptó iniciar esas negociaciones pero con la condición que se debería llegar a una decisión por consenso explícito sobre su contenido y calendario. Los temas se incorpo-

raron a la Ronda de Doha, y se deberían acordar los contenidos y calendario en la Conferencia Ministerial de Cancún (México) en 2003. Sin embargo ese encuentro colapsó, y las resistencias de los países del sur a estos temas se convirtieron en uno de los factores centrales para explicar la imposibilidad de un acuerdo. Seguidamente, en la OMC se decide en 2004 eliminar tres de estos temas de la Ronda de Doha: inversiones, política de competencia, transparencia en la contratación pública; se mantiene la negociación sobre facilitación del comercio, aunque es redefinida.

SISTEMA ARMONIZADO

El Sistema Armonizado de Descripción y Codificación de Mercancías, es una nomenclatura internacional multi-propósito establecida por la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Comprende cerca de 5000 grupos de mercancías que son clasificadas en un sistema de códigos de seis dígitos aceptado por todos los países participantes de la OMA como base para sus aranceles aduaneros y para la recolección de estadísticas de comercio internacional.

SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS - SGP

Este programa es parte de un acuerdo internacional negociado en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en Nueva Delhi (India) en 1968 y tiene por cometido gravar los productos procedentes de los países en desarrollo con aranceles preferentes en los mercados de los países desarrollados.

El acuerdo estipula el otorgamiento de preferencias temporales, no recíprocas y sin discriminación por parte de los países desarrollados para beneficio de los países en desarrollo, con el fin de lograr tres objetivos: aumentar los ingresos por exportaciones de estos países, promover su industrialización y

activar su crecimiento económico. Las preferencias refieren a la aplicación de aranceles reducidos o nulos a determinados bienes provenientes de países independientes en desarrollo que formen parte del acuerdo. La lista de países que otorgan preferencias arancelarias por el SGP abarca casi la totalidad de las naciones industrializadas. Los productos excluidos son artículos textiles y de vestir sujetos a acuerdos textiles; relojes, incluyendo sus correas o brazaletes; artículos electrónicos susceptibles de resultar afectados por las importaciones; artículos de acero, susceptibles de resultar afectados por las importaciones; calzado, bolsos de mano, maletas de viaje, artículos "planos", guantes de trabajo y prendas de vestir de cuero; y productos en vidrio semi manufacturados, susceptibles de resultar afectados por las importaciones.

SUBSIDIO

Transferencia unilateral de recursos que realiza una organización en beneficio de otra para financiar sus gastos. No requiere devolución, sino que puede verse como una donación que se justifica por la importancia de la actividad del subsidiado. En el lenguaje de la OMC es denominado subvención.

En general, el término subsidio es utilizado para referirse a las transferencias que los productores reciben por parte del gobierno como ayuda para reforzar su competitividad. Es llamado subsidio doméstico o nacional cuando el gobierno concede un beneficio a la producción que no se relaciona directamente con las exportaciones. Los subsidios a la exportación son incentivos que el gobierno otorga para productos destinados al comercio internacional con el fin de impulsar las ventas en ese mercado.

El subsidio puede darse de forma directa o indirecta. En el primer caso el Estado subsidia a la producción entregándole efectivo. Pero también puede hacerlo concediendo créditos con bajos intereses o préstamos con plazos preferentes, así como también otorgando ayu-

das fiscales o proporcionando a los productores materias primas a precios inferiores a los de mercado. Cualquiera de estos casos son ejemplos de subsidio indirecto.

Existen subsidios y protecciones aceptadas por la OMC, donde se destacan las que se aplican en productos agrícolas en el caso de las naciones menos desarrolladas. En la "Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma sobre los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos", se reconoce que pueden experimentar efectos negativos con respecto a los suministros de importaciones de alimentos. Esta decisión basa sus objetivos en el suministro de *ayuda alimentaria*, el suministro de productos alimenticios básicos en forma de donación completa y la ayuda para el desarrollo agropecuario.

Atendiendo a sus implicancias para el desarrollo, se han distinguido entre subsidios legítimos y subsidios perversos. Los primeros atienden a objetivos de protección social o ambiental (por ejemplo, apoyando pequeños agricultores o promoviendo la reconversión verde empresarial). Los segundos están orientados a favorecer ciertos procesos productivos o actores económicos aunque tienen efectos sociales y ambientales negativos (por ejemplo, subsidiar agroindustrias que desencadenan altos impactos ambientales en el medio rural), e incluso son cuestionables desde un punto de vista económico por las distorsiones que introducen. Se ha señalado que las protecciones agropecuarias de países industrializados, tales como en Estados Unidos, Unión Europea y Japón, contienen muchos subsidios perversos. [Myers, 2007]

SUBSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES

Reemplazo de bienes importados por manufacturas elaboradas localmente. El objetivo de la substitución apunta a fines como reducir la dependencia de las importaciones, promover la producción de bienes nacionales,

alentar el desarrollo tecnológico, proteger a la industria nacional frente a exportaciones. Esta estrategia estaba asociada a medidas comerciales proteccionistas, y fue seguida por muchas naciones de América Latina a mediados del siglo XX.

SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS, ACUERDO

Acuerdo de la OMC que regula el uso de subvenciones (*subsidios*) y reglamenta las medidas que se pueden adoptar para contrarrestar los efectos de las subvenciones. Se establece también el uso del procedimiento de solución de diferencias de la OMC para suprimir subvenciones o enfrentar sus efectos negativos, y aplicar derechos especiales ("derechos compensatorios") frente a importaciones subvencionadas que causan un perjuicio a los productores nacionales

El acuerdo define a las subvenciones e incorpora el concepto de subvención "específica". Se reconocen tres tipos de subvenciones: Subvenciones "prohibidas", que son aquellas sujetas a los resultados de exportación y las sujetas al empleo de productos nacionales con preferencia a los importados. Esta clase de subvenciones son objeto de nuevos mecanismos de solución de controversias y se postula un calendario para el manejo de los casos de disputas. Un país que demande a otro por este tipo de subsidios, puede aplicar contramedidas.

Las subvenciones "recurrirles" son aquellas que tienen por efecto causar daños a otro país. Cualquier miembro perjudicado por este tipo de subvenciones se podrá presentar ante el órgano de solución de controversias. El país que aplica la subvención deberá retirarla o eliminar sus efectos perjudiciales en caso que se compruebe que se han producido tales daños.

Las subvenciones "no recurrirles", pueden ser tanto específicas como no específicas, y se refieren a aquellas que asisten actividades de investigación industrial, ayuda a regiones desfavorecidas o algún tipo de apoyo necesario

para adaptar instalaciones a requisitos ambientales impuestos por la legislación y/o los reglamentos. Un país estará posibilitado a pedir la verificación de la existencia de daño y su eventual recomendación, cuando considere que una subvención no recurrible, por otros motivos que los enunciados, tiene efectos perjudiciales en alguna rama de su producción.

El Acuerdo también establece el marco de aplicación de medidas compensatorias a los productos importados subvencionados. Se establecen pautas sobre la iniciación de procedimientos en este terreno, sobre las investigaciones de las autoridades competentes, así como reglas sobre las pruebas. Se acordaron además criterios para el cálculo de la cuantía de una subvención y para la determinación de la existencia de daño a la producción nacional, exigiéndose que se consideren todos los factores económicos relevantes al evaluar el estado de esa producción y que se establezca una relación causal entre las importaciones que son subvencionadas y el posible daño. Todo derecho compensatorio será otorgado por cinco años contados desde su imposición y luego será suprimido, siempre que las autoridades no consideren, en base a la investigación, que la supresión del derecho provoca la continuación o reparación del daño y la subvención.

El Acuerdo reconoce “que las subvenciones pueden desempeñar una importante función en los programas de desarrollo económico de los países en desarrollo y en el proceso de transformación de una economía de planificación centralizada en una economía de mercado”. Por lo tanto, las disposiciones relativas a las subvenciones prohibidas no se aplican a los países menos adelantados y los países en desarrollo con un PNB per cápita menor a U\$S 1000, lo que disponen de una exención limitada temporalmente respecto a otras subvenciones prohibidas. Para el resto de los países en desarrollo, se prohibirán las subvenciones a las exportaciones ocho años después de la entrada en vigor del acuerdo, y también gozarán de una exención limitada temporalmente (aunque por un plazo menor que el que se otorga a los países más pobres) respecto a otras subvenciones prohibidas. Las investigaciones en materia de derechos compensatorios, cuando se trate de un producto proveniente de un país en desarrollo miembro, se suspenderán si el nivel global de las subvenciones es menor a 2%, o 3% para algunos países más pobres, del valor del producto, o cuando el volumen de las importaciones subvencionadas sea menor al 4% del total de las importaciones totales del producto similar en el importador signatario.

TASA TOBIN

Tasa sugerida por el economista James Tobin, en 1972, para ser aplicada sobre el flujo internacional de capital de corta duración, con el propósito de penalizar las prácticas especulativas, particularmente aquellas que aprovechan las fluctuaciones de las tasas de cambio. En 1997, el francés Ignacio Ramonet, editor de la publicación *Le Monde Diplomatique*, retomó la idea, y se creó una organización con ese fin denominada ATTAC (Association for the Taxation of financial Transactions for the Aid of Citizens; Asociación por la Tasación de las Transacciones y por la Ayuda a los Ciudadanos). Esta cuenta con filiales en varios países de América Latina como Argentina, Brasil, Costa Rica, Colombia, Perú, Chile, Venezuela, Bolivia, Ecuador y Uruguay). La aplicación de esta tasa se volvió una cuestión repetidamente invocada por quienes cuestionan la globalización actual y pone sobre el tapete la necesidad de regular el flujo de capital. El

economista Tobin ha renegado de esa aplicación de su idea.

R Tobin, 1978.

W www.attac.org

TCP - TRATADO DE COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Propuesta lanzada por el presidente de Bolivia Evo Morales, como alternativa a los TLC (*Tratados de Libre Comercio*). Bajo esta concepción, los acuerdos entre naciones deberían enfocar sobre todo aspectos de desarrollo, incluir mecanismos de reciprocidad y cooperación, y promover una integración alternativa. Se ha firmado un acuerdo de este tipo entre Bolivia, Cuba y Venezuela en 2006, y otro entre Cuba y Venezuela. Estos pasaron a ser considerados como parte del proceso de integración del *ALBA*.

El TCP entre Bolivia, Cuba y Venezuela representa en realidad un acuerdo marco. Se con-

templaron objetivos diversos como la complementación productiva, intercambio tecnológico, cooperación para eliminar el analfabetismo y planes en cultura, ciencia y tecnología, propuestas de inversión conjunta, y diversas acciones específicas para cada país. Éstas incluyeron componentes que van desde programas de asistencia, inversiones conjuntas a fondos de asistencia. Se incorporaron algunos acuerdos comerciales, como la eliminación de aranceles en Cuba y Venezuela para sus importaciones desde Bolivia y se comprometen a la compra de oleaginosas y otros productos agrícolas. Este tipo de opciones ha desembocado en claros beneficios para Bolivia, en tanto ha permitido colocar, por ejemplo, la producción de pequeños y medianos productores rurales.

TEXTILES Y VESTIDO, ACUERDO SOBRE

Acuerdo provisorio de la OMC sobre el comercio en textiles y vestimentas, aplicado entre 1995 y 2004. También conocido como ATV. El acuerdo regulaba el comercio sobre textiles, estableciendo un programa gradual que removía barreras, salvaguardias y contingentes, con el propósito de liberalizar su comercio, integrándolo a las normas generales del GATT. El comercio en textiles estuvo protegido durante muchos años, y por lo tanto este acuerdo estableció un programa de diez años, dividido en etapas, para remover todas las particularidades en el sector. A partir de 2005, el comercio en estos productos quedó incluido dentro de las demás normas comerciales del GATT. Este acuerdo a su vez fue un seguimiento al *Acuerdo Multifibras*, aplicado entre 1974 y 1994. Véase además Oficina Internacional en textiles y prendas de vestir (OITP).

TIAR - TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECÍPROCA

Pacto de defensa mutua de los países de las Américas. El tratado establece que un ata-

que armado contra un estado de las Américas será considerado como un ataque contra todos los estados del hemisferio; establece un área de cobertura de todo el continente y las islas oceánicas. Firmado en 1947 en Rio de Janeiro (Brasil), es parte de la perspectiva panamericana, y ha sido integrado a la órbita de la OEA. Los miembros son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Panamá, Paraguay, Rep. Dominicana, Uruguay, Venezuela, Nicaragua, Ecuador, Perú, Trinidad y Tobago, y Bahamas. México suscribió el tratado, pero se retiró en 2002.

TLCAN - TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE



Tratado que crea la zona de libre comercio entre México, Canadá y Estados Unidos. Conocido también como NAFTA por sus siglas en inglés (North American Free Trade Agreement). El tratado se firmó en diciembre de 1992 y entró en vigor en 1994. El tratado fija disciplinas que abarcan todo el campo de las barreras no arancelarias, la inversión extranjera, los derechos de propiedad intelectual, el comercio de servicios y los mecanismos de solución de controversias, además de fijar compromisos para la eliminación progresiva de barreras arancelarias en un plazo de quince años. El acuerdo tiene un alto nivel de desagregación y complejidad que lo convierte en un mojón en la historia de los acuerdos de libre comercio, y sirve como referencia para otros convenios.

El texto del acuerdo es complejo y detallado; son 21 capítulos agrupados en distintas secciones. La Primera Parte presenta los objetivos y enumera definiciones de términos. La segunda parte aborda el comercio de bienes, y precisa cuestiones como la normativa sobre origen de las mercancías, procedimientos aduaneros, mecanismos de emergencia, y detalla sectores como energía, productos petro-



químicos básicos, medidas sanitarias y fitosanitarias, comercio agrícola, etc. La tercera parte considera las barreras técnicas al comercio; la cuarta sección aborda las compras gubernamentales; la quinta considera inversiones, telecomunicaciones, servicios fronterizos, servicios financieros, y entrada temporal de empresarios (se incluye un sistema particular para manejar las controversias); la sexta sección se refiere a propiedad intelectual; y la séptima parte brinda las disposiciones institucionales y administrativas, aborda las medidas antidumping y medidas compensatorias, y el manejo de controversias.

El tratado se complementó con dos instrumentos que respaldan el acuerdo comercial y que entraron en vigencia en la misma fecha: el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte y el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte. El Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) compromete a cada una de las partes a que su legislación interna contemple "altos niveles de protección ambiental", al tiempo que establece una Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). El Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN) obliga a cada una de las Partes a

dar garantía de que los reglamentos laborales "prevean altas normas laborales congruentes con lugares de trabajo de alta calidad y productividad", y cuenta con una Oficina Administrativa Nacional (OAN) para cada país, la que debe estar dentro del correspondiente ministerio del trabajo. La negociación de estos acuerdos se originó en el debate de ratificación del tratado, donde se invocaron sus posibles impactos laborales y ambientales. La negociación de los acuerdos complementarios concluyó en 1993 y entraron en vigencia junto al tratado.

A su vez, a partir del acuerdo ambiental, y en atención a la dura discusión sobre los impactos ambientales de la liberalización comercial en México, se crearon otras dos instituciones: el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), y la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza México - EE.UU. (COCEF). El banco es una institución binacional que financia proyectos ambientales encaminados por la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza, para reducir y mitigar impactos ambientales, en especial aquellos en la frontera o desencadenados por el comercio dentro del TLCAN. La Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza busca proteger la salud humana y el ambiente en la frontera entre los dos países, y promueve la cooperación entre los dos estados.

En 2006 los tres países dejaron sentado que la liberación arancelaria se concluirá en el año 2008, y crearon el Consejo de Competitividad de América del Norte integrado por miembros del sector privado de cada país y cuyo fin es proporcionar recomendaciones sobre competitividad en la región. Más recientemente se ha intentado un TLCAN-plus bajo el acuerdo de *ASPAN*.

A diferencia de los demás procesos de integración en América Latina, el TLCAN tiene una estructura organizativa mínima. Esta incluye una Comisión, una Secretaría y comités de trabajo temáticos. La Comisión de Libre Comercio del TLCAN, compuesta por secretarios de estado que representan a cada país, se reúne al menos una vez al año, y debe eva-

luar la marcha del acuerdo, supervisar la resolución de disputas, y coordinar más de una treintena de grupos de trabajo. El Secretariado es triple, en tanto cuenta con una sección canadiense, una mexicana y otra de EE.UU. (con sedes respectivamente en las ciudades de Ottawa, México y Washington), y tiene por misión tareas generales pero en especial el manejo de la solución de controversias en temas como *dumping* y *subsidios*.

El TLCAN está inspirado en el preexistente Tratado de libre comercio entre Estados Unidos de América y Canadá, y además permitió concretar algunas ideas negociadas en el fallido AMI. Es un acuerdo "rígido", que no posee mecanismos de revisión flexibles, ni de amortiguación de sus impactos. Entre sus aspectos más debatidos se pueden mencionar el caso del comercio agrícola, el régimen sobre inversiones, y el papel de las comisiones laboral y ambiental. La liberalización comercial agrícola ha tenido efectos dramáticos en México. En ese caso se suscribieron acuerdos bilaterales por separado (México con Estados Unidos, y México con Canadá) (Espinal, 2002). Estados Unidos mantuvo su proteccionismo agropecuario, y las cuotas de ventas hacia México no se cumplieron, con lo cual se distorsionó el sector agropecuario mexicano, con impactos negativos especialmente en la producción de maíz y para el sector campesino. El capítulo 11 sobre inversiones permite que las corporaciones o individuos puedan demandar a los gobiernos toda vez que consideran que no reciben un *trato nacional*, o que se interponen barreras impropias sobre sus inversiones o proyectos. Esto ha desembocado en situaciones muy complejas, donde normas nacionales o municipales que se aplican con fines sociales o ambientales puedan ser objeto de una demanda por impedir el "libre comercio", o por constituir "nacionalizaciones" de beneficios. En algunos casos, los gobiernos nacionales han debido pagar indemnizaciones o incluso han tenido que derogar alguna norma. Esto ha alentado críticas consistentes sobre la erosión de las capacidades de un Estado bajo un

régimen como el del TLCAN. Estos mismos conceptos se intentaron aplicar en las negociaciones del ALCA y aparecen en tratados de libre comercio firmados por Estados Unidos con otros países. Las disputas pueden ser rastreadas en www.naftaclaims.com.

Las comisiones en temas ambientales y laborales han tenido una débil performance que demuestra las limitaciones de esos mecanismos. Por ejemplo, la comisión en cooperación laboral no ha logrado manejar los problemas de las malas condiciones de trabajo, falta de seguridad y mala sanidad especialmente en las "maquilas" mexicanas que exportan hacia Estados Unidos (Bacon, 2004). El problema básico de esas dos comisiones es que incluso en aquellos pocos casos donde se han determinado infracciones a las normativas laborales o ambientales, no existen mecanismos vinculantes sobre el comercio dentro del TLCAN. Por ejemplo, la comisión ambiental ha identificado casos de exportadoras con altos impactos ecológicos, pero no posee instrumentos que le permitan suspender esas exportaciones. La marcha del TLCAN demuestra que si bien las exportaciones mexicanas aumentaron sustancialmente, los indicadores ambientales del suelo, agua y aire muestran crecientes deterioros (por ejemplo, los desechos urbanos crecieron un 108 % de 1985 a 1999, y la polución atmosférica aumentó un 97%; Gallagher, 2004). Por lo tanto, el anuncio del crecimiento de las exportaciones como desencadenante de una mejor calidad social y ambiental no se cumplió.

No existe libre tránsito de personas dentro del TLCAN, y los ciudadanos mexicanos deben tramitar visas para trasladarse a los dos otros miembros. En otros aspectos, donde los defensores del TLCAN anunciaban progresos, hoy se encuentran retracciones (véase además *convergencia*).

R Peñaloza y Arroyo (1997); Arroyo (2001); OXFAM (2003b); Lederman y colab. (2003); Papademetriou y colab. (2004).

W www.nafta-sec-alena.org, www.cec.org, www.naalc.org, www.nadbank.org, www.cocef.org

TRANSNACIONAL

Campo de acción más allá de la esfera nacional y que se expresa a nivel internacional. Es una de las expresiones más evidentes de la *globalización* actual. Usualmente se aplica el término tanto a acciones como a actores transnacionales, que desempeñan actividades en el espacio internacional, incluyendo a organizaciones de distinto tipo, tales como las empresas transnacionales, pero también incluyen otras más variadas, como agencias de prensa, organizaciones ciudadanas de acción internacional (por ejemplo, Amnistía Internacional, Vía Campesina o Greenpeace), iglesias, etc. Se ha sostenido que bajo el proceso de transnacionalización, los actores van más allá de sus intereses y valores nacionales, para defender o expresar intereses que dejan de estar ligados con su país de origen y que pueden estar asentados indistintamente en diferentes países. Sin embargo, existen muchas diferencias entre los valores defendidos, identidades expresadas, y acciones, por actores tan distintos como una empresa multinacional o una organización ciudadana.

Véase además *empresas exportadoras, empresas transnacionales, empresas multinacionales, empresas globales, empresas latinas*.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO - TLC

Acuerdo comercial, regional o bilateral, consistente en la eliminación o reducción sustancial de los aranceles para los productos y servicios que las partes acuerden. Los TLC son pactados para fomentar el intercambio comercial entre los países involucrados, pero no incluyen negociaciones en materia de circulación de personas, ni políticas económicas o instituciones políticas comunes entre países, por lo que este tipo de tratados no conlleva necesariamente a una integración económica. Por lo tanto, la firma de un tratado de este tipo no implica necesariamente embarcarse en un proceso de *integración*.

En teoría el TLC debe promover la ampliación de mercados entre los participantes, bus-

car la eliminación de las barreras no arancelarias, la liberalización en materia comercial y de subsidios a las exportaciones agrícolas, la modificación de las reglas y procedimientos de aduana para facilitar el paso de las mercancías y la "armonización" de las normas de comercio.

Sin embargo la experiencia internacional en materia de TLCs está muy condicionada por los textos propuestos por Estados Unidos, que en realidad corresponden a convenios de comercio asimétrico. Ese tipo de acuerdo si bien invoca un "libre" comercio, mantiene diversas restricciones y *asimetrías*. Sus reglas acordadas han permitido que un país mantenga la protección de algunos productos a través de *subsidios* al sector, *cuotas* o *aranceles*, y permita la apertura de otros, generando un comercio asimétrico. Véase *ALCA, Tratados de libre comercio de Estados Unidos en América Latina, TLCAN, CAFTA*.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN AMÉRICA LATINA

Los países de América Latina han aprobado varios *Tratados de Libre Comercio* (TLCS), y se mantienen negociaciones con varias naciones y bloques. Además de los TLCs con Estados Unidos, y los acuerdos descritos para cada uno de los bloques de integración (que se describen en otras secciones del presente diccionario), se han celebrado los siguientes tratados de libre comercio:

Rep. Dominicana con El Salvador y Guatemala Honduras Costa Rica y Nicaragua (aprobado en 2001); Centroamérica y Panamá (2002); Guatemala con la República de China (Taiwan) (2006); Costa Rica con Canadá (2001); Panamá con la República de China (Taiwán) (2003); México con el Triángulo Norte, que incluye a El Salvador y Guatemala (2001); México y Costa Rica (1995); México y Nicaragua (1998); México con Israel (2000); Colombia, México y Venezuela, también conocido como G-3 (aprobado en 1994; Venezuela se retiró en 2006); Chile - Centroamérica, donde partici-

pan Costa Rica y El Salvador (2002); Chile - Canadá, incluyendo un TLC junto a un acuerdo en cooperación laboral y otro en cooperación ambiental (1996); Chile Estados Unidos (véase *TLCs de Estados Unidos en América Latina*); Chile con Corea del Sur (2003); y un Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea (2003).

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS EN AMÉRICA LATINA

Estados Unidos ha promovido varios acuerdos de libre comercio (TLC) en América Latina, primero a escala hemisférica, en el marco del *ALCA*, y una vez que reconoció las dificultades para avanzar en ese camino, pasó a negociar acuerdos bilaterales o con grupos de países. Después de la incorporación de México bajo el *TLCAN*, se negoció un TLC con Chile. Más recientemente se negoció un acuerdo más amplio con los países centroamericanos y la República Dominicana (*CAFTA*), y con los países andinos. En otras secciones se caracteriza la situación del *ALCA*, *TLCAN* y *CAFTA*, y por lo tanto aquí se comentarán los demás casos.

TLC Chile - EE.UU. Las negociaciones de Estados Unidos con Chile tomaron casi una década, hasta que el tratado se firmó a mediados de 2003 (CAN, 2003; Fazio, 2004; Lara, 2004 y 2006). El país andino logró una desgravación de manera inmediata para aproximadamente el 87% de sus exportaciones, y para el resto se abren períodos de transiciones que van de 8 a 12 años, aunque Estados Unidos logró imponer cuotas en productos claves como la leche. El caso chileno ilustra aspectos negativos que deben ser tomados en cuenta. Por ejemplo, fue muy comentado que se debieran desmontar los mecanismos de regulación del ingreso de capitales para evitar los fondos especulativos, sea por el período de tiempo que debían permanecer los depósitos como por el encaje que se le exige a los bancos. Este y otros componentes apuntan a un

gran peso otorgado a asegurar protección a los inversores y el flujo de capitales. Asimismo, la caída de la recaudación de impuestos aduaneros desembocó en que el gobierno chileno debiera elevar los impuestos para compensar esas pérdidas. Este es un problema común con las rebajas arancelarias, en tanto los gobiernos pierden esos ingresos, y no siempre ha sido sopesado adecuadamente. Como en otros casos, el acuerdo con EE.UU. impuso medidas que van más allá de la *OMC*, tal como sucedió con la propiedad intelectual. Finalmente, se ha sostenido que ese tratado también tiene el propósito de “blindar” las reformas neoliberales en Chile para evitar una marcha atrás.

TLCs Colombia y Perú - EE.UU. En el caso del TLC Andino, se realizaron negociaciones con Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. Los cuatro países mantenían un acuerdo de comercio preferencial, conocido como *ATPDEA*. Washington presentó una agenda muy exigente, indicando además que en caso de no llegarse a un acuerdo se perderían las preferencias concedidas en el marco del *ATPDEA*. Las

Tratados y acuerdos de libre comercio de Estados Unidos con países clave de América Latina



negociaciones se iniciaron en 2004; Ecuador y Bolivia abandonaron las tratativas, y solamente Perú y Colombia llegaron a un acuerdo, ratificado en sus países pero que espera la ratificación en el congreso de EE.UU. El convenio levantó duros cuestionamientos desde sectores agropecuarios, farmacéuticos, industriales, etc., por el temor del desplazamiento de la producción nacional a partir de la invasión de productos importados desde los Estados Unidos. De hecho, una reciente evaluación para el caso colombiano demuestra que ese país aceptó peores condiciones que las concedidas por Washington en el marco del CAFTA y del tratado con Chile, y predice efectos negativos a largo plazo sobre varios productos (Garay y colab., 2006). A lo largo de las negociaciones, EE.UU. apuntó a dismantelar el sistema andino de franjas de precios, rechazó negociar sus subsidios internos (apelando nuevamente a invocar que ese tema se debe resolver en la OMC), buscó mantener sus mecanismos de defensa por productos, volumen o por alteraciones en los precios, así como sus instrumentos de créditos a las exportaciones.

La situación en el caso peruano es similar. En ese sentido, se ha indicado que los productos estadounidenses ingresarán “no sólo con arancel cero, sino que ingresarán con precios distorsionados por los subsidios que reciben”, generando “problemas de competencia desleal en el mercado interno, frente a lo cual no tenemos medidas de protección de frontera”, según Fairlie y colab. (2006). Las evaluaciones de ese equipo advierten también sobre el impacto negativo de dismantelamiento del sistema de franjas de precios y la forma bajo la cual se identificaron productos sensibles. Se estiman impactos muy negativos en el sector agropecuario, en tanto EE.UU. mantiene sus protecciones internas. Asimismo, sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias se advierte los limitados compromisos logrados, lo que permite que cada país aplique unilateralmente sus exigencias, las que en muchos casos operan como barreras para-arancelarias.

R Fairlie y colab. (2005), Sánchez y Moreno (2007), Werner F. (2007)

TRATADOS “MARCO”

Acuerdos entre dos o más países que establecen metas y objetivos, y marcos institucionales para alcanzarlos, que sirven como “marco” a un proceso de integración. Establecen un contexto, y se deja para otros tratados o protocolos específicos, la determinación de acuerdos, reglas, procedimientos y detalles institucionales.

TRATADOS “REGLAMENTO”

Acuerdos que contienen detalles sobre normas, reglas comunes y compromisos en temas comerciales específicos.

TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO

Son disposiciones especiales que se incluyen en los acuerdos de la OMC y que confieren a los países en desarrollo algunos derechos especiales en materia de comercio internacional, como por ejemplo plazos preferenciales para la aplicación y cumplimiento de nuevos acuerdos o la implementación de medidas tendientes a mejorar las oportunidades comerciales de estos países. En la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, en 2001, en Doha (Qatar), se resolvió precisar e identificar aquellas que no son obligatorias y evaluar las consecuencias de darles carácter de obligatorias.

Actualmente, en la OMC se otorga este trato principalmente a través de dos modalidades: a) acciones positivas de los países desarrollados a favor de los países en desarrollo y b) diferenciación en los compromisos y en las obligaciones para los países en desarrollo.

Entre las acciones positivas de los países desarrollados se encuentran otorgar un acceso preferencial y no recíproco a las naciones en desarrollo; proveerles de asistencia técnica como forma de compensar las debilidades institucionales que les impiden cumplir con las reglas de la OMC; aplicar en modos favora-

bles a los países en desarrollo las reglas que se establecen en los acuerdos. En cuanto al otorgamiento de obligaciones diferenciales para los países en desarrollo se centran básicamente en: permitir la aplicación de subsidios a la producción y/o exportación o la restricción en el acceso a los mercados que bajo circunstancias “normales” de los acuerdos de la OMC no serían permitidas; y extender los plazos para el cumplimiento de las obligaciones que rigen los acuerdos. [Giordano y colab., 2004].

TRATO DE NACIÓN MÁS FAVORECIDA

Compromiso de política comercial por el cual se extienden a terceros socios comerciales, las mejores condiciones comerciales que se conceden a otros Estados socios. En este caso, si bajo un acuerdo comercial se otorgan ciertas ventajas arancelarias a otro país, este principio obliga a extender esas ventajas a todos los demás del tratado. De esta manera, por ejemplo, se otorgan a otro país los aranceles más bajos que aplique en sus relaciones de comercio internacional. En el ámbito de la OMC se ha aceptado aplicar este principio; por lo tanto cuando algún estado miembro de la organización acuerda disminuir sus aranceles a un producto en particular importado de otro país, esa reducción se aplica automáticamente a todos los demás miembros. Se entiende que este tipo de cláusulas favorecen el libre comercio internacional y se oponen al bilateralismo, ya que lo que hacen es extender automáticamente las concesiones arancelarias que se vayan otorgando a un conjunto de socios comerciales de un país.

TRATO NACIONAL

Compromiso de otorgar a los nacionales de otros países un trato no menos favorable que el concedido, bajo circunstancias similares, a los nacionales o residentes del país. Es uno de los principios básicos del GATT para ser aplicado en el ámbito multilateral. En el

caso de *mercancías* ese trato debe ser otorgado a las mercancías importadas una vez que pasaron la aduana. En el comercio internacional de servicios el trato nacional está condicionado al contenido de los acuerdos adoptados sectorialmente, para determinado tipo de servicios y entre las partes que así lo dispongan. En el caso de inversiones internacionales no existe un principio multilateral, sino que están estipulados en acuerdos bilaterales (acuerdos bilaterales de inversión), o plurilaterales, o contenidos en las regulaciones de los procesos de integración económica.

TRIBUTACIÓN, TRATADOS BILATERALES SOBRE DOBLE - TDTs

Acuerdos celebrados entre dos países para evitar, reducir o manejar coordinadamente los tributos que se aplican en cada país sobre una misma persona o empresa. Estos convenios responden a la situación donde empresas o personas de un país que obtienen un ingreso o ganancia en otro país, deben pagar impuestos tanto en su país de residencia como en el que obtiene sus beneficios. Estos tratados determinan aspectos como la imposición que aplicará cada país, el monto imponible, la posibilidad de deducción de impuestos pagados en otro Estado, y también los sistemas de intercambio de información entre las autoridades impositivas. Se han convertido en un medio para atraer inversión extranjera, ofreciendo seguridad jurídica y asegurando un trato no discriminatorio. En muchos casos se negocian conjuntamente con los tratados bilaterales sobre inversiones. México ha suscrito 34 acuerdos, seguido por Brasil (33), Argentina (24) y Venezuela (21). [Eden, 2007]

TUXTLA, MECANISMO DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN DE

Espacio político de los países centroamericanos, México y Colombia. El mecanismo se

creó en 1991, en la Cumbre de Presidentes de Centroamérica y México, celebrada en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez (capital de Chiapas, México), lo que explica su denominación. Participaron en la creación Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua; Belice y Panamá se sumaron en 1996, y Colombia en 2006. El propósito del mecanismo es servir como máximo foro mesoamericano para

analizar en forma periódica y sistemática los asuntos regionales, hemisféricos y mundiales de interés común; concertar posiciones políticas conjuntas; impulsar el libre comercio y la integración regionales; y avanzar en la cooperación en apoyo a desarrollo sostenible del área. Se realizan cumbres presidenciales ordinarias y extraordinarias. Bajo este espacio se formalizó el *Plan Puebla Panamá*.

UNASUR - UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS

Nueva denominación de la *Comunidad Sudamericana de Naciones* (CSN), aprobada en la primera cumbre presidencial suramericana sobre energía, celebrada en Venezuela, en 2007. Se estableció una secretaría permanente con sede en Quito (Ecuador). La novedad en el proceso de integración suramericano fue la introducción del concepto “unión” en tanto responde a una larga prédica del presidente venezolano H. Chávez. Véase *Comunidad Sudamericana de Naciones*.

UNCTAD - CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Conocida por sus siglas en inglés UNCTAD (United Nations Conference on Trade and Development) fue creada en diciembre de

1964 como parte integrante de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que constituye el principal órgano deliberativo de las Naciones Unidas (ONU). Todos los estados miembros de la ONU son también integrantes de la UNCTAD.

Sus metas son estimular y promover el comercio entre países con diferentes sistemas socioeconómicos y que se encuentran en diferentes etapas de desarrollo e incentivar la negociación y la adopción de acuerdos multilaterales entre sus miembros.

Su creación fue producto en buena medida de las presiones que los países en desarrollo ejercieron sobre Naciones Unidas para conseguir un ámbito de debate que contemplara el problema del comercio y el desarrollo económico, ya que consideraban al *GATT* como un acuerdo de efectos desiguales para sus intereses económicos, haciendo que su participación en el comercio mundial sea decreciente desde la década de 1950 (entre 1950 y 1970 las exportaciones de los países periféricos pa-

saron de 31% a un 17% del comercio internacional).

La organización funciona por medio de conferencias, a la que asisten ministros y jefes de Estado. En su Primera Conferencia, la UNCTAD abordó cuestiones referentes al comercio de productos primarios y su progresivo deterioro de los términos de intercambio, al proteccionismo agrícola que practican los países desarrollados, la exportación de manufactura y los problemas financieros.

Dentro de la UNCTAD los países se organizan en cuatro grupos: grupo A, compuesto por África y Asia; grupo B, compuesto por los países desarrollados; grupo C integrado por América Latina y el Caribe; y grupo D donde están los países de Europa del Este. Esta estructura tiene como objetivo agrupar a los países de manera homogénea para que puedan adoptar posturas comunes que hagan operativas las conferencias. Se crearon también 7 diferentes comisiones: Productos Básicos; Manufacturas; Financiación del desarrollo; Seguros; Transporte marítimo; Transferencia de tecnología y Cooperación económica entre países periféricos. Existe además una Comisión especial que tiene a su cargo el *Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG)* que constituye el único foro donde los países no desarrollados tienen la mayoría efectiva y han podido lograr algunas concesiones de los países desarrollados. La organización también ha desempeñado un papel importante en el comercio de bienes primarios.

Véase además *OIPBs*.

W www.unctad.org

UNIÓN ADUANERA

Acuerdo entre dos o más países que establece un territorio aduanero único, con una política comercial común, incluyendo una *zona de libre comercio* que con un *Aran cel Externo Común* para las mercaderías que vienen desde fuera del bloque. Es decir que los países que se asocian establecen una política comercial común hacia los estados que no son miem-

bros del acuerdo. Entonces, bajo la unión aduanera no se imponen aranceles a la circulación de mercancías dentro del bloque, mientras que se mantienen aranceles comunes frente a terceros países.

En la práctica las uniones aduaneras se producen de manera progresiva, los socios acuerdan el régimen para una lista de bienes que luego va ampliándose paulatinamente hasta que se consuma la unión. Al igual que la zona de libre comercio, la unión aduanera es un ámbito de integración esencialmente comercial. Es la fase siguiente a la zona de libre comercio, de las cuatro fases que reconocen el modelo tradicional de integración

UNIÓN LATINA

Organización internacional, que tiene por objetivo promover y difundir la herencia cultural y las identidades del mundo latino, centrado en los países con lenguas latinas (catalán, español, francés, italiano, portugués y rumano). Fundada en 1954 por el Convenio de Madrid (España), cuenta con 37 estados miembros en cuatro continentes. Los integrantes latinoamericanos son México, Bolivia, Brasil, Nicaragua, Chile, Panamá, Colombia, Paraguay, Perú, Costa Rica, Cuba, Rep. Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Uruguay y Venezuela; Argentina es observador permanente. La unión promueve proyectos multilaterales, enfocados en las áreas de cultura y Comunicación, promoción y enseñanza de lenguas, y terminología e industrias de la lengua.

W www.unilat.org

UNIÓN DE LAS REPÚBLICAS AMERICANAS

Temprano intento de vinculación de los países de América Latina junto a Estados Unidos; también denominada Unión Internacional de las Repúblicas Americanas. Es una expresión del panamericanismo. Creada en la I

Conferencia Internacional Americana de 1889-90 en Washington (Estados Unidos). Véase *Panamericanismo*.

UNIÓN ECONÓMICA

Acuerdo entre dos o más países que mantienen un *mercado común* y establece una coordinación de políticas macroeconómicas, incluyendo una moneda común. Una unión de este tipo hace referencia a una zona, integrada por dos o más países, con una moneda única dentro de un mercado único, donde las mercancías, los servicios, las personas y los capitales circulan libremente. Se cuenta con un Banco Central regional, y se establecen políticas económicas coordinadas entre los países asociados. Se considera que una unión económica constituye la cuarta etapa del proceso de integración de acuerdo a los modelos convencionales (*zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común, unión económica*), representando su estructura más elaborada. En esta etapa se avanza hacia la integración de las políticas económicas, mientras que en las tres primeras fases se van unificando los diferentes mercados, comenzando por el mercado de bienes para luego avanzar hacia el mercado de factores, de trabajo y de capital. [Vidal V. y Martínez P., 1996]

UPOV - UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Organización intergubernamental que tiene por objetivo proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales, con miras al desarrollo de nuevas variedades para beneficio de la sociedad. La denominación usualmente utilizada deriva del nombre en francés (*Union internationale pour la Protection des Obtentions Végétales*). Creada por el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, adoptado en París (Francia) en 1961. El convenio fue revisado en 1972, 1978 y 1991,

introduciéndose distintos cambios; los países pueden mantenerse dentro de una u otra versión del convenio.

El objetivo es la protección de las obtenciones vegetales por un derecho de propiedad intelectual reconocido por los llamados "derechos del obtentor" que se aplican a variedades de plantas, muchas de ellas utilizadas localmente, y que pasan a ser reconocidos por los demás signatarios del convenio. Se aplica a variedades de vegetales que son nuevas y diferentes de otras en el territorio nacional, que deben ser homogéneas, y cuyas características distintivas son estables y se propagan.

El procedimiento integra los llamados sistemas de derechos de propiedad sui generis en tanto es diferente de las patentes convencionales. Por lo tanto es defendido como sistema alternativo a las patentes clásicas, en especial por organizaciones que apoyan a pequeños y medianos productores rurales y campesinos. A su vez, han tenido lugar diversas tensiones entre este convenio y el acuerdo de la OMC sobre propiedad intelectual.

La unión mantiene un convenio de trabajo con OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) por el cual le presta servicios administrativos y su Director General es el Secretario General de la UPOV; la sede se encuentra en Ginebra (Suiza). Posee diversos grupos de trabajo en temas como plantas agrícolas, frutales, ornamentales y hortalizas, etc. Cuenta con 65 miembros, de los cuales en América Latina se encuentran Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Rep. Dominicana, Trinidad y Tobago, y Uruguay.

W www.upov.int

URUPABOL

Acuerdo de integración entre Uruguay, Paraguay y Bolivia, firmado el 25 de abril de 1963, durante la IV Asamblea General del BID, en Caracas (Venezuela). El objetivo inicial fue coordinar la representación de estos países en el BID y otros organismos internacionales (lo-

grando cambiar la representación por zonas y generando un mecanismo de rotación de los delegados). El convenio se amplió al intercambio comercial, cultural, artístico y científico, y la promoción de la navegación de ríos y las conexiones de transporte terrestre. El convenio logró avanzar en diversas áreas a lo largo de 13 años, a pesar de la postura contraria de

Brasil. Finalmente, en 1976, el convenio fue denunciado por el gobierno de Paraguay, poco antes de la fecha de instalación de la sede y secretaría permanente. Este eje de integración fue nuevamente invocado en 2006 por el gobierno de Uruguay como contrapeso a la bilateralidad de Argentina y Brasil en el *MERCO-SUR*.

V

VENTAJA COMPARATIVA

Concepto originado en las propuestas de David Ricardo en 1817 que explica los beneficios que pueden obtener todas las economías que intervienen en el comercio internacional y constituye un argumento a favor del libre comercio. Indica que un país se especializará en producir y comercializar aquellos bienes que puede producir con un costo relativo más bajo a otros producidos en el país, y que sea menor al costo relativo que se registra en otro país. Esta concepción defiende que un país se dedique a producir el bien en el que su eficiencia es mayor y comercializarlo hacia las naciones donde la eficiencia es menor. Esta especialización es independiente de la *ventaja absoluta*. En efecto, un país que tiene una ventaja absoluta en dos productos de todos modos le resulta más conveniente especializarse allí donde logra los mayores rendimientos (por ejemplo, una nación con ventajas absolutas en producir sorgo y tractores, le resultará más

ventajoso importar sorgo para dedicarse a producir tractores y exportarlos).

“En un sistema de comercio absolutamente libre, cada país invertirá naturalmente su capital y su trabajo en los empleos más beneficiosos. Esta persecución del provecho individual está admirablemente relacionada con el bienestar universal. Distribuye el trabajo en la forma más efectiva y económica posible al estimular la industria, recompensar el ingenio y al hacer más eficaz el empleo de las aptitudes peculiares con que lo ha dotado la naturaleza; al incrementar la masa general de la producción, difunde el beneficio por todas las naciones uniéndolas con un mismo lazo de interés e intercambio común. Es este principio el que determina que el vino se produzca en Francia y Portugal, que los cereales se cultiven en América y en Polonia, y que Inglaterra produzca artículos de ferretería y otros” (David Ricardo, 1817). Este concepto se convirtió en una de las piedras angulares de las teorías sobre *comercio*.

VENTAJA ABSOLUTA

Concepto originado en las propuestas de Adam Smith (1776). La idea sostiene que un país exportará aquellos bienes que cuentan con una ventaja absoluta, entendida como el menor costo de producción en relación al costo de otro país, y que importará aquellos que sean baratos en el exterior que dentro de sus fronteras. El concepto se oponía las ideas mercantilistas y apuntaba a promover el libre comercio. Smith sostenía que “Es la máxima de todo jefe de familia prudente nunca intentar tratar de producir en casa lo que le costaría más producir que comprar (zapatero a sus zapatos) y que ese mismo principio debía aplicarse a las naciones”. El concepto fue superado por la idea de *ventaja comparativa*.

VÍA RÁPIDA

También conocido como “fast track” por su nombre en inglés; véase *Autorización para la promoción del comercio*.

VIEJO REGIONALISMO

Denominación asignada a los procesos de integración de mediados del siglo XX, especialmente entre las décadas de 1950 a 1970, y cuya referencia es la experiencia de los países de Europa occidental. En este caso la integración busca privilegiar el comercio entre los miembros del proceso antes que con el resto del mundo, liberaliza el comercio de manufacturas pero no aborda otras áreas, se mantienen programas de apoyo y proteccionismo en sectores claves, y apunta a una *unión aduanera*. Usualmente se indica al Mercado Común Europeo (antecesor de la Unión Europea) como el ejemplo de referencia. En América Latina esa postura se ensayó con la ALALC, el MCCA, el CARICOM y el Pacto Andino (antecesor de la CAN). Se ha expresado como acuerdos entre países similares, dentro de un mismo continente, o acuerdos sur-sur. Véase además *Nuevo regionalismo*.

W

WASHINGTON, CONSENSO DE

En sentido estricto se refiere a un resumen de las reformas económicas que se consideraban esenciales para América Latina, redactado por John Williamson, publicado en 1990, recogiendo los debates de un encuentro realizado en 1989 en el Institute of International Economics, en Washington (Estados Unidos). Su resumen defendía “diez reformas de política económica que casi todos en Washington consideraban necesario emprender en América Latina” (Williamson, 2003). Estas reformas fueron: disciplina fiscal, reordenación de las prioridades del gasto público, reforma tributaria, liberalización de las tasas de interés, tipo de cambio competitivo, liberalización del comercio y de la inversión extranjera directa, privatizaciones, desregulaciones para ingreso y salida, y derechos de propiedad.

En sentido amplio, se ha aplicado esta denominación con varios propósitos; en unos casos para referirse a todas las ideas y con-

ceptos que defienden reformas basadas en el mercado, con una fuerte reducción de la presencia estatal, y un activo papel de organismos internacionales como los bancos multilaterales o fondos de inversión; en otros casos para identificar a las corrientes de pensamiento neoliberal.

Las propuestas contenidas en aquel “consenso” de 1989, tenían antecedentes de aplicaciones en distintos países, que en algunos casos se originaban a mediados de la década de 1970. La importancia de aquel documento radicó en presentarlo como un conjunto organizado y coordinado, y entre ellas varias apuntaban a la liberalización del comercio y del flujo de capitales. Las mismas concepciones aparecían en las propuestas del *Banco Mundial*, *BID*, *FMI* y otras instituciones, y por lo tanto determinaban el sentido de las intervenciones de esas instituciones en el continente.

Poco a poco, a lo largo de la década de 1990, esas ideas fueron cuestionadas por un

número creciente de analistas, organizaciones sociales y actores políticos. El debate transitaba tanto sobre el manejo económico como sobre cuál debería ser el papel del Estado. El Banco Mundial defendió la esencia de las posturas del consenso en el reporte "La larga marcha" de Burki y Perry (1997), pero en respuesta al creciente escepticismo y las críticas, poco después reconocía que era necesaria una cierta presencia estatal y el fortalecimiento institucional, tal como aparece en "Más allá del Consenso de Washington: la hora de la reforma institucional", también de Burki y

Perry (1998). Más tarde, el propio Williamson junto al peruano Pedro Pablo Kuczynski, en 2003 revisaron aquel consenso y sus efectos en América Latina. En su análisis reconocen los problemas en el continente, admiten los efectos de las crisis financieras, pero reclaman que se deberían completar las reformas de liberalización contenidas en la versión original del consenso, entre ellas las referidas al comercio internacional y el flujo de capitales. [Williamson 1990, 2003; Kuczynski y Williamson, 2003]

Véase además *Ajuste estructural*.

Z

ZICOSUR - ZONA DE INTEGRACIÓN DEL CENTRO OESTE DE AMÉRICA DEL SUR

Iniciativa de cooperación y complementación económica, comercial y cultural, en una zona que tiene como eje el Trópico de Capricornio, en cinco países. La zona comprende las regiones de Tarapacá, Antofagasta y Atacama del Norte Grande de Chile, el extremo sur de Perú (departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna), los departamentos de Tarija, Potosí, Santa Cruz y Oruro en el sur de Bolivia, las provincias del norte de Argentina (Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Corrientes, Formosa, Chaco y Misiones), todo el territorio de Paraguay, y los estados de Mato Grosso, Mato Grosso do Sul y Paraná en Brasil. La iniciativa es promovida por gobiernos locales, y realiza encuentros internacionales anuales desde 1997, con la asistencia de los gobiernos centrales y fuerte presencia empresarial. Se

mantiene una secretaría rotativa, y diversas comisiones de trabajo. La iniciativa apunta esencialmente a mejorar las conexiones dentro de la región y la conectividad con la costa del Océano Pacífico y promover el comercio con Asia. Además promueve temas como la desburocratización de los controles fronterizos, articular circuitos turísticos integrados, y el apoyo a pequeñas y medianas empresas.

ZONA DE LIBRE COMERCIO

Acuerdo bajo el cual dos o más países se comprometen a eliminar todas las restricciones de comercio que existen entre ellos, anulando los aranceles a los bienes comercializados, aunque mantienen sus aranceles a las importaciones provenientes de los países no asociados. Es una vinculación esencialmente comercial, donde las mercancías circulan libremente entre los países firmantes del acuer-

do. Usualmente es concebida como la primera fase del proceso de *integración* para el modelo tradicional. Véase además *Tratado de libre comercio*. [Vidal V. y Martínez P., 1996]

ZONA DE PAZ Y COOPERACIÓN DEL ATLÁNTICO SUR

Establecida en 1986 por 24 países de África y América del Sur, con costas al Océano Atlántico Sur, en el marco de las Naciones Unidas. El convenio apunta al mantenimiento de la paz, desnuclearización y resolución pacífica de conflictos, y la cooperación, en especial económica y comercial. Cuenta con 24 miembros; en América Latina participan Argentina, Brasil y Uruguay.

ZONA FRANCA

Es aquella región o territorio de un país, preferentemente cercana a un puerto o aeropuerto, dentro de la cual los importadores pueden introducir productos de origen extranjero sin pagar aranceles ni impuestos. La mercadería no se somete a controles regulares ni a pago de impuestos o eventuales restricciones de política comercial. El establecimiento de Zonas Francas por parte de los gobiernos tiene como objetivo atraer capitales y promover el desarrollo económico.

Bibliografía

- Acosta, A. (comp.) 2000. El desarrollo en la globalización. El reto de América Latina. ILDIS y Nueva Sociedad, Caracas.
- Acosta, A. y F. Falconí. 2005. TLC. Más que un tratado de libre comercio. ILDIS y FLACSO, Quito.
- Acosta P., J. 2006. La desintegración andina. Nueva Sociedad 204: 5-13.
- ALADI, Comunidad Andina y Mercosur. 2006. Convergencia comercial de los países de América del Sur hacia la Comunidad Sudamericana de Naciones. Sudamérica y la economía internacional. ALADI, Mercosur, CAN.
- ALADI, Comunidad Andina, Mercosur, SELA, CEPAL, OTCA y CAF. 2006. Un nuevo tratamiento de las asimetrías en la integración sudamericana. Mercosur, Montevideo.
- Anderson, K. y W. Martin (eds). 2005. Agricultural trade reform and the Doha Development Agenda. World Bank, Palgrave Macmillan, Washington.
- Arroyo P., A. (comp). 2001. Resultados del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en México. Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio, México.
- Altmann B., J. y T. Beirute 2007. Dossier: Plan Puebla Panamá. FLACSO, Santiago.
- Alayza M., A. 2007. No pero sí. Comunidades y minería. Consulta y consentimiento previo, libre e informado en el Perú. CooperAcción, Lima.
- Auboin, M. 2007. Fulfilling the Marrakesh Mandate on Coherence: Ten Years of Cooperation between the WTO, IMF and World Bank. WTO, Discussion Paper No 13.
- Baumann, R. y C. Mussi. 2006. MERCOSUL: então e agora. CEPAL, Escritório no Brasil, LC/BRS/R.159, Brasília.
- Beck, U. 1998. ¿Qué es la globalización? Paidós, Buenos Aires.

- Benincasa, J.M.C. 1997. Manual de comercio exterior. Editorial de Belgrano, Buenos Aires.
- Bergsten, C.F. 1997. Open regionalism. Institute Internacional Economics, Working Paper 97-3.
- Bernasconi-Osterwalder, N., Sherman, L. y M. Sugathan. 2007. Environmental goods and non-agricultural market access, pp 77-85 En: "Trade and environment. A resource book" (Najam, A., Halle, M. y R. Meléndez-Ortiz, comps.). International Institute for Sustainable Development (IISD), International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTSD) y Regional and International Networking Group (The Ring), Geneva.
- BID 2002. Más allá de las fronteras. El nuevo regionalismo en América Latina. Bando Interamericano de Desarrollo, Washington.
- BID 2003. Integración regional. Documento de estrategia. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington.
- Bielschowsky, R. 1998. Evolución de las ideas de la CEPAL. Revista de la CEPAL, Número extraordinario, Santiago.
- Bizzozero, L. 2004. Nueva etapa del Mercosur frente a los 10 años de Ouro Preto. Límites y perspectivas del ajuste institucional. Nueva Sociedad 194: 14-27.
- Boersner, D. 1996. Relaciones internacionales de América Latina. Nueva Sociedad, Caracas.
- Bulmer Thomas, V. 1998. La historia económica de América Latina desde la independencia. Fondo Cultura Económica, México.
- Burki, S.J. y G.E. Perry. 1997. The long march. A reform for Latin American and the Caribbean in the next decade. World Bank Latin American and the Caribbean Studies, View Point, Washington.
- Burki, S.J. y G.E. Perry. 1998. Más allá del consenso de Washington: la hora de la reforma institucional. Estudios del Banco Mundial sobre América Latina y el Caribe, Puntos de Vista, Washington.
- Bustillo, I. y J.A. Ocampo., 2003. Asimetrías y cooperación en el Área de Libre Comercio de las Américas. Informes y Estudios Especiales, CEPAL, Santiago.
- CAN (Comunidad Andina). 2004. Evaluación de la dimensión económica del proceso de integración andina. Comercio, Inversión y Cooperación financiera. Secretaría General, CAN, Documentos de Trabajo SG/dt 247.
- Carlsen, L. 2005. El mito de la convergencia. Programa de las Américas, IRC, 15 setiembre 2005 [www.ircamericas.org/esp/629]
- Carlsen, L. 2007. ASPAN: La expansión peligrosa del TLCAN. Programa de las Américas, 6 de junio de 2007 [www.ircamericas.org/esp/4287]
- Casas, A.M. 2003. El modelo regional andino. Enfoque de economía política internacional. Universidad Andina Simón Bolívar, Abya Yala y Corporación Editora Nacional, Quito.
- Chávez, H. 2003. De la Integración Neoliberal a la Alternativa Bolivariana para América Latina - Principios rectores del ALBA. Intervención en ALADI, Montevideo, 16 de agosto de 2003.
- Comunidad Andina 2006. Principales indicadores de la Comunidad Sudamericana de Naciones 1994-2005. CAN, Secretaría General, Documento Estadístico.
- CEPAL. 1990. Transformación productiva con equidad. CEPAL, Santiago.
- CEPAL. 1991. El desarrollo sustentable: transformación productiva, equidad y medio ambiente. CEPAL, Santiago.
- CEPAL. 1994. El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe. CEPAL, Santiago.
- CEPAL. 2005. Heterogeneidad estructural, asimetrías tecnológicas y crecimiento en América Latina. CEPAL y BID, Santiago.
- CEPAL. 2006. Panorama social de América Latina. CEPAL, Santiago.
- CEPAL 2007. Anuario estadístico de América Latina y el Caribe, 2006. CEPAL, Santiago de Chile.

- Cervo, A.L. 2001. *Relações internacionais da América Latina. Velhos e novos paradigmas*. Instituto Brasileiro Relações Internacionais (IBRI), Brasília.
- Chang, H.-J. 2002. *Kicking away the ladder. Development strategy in historical perspective*. Anthem Press, Londres.
- Chang, H.-J. y D. Green. 2003. *The northern WTO agenda on investment: do as we say, not as we did*. South Centre/CAFOD, Ginebra.
- Chudnovsky, D. y A. López. 2007. *Inversión extranjera directa y desarrollo: la experiencia del Mercosur*. Revista CEPAL No 92: 7-23.
- Cisneros, A. y C. Piñeiro I. 2002. *Del ABC al MERCOSUR. La integración latinoamericana en la doctrina y praxis del peronismo*. ISEN (Instituto del Servicio Exterior de la Nación) y Nuevo Hacer (Grupo Editor Latinoamericano), Buenos Aires.
- COICA 2005. *Agenda Indígena Amazónica. Volviendo a la Maloca*. COICA, Quito.
- COMEST (World Commission on the Ethics of Scientific Knowledge and Technology) 2005. *The precautionary Principle*. UNESCO, Paris.
- Corden, W.M. y J.P. Neary. 1982. *Booming sector and de-industrialisation in a small open economy*. *Economic Journal* 92 (368): 825-848.
- Costante, L.B. 2007. *El CIADRI como herramienta de consolidación de la dependencia. Caso Argentina*, pp 177-192, En "¿Hacia dónde va el sistema mundial? (J.C. Gambina y J. Estay, eds.). Redes, Fisyp, RLS y CLACSO, Buenos Aires.
- Cuenca García, E. 2004. *Organización económica internacional*. Pearson Prentice Hall, Madrid.
- Daffós, J.A. 1997. *Transnacionalización de la minería peruana*. F. Ebert Stiftung, Lima.
- de la Ossa, A. 1999. *La unión centroamericana: condiciones y perspectivas*. CRIES, Managua.
- de Sierra, G. (comp.) 2001. *Los rostros del MERCOSUR. El difícil camino de lo comercial a lo societal*. CLACSO, Buenos Aires.
- Di Filippo, A. y R. Franco. 2000. *Integración regional, desarrollo y equidad*. CEPAL y Siglo XXI, México.
- Dupas, G. 1999. *Economía global e exclusão social*. Paz e Terra, Sao Paulo.
- Dypski, M.C. 2002. *The Caribbean Basin Initiative: an examination of structural dependency, good neighbor relations, and American investment*. *J. Transnational Law & Policy* 12(1): 95-136.
- Ebrahim-zadeh, C. 2003. *El síndrome holandés: demasiada riqueza malgastada*. *Finanzas y Desarrollo* 40 (1): 50-51.
- Eden, L. 2007. *Multinacionales, inversión extranjera directa y los nuevos regionalismos en las Américas*. *Integración y Comercio, Intal*, No 26: 103-132.
- Eckl, J. y R. Traub-Merz. 2007. *El movimiento sindical internacional: fusiones y contradicciones*. FES (F. Ebert Stiftung), serie Análisis y Propuestas, Montevideo.
- Ente, B. 2002. *El nuevo regionalismo y el retorno a lo político*. *Comercio Exterior* 52(11): 954-965.
- Esser, K., W. Hillebrand, D. Messner y J. Meyer-Stamer. 1996. *Competitividad sistémica: Nuevo desafío a las empresas y a la política*. *Revista de la CEPAL* 59: 39 - 52.
- Estay, J. y G. Sánchez (comps.). 2005. *El ALCA y sus peligros para América Latina*. CLACSO, Buenos Aires.
- Estay R., J. 2007. *La inserción de América Latina en el actual orden internacional: crisis y alternativas*, pp 197-220, En: "Hacia dónde va el sistema mundial? Impactos y alternativas para América Latina y el Caribe" (J.C. Gambina y J. Estay, comps.). Redem, FISYP, RLS y CLACSO, Buenos Aires.
- Estevadeordal, A., Frantz, B. y T.R. Nguyen (comps.). 2002. *Regional Public Goods. From Theory to Practice*. BID, Washington.

- Ethier, W.J., 1998. The new regionalism. *Economic Journal* 108: 1149-1161.
- Fairlie R., A., S. Queija de la Sotta, M. Rasmussen A. 2005. Tratado de libre comercio Perú - EE.UU.: un balance crítico. CISEPA, Pontificia Univesidad Católica del Perú y LATN, Lima.
- Fazio, H. 2000. La transnacionalización de la economía chilena. LOM, Santiago.
- Fazio, H. 2004. Un balance del Tratado de Libre Comercio Chile - EE.UU. Programa de las Americas, Interhemispheric Resource Center, New Mexico.
- Flynn, D.O. y A. Giráldez. 1995. Born with a "Silver Spoon": The Origin of World Trade in 1571. *Journal World History* 6 (2): 201-211.
- Fobomade. 2004. Geopolítica de los recursos naturales y acuerdos comerciales en Sudamérica. Fobomade (Foro Boliviano Medio Ambiente y Desarrollo), La Paz.
- Freitas Branco, J. y L. Pires Martins. 2007. Neocolonialismo, pp 274-275, En: "Diccionario de relaciones interculturales" (A. Barañano, J.L. García, M. Cátedra y M.J. Devillard, comps.). Editorial Complutense, Madrid.
- Fritz, T. 2007. ALBA contra ALCA. La Alternativa Bolivariana para las Américas: una nueva via para la integración regional en Latinoamérica. FDCL (Forschungs und Dokumentationszentrum Chile-Lateinamerika), Berlín.
- Gambina, J. (comp.) 2002. La globalización económica-financiera. Su impacto en América Latina. CLACSO, Buenos Aires.
- Giordano, P., M. Mesquita Moreira y F. Quevedo. 2004. El Tratamiento de las Asimetrías en los Acuerdos de Integración Regional. Departamento Integración y Programas Regionales, BID. Presentación en el Seminario "Políticas para Promover la Convergencia Estructural en el Mercosur" (26 de Marzo de 2004, Montevideo)
- Gonçalves, R. 2005. Economía política internacional. Elsevier, Rio de Janeiro.
- Gudynas, E. 2004. El ALCA se marchita pero florecen los Tratados de Libre Comercio, pp 233-257. En: "Libre comercio: mitos y realidades - Nuevos desafíos para la economía política de la integración latinoamericana" (A. Acosta y E. Gudynas, comps.). FES, D3E y AbyaYala, Quito.
- Gudynas, E. 2005a. Dos caminos distintos: tratados de libre comercio y procesos de integración, pp 41-62. En: "TLC - Más que un tratado de libre comercio" (A. Acosta y F. Falconi, eds). ILDIS y FLACSO, Quito.
- Gudynas, E. 2005b. Geografías fragmentadas: sitios globalizados, áreas relegadas. *Revista del Sur* 160: 3-13.
- Gudynas, E. 2005c. Desde la integración blanda y el comercio rígido al regionalismo autónomo, *Ecuador Debate* (Quito), No 65: 21-38.
- Gudynas, E. 2005d. El "regionalismo abierto" de la CEPAL: Insuficiente y confuso. Observatorio Hemisférico, Internacional Relations Center, New Mexico.
- Gudynas, E. (comp.). 2005e. El otro riesgo país. Indicadores y desarrollo en la economía. 2da edición, ILDIS, D3E y AbyaYala, Quito.
- Gudynas, E. 2006. Las cumbres y la búsqueda de un nuevo marco de integración regional. *Revista del Sur* 168: 3-16.
- Hinkelman, E.G. 2004. Diccionario de comercio internacional. Compañía Editoria Continental, México.
- Honty, G. 2007. América Latina ante el cambio climático. Observatorio de la Globalización, CLAES D3E [www.energiasur.com]
- Honty, G. y E. Gudynas. 2007. Agrocombustibles y desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. Situación, desafíos y opciones de acción. Observatorio del Desarrollo, CLAES D3E, Montevideo [www.agrocombustibles.org]

- Ibáñez, J. 2000. El nuevo regionalismo latinoamericano en los años noventa. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, No 1 [www.reei.org].
- IISD y WWF. 2001. Private rights, public problems. A guide to NAFTA's controversial chapter on investor rights. IISD y WWF, Manitoba.
- INTAL. 2006. Caricom Report. INTAL BID, Buenos Aires, No 2.
- INTAL. 2007a. Informe Centroamericano 2004-2006. INTAL y SIECA, Informe Centroamericano No 3, Buenos Aires.
- INTAL 2007b. Informe MERCOSUR. INTAL, BID, Informe Mercosur No 12, B. Aires.
- John de Sousa, S-L. 2007. India, Brasil, Sudáfrica (IBSA) ¿Un nuevo tipo de multilateralismo interregional del Sur? FRIDE (Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior), Comentario Abril 2007. [www.fride.org]
- Krugman, P. 1994. Competitiveness - a dangerous obsession. *Foreign Affairs* 73 (2): 28-44
- Krugman, P.R. y M. Obstfeld. 1999. *Economía internacional. Teoría y política*. McGraw Hill, Madrid, 4a. edición.
- Kuczynski, P.P. y J. Williamson (comps.) 2003. *After the Washington Consensus: restarting growth and reform in Latin America*. Institute International Economics, Washington.
- Kuwayama, M. 1999. *Open regionalism in Asia Pacific and Latin America: a survey of literature*. CEPAL, International Trade and Development Finance Division, Santiago.
- Lara C., C. 2004. Las trampas del acuerdo entre Chile y Estados Unidos, pp 181-188. En: "Libre comercio: mitos y realidades" (A. Acosta y E. Gudynas, comps.). ILDIS, D3E y AbyaYala, Quito.
- Lara, C. 2006. *El Tratado de Libre Comercio entre Chile y Estados Unidos. Más de lo mismo, pero con certeza jurídica*. Deslinde, Bogotá, No 40.
- Lasserre, P. 2003. *Global strategic management*. Palgrave, New York.
- Lauer, R. (2001) *Las políticas sociales en la integración regional. Estudio comparado de la UE y la CAN*. Serie Magíster Vol. 17, Universidad Andina S. Bolívar, Corporación Editora Nacional y AbyaYala, Quito.
- Lederman, D., W.F. Maloney y L. Servén. 2003. *Lessons from NAFTA for Latin American and Caribbean Countries*. World Bank, Washington.
- Londoño Mota, J.E. 2003. La frontera: un concepto en construcción, pp 61-83. En: "Fronteras, territorios y metáforas" (C.I. García, comp.). INER, Universidad de Antioquia y Hombre Nuevo Editores, Medellín.
- Lopez-Hurtado, Carlos 2002. Social labelling and WTO law. *Journal International Economic Law* 5(3): 719-746.
- Lorenzo, F. y M. Vaillant (comps.). 2003. *MERCOSUR and the creation of the Free Trade Area of the Americas*. Woodrow Wilson Center Report on the Americas No. 14.
- Malamud, A. 2002. *Jefes de gobierno y procesos de integración regional: las experiencias de Europa y América Latina*. Ponencia I Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, Universidad de Salamanca, julio 2002.
- Malamud, A. 2004. *Regional integration in Latin America. Comparative theories and institutions*. *Sociología (Portugal)* 44: 135-154.
- Malamud, C. 2006. *La salida venezolana de la Comunidad Andina de Naciones y sus repercusiones sobre la integración regional*. Real Instituto El Cano. Documento ARI No 54 y No 63.
- Martins, C.E. 2005. *Neoliberalismo e desenvolvimento na América Latina*, pp 139-167, En: "La economía mundial y América Latina" (J. Estay R., comp.). Clacso, Buenos Aires.

- McElhinny, V. 2004. CAFTA: few benefits, many costs. Americas Program Brief, IRC, New Mexico.
- Mindreau M., M. 2005. Del GATT a la OMC (1947-2005): la economía política internacional del sistema multilateral de comercio. Universidad del Pacífico, Lima.
- Myers, N. (Autor principal). 2007. Perverse subsidies. En: Encyclopedia of Earth (C.J. Cleveland, ed.). Environmental Information Coalition, National Council Science Environment, Washington. [http://www.eoearth.org/article/Perverse_subsidies]
- O'Donnell, G. 1993. Estado, democratización y ciudadanía. Nueva Sociedad 128: 62-87.
- Ohmae, K. 1997. El fin del estado-nación. Andrés Bello, Santiago de Chile.
- OMC. 2007a. Informe anual 2007. OMC, Ginebra.
- OMC. 2007b. Informe sobre el comercio mundial 2007. OMC, Ginebra.
- OMC WTE 2007. Matriz de las medidas comerciales adoptadas en el marco de determinados acuerdos multilaterales sobre medio ambiente. Comité en Comercio y Ambiente, WT/CTE/W/160/Rev.4 TN/TE/S/5/Rev.2, 14 de marzo de 2007
- OXFAM. 2002. Cambiar las reglas. Comercio, globalización y lucha contra la pobreza. Intermón Oxfam, Barcelona.
- OXFAM 2003a. Dumping without borders: How US agricultural policies are destroying the livelihoods of Mexican corn farmers. OXFAM Briefing Paper No 50.
- OXFAM. 2003b. Agricultura, inversiones y propiedad intelectual: tres razones para decir no al TLCAC. Informe No 52, San Salvador.
- OXFAM 2006. Una receta para el desastre ¿Traicionará la Ronda de Doha las promesas de desarrollo? OXFAM. Informe No 87.
- OXFAM. 2007. Nuestro futuro por la borda. Cómo socavan el desarrollo los tratados de comercio e inversiones entre países ricos y pobres. Documento Informativo No 101, Oxfam.
- Papademetriou, D, J. Audley, S. Polaski y S. Vaughan. 2004. La Promesa y la realidad del TLCAN: Lecciones de México para el hemisferio. Carnegie Endowment Report, Washington.
- Peñaloza M., A. y A. Arroyo P. 1997. Espejismo y realidad: el TLCAN tres años después. Red Mexicana Acción Frente al Libre Comercio, México.
- Pinheiro Guimarães, S. 1999. ALCA e Mercosul. Riscos e oportunidades para o Brasil. IPRI y Fundação A. de Gusmão, Brasília.
- PNUMA. 2006a. Manual del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono. Secretaría del Ozono, Programa Naciones Unidas Medio Ambiente (PNUMA), Nairobi.
- PNUMA. 2006b. Manual del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la Capa de Ozono. Secretaría del Ozono, Programa Naciones Unidas Medio Ambiente (PNUMA), Nairobi.
- Polaski, S. 2003. Normas comerciales y laborales. Estrategia para países en desarrollo. Carnegie Endowment for International Peace, Washington.
- Polillo, A y M.F. Guillén. 2005. Globalization pressures and the State: The worldwide spread of Central Bank independence. American Journal Sociology 110(6): 1764-1802.
- PPP (Plan Puebla Panamá). 2007. Balance y Retos a Futuro, Informe presentado a la Cumbre de Mandatarios para el Fortalecimiento del Plan Puebla Panamá, Campeche, México 9 y 10 de Abril de 2007.
- Recondo, G. 2001. El sueño de la patria grande. Ciccus, Buenos Aires.
- Ricardo, D. 1817. Principios de Economía Política y Tributación. Aguilar, Madrid.
- Roffe, P. 2006. América Latina y la nueva arquitectura internacional de la propiedad

- intelectual: de los ADPIC-TRIPs a los nuevos tratados de libre comercio. *Diálogo Regional sobre Propiedad Intelectual, Innovación y Desarrollo Sostenible*. UNCTAD e ICTSD, Costa Rica.
- Sanahuja, J.A. 2002. Ajuste estructural. En "Diccionario Crítico de Ciencias Sociales" (R. Reyes, director), publicación electrónica Universidad Complutense, Madrid. [<http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario>]
- Sánchez T., R. y F.E. Moreno. 2007. El proceso de cambio de las grandes EMN (empresas multinacionales), pp 37-50. En: "Hacia dónde va el sistema mundial? Impactos y alternativas para América Latina y el Caribe" (J.C. Gambina y J. Estay, comps.). Redem, FISYP, RLS y CLACSO, Buenos Aires.
- Scherrer, C. y T. Greven. 2001. Global rules for trade. Codes of conduct, social labeling, worker's rights clauses. *Westfälisches Dampfboot*, Münster.
- Scholte, J.A. 2005. *Globalization. A critical introduction*. Segunda edición. Palgrave, New York.
- Schuldt, J. 2006. Boom exportador y enfermedad holandesa. *La Insignia* (Madrid), 11 julio 2006, [www.lainsignia.org/2006/julio/econ_001.htm]
- Sención Villalona, A. 2006. Disputas en el CAFTA. *IntegraTemas No 2*, Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Bogotá.
- Smith, A. *La riqueza de las Naciones*. 1776. Fondo de Cultura Económica, México.
- Strange, S. 1995. The defective state. *Daedulus* 124(2): 55-74.
- Sugathan, M. y J. Bernabé. 2007. Environmental services, pp 87-92. En: "Trade and environment. A resource book" (Najam, A., Halle, M. y R. Meléndez-Ortiz, comps.). International Institute for Sustainable Development (IISD), International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTSD) y Regional and International Networking Group (The Ring), Geneva.
- Swyngedouw, E. 2004. Globalisation or "Glocalisation"? Networks, territories and rescaling. *Cambridge Review of International Affairs* 17(1): 25-48.
- Teitelbaum, A. 2004. Los tratados bilaterales de libre comercio (El ALCA está entre nosotros). Ponencia en el III Congreso Internacional - Derechos y Garantías en el Siglo XXI, Asociación de Abogados de Buenos Aires, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 8 - 10 de setiembre de 2004, Buenos Aires.
- Tobin, J. 1978. A Proposal for International Monetary Reform. *Eastern Economic Journal* 4: 153-159.
- Tousasaint, E. 2006. Banco Mundial. El golpe de estado permanente. *El Viejo Topo*, Barcelona.
- Toussaint, E. 2007. Sobre las circunstancias que afectan a la creación del Banco del Sur. Comité por la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo (CADTM). [www.cadtm.org]
- Umaña, G. 2004. El juego asimétrico del comercio. El tratado de libre comercio Colombia - Estados Unidos. Universidad Nacional Colombia, CID, Bogotá.
- UNCTAD. 2007. *World investment report. Transnational corporations, extractive industries and development*. UNCTAD, Ginebra.
- US 2002. *The national security strategy of the United States of America*. The White House, Washington.
- Villamar, A. 2007. Agenda agrícola transnacional de la ASPAN ampliada al hemisferio. RMALC (Red Mexicana Acción frente al Libre Comercio), México.
- Wachendorfer, A. 2007. ¿Hacia una nueva arquitectura sindical en América Latina? *Nueva Sociedad* 211: 32-49.

- Weiss, L. 1997. Globalization and the myth of the powerless state. *New Left Review* 225: 3-27.
- Werner Fresco, R.A. 2007. TLC Andino: las falacias del libre comercio. Plataforma Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, IntegraTemas No 1, Bogotá.
- Williamson, J. 1990. What Washington means by policy reform, En: "Latin American adjustment: how much has happened?" (J. Williamson, comp.). Institute International Economics, Washington.
- Williamson, J. 2003. No hay consenso en el significado. *Finanzas y Desarrollo*, FMI, 40(3): 10-13.
- Wilson, D. y R. Purushothaman. 2003. Dreaming With BRICs: The Path to 2050. Goldman Sachs, Global Economics Paper No 99.
- Winters, L.A. 1996. Regionalism versus multilateralism. Policy Research Working Paper, No 17, World Bank.
- World Bank 2000. Trade Blocks. Oxford University Press, New York.
- WTO 2006. World Trade Report 2006. Exploring the links between subsidies, trade and the WTO. World Trade Organization, Ginebra.
- WTO 2007. International Trade Statistics, 2007. World Trade Organization, Ginebra.

Índice

A

- ABC - Argentina, Brasil, Chile 13
- ABC, Tratado del 13
- ACAAAN Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte, TLCAN 179
- ACLAN Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte, TLCAN 179
- ACCP, Asociación de Parlamentarios del Caribe 51
- ACP - Asia, Caribe, Pacífico, Grupo del 13
- Acuerdo comercial 14
- Acuerdos tipo A, tipo B 14
- Adopción 15
- Aduana 15
- AEC - Asociación de Estados del Caribe 15
- Agotamiento de los derechos 16
- Agricultura, acuerdo sobre 16
- Agrocombustibles 42
- Agropecuaria, política común 151
- Ajuste estructural 18
- ALADI 19
- ALALC 20
- ALBA 20
- ALCA 26
- Alcance parcial, acuerdo comercial de 14
- Alianza Social continental 27
- Alimentos, Programa Mundial de 36
- ALIDE - Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo 28
- Ambientales, productos; servicios 28
- Ambientalmente preferible, producto 29
- Ambiente, Acuerdos multilaterales en medio 30
- Américas, Empresa para las 29
- Américas, Iniciativa para las 29
- AMI - Acuerdo Multilateral de Inversiones 29
- AMUMA - Acuerdos multilaterales en medio ambiente 30
- Andina, Comunidad CAN 47
- Juristas, Comisión de 117
- Andino, Consejo Presidencial 48
- Consejo Consultivo Empresarial 49
- Consejo Consultivo Laboral 49
- Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores 48

- Instituto Laboral, ILA 49
Pacto o Grupo 47
Parlamento 48
Sistema de Integración 48
Anfictiónico de Panamá, Congreso 30
Antidumping, acuerdo 31
derechos 75
Anulación 31
APEC - Foro de Cooperación Económica Asia
Pacífico 32
Apelación, Órgano de 144
Aplicación 32
Arancel 32
Arancel externo común 32
Arbitraje, Convención de New York, CIADI 57
ASETA - Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina 32
Asia Pacífico, Foro de Cooperación Económica (APEC) 32
Asimetrías 33
ASPA - América del Sur - Países Arabes, Cumbre 34
ASPAN - Alianza para la seguridad y la prosperidad de América del Norte 34
Asunción, Tratado de, MERCOSUR 127
Asunción, Protocolo de, sobre Derechos Humanos, MERCOSUR 129
ATPDEA - Acuerdo de promoción comercial andino y erradicación de drogas 34
ATI - Acuerdo sobre tecnología de la información 35
Automaticidad 35
Autorización para la promoción del comercio 35
Ayuda al desarrollo 36
Ayuda alimentaria 36
Ayuda, medida global de 17
- B**
Balanza comercial 37
Balanza de pagos 37
Banco de Desarrollo de América del Norte 179
Banco del Sur 37
Banco Mundial 38
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) 38
Bancos multilaterales de desarrollo BMDs. 43
- BANDES - Banco de desarrollo económico y social de Venezuela 39
Barreras comerciales para-arancelarias 39
Basilea, Convención de 39
Bello, Convenio Andrés 40
Beneficiarios sin contrapartidas 40
Berna, Convenio de 40
BCIE - Banco Centroamericano de Integración Económica 40
BDAN - Banco de Desarrollo de América del Norte 179
BID - Banco Interamericano de Desarrollo 41
Bienes públicos regionales 42
Biocombustibles 42
Biopiratería 43
BLADEX - Banco Latinoamericano de Exportaciones 43
BMDs - Bancos Multilaterales de Desarrollo 43
BNDES - Banco Nacional de Desarrollo Económico Social de Brasil 43
Bretton Woods 44
Bolívar, Universidad Andina Simón 49
BRICs - Brasil, Rusia, India, China 44
- C**
CAF Corporación Andina de Fomento 45
CAFTA - Acuerdo Centroamérica-EE.UU. de Libre Comercio 46
Calvo, doctrina 46
Cambio climático, Convención Marco en 119
CAN - Comunidad Andina 47
CAOI - Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas 49
CARDI - Instituto Caribeño de Investigación y Desarrollo Agrícola 51
Caribe, Comunidad del, CARICOM 49
Corte de Justicia del 71
Iniciativa de la cuenca del, 53
Caribe Oriental, Organización de los Estados del, OECS 50
CARIFTA - Caribbean Free Trade Association 51
CARICOM - Comunidad del Caribe 49
Carta de crédito 52
Cartagena, Acuerdo de, CAN 47
Cartagena, protocolo de 52
Cartel 53

- CATIE - Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza 53
- CBI - Iniciativa de la Cuenca del Caribe 53
- CBTPA - Caribbean Basin Trade Partnership Act 53
- CCA-Comisión de Cooperación Ambiental, TLCAN 179
- CCI - Centro de Comercio Internacional 53
- CCSA - Coordinadora de Centrales Sindicales Andina 54
- CCSCS - Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur 54
- CDB - Caribbean Development Bank 54
- CDERA - Caribbean Disaster Emergency Response Agency 51
- CECLA - Comisión especial de coordinación latinoamericana 55
- CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe 55
- Chaguaramas, Tratado de, CARICOM 49
- CEHI - Instituto Caribeño del Ambiente y la Salud 51
- Certificado de origen 57
- CFC - Fondo Común para los commodities 57
- CFNI - Instituto en Alimentación y Nutrición, CARICOM, 51
- CIAD - Comisión Interamericana de desarrollo 57
- CIADI - Centro Internacional de arreglo de diferencias relativas a las inversiones 57
- Ciclo de vida, análisis del 58
- CID - Consejo Iberoamericano del Deporte 58
- CIM - Comisión Interamericana de Mujeres 58
- CIP - Comisión Interamericana de Puertos 59
- CITEL - Comisión Interamericana de Telecomunicaciones 59
- CITES - Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres 59
- CLAT - Central Latinoamericana de Trabajadores 60
- CLOC - Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo 60
- CMI - Instituto Meteorológico del Caribe 51
- CMO - Organización Meteorológica del Caribe 51
- CNUDMI - Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional 60
- COCEF - Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza México EE.UU. 179
- Codex Alimentarius 61
- Códigos de conducta 61
- Coherencia 61
- COICA - Coordinadora de las organizaciones indígenas de la cuenca amazónica 62
- COMALEP - Acuerdo multilateral sobre cooperación y asistencia mutua entre las direcciones nacionales de Aduanas de América Latina 15
- Comercio 62
- Cámara Internacional de 102
- facilitación 87
- global 62
- internacional 63
- intraregional 64
- justo 64
- obstáculos técnicos al, acuerdo 135
- Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, 130
- Commodities 65
- Compartimientos 65
- Competitividad 66
- Complementación económica, acuerdo de 14
- Compras del sector público 67
- Comunidad Sudamericana de Naciones 67
- Concesiones 70
- Conglomerados productivos 70
- Consentimiento previo informado 70
- Consignatario 70
- Consolidación arancelaria 70
- Contrabando 70
- Convergencia 70
- Cooperación Amazónica, Tratado de 71
- Cooperación Ambiental, Acuerdo de, TLCAN 179
- Comisión para la, TLCAN 179
- Cooperación Ecológica Fronteriza México EE.UU. 179
- Cooperación Laboral, Acuerdo de, TLCAN 179
- COP 71
- COPs - Contaminantes Orgánicos Persistentes 83
- Corporación Financiera Internacional (CFI), Banco Mundial 38
- Corporación Interamericana de Inversiones (CII), BID 41

- Cotonou, Acuerdo de 13, 72
CPIA - Country policy and institutional assessments (Banco Mundial) 38
Crédito 72
CSACC - Coordinadora Sindical de América Central y el Caribe 72
CSME - CARICOM Single Market and Economy 50
Cuotas 73
Cusco, declaración de, Comunidad Sudamericana de Naciones 67
- D**
Davos, Foro de 89
Derechos, agotamiento de los 16
 antidumping 75
Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Plataforma Interamericana 151
Desterritorialización 75
Diferencias, Organo de solución de 145
Diplomacia de los presidentes 77
Disputas, mecanismo de resolución de 78
Distorsión 78
Diversidad Biológica, Convención de la 52
Divergencia 78
Doha, Ronda de 79
DR CAFTA 46
Dumping 79
 ecológico 79
 laboral 80
- E**
Elusión 81
Emprendimiento único 81
Empresas exportadoras 81
 globales 81
 multinacionales 82
 translatinas 82
 transnacionales 82
Enfermedad Holandesa 83
Equivalencia 83
Estocolmo, convenio de 83
Etiquetado 84
 ecológico 84
 social 84
- Excepción cultural 84
Exención 85
Exportación 85
Exportaciones, Banco Latinoamericano de (BLADEX) 43
- F**
Facilitación del comercio 87
Falsificación 87
FAO 87
Fast track (autorización para la promoción del comercio) 35
FLAR - Fondo Latino Americano de Reservas 88
Flete 88
Florencia, acuerdo 88
FOCEM - Fondo Convergencia Estructural MERCOSUR 130
FOCOLAE - Foro Cooperación América Latina - Asia del Este 90
Fomento, Asociación Internacional de (Banco Mundial) 38
FOMIN, BID 41
Fondo Indígena 89
Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), BID 41
FONPLATA - Fondo Financiero para el desarrollo de la Cuenca del Plata 91
Foro Social Mundial 89
Foro Económico Mundial 89
Foro Consultivo Económico Social, MERCOSUR 130
Franja de precios 90
- G**
GATT - Acuerdo General de Aranceles y Comercio 93
Garantía de Inversiones, Organismo Multilateral de (OMGI), Banco Mundial 38
Globalización 96
Grannacional, ALBA 21
Grupo de Cairns 96
 de los Tres 97
 de los Cuatro 97
 de los Siete 97
 de los Ocho 97
 de los Diez 97
 de los 20 97

- de los 33 99
de los 77 99
de los 90 90
Río 164
- H**
Holandesa, enfermedad 83
- I**
Iberoamericana, cumbre 101
ICA - Investment Climate Assessments, Banco Mundial 39
ICAC - Comité Consultivo Internacional sobre el Algodón 101
ICC - Cámara Internacional de Comercio 102
ICCO - Organización Internacional del Cacao 102
ICO - Organización Internacional del Café 102
ICSG - Grupo Internacional de Estudios sobre el Cobre 103
IED - Inversión extranjera directa 112
IFIs - Instituciones Financieras Internacionales 103
IGC - Consejo Internacional de Cereales 103
IICA - Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura 103
IIN - Instituto Interamericano del Niño, la niña y el adolescente 104
IIRSA - Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana 104
IJSG - Grupo Internacional de Estudios sobre el Yute 107
ILA - Instituto Laboral Andino 49
ILACDE - Instituto Latinoamericano de Cooperación y Desarrollo 60
ILZSG - Grupo Internacional de Estudios sobre el Plomo y el Zinc 107
Importación 107
Importaciones paralelas 107
INBAR - Red Internacional del Bambú y Ratán 108
Incoterms 108
Indicación geográfica 109
INSG - Grupo Internacional de Estudios sobre el Níquel 109
Inspección previa a la expedición, acuerdo sobre la 109
Instituciones Financieras Regionales 109
INTAL - Instituto para la Integración de América Latina 110
Integración 110
Inversión extranjera directa 112
Inversiones relacionadas con el comercio, Medidas relacionadas con 113
Inversiones, tratados bilaterales 113
IOC - Consejo Oleícola Internacional 113
IPPC - Convención Internacional de Protección Fitosanitaria 113
IRSG - Grupo Internacional de Estudios sobre el Caucho 114
ISAAC - Instituto Sindical para América Central y el Caribe 114
ISO - Organización Internacional de Normas 114
ISO - Organización Internacional del Azúcar 115
ITTO - Organización Internacional de Maderas Tropicales 115
- J**
Juristas, Comisión Andina de 117
Justicia, Tribunal de, Comunidad Andina 48
- K**
Kyoto, Protocolo de 119
- L**
Licencia obligatoria 121
Lista 121
Lista de concesiones 121
Lomé, Convención de 121
- M**
MAP 123
Maquiladora 123
MCCA - Mercado Común Centroamericano 124
Mecanismo de Desarrollo Limpio 125
Medidas compensatorias 125
de salvaguardia 126
Menoscabo 31
Mejor trato 126
Mercado común 126
Mercado de capital 126
Mercancía 126

- MERCOSUR - Mercado Común del Sur 127
Mercociudades, red de 130
MGA - medida global de ayuda 17
Milenio, Objetivos de desarrollo del 135
Modos de suministro 130
Monroe, doctrina 131
Montevideo, Tratado de, ALADI 19
Montevideo, Tratado de, ALALC 20
Montreal, Protocolo de 131
MSF - Medidas sanitarias y fitosanitarias 131
Multifibras, acuerdo 131
Mutifuncionalidad 131
Multimodal 132
- N**
Neocolonialismo 133
Normas de origen 133
Nueva generación, acuerdo comercial de 14
Nuevo regionalismo 133
- O**
Obstáculos técnicos al comercio, acuerdo sobre 135
OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico 136
ODECA - Organización de Estados Centroamericanos 136
OEA - Organización de Estados Americanos 136
OECS - Organización de los Estados del Caribe Oriental 50, 137
OEI - Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura 138
OEPC - Órgano de examen de las políticas comerciales 138
Oferta 138
OIE - Organización Mundial de la Sanidad Animal 138
OIJ - Organización Iberoamericana de la Juventud 139
OIPBs - Organismos Internacionales en Bienes Primarios 139
OISS - Organización Iberoamericana de Seguridad Social 139
OIT - Organización Internacional del Trabajo 140
OITP - Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir 140
- OLADE - Organización Latinoamericana de Energía 141
Olivos, Protocolo de, para la solución de controversias 129
OMA - Organización Mundial de Aduana 141
OMC - Organización Mundial de Comercio 141
OMPI - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual 143
OPEP - Organización de Países Exportadores de Petróleo 144
OPS - Organización Panamericana de la Salud 144
Origen, acuerdo sobre las normas de 145
ORIT - Organización Regional Interamericana de Trabajadores 145
OSD - Organo de solución de diferencias 145
OST - Organo de supervisión de los textiles 145
OTCA - Organización del Tratado de Cooperación Amazónica 71
Ouro Preto, Protocolo de, MERCOSUR 127
- P**
PAC - Política Agropecuaria Común 151
Pago de complemento 147
 desacoplado 147
 por extensificación 147
Panamá, Congreso de 147
Panamericanismo 147
Paraíso fiscal 148
París, Convenio de 148
Parlamento Andino 48
 del MERCOSUR 129
 Latinoamericano 148
PARLATINO 148
Patentes 154
Patria Grande 149
Petroamérica 149
Petroandina 149
Petrocaribe 149
Petrosur 149
PIDHDD - Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo 151
Piratería 149
Plan Puebla Panamá 150
Precaución, Principio de 151
Precio FOB 152

- Precio CIF 152
 Precios de transferencia 152
 Preferencial, acuerdo de comercio 14
 Prescripciones 152
 Primarios, bienes, productos 152
 convenios internacionales de comercio sobre
 productos 153
 organismos internacionales en bienes 139
 Primarización 153
 Primera generación, acuerdo comercial 14
 Proceso y métodos de producción 153
 Promoción del comercio, acuerdo 14
 Productos especiales 154
 sensibles 154
 primarios 152
 Progresividad arancelaria 154
 Propiedad intelectual, derechos 154
 relacionada con el comercio, acuerdo sobre
 los aspectos de los 155
 Proteccionismo 156
 verde 156
 Protección en la frontera 156
- Q**
 Quitar la escalera 157
- R**
 Reciprocidad 159
 Regalías 159
 Regionalismo 159
 abierto 159
 autónomo 161
 latinoamericano 162
 Reserva cultural 163
 Riesgo país 163
 Río, Grupo de 164
 Roma, Convenio de 164
 Rotterdam, Convenio de 164
 Royalties 159
- S**
 Sindical, Coordinadora, América Central y el
 Caribe 72
 Instituto, para América Central y el Caribe 114
 Plataforma Común Centroamericana 151
- Sindicales, Coordinadora de Centrales, Andina
 54
 Coordinadora de Centrales, Cono Sur 54
 Socio-Laboral, declaración, MERCOSUR 129
- T**
 TCP - Tratado de comercio de los Pueblos 177
 TDTs - Tratados bilateral sobre doble tributación
 184
 Textiles, Órgano de supervisión de 145
 Textiles y Vestido, acuerdo sobre 178
 TIAR - Tratado Interamericano de Asistencia
 Recíproca 178
 TLC - Tratado de Libre Comercio 181
 TLCs en América Latina 181
 de Estados Unidos en América Latina 182
 TLCAN - Tratado de Libre Comercio de Améri-
 ca del Norte 178
 Tobin, Tasa 177
 Transnacional 181
 Tratado de libre comercio 181
 Tratados marco 183
 reglamento 183
 Trato especial y diferenciado 183
 de nación más favorecida 184
 nacional 184
 Tribunal Administrativo Laboral, MERCOSUR
 130
 Tribunal Permanente de Revisión, MERCOSUR
 130
 Tributación, tratados bilaterales sobre doble 184
 TRIPs - Acuerdo sobre los aspectos de los dere-
 chos de propiedad intelectual relacionados
 con el comercio 155
 Trujillo, Protocolo de, CAN 47
 Tuxtla, Mecanismo de diálogo y concertación de
 184
- U**
 UNASUR - Unión Naciones Suramericanas 187
 UNCTAD - Conferencia de las Naciones Unidas
 sobre Comercio y Desarrollo 187
 Unión aduanera 188
 Unión Latina 188
 Unión de las Repúblicas Americanas 188
 Unión Económica 189

-
- UPOV - Unión Internacional para la protección de las Obtenciones Vegetales 189
- UruPaBol - Uruguay, Paraguay, Bolivia 189
- Ushuaia, Protocolo de, sobre compromiso democrático, MERCOSUR, 129
- UTAL - Universidad de los Trabajadores de América Latina "E. Máspero" 60
- V**
- Ventaja comparativa 191
absoluta 192
- Vía rápida 192
- Viejo regionalismo 192
- Viena, Convención de, para la Protección de la Capa de Ozono 131
- W**
- Washington, Consenso de 193
- Washington, Convenio de, CIADI 57
- Z**
- ZICOSUR - Zona de integración del centro oeste de América del Sur 195
- Zona de libre comercio 195
- Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur 196
- Zona franca 196

AUTORES

Eduardo Gudynas (Uruguay). Es investigador en CLAES en temas de desarrollo sostenible. Tiene una maestría en ecología social, y ha trabajado sobre los procesos de integración y el desarrollo sostenible desde 1991. Entre sus libros en esta temática se encuentran “Vendiendo la Naturaleza” (Bolivia, 1996), las colecciones de ensayos “Sustentabilidad y regionalismo en el cono sur” (Montevideo, 2000), “Libre comercio: mitos y realidades” (Ecuador, 2004), y “El otro riego país” (Montevideo, 2005).

Mariela Buonomo (Uruguay). Analista en economía por la Universidad de la República - Uruguay. Investigadora asociada en CLAES en temas de economía y desarrollo.

CLAES

El Centro Latino Americano de Ecología Social es una organización no gubernamental sin fines de lucro, dedicada al estudio y promoción del desarrollo sostenible. El centro realiza actividades de investigación, análisis de información, capacitación y apoyo a los movimientos ciudadanos desde una perspectiva de compromiso con la vida.

Entre sus líneas de trabajo, desde 1991 se realiza un seguimiento de los procesos de integración regional en América Latina, y las relaciones entre comercio y desarrollo sostenible. El centro ha trabajado sobre las negociaciones de la OMC, participó junto a otras organizaciones en el seguimiento de los debates sobre el ALCA, y mantiene programas sobre los procesos regionales como el MERCOSUR, CAN y otras iniciativas. Regularmente realiza actividades de información, discusión y capacitación en países como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay. En el campo de los temas globales y económicos, el centro ha lanzando la iniciativa D3E (Desarrollo, Economía, Ecología y Equidad - América Latina).

Más informaciones sobre las actividades del centro en estos temas en:

www.integracionsur.com - www.economiasur.com - www.globalizacion.org

Coscoroba ediciones

Coscoroba es una iniciativa editorial del Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES) y de Desarrollo, Economía, Ecología y Equidad América Latina (D3E), para dar a conocer publicaciones tanto del propio centro como de otras instituciones y autores preocupados por el desarrollo, la calidad de vida y la protección ambiental.

TÍTULOS EDITADOS

EL GOLPE DEL CAPITAL, por J. Becker (comp.) (2007). Las crisis financieras en Argentina, Chile, Brasil y Uruguay, y las diferentes respuestas ensayadas por los nuevos gobiernos progresistas.

DEMOCRACIAS EN DESCONFIANZA, por J. da Cruz (comp.) (2006). Ensayos y análisis sobre democracia y sociedad civil en América Latina.

EL OTRO RIESGO PAÍS, por E. Gudynas (comp.) (2005). Las limitaciones de las calificaciones de riesgo país convencional y un nuevo indicador a escala social y ambiental.

ENERGÍA 2025. ESCENARIOS ENERGÉTICOS PARA EL MERCOSUR, por G. Honty, V. Lobato y J. Mattos (2005). La situación energética en los países del Cono Sur y sus perspectivas.

ECOLOGÍA, ECONOMÍA Y ETICA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, por E. Gudynas (2004). Una guía a las escuelas y tendencias sobre la sustentabilidad desde una perspectiva multidisciplinaria. Quinta edición corregida.

SUSTENTABILIDAD Y REGIONALISMO EN EL CONOSUR, por J. Becker, J. Da Cruz, G. Evia, E. Gudynas, G. Gutiérrez y A. Scagliola (2002). Una colección de ensayos que exploran estrategias en desarrollo sustentable a nivel regional, incluyendo aportes teóricos y estudios de casos.

ECONOMÍA POLÍTICA DE MONTEVIDEO. DESARROLLO URBANO Y POLÍTICAS LOCALES, por Joachim Becker, Johannes Jäger y Werner G. Raza (2000). Novedosa visión desde la economía de la regulación y la política sobre los cambios territoriales y urbanísticos en Montevideo.

EDICIONES ELECTRÓNICAS

Coscoroba además ofrece una serie de libros digitales, en formato pdf, de acceso libre. Los títulos están disponibles en nuestro sitio web www.ambiental.net/coscoroba, e incluyen:

A MODERNIDADE INSUSTENTÁVEL: AS CRÍTICAS DO AMBIENTALISMO À SOCIEDADE CONTEMPORÁNEA, por Héctor Leis (2004). Una detallada revisión del ambientalismo frente a la modernidad, con exploración de alternativas posibles.

ECOLOGÍA SOCIAL DE LOS DESASTRES NATURALES, por José da Cruz (2003). Una nueva mirada a catástrofes como inundaciones y terremotos desde la perspectiva de las relaciones humano - ambientales.

Coscoroba ediciones siempre está interesada en considerar iniciativas y textos bajo el amplio tema del desarrollo, tanto en Uruguay como en América Latina. Consúltenos en CLAES, Magallanes 1334, Montevideo, y visite nuestro sitio en internet por novedades en el catálogo: www.ambiental.net/coscoroba

